BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIV — Núm. 12.684 EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Martes 13 de Octubre de 1936

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 10 de Octubre de 1936

Por avisos varios	1.278.—
" marcas	80.—
" adicional de marcas	9.—
" suscripciones	24.—
Total	1.391.—

Carlos Casal
Jefe

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	0.50
Ley N.° 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	0.30
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Marina

Ministerio de Agricultura

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos anteriores—

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Ley N.° 12.316. — Autorizando al Automóvil Club Argentino, la emisión del Certificado Internacional del Automóvil y el Permiso Internacional del Conductor.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Autorízase al Poder Ejecutivo de la Nación para encomendar al Automóvil Club Argentino la emisión del Certificado Internacional del Automóvil y del Permiso Internacional del Conductor.

Art. 2.° — El Automóvil Club Argentino deberá exigir en cada caso los recaudos necesarios antes de otorgar los citados documentos a los automovilistas que se propongan ausentarse del país para realizar en el extranjero un viaje de turismo. — La emisión de estos documentos que sólo tendrán valor en el extranjero, deberá efectuarse en un todo de acuerdo con lo estipulado en el texto de la Convención Internacional de París, del 24 de abril de 1926, en el artículo 3.°, por lo que se refiere al certificado internacional del automóvil y en el artículo 6.°, en lo que concierne al permiso internacional del Conductor.

La entidad habilitada para el otorgamiento de esta documentación, no podrá percibir más de diez pesos moneda nacional de curso legal ($ 10.00 m|n.), para cada uno de los mencionados documentos.

Art. 3.° — El Automóvil Club Argentino deberá llevar un registro de los turistas procedentes del extranjero que lleguen munidos de los documentos de circulación arriba citados, emitidos por otros países adheridos, también, a la citada convención, debiendo en cada caso comprobar y certificar con su firma y sello la autenticidad de dicha documentación.

Art. 4.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 30 de septiembre de 1936.

JULIO A. ROCA — CARLOS M. NOEL
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Reconociendo al doctor Tomás Manuel Elio como Embajador Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Bolivia ante el Gobierno Argentino.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1936.

88.623. — N.° 167. — Vistas las credenciales presentadas por S. E. el señor doctor don Tomás Manuel Elio que lo acreditan en el elevado carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Bolivia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Queda reconocido S. E. el señor doctor don Tomás Manuel Elio, en el elevado carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Bolivia ante el Gobierno Argentino.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Aceptando la renuncia presentada por el Auxiliar 6.° don José María Cisternas.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1936.

88.624. — 168. — Vista la renuncia presentada por el Auxiliar 6.° (Mayordomo), don José María Cisternas que se acoje a los beneficios de la jubilación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 6.° (Mayordomo) don José María Cisternas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Nombrando Vice Cónsul de la República en Kristianssund (Noruega) al señor William Dall (Hijo).

Buenos Aires, Agosto 21 de 1936.

88.626. — N.° 170. — Vista la nota N.° 168 de la Legación en Estocolmo y por convenir al mejor servicio consular,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Vice Cónsul de la República en Kristianssund N. (Noruega), al señor William Dall (hijo) (extranjero).

Art. 2.° — Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Dirección General de Institutos Penales. Nombrando personal en las Cárceles

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936.

91.882. — 712. — Vista la nota de la Dirección General de Institutos Penales y la propuesta que formula,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Oficial 1.° (Director) de la Cárcel de Tierra del Fuego, al actual Oficial 8.° (Jefe de la Sección Penal) de la Penitenciaría Nacional, señor Raúl R. Ambrós (Matrícula 041.039, Clase 1891, D. M. 1), en sustitución del señor Manuel Mora (Clase 1879, Matrícula 2.015.567, D. M. 32), que pasará a ocupar el cargo de Oficial 8.° (Jefe de la Sección Penal) de la Penitenciaría Nacional, en reemplazo del señor Ambrós.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Escuela de Artes y Oficios de Tinogasta (Catamarca). — Donación de terreno efectuada por don José V. Figueroa para instalación de la misma.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1936.

87.217. — 1.405. — Expte. 405-F-1936. — Vista la nota que antecede por la cual el señor José V. Figueroa, cede gratuitamente al Gobierno de la Nación, quince (15) hectáreas de terreno ubicado en Tinogasta (Catamarca), sin determinar límites, a efectos de que en él se construya e instale la Escuela de Artes y Oficios y Manualidades e Industrias de Tinogasta (Catamarca), creada por el Presupuesto vigente para el corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que, contando esa zona de la provincia de Catamarca con terrenos aptos para la realización de la práctica y experiencias necesarias que imponen los planes de estudios para esa clase de establecimientos;

dad posible;

Que, como se ha manifestado en otras oportunidades, por la obra educacional que viene realizando este Gobierno, es necesario acelerar los trámites de esta naturaleza a efectos de que todos los establecimientos de esta categoría entren en funciones a la brevedad posible,

Por ello,

Y, teniendo en cuenta el fin de la donación que contribuirá a aumentar y hacer más vasta la orientación que se persigue dar a la Escuela de Artes y Oficios y Manualidades e Industrias de Tinogasta (Catamarca),

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—
DECRETA:

Artículo 1.° — Aceptar la donación efectuada por el señor José V. Figueroa, a favor del Gobierno de la Nación, consistente en un terreno de quince hectáreas, ubicado en Tinogasta (Catamarca), con destino a la instalación de la Escuela de Artes y Oficios y Manualidades e Industrias de la misma localidad.

Art. 2.° — Agradecer al donante la cesión efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ROCA
RAMÓN S. CASTILLO

Escuela de Comercio Oeste de Varones. — Autorizando la locación del edificio del señor Pedro García Tuñón.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1936.

88.275. — 1.407. — 2a. 53-1936. — Vistas las precedentes actuaciones y teniendo en cuenta:

Que el local ocupado por la Escuela de Comercio N.° 3 no es suficiente para el normal desenvolvimiento de las actividades escolares de dicho establecimiento, aumentadas en el presente curso por la creación de nuevas divisiones;

Que la casa ofrecida, con las reparaciones y ampliaciones que se efectuarán, permitirá aumentar el número de patios, aulas y gabinetes, necesarios para el desarrolo de la enseñanza;

Que el inmueble ofrecido por el señor Pedro García Tuñón linderos con los que ocupa actualmente, reune las comodidades necesarias, permitiendo esa circunstancia, ejercer una mejor vigilancia por parte de las autoridades, no siendo conveniente por el mismo motivo llamar a licitación como lo dispone el Acuerdo de Ministros de 30 de mayo de 1934,

El Vicepresidente de la Nación Argenna, en ejercicio del Poder Ejecutivo, en Acuerdo de Ministros,
DECRETA:

Artículo 1.° — Facúltase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para que, apartándose de lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de 30 de mayo de 1934, tome en arrendamiento la casa del señor Pedro García Tuñón, sita en la calle Venezuela número 2273|75, por el alquiler mensual de $ 550.— m|n. (Quinientos cincuenta pesos moneda nacional), firmándose el respectivo contrato de locación en cinco ejemplares de conformidad con el modelo que se acompaña, debiendo ejecutar el propietario, por su cuenta, las obras de reparación y ampliación a que se ha comprometido con el señor Director de la Escuela, las que se especificarán en una cláusula especial del contrato. El contrato será por el término de cinco años, a contar desde la fecha en que sean entregadas dichas obras.

Art. 2.° — El alquiler autorizado se imputará al Inciso 376, ítem 1, partida 9, anexo E, del Presupuesto en vigor, hasta tanto sea incluído en la Ley General de Gastos.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y vuelva, a sus efectos, al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

ROCA. — Ramón S. Castillo. — R. M. Ortiz. — M. R. Alvarado. — E. Videla.

Archivo General de la Nación. — Designando al señor Ismael Bucich Escobar para que continúe las investigaciones históricas para la publicación de documentos de la guerra de la Independencia Argentina, etc.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1936.

88.365. — 1.408. — Expte. A. 336 1936. — Visto la presedente nota del Director del Archivo General de la Nación por la que comunica que a consecuencia del fallecimiento del señor Carlos Correa Luna, encargado por Decretos de 13 de febrero de 1925 y 7 de marzo de 1931, para atender los trabajos de publicación de los documentos históricos de la Guerra de la Independencia y Emancipación Política de la República Argentina y otras secciones de América, quedan en suspenso los fines que inspiraron dichos Decretos; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de evitar la interrupción del curso de tan importante labor de publicación documental, es de conveniencia que ella sea encomendada a un funcionario que continúe el plan trazado por el extinto señor Correa Luna, y de acuerdo con el cual se ha impreso el tomo 1.° de dicha obra;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Encomiéndase al oficial 9.° del Ministerio de Jústicia e Instrucción Pública, señor Ismael Bucich Escobar, la prosecución, con carácter ad-honórem, de los trabajos de compilación histórica que venía realizando en el Archivo General de la Nación el señor Carlos Correa Luna.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Cárcel de Posadas. — Aprobando licitación pública para la provisión de artículos de uso y consumo

Buenos Aires, Agosto 18 de 1936.

88.402. — 1.410. — I. 576-1936. — Vistas las actuaciones relacionadas con las licitaciones públicas efectuadas por la Dirección de la Cárcel de Posadas (Misiones) en fechas 1.° y 30 de abril de 1936 para resolver el aprovisionamiento durante el segundo semestre del año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que con ese objeto la Dirección de la Cárcel realizó dos licitaciones públicas resultando la primera desierta por falta absoluta de proponentes;

Que en los avisos aparecidos para el primer llamado no puede verificarse si la publicación ha sido efectuada de conformidad con lo estatuído por el artículo 36 de la Ley de Contabilidad; pero como las adjudicaciones propuestas corresponden a las actuaciones del segundo llamado que se realizó llenándose las formalidades establecidas por las disposiciones vigentes y teniendo en cuenta lo difícil que resulta en las Gobernaciones, lograr la concurrencia reglamentaria en las licitaciones que realizan; habiéndose obtenido, según se desprende de estos actuados, establecer en ésta, la competencia de precios, corresponde aprobar las adjudicaciones propuestas;

Que por un error de interpretación del artículo 14 del Acuerdo de Ministros de fecha 25 de febrero de 1916, la Dirección de la Cárcel ha procedido a devolver los depósitos de garantía a las firmas que no resultan motivo de adjudicación; pero atento a que el Señor Procurador Fiscal de Misiones, a fojas 14 hace constar que los depósitos de referencia fueron efectuados por las firmas concurrentes al acto, puede por excepción tolerarse el defecto señalado;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención que corresponde;

Que con el objeto de dar cumplimiento a la Ley 428,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las actuaciones relacionadas con el segundo llamado a licitación pública y efectuado el 30 de abril de 1936 por la Dirección de la Cárcel de Posadas (Misiones) para resolver el aprovisionamiento al Penal de los artículos de uso y consumo indispensables, durante el segundo semestre de 1936; en consecuencia, adjudíquese:

a Alberto Malagrida:

	m$n.	m$n.
9.900 kilos de carne de vaca 1.ª, a	0,38	3.762,—
270 kilos de sal gruesa a	0,05	13,50
450 kilos de grasa de vaca, a	0,60	270,—
		4.045,50

a Martín Hnos.

7.200 kilos de galletas con grasa, a	0,28	2.016,—
3.600 kilos de papas, a	0,20	720,—
630 kilos de azúcar molida 2.ª, a	0,45	283,50
360 kilos de yerba argentina, a	0,40	144,—
180 kilos de café Brasil de 2.ª, a	1,30	234,—
72 kilos de pimentón común, a	2,—	144,—
540 kilos de arroz, a	0,35	189,—
1.080 kilos de fideos	0,28	302,40
720 kilos de porotos, a	0,40	288,—
2.700 kilos de maíz pisado, a	0,13	351,—
360 kilos de cebollas, a	0,25	90,—
		4.761,90

a Martín Hnos.

72.000 kilos de leña dura, la tonelada, a	16,00	1.152,—

Art. 2.° — Impútese el importe total de nueve mil novecientos cincuenta y nueve pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 9.959..40 m|n.) de la forma que a continuación se dispone:

$ 8.807,40 m|n. al Inciso 366, Item 5, partida 8 y $ 1.152,— m|n. al Inciso 366, Item 5, partida 13, del Presupuesto en vigencia.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y demás efectos al Ministerio de Jústicia e Instrucción Pública

JUSTO. — Ramón S. Castillo. — R. M. Ortiz. — E. Videla.. — M. R. Alvarado.

Penitenciaría Nacional. — Aprobando presupuesto presentado para la confección de calzado con destino a las Cárceles de los Territorios.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1936.

88.403. — 1411. — Expte. I. 772|936. — Teniendo en cuenta la necesidad que existe de encomendar la confección de dos mil quinientos pares de botines para atender la necesidad que exigen las Cárceles de los Territorios, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una adquisición de carácter imprescindible;

Que el presupuesto preparado al efecto de la confección de referencia en sus talleres, por la Dirección de la Penitenciaría Nacional resulta conveniente;

Que habiendo tomado la intervención que corresponde la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto preparado por la Dirección de la Penitenciaría Nacional por la confección del calzado que resulta de imprescindible necesidad a la Cárceles de los Territorios; en consecuencia, encomiéndasele ese trabajo de acuerdo al detalle que establece la Dirección General de Institutos Penales:

A. Penitenciaría Nacional:

		m$n.
500	pares de botines tipo tráfico, box-calf negro, doble suela, sin punteras ni ojalillos clavados, cada par a $ 4,56	2.280.—
500	pares de botines tipo tráfico, vaqueta [illegible], color natural, doble suela, clavados, sin ojalillos ni punteras, cada par a pesos 4,562	2.281.—
500	pares de botines tipo tráfico, vaqueta Patira, color natural. doble suela, clavados, sin ojalillos ni punteras, con tacos de goma, cada par a pesos 5,062	2.531.—
1000	pares zapatos en box-calf negro, clavados sin forro ni punteras, cada par a $ 3,3055	3.305.50
		10.397.50

Art. 2.° — El Ministerio de Hacienda de la Nación dispondrá que la Contaduría General de la Nación, proceda a tranferir a la Cuenta Especial "Penitenciaría Nacional — Trabajos Especiales" con cargo al Inciso 366, ítem 5, partida 10, del Presupuesto en vigor la suma de diez mil trescientos noventa y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 10.397,50 m|n.) destinada a la provisión de calzado para las Cárceles de los Territorios.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a sus efectos.

JUSTO. — Ramón S. Castillo. — R. M. Ortiz. — M. R. Alvarado. — E. Videla.

Museo Antropológico y Etnográfico de la Capital. — Autorizándole a hacer uso de los sobrantes de la partida acordada por Decreto N.° 74.433 de 28 de diciembre de 1935.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1936.

88.405. — 1412. — Expte. U-200|936. — Visto este expediente originado por el Museo Antropológico y Etnográfico de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Buenos Aires, en el que solicita la autorización correspondiente para que pueda emplear los sobrantes de los fondos que le fueron entregados por el Acuerdo de Ministros del 28|12|935 —que en total ascendían a $ 20.400.— para la financiación de las siguientes obras:—

a) Planimetría antigua bonaerense (1810-1853).
b) Arqueología del Arroyo de Leyes.
c) Las Tablas de Miguel González.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Museo Antropológico y Etnográfico de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Buenos Aires, a invertir los sobrantes de los fondos que le fueron entregados por Acuerdos de Ministros de fecha 28|12|935 (Decreto N.° 74.433) en la financiación de las siguientes obras:

a) Planimetría antigua bonaerense (1810-1853), que comprende la historia de la evolución de la planta urbana de la ciudad de Buenos Aires y los planos de los antiguos pueblos que estuvieron dentro de su zona de influencia.
b) Arqueología del Arroyo de Leyes, que comprende la descripción del material arqueológico adquirido por el Gobierno con destino al Museo.
c) Las Tablas de Miguel González, que corresponde la descripción y examen crítico del conjunto plástico recibido por el Museo Antropológico y Etnográfico, del de Bellas Artes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos al Museo Antropológico y Etnagráfico de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Buenos Aires.

JUSTO. — Ramón S. Castillo. — Ortiz. — Alvarado. — Videla.

Asilo Tutelar de Menores. — Aprobando licitación pública y adjudicación de galleta.

Buenos Aires Agosto 18 de 1936.

88.664. — 1413. — Expte. D. 97|936. — Atento a que la Dirección del Asilo Tutelar de Menores "Mariano Ortiz Basualdo" de Las Armas ha efectuado el día 1.° de abril ppdo., una licitación pública para la adquisición de la carne y galleta indispensables al Establecimiento durante el segundo semestre del año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que la licitación pública de referencia se produjo competencia tan solo por el renglón "galleta" presentándose tres firmas al remate pero sin adjuntar ninguna a su oferta el sellado de ley y el depósito de garantía que requieren las disposiciones vigentes y cotizando dos de los concurrentes, señores Viglietti & Cía. y José Marino el precio de pesos 0.20 por el mismo artículo;

Que para el renglón carne no hubo oferta alguna atribuyéndose este fracaso a las condiciones limitadas del comercio de la localidad Las Armas, por lo que es de presumir resultados análogos el obtenido si se efectúan nuevos llamados a licitación pública;

Que con respecto a las propuestas presentadas por el renglón "galleta", la Contaduría General de la Nación, en su informe N.° 1743, contemplando las razones aducidas, entiende que, como una excepción podrían aceptarse las propuestas aun cuando no han sido presentadas en forma, pero procediendo al desempate del precio de $ 0.20 cotizado por las firmas en cuestión y en caso de no obtener mejora de precio, efectuado el sorteo de la adjudicación;

Que llevados a cabo los trámites pertinentes a fin de proceder al desempate del renglón, la firma Viglietti & Cía. en su carta de fecha 4 de julio contestó que opta por el sorteo de la adjudicación, manifestando en cambio el señor José Marino que, no encontrándose en condiciones para cumplir con la provisión de la galleta, no tiene inconveniente en que se otorgue el renglón a la firma Viglietti & Cía.;

Que rechazada la provisión por la firma José Marino no cabe efectuar ni desempate ni sorteo, correspondiendo en consecuencia la adjudicación a la firma Viglietti & Cía.;

Que siendo indispensable y de urgente necesidad dado lo avanzado de la fecha, proveer de carne al Asilo que motiva estas actuaciones, sería conveniente autorizar a la Dirección del mismo a adquirir dicho comestible privadamente y en la forma que más convenga a las necesidades del Establecimiento;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública efectuada el día 1.° de abril ppdo., en la Dirección del Asilo Tutelar de Menores "Mariano Ortiz Basualdo" de Las Armas y en consecuencia adjudícase a la firma Viglietti & Cía. 9.000 kilos de galleta elaborada con harina de trigo "00" bien cocida, a razón de 9 galletas por kilo, el precio de pesos 0,20 m|n., por kilo.

Art. 2.° — Imputar el importe de un mil ochocientos pesos moneda nacional ($ 1.800,— m|n) al inciso 367, ítem 5, del Presupuesto en vigor.

3.° — Autorizar a la Dirección del Asilo Tutelar de Menores "Mariano Ortiz Basualdo" de Las Armas a adquirir privadamente y en la forma que más convenga a las necesidades del Establecimiento, la provisión de carne que necesitará durante el curso del segundo semestre del año en curso.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y cumplido, pase para su conocimiento y efectos a la Dirección del Asilo Tutelar de Menores "Mariano Ortiz Basualdo" de "Las Armas".

JUSTO. — Ramón S. Castillo. — Roberto M. Ortiz. — M. R. Alvarado. — E. Videla. — Carlos Saavedra Lamas.

Aprobando licitación privada y adjudicaciones de suministros para el segundo semestre actual, a dependencias de este Ministerio

Buenos Aires, Agosto 18 de 1936.

88.666. — 1.414. — Expte. D. 298|936. — Vistas estas actuaciones relativas a la licitación privada efectuada el día 26 de junio de 1936, en la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para la adquisición de los renglones declarados desiertos en las públicas realizadas en fechas 1.° de abril y 18 de mayo de 1936, e indispensables a los Establecimientos dependientes del mencionado Departamento, durante el segundo semestre del año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que la licitación privada de referencia ha sido efectuada de conformidad con la autorización conferida por Acuerdo de Ministros de fecha 18 de junio ppdo., (Decreto número 85.248);

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente;

Que para dar cumplimiento a lo determinado por las disposiciones vigentes, corresponde aprobar las adjudicaciones aconsejadas por la Junta de Ecónomos en el acta precedente;

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada efectuada el día 26 de junio de 1936, en la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y en consecuencia las adjudicaciones aconsejadas, cuyo detalle es como sigue:

INCISO 358 — ITEM 1 — PARTIDA 8 h) —

EVENTUALES Y VARIOS

A Cabaña Tandil — La Primera:

	m$n	m$n.
10.000 litros leche fresca pasteurizada en condiciones de densidad y gordura según Ordenanza Municipal	0.1392	1.392.—

INCISO 363 — ITEM 1 — REGISTRO DE LA PROPIEDAD

A Luciano y Marcelo Molle:

40 metros bombasí	0.93	37.20
60 metros bramante	0.74	44.40
3 fardos cartón paja N.° 6, por 250 ks. cada uno	98.39	295.17
3 fardos cartón paja N.° 8, por 250 ks. cada uno	98.39	295.17
125 kilos cartón paja N.° 20	0.44	55.—
5 kilos cera virgen	2.69	13.45
50 kilos cola	0.89	44.50
12 docenas cuero imitación chancho	61.95	743.40
		1.528.29

A Serra Hnos.:

3 docenas paños impermeables para copiar, oficio	7.50	22.50
3 piezas tela negra graneada	25.—	75.—
3 piezas tela brin negra	25.—	75.—
		172.50

INCISO 366 — ITEM 1

PENITENCIARIA NACIONAL

A Bisso y Vignole:

30 litros alcohol puro a 96°	4.10	123.—

A José Marconetti e Hijos S. A.:

900 kilos harina de maíz de 1ra.	0.0779	70.11
450 kilos sémola de 1ra.	0.165	74.25
420 kilos trigo entero pelado	0.159	66.78
		211.14

A Cabaña Tandil — La Primera:

	m$n.	m$n.
96.000 litros leche fresca pasteurizada en condiciones según Ordenanza Municipal	0.1392	13.363.20

A Francisco Mastropierro:

870 docenas huevos frescos de granja	0.65	565.50

A José y Domingo Fasce:

5.900 kilos verduras frescas surtidas: acelgas, espinacas, nabos, zanahorias, cebolla de verdeo, apios, zapallo y lechuga, ajos	0.24	1.416.—
90 kilos ajos	0.85	76.50
1.200 kilos cebollas de cabeza, blancas, libres de brotes	0.14	168.—
		1.660.50

A Francisco Privato:

70.000 kilos papas tipo francesas, libres de brotes	0.187	13.090.—
30.00 kilos repollos blancos, libres de desperdicios	0.13	3.900.—
		16.990.—

A Antonio Ferro e Hijos S. A. Ltda.:

40 metros cúbicos arena oriental mediana	8.—	320.—
10 metros cúbicos arena oriental fina	10.80	108.—
		428.—

A Cía. Argentina de Cemento Portland:

10.000 kilos cemento portland aprobado	0.041	410.—

CUENTA ESPECIAL

PENITENCIARIA NACIONAL

TRABAJOS ESPECIALES

4 kilos azafrán flor de motilla	130.—	520.—

INCISO 366 — ITEM 2

CARCEL DE ENCAUSADOS

A Bisso y Vignole:

120 litros alcohol de quemar desnaturalizado	0.32	38.40
100 litros alcohol a 96°, en envases de ½ litro	4.10	410.—
		448.40

A David Z. Campos:

100 kilos fariña de 1ra.	0.14	14.—
10 kilos cartón satinado para gorras	1.30	13.—
		29.—

A José Marconetti e Hijos S. A.:

1.000 kilos harina de maíz de 1ra.	0.0779	77.90
1.000 kilos maíz pisado	0.0849	152.82
1.500 kilos sémola de 1ra.	0.165	247.50
1.800 kilos trigo entero pelado	0.159	286.20
		764.42

A Cabaña Tandil — La Primera:

75.000 litros leche fresca pasteurizada en condiciones según Ordenanza Municipal	0.1392	10.440.—
450 kilos manteca fresca	1.56	702.—
		11.142.—

A Francisco Mastropierro:

450 docenas huevos frescos de granja	0.65	292.50

A José y Domingo Fasce:

7.500 kilos verduras frescas surtidas: acelgas, ajíes, ajos secos, albahaca, alcauciles, arvejas, apios, berenjenas, coliflores, chauchas, escarolas, espinaca, espárragos, laurel, lechuga, orégano, perejil, salsifí, tomillo y zapallitos tiernos	0.30	2.250.—
800 kilos batatas	0.125	62.50
4.000 kilos cebollas de cabeza, blancas, libres de brotes	0.14	560.—
120 docenas limones	0.80	96.—
1.200 kilos puerros	0.16	192.—

	m$n.	m$n.
700 docenas tomates	0.50	350.—
1.800 docenas zanahoria sin hojas	0.16	288.—
1.200 docenas zapallos angola	0.19	228.—
3.600 docenas bananas	0.24	864.—
1.000 docenas mandarinas	0.50	500.—
1.000 docenas naranjas	0.60	600.—
		5.990.50

A Francisco Privato:

70.000 kilos papas tipo francesa, libres de brotes	0.187	13.090.—
20.000 kilos repollos blancos, libres de desperdicios	0.13	2.600.—
		15.690.—

A O. Rosa y Cía.:

13 paquetes agujas para coser a mano número 0 al 6, (paquetes de 20 unidades)	0.05	0.75
60 ovillos algodón para hilvanar "Llave"	0.23	13.80
15 gruesas botones de hueso negro, 15 mm.	0.83	12.45
15 gruesas botones de hueso negro, 12 mm.	0.80	12.—
20 gruesas botones de hueso blanco, 15 mm.	0.80	16.—
10 gruesas botones de hueso blanco, 20 mm.	1.30	13.—
3 rollos cinta de hilera blanca, según muestra en rollos de cien metros	3.60	10.80
		78.80

A Luciano y Marcelo Molle:

200 agujas Singer N.° ½ al 11. —	9.93	19.86
3.000 kilos carbón de leña fuerte, quebracho. — Cien	6.94	208.20
		288.06

A Ernesto R. Pérez:

150 alambres de acero con resorte	0.07	10.50
150 letras C. N., en metal dorado	0.24	36.—
20 metros soutache dorado	0.50	10.—
		56.50

A M. Seldes:

10 gruesas botones de hueso negro, 20 mm.	1.24	12.40

A Atorrasagasti, Bargués, Piazza y Cía.:

1.500 carreteles hilo "Cadena", surtidos	0.30	450.—

A Ricci Hnos. y Cía.:

500 pares cambrillones de madera	0.02	10.—

A Antonio Ferro e Hijos S. A. Ltda.:

6 metros cúbicos arena oriental gruesa	9.—	54.—
4 metros cúbicos arena oriental fina	11.50	46.—
		100.—

A Cía. Argentina de Cemento Portland:

5.000 kilos cemento portland aprobado	0.041	205.—

A Serra Hnos.:

2 docenas paños impermeables para copiar, oficio	7.50	15.—

A Arturo W. Boote y Cía.:

1 máquina de escribir, carro de 14", 130 espacios, último modelo		400.—

A Alicia G. de Duca:

60 litros agua bidestilada	0.10	6.—

A W. Godfrid:

150 kilos algodón hidrófilo en paquetes de medio kilo neto	1.72	258.—
6 litros bencina	0.46	2.76
10 gramos co'argol sinónimo. — El kilo	195.—	1.95
25 frascos goteros x 15 gramos. — El cien	17.10	4.27
25 frascos goteros x 30 gramos. — El cien	20.30	5.07
4 kilos óxido amarillo de cinc	1.82	7.28
30 kilos talco de Venecia	0.21	6.30
250 gramos tintura valeriana, en		1.68
½ kilo tintura nuez vómica	6.—	3.—
		290.31

INCISO 366 — ITEM 3

ASILO DE CORRECCION DE MUJERES

A David X. Campos:

	m$n.	m$n.
300 kilos fariña de 1ra.	0.14	42.—

A M. Seldes:

60 kilos pasas de uva	0.26	15.60

A José Marconetti e Hijos S. A.:

900 kilos harina de maíz de 1ra.	0.0779	70.11
660 kilos maíz pisado	0.0849	56.03
900 kilos sémola de 1ra.	0.165	148.50
300 kilos trigo entero pelado	0.159	47.70
		322.34

A Cabaña Tandil — La Primera:

46.000 litros leche fresca, en condiciones según Ordenanza Municipal	0.1392	6.403.20
200 kilos mante fresca	1.56	312.—
		6.715.20

A Francisco Mastropierro:

828 docenas huevos frescos de granja	0.65	538.20

A José y Domingo Fasce:

750 kilos arvejas	0.55	412.50
90 kilos apios	0.30	27.—
90 kilos ajos	0.85	76.50
900 kilos acelgas	0.20	180.—
724 kilos ajíes	0.58	419.92
1.200 kilos batatas	0.125	150.—
1.200 kilos cebollas de cabeza, blancas, libres de brotes	0.14	168.—
200 kilos coliflor	0.18	36.—
724 kilos chauchas	0.60	434.40
900 kilos espinacas	0.40	360.—
100 kilos espárragos	0.35	35.—
905 kilos lechuga	0.28	253.40
181 kilos nabos	0.16	28.96
72 kilos perejil	0.35	25.20
905 kilos tomates	0.50	452.50
724 kilos zanahorias sin hojas	0.16	115.84
1.810 kilos zapallo angola	0.19	343.90
100 kilos zapallitos	0.30	30.—
3.500 docenas bananas	0.24	840.—
1.200 docenas mandarinas	0.50	600.—
1.200 docenas naranjas	0.60	720.—
		5.709.12

A Francisco Privato:

	m$n.	m$n.
25.000 kilos papas tipo francesas, libres de brotes	0.187	4.675.—
2.260 kilos repollos blancos, libres de desperdicios	0.13	293.80
		4.968.80

A Luciano & Marcelo Molle:

1.200 kilos carbón de leña fuerte, quebracho los cien kilos	6.94	83.28

A C. Rosa & Cía.:

200 ovillos algodón para hilvanar, Llave	0.23	46.—
100 ovillos hilo de zurcir Pescado, colores surtidos	0.08	8.—
75 camisetas de lana, medidas surtidas	3.63	275.25
70 pares medias cortas para niñas	0.40	28.—
		354.25

A Atorrasagasti, Bargués Piazza & Cía.:

600 carreteles hilo Cadena, surtido	0.30	180.—

INCISO 366 — ITEM 5

CARCELES DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

A C. Rosa & Cía.:

50 paquetes de 20 agujas para coser a mano, N.° 0 al 6	0.05	2.50
30 gruesas botones de hueso negro de 15 mm.	0.83	24.90
30 gruesas botones de hueso blanco de 12 mm.	0.80	24.—
30 gruesas botones de hueso blanco de 20 mm.	1.30	39.—
30 gruesas broches negros para pantalones	1.25	37.50
		127.90

A Luciano & Marcelo Molle:

	m$n.	m$n.
400 agujas Singer número ½ al 11. — El cien	9.93	39.72

A M. Seldes

30 gruesas botones de hueso negro de 20 mm. ...	1.24	37.20

A Ernesto R. Pérez:

30 gruesas broches negos para blusas	1.20	36.—
30 gruesas hebillas para pantalones	1.45	43.50
		79.50

A Atorrasagasti, Bargués, Piazza y Cía.:

1.000 carreteles hilo Cadena, colores y números surtidos	0.30	300.—

A Cía. Argentina de Cemento Portland:

60.000 kilos cemento portland aprobado	0.041	2.460.—

A Esteban Rizzi:

2.000 metros alfajías de tea de 0.025 x 0.075	0.1525	305.—
1.000 metros tirantes de tea de 0.075 x 0.075	0.455	455.—
200 metros tirantes de tea de 0.100 x 0.150	1.18	236.—
		9996.—

INCISO 367 — ITEM 1

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ" MARCOS PAZ

A Bisso y Vignole:

	m$n.	m$n.
20 litros alcohol puro a 96°.	4.10	82.—

A José Marconetti e Hijos S. A.:

1.300 kilos harina de maíz de 1ra.	0.0779	140.22
900 kilos maíz pisado	0.0849	76.41
1.400 kilos sémola de 1ra.	0.165	231.—
		447.63

A Mario D. Martínez:

96.900 kilos novillos o vacas para consumo, gordos, carne de primera calidad de 500 a 570 kilos de peso cada uno en pié, puestos en el Establecimiento. — (No se aceptarán bueyes, toros ni torunos). — 170 animales con un total aproximado de 96.900 kilos	0.20	19.380.—

A Compagno Hnos.

400 toneladas leña quebracho colorado en tortas hasta 30 centímetros aprox. de alto, s|w. Campo Gallo	12.90	5.160.—

A C. Rosa & Cía.:

200 paquetes de 20 agujas cada uno, números 0 al 6, para coser a mano	0.05	10.—
40 gruesas botones de hueso blanco, 12 mm.	0.80	32.—
		42.—

A Atorrasagasti, Bargués, Piazza y Cía.:

892 carreteles hilo "Cadena", surtidos	0.30	267.60
300 metros cuadrados vaqueta negra al cromo de primera	5.10	1.530.—
		1.797.60

A M. Seldes:

15 gruesas botones de hueso negro, 20 mm	1.24	18.60
100 aisladores roldana retención, porcelana, 60 por 50, en		39.—
		57.60

A Ricci Hnos. y Cía.:

1.000 pares cambrillones de madera	0.02	20.—

A Luciano y Marcelo Molle:

25 fundas para máquina de formar, número 7 ..	0.38	9.50
100 aisladores roldana, porcelana, 22 x 15 mm. en		2.98
100 aisladores roldana, porcelana, de 45 x 28 mm. en		9.98
		22.46

A Antonio Ferro e Hijos S. A. Ltda.:

	m$n.	m$n.
20 metros cúbicos arena oriental gruesa, puesta s|w. Madero	7.50	150.—
20 metros cúbicos arena oriental mediana	7.50	150.—
3 metros cúbicos arena oriental fina	10.—	30.—
		330.—

(Toda la arena es puesta sobre|w. Madero).

A Cía. Argentina de Cemento Portland:

	m$n.	m$n.
35.000 kilos cemento portland aprobado	0.041	1.435.—

A Serra Hnos.:

1 pieza tela negra graneada en		25.—
150 kilos papel embalaje	0.44	66.—
1 pieza tela azul lisa en		25.—
1 pieza tela gris lisa, en		25.—
		141.—

A Luciano y Marcelo Molle:

100 kilos cartón paja, número 20	0.44	44.—

INCISO 367 — ITEM 2

ESCUELA DE ARTESANOS ALMAFUERTE

A Bisso y Vignole:

20 litros alcohol de quemar desnaturalizado	0.32	6.40
50 litros alcohol puro a 96°	4.10	205.—
		211.40

A M. Seldes:

30 kilos pasas de uva	0.26	7.80
50 metros entretela de hilo	0.88	44.—
		51.80

A José Marconetti e Hijos:

280 kilos de maíz pisado de primera	0.0779	21.81
70 kilos maíz pisado	0.0849	5.94
70 kilos sémola	0.165	11.55
		39.30

A Francisco Mastropierro:

300 docenas huevos frescos de granja	0.65	195.—

A José y Domingo Fasce:

20 kilos arvejas	0.55	11.—
20 kilos apios	0.30	6.—
40 kilos ajos	0.85	34.—
400 kilos acelgas	0.20	80.—
120 kilos ajíes	0.58	69.60
700 kilos batatass	0.125	87.50
1.500 kilos cebollas de cabeza, blancas, libres de brotes	0.14	210.—
20 kilos chauchas	0.60	12.—
700 kilos lechuga	0.28	196.—
90 kilos perejil	0.35	31.50
600 kilos puerros	0.16	96.—
1.000 kilos tomates	0.50	500.—
750 kilos zanahorias sin hojas	0.19	475.—
2.500 kilos zapallos angola	0.19	470.—
20 kilos zapallitos	0.30	6.—
1.500 docenas bananas	0.24	360.—
300 kilos mandarinas	0.50	150.—
500 kilos naranjas	0.60	300.—
400 kilos ciruelas	0.25	100.—
400 kilos duraznos	0.58	232.—
		3.076.60

A Francisco Privato:

20.000 kilos de papas tipo francesas, libres de brotes	0.187	3.740.—
2.000 kilos repollos blancos, libres de desperdicios ..	0.13	260.—
		4.000.—

A C. Rosa & Cía.:

10 gruesas botones de hueso blanco, 12 mm.	0.80	8.—
10 gruesas botones de hueso blanco, 15 mm.	0.83	8.30
10 gruesas botones de hueso blanco, 20 mm.	1.30	13.—
10 rollos de 100 metros cada uno, cinta de hilera blanca, 2 centímetros ancho	3.60	36.—
50 ovillos algodón de zurcir Pescado, surtido ...	0.08	4.—
		69.30

A Atorrasagasti, Bargués, Piazza & Cía.:

	m$n.	m$n.
500 carreteles hilo Cadena, surtido	0.30	150.—

A W. Godfrid:

15 kilos algodón hidrófilo en paquetes de medio kilo neto	1.72	25.80

A Antonio Ferro e Hijos S. A. Ltda.:

2 metros cúbicos arena oriental gruesa	9.80	19.60
2 metros cúbicos arena oriental fina	12.30	24.60
		44.20

A Cía. Argentina de Cemento Portland:

1.000 kilos cemento portland aprobado	0.041	41.—

INCISO 367 — ITEM 3
ESTABLECIMIENTO "C. PELLEGRINI" DE PILAR

A M. Seldes:

60 kilos pasas de uva	0.26	15.60

A José A. Marconetti e Hijos:

230 kilos harina de maíz de primera	0.0779	19.47
200 kilos maíz pisado	0.0849	16.98
250 kilos sémola de primera	0.165	41.25
200 kilos trigo entero pelado	0.159	31.80
		109.50

A Francisco Privato:

8.000 kilos papas tipo francesas, libres de brotes ..	0.187	1.496.—

A Francisco Annovelli:

100 kilos conchilla para aves	0.06	6.—
300 kilos gluten de maíz	0.07	21.—
50 kilos grit para pollitos	0.06	3.—
300 kilos avena pelada. — El cien	14.—	42.—
300 kilos harina de avena	0.10	30.—
300 kilos harina de hueso	0.12	36.—
300 kilos harina de carne	0.15	45.—
60 kilos carbonilla floja	0.08	4.80
300 kilos cáscara de arroz	0.06	18.—
		203.80

INCISO 367 — ITEM 5

ASILO TUTELAR DE MENORES "M. O. BASUALDO"

A Bisso & Vignole:

60 litros alcohol de quemar desnaturalizado	0.32	19.20

A David Z. Campos:

60 kilos fariña de primera	0.14	8.40

A M. Seldes:

60 kilos pasas de uva	0.26	15.60

A José Marconetti e Hijos:

210 kilos harina de maíz de primera	00779	16.3
60 kilos maíz pisado	0.0849	5.09
140 kilos sémola de primera	0.165	23.10
70 kilos trigo entero pelado	0.159	11.13
		55.67

A Francisco Privato:

7.200 kilos papas tipo francesas, libres de brotes ..	0.187	1.346.40

A C. Rosa & Cía.:

50 paquetes de 20 agujas cada uno, N.° 0 al 6	0.05	2.50
3 gruesas botones de hueso negro, 12 mm.	0.80	2.40
3 gruesas botones de hueso blanco, 12 mm.	0.80	2.40
2 gruesas botones de hueso blanco, 12 mm.	1.30	2.60
1 gruesa broches negros para pantalones, en ...		1.2
2 rollos de 100 metros cada uno, cinta de hilera	3.60	7.20
		18.35

A Ernesto R. Pérez:

2 gruesas hebillas para pantalones	1.45	2.90

A Atorrasagasti, Bargués, Piazza & Cía.:

200 carreteles hilo Cadena, surtidos	0.30	60.—

A Antonio Ferro e Hijos S. A. Ltda.:

3 metros cúbicos arena oriental gruesa	7.50	22.50
4 metros cúbicos arena oriental mediana	7.50	30.—
2 metros cúbicos arena oriental fina	10.—	20.—
		72.50

A Luciano & Marcelo Molle:

	m$n.	m$n.
1 pelota para pileta, en		6.60

A Rosa & Cía.:

2 redes para arco de foot-ball	35.—	70.—

INCISO 374 a — ITEM 1

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

A Bisso & Vignole:

20 litros alcohol de quemar desnaturalizado	0.32	6.40

A José Marconetti e Hijos:

120 kilos harina de maíz de primera	0.779	9.34
70 kilos sémolas de primera	0.165	11.55
		20.89

A Cabaña Tandil La Primera:

8.000 litros leche fresca pasteurizada en condiciones de densidad y gordura, según Ordenanza Municipal	0.1392	1.113.60
55 kilos manteca fresca	1.56	85.80
		1.199.40

A Francisco Mastropierro:

250 docenas huevos de granja frescos	0.65	162.50

A José y Domingo Fasce:

80 kilos arvejas	0.55	44.—
15 kilos ajos	0.85	12.75
40 kilos ajíes	0.58	23.20
12 kilos albahaca	0.35	4.20
100 kilos batatas	0.125	12.50
360 kilos cebollas de cabeza, blancas, libres de brotes	0.14	50.40
70 kilos chauchas	0.60	42.—
150 kilos espinacas	0.40	60.—
70 kilos espárragos	0.35	24.50
240 kilos lechuga	0.28	67.20
220 kilos nabos	0.16	35.20
30 kilos perejil	0.35	10.50
220 kilos puerros	0.16	35.20
120 kilos radicha..........................	0.19	22.80
90 kilos repollo bróculi	0.24	21.60
50 kilos tomates	0.50	25.—
220 kilos zanahorias sin hojas	0.16	35.20
100 kilos zapallos angola	0.19	19.—
40 kilos zapallitos	0.30	12.—
500 docenas bananas	0.24	120.—
80 docenas mandarinas	0.50	40.—
50 docenas manzanas	1.40	70.—
150 docenas naranjas	0.60	90.—
		877.25

A Francisco Privato:

8.000 kilos papas tipo francesas, libres de brotes ..	0.187	1.496.—
950 kilos repollos blancos, libres de desperdicios .	0.13	123.50
		1.619.50

A Luciano & Marcelo Molle:

500 kilos carbón de leña fuerte, quebracho. % ...	6.94	34.70

INCISO 347 a — ITEM 2
INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

A Bisso & Vignole:

18 litros alcohol de quemar desnaturalizado	0.32	5.76

A David Z. Campos:

60 kilos fariña de primera	0.14	8.40

A José Marconetti e Hijos:

150 kilos harina de maíz de primera	0.0779	11.68
40 kilos maíz pisado	0.0849	3.39
100 kilos sémola de primera	0.165	16.50
50 kilos trigo entero pelado	0.159	7.95
		39.52

A M. Seldes:

80 kilos pasas de uva	0.26	20.80
10 metros entretela de hilo	0.88	8.80
		29.60

A Cabaña Tandil La Primera:

12.000 litros leche fresca pasteurizada en condiciones de densidad y gordura, según Ordenanza Municipal	0.1392	1.670.40
70 kilos manteca fresca	1.56	109.20
		1.779.60

A Francisco Mastropierro:

	m$n.	m$n.
100 docenas huevos frescos de granja	0.65	65.—

A José & Domingo Fasce:

20 kilos arvejas	0.55	11.—
24 kilos ajos	0.85	20.40
100 kilos acelgas	0.20	20.—
50 kilos ajíes	0.58	29.—
500 kilos batatas	0.125	62.50
300 kilos cebollas de cabeza, blancas, libres de brotes	0.14	42.—
300 kilos coliflor	0.18	54.—
30 kilos chauchas	0.60	18.—
100 kilos espinacas	0.40	40.—
100 kilos lechuga	0.28	28.—
10 docenas limones	0.80	8.—
40 kilos porotos frescos	0.35	14.—
20 kilos radichas	0.19	3.80
40 kilos tomates	0.50	20.—
400 kilos verduritas surtidas, perejil, apio, puerros, zanahorias, etc.	0.24	96.—
200 kilos zapallos angola	0.19	38.—
30 kilos zapallitos	0.30	9.—
600 docenas bananas	0.24	144.—
500 docenas mandarinas	0.50	250.—
400 naranjas	0.60	240.—
150 docenas ciruelas	0.25	37.50
100 docenas duraznos	0.58	58.—
		1.243.20

A Francisco Privato:

6.000 kilos papas	0.187	1.123.—
400 kilos repollos blancos	0.13	52.—
		1.174.—

A Luciano & Marcelo Molle:

200 kilos carbón de leña fuerte quebracho. — Los cien kilos	6.94	13.88
200 agujas Singer, N.° ½ al 11. — El cien	9.93	19.86
		33.84

A C. Rosa & Cía.:

60 metros cephir celeste	0.66	39.60
360 ovillos hilo de zurcir Pescado, surtido	0.08	28.80
		68.40

A Olivetti Argentina S. A. C.:

1 máquina de sumar ASTRA		495.—

INCISO 374 a — ITEM 3

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

A Bisso & Vignole:

30 litros alcohol de quemar desnaturalizado	0.32	9.60
20 litros alcohol puro a 96°	4.10	82.—
		91.60

A M. Seldes:

10 kilos pasas de uva	0.26	2.60

A José Marconetti e Hijos S. A.:

180 kilos harina de maíz	0.0779	14.02

A Cabaña Tandil La Primera:

12.500 litros leche fresca, pasteurizada en condiciones de densidad y gordura, según Ordenanza Municipal	0.1392	1.740.—
70 kilos manteca fresca	1.56	109.20
		1.849.20

A Francisco Mastropierro:

200 docenas huevos frescos de granja	0.65	130.—

A Luciano & Marcelo Molle:

200 kilos carbón de leña fuerte. — Los cien kilos	0.94	13.88

A José y Domingo Fasce:

	m$n.	m$n.
25 kilos arvejas	0.35	13.75
40 kilos ajos	0.85	
90 kilos acelgas	0.20	18.—
40 kilos ajíes	0.58	23.20
300 kilos batatas	0.125	37.50
400 kilos cebollas de cabeza, blancas, libres de brotes	0.14	56.—
30 kilos coliflor	0.18	5.40
35 kilos chauchas	0.60	21.—
40 kilos espinacas	0.40	16.—
30 kilos espárragos	0.35	10.50
300 kilos lechugas	0.28	84.—
50 docenas limones	0.80	40.—
30 kilos radichas	0.19	5.70
150 kilos tomates	0.50	75.—
750 kilos verduritas surtidas, perejil, apio, puerros, zanahorias, etc.	0.24	180.—
150 kilos zapallos angola	0.19	28.50
100 kilos zapallitos	0.30	30.—
300 docenas bananas	0.24	72.—
60 docenas manzanas	1.40	84.—
180 docenas naranjas	0.60	108.—
180 docenas duraznos	0.58	104.40
		1.046.95

A Francisco Privato:

10.000 kilos papas tipo francesas, libres de brotes ..	0.187	1.870.—
700 kilos repollos blancos, libres de desperdicios .	0.13	91.—
		1.961.—

A C. Rosa & Cía.:

3 rollos de 100 metros cada uno, cinta de hilera blanca	3.60	10.80
27 ambos de brin, pantalón largo, talles 46, 48 y 50	10.90	294.30
		305.10

A Atorrasagasti, Bargués, Piazza & Cía.:

62 carreteles hilo Cadena, surtido	0.30	18.60

Art. 2.° — Impútese el importe que motivan las adjudicaciones aprobadas, cuyo importe total alcanza la suma de ciento cincuenta y un mil doscientos cuatro pesos con veinticinco centavos moneda nacional de curso legal (pesos 151.204.25 m|n. c|l.), a los incisos e ítems del Presupuesto en vigor, que seguidamente se detallan y en la proporción que se indica:

Inciso 358 — Item 1:

Partida 8 h). — Eventuales y varios	1.392.—
Inciso 363 — Item 1	1.700.79
Inciso 366 — Item 1	33.751.34
Cuenta Especial "Penitenciaría Nacional — Trabajos Especiales"	520.—
Inciso 366 — Item 2	36.208.80
Inciso 366 — Item 3	18.928.79
Inciso 366 — Item 5	4.040.32
Inciso 367 — Item 1	28.959.29
Inciso 367 — Item 2	7.904.40
Inciso 367 — Item 3	1.826.90
Inciso 367 — Item 5	1.675.62
Inciso 374 a. — Item 1	3.920.64
Inciso 374 a. — Item 2	4.942.32
Inciso 374 a. — Item 3	5.432.95
	151.204.25

Art. 3.° — De conformidad con el apartado b) del artículo 17 del Acuerdo de Ministros de fecha 25 de febrero de 1916, los adjudicatarios de los suministros acordados por el presente decreto, deberán efectuar un depósito de garantía que cubra el diez por ciento del importe total de la adjudicación.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y cumplido, archívese.

JUSTO. — R. S. Castillo. — R. M. Ortiz. — M. R. Alvarado. — J. E. Videla. — C. S. Lamas.

Cárcel de Resistencia. — Aprobando licitación pública para la adquisición de artículos para racionamiento y combustible

Buenos Aires, Agosto 18 de 1936.

88.666. — 1415. — Exp. I.623|936. — Vistas las actuaciones relacionadas con la licitación pública efectuada el día 30 de abril de 1936, por la Dirección de la Cárcel de Resistencia (Chaco), con el objeto de resolver la adjudicación de los artículos para racionamiento y combustible indispensables al Penal durante el segundo semestre del año corriente, y

CONSIDERANDO:

Que la licitación de referencia se ha efectuado de acuerdo a las disposiciones en vigencia en cuanto a publicaciones, sellado y con la actuación del señor Procurador Fiscal, lográndose en ella la concurrencia que establece el artículo 13 del Acuerdo de Ministros de fecha 25 de febrero de 1916;

Que los depósitos efectuados en el acto de la licitación que no cubrían el tres por ciento exigido como garantía del total de cada propuesta fueron completados debidamente por los interesados;

Que convenientes los precios cotizados y habiéndose procedido a desempate para los renglones en que hubo igual cotización de lo que da cuenta el acta a fojas treinta y uno de estos actuados, teniendo en cuenta el dictamen de la Dirección General de Institutos Penales, corresponde se aprueben las adjudicaciones propuestas;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención que corresponde;

Que con el objeto de dar cumplimiento a la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las actuaciones relacionadas con la licitación pública efectuada el día 30 de abril de 1936, por la Dirección de la Cárcel de Resistencia (Chaco), para resolver la provisión de artículos para racionamiento y combustible indispensables al Penal durante el segundo semestre del año corriente; en consecuencia, adjudíquese:

A **Atilio Villagi**:

	m$n.	m$n.
59..349,600 kilos carne de vaca, primera, libre de garrones y cogote, el kilo a	0.38	22.552.84
39.566,400 kilos de galleta, el kilo a	0.28	11.078.59
14.837,400 kilos de papas, el kilo a	0.205	3.041.66
19.783,200 kilos de batatas, el kilo a	0.15	2.967.48
3.462,060 kilos de azúcar molida, el kilo a	0.45	1.557.92
1.483,740 kilos de yerba Argent., el kilo a	0.80	1.186.99
1.483,740 kilos de sal gruesa, el kilo a	0.095	140.95
98,916 kilos pimentón com., el kilo a	2.50	247.29
7.418,700 kilos de fideos blancos, el kilo a	0.33	2.448.17
7.418,700 kilos de maíz pisado, el kilo a	0.16	1.186.99
1.483,740 kilos de cebollas, el kilo a	0.30	445.12
1.483,740 kilos de grasa, el kilo a	0.80	1.186.99
		48.040.99

A **Atilio Villagi**:

	m$n.	m$n.
90.000 kilos de leña dura, la tonelada, a	16.—	1.440.—

Art. 2.° — Impútese el importe total de cuarenta y nueve mil cuatrocientos ochenta pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional (pesos 49.480.99 m|n.) de la manera que a continuación se dispone:

$ 48.040.99 m|n. al inciso 366, ítem 5, partida 8 y
„ 1.440.— m|n., al inciso 366, ítem 5, partida 13, del Presupuesto en vigencia.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y demás efectos al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

JUSTO. — Ramón S. Castillo. — R. M. Ortiz. — C. Saavedra Lamas. — M. R. Alvarado. — E. Videla.

Asociación Industrial de Paraná. — Aceptando donación de terreno

Buenos Aires, Agosto 21 de 1936.

88.671. — 1.416. — P. 544|936. — Vistas precedentes actuaciones; atentas las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la donación que hace la Asociación Industrial de Paraná, consistente en un terreno de veinte mil metros cuadrados, situados en la chacra número 168, de la expresada ciudad y con destino a un establecimiento dependiente del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 2.° — Agradézcase a la entidad donante su generoso concurso en pro de la enseñanza.

Art. 3.° — Por la Escribanía General de Gobierno extiéndase el poder especial a favor del Rectorado del Colegio Nacional de Paraná, para que, en nombre y representación del Gobierno, firme la escritura respectiva y tome posesión del terreno donado.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y pase, a sus efectos, a la Escribanía General de Gobierno.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Maestros de San Luis — Aprobando contrato de locación

Buenos Aires, Agosto 21 de 1936.

88.672. — 1.417. — 2a. 23|936. — Vistas estas actuaciones y atento a las constancias que obran en las mismas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse en todas sus partes los contratos de locación, celebrados "ad referéndum", entre el señor Director de la Escuela Normal de Maestros de San Luis por una parte, y por la otra los señores Eduardo Daract, Abelardo Figueroa, en representación de las señoras Alicia Guiñazú de Blanchet, Esther Guiñazú de Figueroa y señorita Sara A. Guiñazú; y los señores Ruperto y Santiago S. Quiroga, de conformidad a la autorización conferida por Decreto número 85.260, dado en Acuerdo de Ministros con fecha 27 de junio ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y vuelva a la Dirección de la Escuela de origen, para su conocimiento y notificación de los interesados, previa reposición del sellado de ley, debiendo hacerles entrega de un ejemplar del contrato aprobado y otro dejar para su archivo, fecho, devuélvase al Ministerio del ramo para llenarse los trámites ulteriores.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Ministerio de Marina

Aprobando nuevas bases licitación y ampliando presupuesto obra construcción edificio Escuela de Aplicación para Oficiales.

Buenos Aires, Julio 2 de 1936.

87.909. — 543. — Visto el presente expediente 1-M-9843|935, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 83.439 dictado en Acuerdo de Ministros con fecha 30 de mayo del corriente año, se dispuso un nuevo llamado a licitación privada;

Que por las razones invocadas en este expediente por el Ministerio de Marina, se ha preparado un nuevo presupuesto de la obra, que consulta necesidades imprescindibles del edificio a construirse,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las nuevas bases de licitación preparadas por la Dirección General del Material del Ministerio de Marina y amplíase en la suma de veinticuatro mil doscientos veinticinco pesos con treinta centavos moneda nacional (m$n. 24.225.30) el presupuesto de la obra para la construcción de un edificio con destino a la Escuela de Aplicación para Oficiales de la Armada, aprobado por Decreto N.° 74.975 dictado en Acuerdo de Ministros con fecha 16 de enero ppdo., cantidad que se descompone así:

	m$n.
Presupuesto de la obra — ampliación —	24.507.48
Gastos de inspección e imprevistos — disminución —	282.18
	24.225.30

Art. 2.° — El llamado a licitación que autoriza el Decreto N.° 83.439, dictado en Acuerdo de Ministros con fecha 30 de mayo último, se hará tomando como base la cantidad establecida en el Acuerdo N.° 74.975 de 16 de enero ppdo., más la cantidad que se amplía por el artículo 1.° del presente; y la ejecución de la obra se efectuará dividiéndola en las etapas establecidas en el artículo 2.° del Acuerdo últimamente citado.

Art. 3.° — Comuníquese publíquese, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Modificando decreto retiro Cabo Ppal. Enf. Luis Martínez.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1936.

87.302. — 544. — Vistas las constancias del presente expediente (4 M-12.309|936) y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto N.° 65.247 de fecha 12 de agosto de 1935, por el cual fué declarado en situación de retiro el Cabo Principal Enfermero Luis Martínez (Cl. 1891, D. M. 2 M. I. 176.110) con el ochenta por ciento (80 o|o) del sueldo de su empleo, estableciéndose que le corresponde el ochenta y cinco por ciento (85 o|o) de dicho sueldo, por alcanzar el cómputo de sus servicios a diez y seis años, diez meses y siete días, equivalentes a diez y siete años.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Modificando el Art. 5.° del "Reglamento para la Navegación de las Costas, Canales, Ríos y Puertos de la República".

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1936.

87.303. — 545. — Visto el expediente 5-E-2156 c|a. 1936 y lo informado al respecto por la Prefectura General Marítima,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el artículo 5.° del "Reglamento para la Navegación de las Costas, Canales, Ríos y Puertos de la República", en la siguiente forma:

"Art. 5.° — Los buques navegando o fondeados fuera de puerto, deben izar el pabellón de su nacionalidad cuando pasen o se encuentren con buques de guerra nacionales o extranjeros y al pasar o fondear a la vista de las islas militares o plazas fuertes establecidas sobre las costas o demás puntos fortificados.

Una vez izado el pabellón, al cruzar o pasar un buque de guerra nacional o extranjero, harán el saludo arriándolo e izándolo nuevamente".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO
E. VIDELA

No haciendo lugar reclamo pago $ 151.54 m|n. presentado por la Empresa del F. C. del Sud.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936.

87.304. — 546. — Visto el presente expediente 3-F-22.270|936 (1-F-5632|936), en el que el Representante del Ferrocarril del Sud se presenta reclamando el pago de la suma de $ 151.54 m|n., monto de las deducciones practicadas al hacerse efectivo el pago de las cuentas detalladas en la planilla de fojas 2, agregadas al referido expediente, y

CONSIDERANDO:

Que las referidas rebajas y descuentos, corresponden en unos casos a pasajes de miembros de familia de militar que fué cambiado de destino o que se trasladó de un punto a otro en servicio ordenado, en uso de licencia anual reglamentaria, de licencia en misión de estudios o que por disposiciones reglamentarias les ha correspondido.

Que dichas rebajas están comprendidas en las disposiciones del Acuerdo de Ministros del 9 de junio de 1926, aclaratorio del de fecha 11 de abril de 1924, que determina el goce del 50 o|o de rebaja a que por ley están obligadas las empresas.

Que en otros casos, consisten en deducciones practicadas por errónea aplicación de tarifas por parte de la empresa recurrente, en los transportes de materiales y efectos por cuenta y orden del Gobierno de la Nación, contemplados en el Decreto de fecha 10 de mayo de 1920,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar al reclamo interpuesto por el Representante del Ferrocarril del Sud.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Nombrando Directores Generales de Aviación y de Defensa de Costas.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1936.

87.407. — 547

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbranse:

Director General de Aviación Naval, al Capitán de Navío D. Marcos A. Zar; y

Director General de Defensa de Costas, al Capitán de Navío D. Miguel A Fereyra.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Insistencia Orden General de Pago N.° 114.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936.

87.457. — 548. — Vista la observación G. 5|936 formulada por la Contaduría General de la Nación respecto a la Orden de Pago N.° 114 de mayo 27 de 1936, y dándose por reproducidos los fundamentos aducidos al dictarse los acuerdos de insistencia de fecha febrero 12 de 1936, Decreto N.° 77.413, y marzo 11 de 1936, Decreto N.° 78.105, con referencia a las Ordenes de Pago Nos. 267 y 318 respectivamente del Ejercicio 1935, por tratarse de casos análogos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en lo dispuesto en la Orden de Pago N.° 114 de fecha mayo 27 de 1936, emitida por conducto del Departamento de Marina a favor de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, parciales 4, 5, 10, 13, 14, 19 y 20, por valor de m$n.: 1.855.33; 995.80; 7.856.44; 39.430.24; 102.360.83; 193.200.— y 96.000.— respectivamente,

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO. — E. Videla. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — Basilio B. Pertiné.

Pensión a doña Rosa Marga Domínguez de Duvois e hijo

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936.

87.458. — 549. — Vistas las constancias del presente expediente (4-D-15.833|935) atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a doña Rosa Marga Domínguez de Duvois, en concurrencia con su hijo Jorge Amílcar Duvois, en su carácter de viuda e hijo legítimo, respectivamente, del Cabo Principal Artillero (R) Narciso A. Duvois ó Angel Narciso Duvois, la pensión mensual de ciento once pesos con cincuenta y seis centavos $ 111.56 m|n.) moneda nacional, equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante, en la fecha de su fallecimiento, 30 de junio de 1935, debiendo ser liquidada a contar de la mencionada fecha de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12, inc. 4.°, Tít. IV, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Nombrando Jefe de la Estación de Experiencias al Teniente de Navío (R) Horacio J. Gómez.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936.

87.460. — 550.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Jefe de la Estación de Experiencias, de la Dirección General del Material del Departamento de Marina, al Teniente de Navío (R), Horacio J. Gómez.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Nombrando Vocal del Consejo Administrativo de la D. G. A. al Cap. de Frag. Juan D. Secco.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1936.

87.574. — 551.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase:

Vocal del Consejo Administrativo de la Dirección General Administrativa, al Capitán de Fragata Juan D. Secco.

Art. 2.° — Publíquese, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Ascensos personal civil del Servicio Hidrografía, Faros y Balizas.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1936.

87.576. — 552. — Existiendo vacantes en el Servicio de Hidrografía, Faros y Balizas, y atento lo informado en el expediente 6-H. 775|936 por el Estado Mayor General del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévense en el Servicio de Hidrografía, Faros y Balizas al siguiente personal civil: al empleo de auxiliar 6.° (calculista de 2.ª) 12-1-6 al ayudante 4.° (hidrógrafo de 1.ª), José María Suárez (Cl. 1913, D. M. 15, M. I. 1.044.645); auxiliar 8.° (escribiente) 12-1-7- al ayudante mayor Hércules Durante (Cl. 1909, D. M. 2, M. I. 189.155) y ayudantes mayores (escribientes) -12-1 8- al ayudante 3.° (guardián de 1.ª) Dante Chianelli (Cl. 1908, D. M. 1, M. I. 009.017) y el ayudante 4.° (ayudante hidrógrafo de 3.ª) José Arturo Padín (Cl. 1908, D. M. 3, M. I. 278.406).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Modificaciones a los Reglamentos: "Para Conductores de Motores Marinos de Combustión Interna y Embarcaciones movidas por esa clase de motores" y "Para Maquinistas de la Marina Mercante Nacional".

Buenos Aires, Agosto 5 de 1936.

87.577. — 553. — Visto el expediente 5-D-8622 c|v. 1936 y lo informado al respecto por la Prefectura General Marítima,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el "Reglamento para Conductores de Motores Marinos de Combustión Interna y Embarcaciones movidas por esa clase de motores" (Aprobado por S. D. de julio 5 de 1920), agregando al artículo 3.°, como inciso e), lo siguiente:

"Inc. e) Abonar un derecho de examen de diez pesos ($ 10) moneda nacional de curso legal en papel sellado que se inutilizará".

Art. 2.° — Modifícanse los artículos 22 al 27 inclusive del "Reglamento para Maquinistas de la Marina Mercante Nacional" (Aprobado por S. D. de mayo 15 de 1907), en la siguiente forma:

"Art. 22.° — Agregar al final: "previo pago de un derecho de examen de diez pesos ($ 10) moneda nacional de curso legal en papel sellado que se inutilizará".

"Art. 23.° — Agregar al final: "previo pago de un derecho de examen de diez pesos ($ 10) moneda nacional de curso legal en papel sellado que se inutilizará".

"Art. 24.° — Agregar como inciso f): "inc. f) Abonar un derecho de examen de diez pesos ($ 10) moneda nacional de curso legal en papel sellado que se inutilizará".

"Art. 25.° — Agregar como inciso f): "inc. f) Abonar un derecho de examen de diez pesos ($ 10) moneda nacional de curso legal en papel sellado que se inutilizará".

"Art. 26.° — Agregar como inciso f): "inc. f) Abonar un derecho de examen de quince pesos ($ 15) moneda nacional de curso legal en papel sellado que se inutilizará".

"Art. 27.° — Agregar como inciso e): "inc. e) Abonar un derecho de examen de veinte pesos ($ 20) moneda nacional de curso legal en papel sellado que se inutilizará".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 182 — Ejercicio 1936

Buenos Aires, Julio 30 de 1936.

20.928. — 554. — Vista las adjuntas liquidaciones practicadas por la Dirección General de Administrativa del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación se entregue a favor de los interesados que se expresan más abajo, la cantidad de ($ 150.951.46 m|n.) ciento cincuenta mil novecientos cincuenta y un pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional, en concepto de provisiones efectuadas a la Armada; debiendo imputarse el importe de referencia como sigue:

DEPARTAMENTO DE MARINA — 1936

Inciso 14, Item 1, Partida 1.

1—Morixe Hnos. S. A.	$	5.134.05		
2— „ „ „ „	„	1.128.81		
3—Blas Picardi (Sucesión)	„	5.099.70		
4—Alcuáz Hno.	„	13.551.45	$	24.914.01

Inciso 14, Item 1, Partida 2.

5—Staudt y Cía.	$	5.262.75		
6— „ „ „	„	2.146.60		
7— „ „ „	„	1.484.07		
8— „ „ „	„	41.393.52		
9— C. Rosa y Cía.	„	14.812.05	$	65.098.99

Inciso 14, Item 2, Partida 1.

10—G. Tarris.	$	2.960.50		
11—Ultramar S. A. Petrolera Argentina.	„	11.400.55		
12— „ „ „ „ „	„	7.353.17		
13—H. J. Mussi y Cía.	„	5.825.50		
14—Remington Typewriter Company	„	8.460.—	$	35.999.72

Inciso 14, Item 2, Partida 2.

15—Levalle y Berisso.	$	750.34	$	750.34

Inciso 14, Item 5, Partida 10,

16—Serra Hermanos.	$	5.290.—	$	5.920.—

Ley 12.255 — Crédito 1936.

17—Vicente Martini e Hijos	$	18.268.40	$	18.268.40
			$	150.951.46

Resumen de imputaciones:

Inciso 14, Item 1, Partida 1,	$	24.914.01
„ 14, „ 1, „ 2.	„	65.098.99
„ 14, „ 2, „ 1,	„	35.999.72
„ 14, „ 2, „ 2,	„	750.34
„ 14, „ 5, „ 10,	„	5.920.—
Ley N.° 12.255 — Crédito 1936.	,	18.268.40
	$	150.951.46

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 184 — Ejercicio 1936

Buenos Aires, Agosto 3 de 1936.

21.046. — 555. — Vistas las adjuntas liquidaciones practicadas por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda previa intervención de la citada Contaduría General, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se entregue a favor de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, la cantidad de ($ 69.320.33 m|n.) sesenta y nueve mil trescientos veinte pesos con treinta y tres centavos moneda nacional, en concepto de aporte patronal a cargo del Estado, correspondiente a los haberes del personal civil de la Armada que se expresa, por julio y otros meses del año en curso.

Reparticiones y buques:

1—Jornales de Marina, Marzo	$	13.747.03
2—Servicio Hidrográfico, 1.ª y 3.ª Sec. mayo, s|c.	„	132.—
3—Subintendencia Base N. de P. Belgrano, s|c., mayo	„	43.20
4—Balizador "Alférez Mackinlay", s|c., mayo	„	261.12
5—Buque Oceanográfico "San Juan", s|c., mayo	„	140.40
6— „ „ "San Luis", s|c., mayo	„	309.60
7—Buque Escuela "Pte. Sarmiento", s|c., mayo	„	50.40
8—Servicio Hidrográfico, Supl. N.° 7, mayo y junio	„	21.45
9—Prefectura General Marítima, Supl. N.° 17, junio	„	13.44
10— „ „ „ „ N.° 19, junio 3 o|o	„	40.80
11—Transporte "Patagonia", Junio	„	12.—
12—Dirección General Administrativa, Supl. N.° 13, junio	„	7.—
13—Buque Oceanográfico "San Juan, s|c., junio	„	140.40
14—S.Hidrográfico, 1.ª y 3.ª Sec., s|c., junio	„	182.60
15—Buque Oceanográfico "San Luis", junio	„	327.60
16—Base N. de P. Belgrano s|c., junio	„	43.20
17—Prefectura General Marítima, julio	„	11.767.20
18—P. G. Marítima, P. privilegiado (3 o|o), julio	„	11.479.20
19—Base Naval de Río Santiago, julio	„	3.986.40
20—Ministerio de Marina, Supl. N.° 5|936, julio	„	2.40
21— „ „ „ julio	„	2.203.50
22—Servicio de Aviación Naval, julio	„	51.90
23—Base de Aviación de Punta Indio, julio	„	547.20
24—Escuela de Aplicación para Oficiales, julio	„	41.40
25—Servicio de Comunicaciones Navales julio,	„	458.10
26—Taller de Marina de Dársena Norte, julio	„	1.775.10
27—Escuela Naval Militar,Julio	„	2.175.15
28—Isla Martín García, julio	„	294.30

		m$n.
29—Base N, de P. Belgrano, P. privilegiado (3 o|o) jllio	„	318.40
30—Escuela de Guerra Naval, julio	„	205.20
31—Transporte "Pampa", julio	„	13.50
32—Dirección General Administrativa, julio	„	3.696.—
33—Escuela N. de Pilotos y Maquinistas Navales, julio	„	401.10
34— „ „ „ „ y M. Nav. extr., julio	„	12.50
35—Arsenal de Artillería de Marina Zárate, julio	„	1.125.—
36—Hospital Naval La Plata, julio	„	406.20
37—Dirección General del Personal, julio	„	3.619.80
38—Base Naval de Puerto Belgrano, julio	„	6.685.20
39—Ministerio de Marina, Supl. N.° 8, julio	„	15.38
40—Transporte "Chaco", julio	„	13.50
41—S. Hidrográfico, Supl. N.° 8, abril a julio	„	37.76
42—Taller de Marina de Dársena Norte, Supl. N.° 8, julio	„	3.60
43—S. Hidrográfico, 1.ª, 2.ª y 3.ª sección, julio	„	2.513.10
	$	69.320.33

Art. 2.° —! La Contaduría General de la Nación imputará el importe de (pesos 69.320.33 m|n.) sesentinueve mil trescientos veinte pesos con treintitrés centavos moneda nacional, de referencia en el artículo anterior, de acuerdo al Decreto N.° 77.667 de fecha febrero 28 de 1936; debiendo comunicar dicha imputación, oportunamente, a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina.

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Agregando el Art. 5.° bis, al "Reglamento Gral. de Puertos"

Buenos Aires, Agosto 6 de 1936.

87.764. — 56. — Visto el expediente 5-E-7589 c|b. 1935 y lo informado al respecto por la Prefectura General Marítima,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Inclúyase al "Reglamento General de Puertos" como artículo 5.° bis, el siguiente:

"Art. 5.° bis. — Está prohibido el atraque de embarcaciones abarloadas a los Embarcaderos Flotantes".

Art. 2.° — Insértese al Art. 61 del mismo reglamento ,en su parte pertinente, lo siguiente:

"Art. 5.° bis. — $ 100 m|n. de multa".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro, contador principal Humberto Ruspini

Buenos Aires, Agosto 6 de 1936.

87.765. — 557. — Visto el presente expediente (3-R-24.416|936) y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al contador principal Humberto Ruspini (Cl. 1891, D. M. 3, M. 307.433) con el cien por ciento del sueldo de su empleo que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintinueve años, seis meses y quince días, de conformidad con las disposiciones del artículo 2.° de la Ley número 9651 y con la escala del artículo 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Ascenso a auxiliar principal de la Base Naval de Río Santiago al auxiliar 5.° Luis Carmona.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1936.

87.766. — 558. — Encontrándose vacante el puesto de auxiliar principal (ayudante ingeniero) 8-1-2, en la Base Naval de Río Santiago y siendo de imprescindible necesidad para el servicio llenar esta vacante, atento lo informado en el expediente 10-S-2956 del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévese al empleo de auxiliar principal (ayudante ingeniero) 8-1-2, Base Naval Río Santiago, Arsenal, Dirección de talleres generales, al auxiliar 5.° (maestro de 2.ª) 8-2-2, Luis Carmona, (Cl. 1885, D. M. 19, M. 1.075.562).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Licencia, suboficial principal maquinista (R.) Carlos F. Hansen

Buenos Aires, Agosto 6 de 1936.

87.767. — 559. — Visto el expediente 1-H-6598|936,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por el término de seis meses para residir en la República Oriental del Uruguay, al suboficial principal maquinista (retirado) Carlos F. Hansen.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Nombrando para prestar servicios en la D. G. A. (División Transportes), al contador (principal (R.) Ernesto Gervais.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936.

87.902. — 560. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase para prestar servicios en la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina (División Transportes), al contador principal (retirado) Ernesto Gervais.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Disponiendo que el nuevo buque escuela en construcción lleve el nombre "La Argentina".

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936.

87.903. — 561. — Debiendo próximamente efectuarse la botadura del buque escuela que se construye en los astilleros de Vickers Armstrong, de Barrow (Gran Bretaña), en cumplimiento de la Ley N.° 11.925 de 29 de septiembre de 1934; siendo necesario proceder a su denominación, y

CONSIDERANDO:

Que el nuevo buque-escuela está destinado a reemplazar a la fragata "Presidente Sarmiento", para la instrucción de los cadetes de la Escuela Naval;

Que es una obligación moral cuidar celosamente nuestra tradición marítima, salvando del olvido los nombres de las naves de nuestro pasado histórico;

Que la fragata "La Argentina" fué la primera de nuestras naves que circunnavegara los mares con el pabellón de las Provincias Unidas del Río de la Plata;

Que este nombre fué el de la memorable corbeta que sviera de escuela a las primeras promociones de oficiales de nuestra Armada y el primer buque que fué utilizado por la República como mensajero de cordialidad y afecto entre las naciones americanas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El buque-escuela que se construye en virtud de la Ley número 11.925 de 29 de septiembre de 1934, llevará el nombre: "La Argentina".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en orden general y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Acumulación pensión a favor de doña Josefina Tachello de Chiossone

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936.

87.904. — 562. — Vistas las constancias del presente expediente (4-Ch-18.022|936), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de la señora Josefina Tachella de Chiossone, la parte de pensión acordada por Decreto y resolución de fechas 15 de octubre de 1911 y 21 de octubre de 1924, respectivamente, a Mariano Jorge, Juan José y Jorge Cniossone, y que ha dejado de corresponderle por haber llegado a mayoría de edad el 29 de octubre de 1926, 6 de julio de 1930 y 23 de abril de 1933, debiendo ser considerada la presente acumulación a contar de estas últimas fechas, de conformidad con las disposiciones del artículo 5.°, título IV de la Ley Orgánica de la Armada número 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro, mayordomo principal, Patricio Cáceres

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936.

87.905. — 563. — Visto el presente expediente (4-C-4691|936), y encontrándose el mayordomo principal Patricio Cáceres comprendido en el artículo 45 del Reglamento Orgánico del Personal subalterno y atento lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al mayordomo principal Patricio Cáceres (Cl. 1891, D. M. 19, M. I. 1.070.627), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintiún años cuatro meses y dos días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Incorporación de oficiales de marina, al Cuerpo Artillería de Costas

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936.

87.907. — 564. — Visto las solicitudes presentadas por el Teniente de Fragata Benjamín B. Gargiulo (expediente 4-G-16.318|936) y por el alférez de Fragata Víctor A. Grimaldi (expediente 1-G-6611|936), en el sentido de que se les incorpore al Cuerpo de Artillería de Costas; y encontrándose los causantes dentro de las prescripciones del Decreto número 52.823 (O. G. número 312|934); atento lo informado por el Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Incorpórense al Cuerpo de Artillería de Costas, con el grado de capitán y antigüedad de 31 de marzo de 1933, al teniente de Fragata Benjamín B. Gargiulo; y con el grado de teniente y antigüedad de 20 de marzo de 1935, al alférez de Fragata Víctor A. Grimaldi.

Art. 2.° — El orden que ocupará en el escalafón el capitán Atilio B. Gargiulo, será a continuación del capitán Atilio R. Depetris; y el teniente Víctor A. Grimaldi, el que sigue al teniente Salvador D. Carbó.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Acumulación pensión a favor los menores Juan Antonio, María Elena y María Collazo.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936.

87.908. — 565. — Vistas las constancias del presente expediente (1-C-4665|936), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de los menores Juan Antonio, María Elena y Mario Collazo, pensionista de la Armada en concurrencia con su señora madre doña María Docampo de Collazo, la parte de pensión acordada por Decreto número 66.870 de fecha 12 de septiembre de 1935, a Joaquín Collazo, y que ha dejado de corresponderle por haber llegado a mayoría de edad el 20 de marzo del corriente año, debiendo ser considerada la presente acumulación a contar de esta última fecha, de conformidad con las disposiciones del artículo 5.°, título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 187, año 1936

Buenos Aires, Agosto 5 de 1936.

21.047. — 566. — Vistas las adjuntas liquidaciones practicadas por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la citada Contaduría General, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se entregue a favor de los interesados que se expresan más abajo la cantidad de ($ 11.769.12 m|n.) once mil setecientos sesenta y nueve pesos con doce centavos moneda nacional, en concepto de haberes, diferencias de haberes y otros derechos de naturaleza análoga, correspondientes a las épocas que se indican; debiendo imputarse el referido importe al artículo 15 de la Ley número 12.150, en vigencia por Ley número 12.237, y de acuerdo, en su caso, con lo establecido por Decreto N.° 79.728 de fecha marzo 26 de 1936, insistido por Decreto número 80.974, dictado en Acuerdo de Ministros de fecha abril 22 de 1936, conforme al detalle que sigue:

Iteresados—

	$ m|n.
1—Uztariz Angel (Su sucesión). — Diferencia de descuento, por el año 1934, expediente 3-U-19.398|936	207.48
2—Castilla Caupolican. — Diferencias haberes de retiro, desde enero a diciembre de 1934, expediente 3-C-19.385|936 . .	150.9[illegible]

	m$n
3—Deangelillo Saúl. — Sobre ración por diciembre de 1933, expediente 3-D-3.082|935	9.30
4—Agüero Primitivo. — Haberes por septiembre de 1934, expediente 3-A-6.836|936	54.37
5—Fuentes Manuel José. Diferencia haberes de retiro desde octubre 31|933 a diciembre 31|934, Exp. 23.785|936	1.135.70
A integrar a Rentas Generales por economía 1934	176.62
6—Gottan María Urban de, en concurrencia con su hija Anita Gottan. — Dif. haberes de pensión de julio 21 a diciembre de 1925, expediente 3-G-23.787|936	117.76
A f|. de la misma Sra. e hija de enero 1926 a febrero 21|927	1.210.12
Gottan Anita. — Pensión febrero 22|927 a diciembre 31|932	6.209.60
7—Primera Región Naval—Supletoria N.° 49|934 de agosto de 1934:	
Cantalejo Francisco	11.64
Acquaroli Pedro	101.36
A ingresar a Rentas Generales por economía	2.92
8—Isla Martín García—Supletoria N.° 7, por diciembre 1934:	
Sánchez Julio de Jesús	25.30
9—Dirección General del Personal—Supletoria 14 de mayo a diciembre de 1934:	
Pérez del Cerro Luis E.	148.72
10—Pavón Francisca Vidal de (Su sucesión)—Haberes de pensión por noviembre y diciembre de 1931, expediente 3-P-22.838|936	220.66
11—Galeano Francisco José, Manuela Rosa, Ciriaco Valentín y Luis Antonio. — Pensión desde agosto 16 de 1933 a diciembre 31 de 1934, expediente 3-G-16.071|936	1.283.04
12—Vineis María Vinazza de, e hija Carlota Enriqueta, Ana Francisca y Julio Antonio Alejandro Vineis. — Pensión desde el 6 al 31 de diciembre de 1934, expediente 3-V-19.400|936	182.09
A ingresar a Rentas Generales	8.28
13—Morando Policarpo Aníbal. — Diferencia haberes de retiro desde noviembre 16 de 1934 a diciembre 31 del mismo año, Exp. 3-M-20.779|1936	23.66
A ingresar a Rentas Generales	2.03
14—Grandi José Luis Gerónimo. — Diferencia haberes de retiro desde julio 26 a diciembre 31 de 1934, expediente 3-G-20.778|936	82.55
A ingresar a Rentas Generales	7.46
15—Castro Modesto (Su sucesión). — Haberes por octubre a diciembre de 1934, expediente 3-V-19.358|936	397.50
	$ 11.769.12

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

Orden General de Pago N.° 188 — Ejercicio 1936

Buenos Aires, Agosto 7 de 1936.

21.048. — 567. — Vista la adjunta liquidación practicada por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la citada Contaduría General, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se entregue a favor de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, la cantidad de un millón cuatrocientos diez y ocho mil doscientos sesenta y cuatro pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional ($ 1.418.264.48 m|n.), en concepto de gastos generales de la Armada por los meses de julio a septiembre del año 1936, debiendo imputarse el referido importe como sigue:

DEPARTAMENTO DE MARINA — 1936

Inciso	1,	ítem	A. D. P. Subalt.	partida	4	750.—
Inciso	1,	ítem	A. D. P. Subalt.,	partida	5	5.250.—
Inciso	14,	ítem	1,	partida	1	458.196.90
„	14,	„	1,	„	2	129.625.02
„	14,	„	2,	„	1	87.692.40
„	14,	„	2,	„	2	2.967.—
„	14,	„	2,	„	3	250.02
„	14,	„	3,	„	1	64.500.—
„	14,	„	3,	„	4	8.100.—
„	14,	„	3,	„	5	6.550.02
„	14,	„	3,	„	7	22.045.62
„	14,	„	3,	„	8	7.500.—
„	14,	„	4,	„	2	7.250.01
„	14,	„	4,	„	3	2.675.01
„	14,	„	4,	„	4	37.500.—
„	14,	„	4,	„	5	13.100.—
„	14,	„	4,	„	6	2.400.—
„	14,	„	4,	„	7	4.500.—
„	14,	„	4,	„	8	1.380.—
„	14,	„	4,	„	10	57.722.80
„	14,	„	4,	„	11	7.426.98
„	14,	„	4,	„	12	12.340.62
„	14,	„	4,	„	15	9.540.—
„	14,	„	4,	„	16	52.487.46
„	14,	„	4,	„	17	10.241.31
„	14,	„	4,	„	19	1.850.01
„	14,	„	5,	„	1	1.416.21
„	14,	„	5,	„	2	55.749.99
„	14,	„	5,	„	3	27.499.98
„	14,	„	5,	„	4	2.075.01
„	14,	„	5,	„	5	4.625.01
„	14,	„	5,	„	6	3.804.74
Inciso	14,	ítem	5,	partida	7	2.875.02
„	14,	„	5,	„	8	1.249.98
„	14,	„	5,	„	9	71.869.98
„	14,	„	5,	„	10	27.124.98
„	14,	„	5,	„	11	2.000.02
„	14,	„	5,	„	12	40.721.43
„	14,	„	5,	„	13	7.250.01
„	14,	„	5,	„	14	9.373.53
„	14,	„	5,	„	15	21.950.01
„	14,	„	5,	„	16	6.309.99
„	14,	„	5,	„	17	4.630.02
„	14,	„	6,	„	1	5.680.02
„	14,	„	6,	„	2	15.000.—
„	14,	„	6,	„	4	5.500.02
„	14,	„	6,	„	5	20.249.94
„	14,	„	6,	„	6	12.119.67
„	14,	„	6,	„	7	1.750.02
„	14,	„	6,	„	8	750.—
„	14,	„	6,	„	9	1.250.01
„	14,	„	6,	„	10	1.500.—
„	14,	„	6,	„	11	250.02
„	14,	„	6,	„	12	180.—
„	14,	„	6,	„	13	2.000.01
„	14,	„	6,	„	14	362.49
„	14,	„	7,	„	1	14.665.20
„	14,	„	7,	„	2	8.750.01
„	14,	„	7,	„	3	14.499.96
„	14,	„	7,	„	4	625.02
„	14,	„	7,	„	6	8.765.01
						$ 1.418.264.48

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Orden General de Pago N.° 189 — Ejercicio 1936

Buenos Aires, Agosto 7 de 1936.

21.049. — 568. — Vista la adjunta liquidación practicada por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la citada Contaduría General, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se entregue a favor de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, la cantidad de catorce mil quinientos veintiún pesos con nueve centavos moneda nacional ($ 14.521.09 m|n.), en concepto de complemeto de jornales por el mes de abril del año en curso; debiendo imputarse el importe de referencia como sigue:

DEPARTAMENTO DE MARINA — 1936

Inciso	14,	ítem	3,	partida	6	4.459.39
„	14,	„	5,	„	2	1.022.13
„	14,	„	5,	„	3	430.—
„	14,	„	6,	„	1	42.02
„	14,	„	7,	„	1	675.—
„	14,	„	4,	„	16	3.670.—

Ley 12.255 — Crédito año 1936	2.872.55
Anexo L, — Plan de Trabajos Públicos, año 1936, inciso 8, ítem 2, partida 15 (8-1-20 Cta. C. G. de la Nación)	1.000.—
Anexo L — Plan de Trabajos Públicos, año 1936, inciso 8, ítem 1, partida 16 (8-1-21, Cta. C. G. de la Nación)	350.—
	$ 14.521.09

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Orden General de Pago N.° 183|936

Buenos Aires, Agosto 10 de 1936.

21.017. — 569. — Atento a la necesidad de proveer de fondos al Buque-Escuela "Presidente Sarmiento", para cubrir las erogaciones que se le produzcan durante el corriente año, con motivo de su 37 viaje de instrucción que emprenderá próximamente,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que la Tesorería General de la Nación, haga entrega a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, de la cantidad de ($ 106.400.— m|n.), ciento seis mil cuatrocientos pesos moneda nacional, suma que destinará a cubrir las erogaciones que se produzcan durante el corriente año al Buque-Escuela "Presidente Sarmiento", con motivo de su 37 viaje de intrucción, por los conceptos que se detallan a continuación, debiendo imputarse la suma expresada en la forma siguiente.

Presupuesto de Marina, año 1936, Anexo "G"

	$ m|n.
Inciso 14, ítem 1, partida 1: Compra de víveres frescos y secos	30.000.—
Inciso 14, ítem 2, partida 1: Reposición y compra de materiales y artículos varios	3.500.—
Inciso 14, ítem 2, partida 3 Adquisición de combustible	32.000.—
Inciso 14, ítem 2, partida 4: Compra de agua	2.500.—
Inciso 14, ítem 4, partida 8: Gastos pasajes y traslado de cadetes	2.000.—
Inciso 14, ítem 4, partida 10: Gastos comisiones cadetes	4.500.—
Inciso 14, ítem 4, partida 11: Pilotaje y remolques	4.500.—
Inciso 14, ítem 4, partida 13: Gastos de representación	25.000.—
Inciso 14, ítem 4, partida 15: Gastos generales y eventuales	2.400.—
	$106.400.—

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ROCA
E. Videla

Acumulación de pensión a favor de la señorita Vicenta Borda

Buenos Aires, Agosto 13 de 1936.

88.127. — 570. — Visto las constancias del presente expediente (4-B-12.256|936), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de la señorita Vicenta Borda, pensionista de la Armada, en concurrencia con su señora madre doña Gumersinda Rodríguez de Borda, la parte de pensión acordada por Decreto del 15 de julio de 1918, a Humberto Borda, y que ha dejado de corresponderle por haber llegado a la mayoría de edad, con fecha 11 de mayo del corriente año, debiendo ser considerada la presente acumulación a contar de esta última fecha, de conformidad con las disposiciones del artículo 5to., título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

ROCA
E. VIDELA

Acumulación de pensión, a favor del menor Jorge Southan Mac Carthy

Buenos Aires, Agosto 13 de 1936.

88.128. — 571. — Visto las constancias del presente expediente (4-M-12.575|936), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor del menor Jorge Southan Mac Carthy, pensionista de la Armada en concurrencia con su señora madre doña Amalia Southam de Mac Carthy, la parte de pensión acordada por Dto. 10 de diciembre de 1917, a Guillermo Southam Mac Carthy, y que ha dejado de corresponderle por haber llegado a la mayoría de edad con fecha 15 de junio de 1934, debiendo ser considerada la presente acumulación a contar de esta última fecha, de conformidad con las disposiciones del artículo 5to., título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

ROCA
E. VIDELA

Acuculación de pensión, a favor de las menores Teresa Pastora y Benjamín César Ansorena.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1936.

88.129. — 572. — Visto las constancias del presente expediente (1-A-4632|936), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de los menores Teresa Pastora y Benjamín César Ansorena, pensionistas de la Armada en concurrencia con su señora madre doña Julia Mateos de Ansorena, la parte de pensión acordada por Decreto del 25 de septiembre de 1929 a Castor Juan Miguel y Pedro Luis Ansorena y que ha dejado de corresponderles por haber llegado a la mayoría de edad con fechas 19 de noviembre de 1933 y 17 de abril del corriente año, respectivamente, debiendo ser considerada la presente acumulación a contar desde estas últimas fechas, de conformidad con las disposiciones del artículo 5to., título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

ROCA
E. VIDELA

Acumulación de pensión a favor de la señorita Elisabet Matilde y menor Fernando Luis Ambrosio Alvarez.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1936.

88.130. — 573. — Visto las constancias del presente expediente (4-A-12.113|936), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artícalo 1.° — Acumúlase a favor de la señorita Elisabet Matilde y del menor Fernando Luis Ambrosio Alvarez, pensionistas de la Armada, en concurrencia con su señora madre, doña Matilde Bonvicini de Alvarez, la parte de pensión acordada por Decreto del 2 de noviembre de 1920, a Roberto Ambrosio Alvarez, y que ha dejado de corresponderle por haber llegado a mayoría de edad con fecha de 3 de julio de 1932, debiendo ser considerada la presente acumulación a contar de esta última fecha, de conformidad con las disposiciones del artículo 5to., título IV de la Ley Orgánica de la Armada número 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

ROCA
E. VIDELA

Acumulación de pensión a favor de la señorita Carolina Constante

Buenos Aires, Agosto 13 de 1936.

88.131. — 574. — Visto las constancias del presente expediente (4-C-12.373|936), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de la señorita Carolina Constante, pensionista de la Armada en concurrencia con su señora madre doña Genoveva Inés Medina de Constante, la parte de pensión acordada por Decreto del 8 de agosto de 1932, a Juan e Isaac Constante, y que han dejado de corresponderles por haber llegado a mayoría de edad con fechas 17 de septiembre de 1932 y 3 de diciembre de 1934, respectivamente, debiendo ser considerada la presente acumulación a contar de estas últimas fechas, de conformidad con las disposiciones del artículo 5to., título IV de la Ley Orgánica de la Armada número 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

ROCA
E. VIDELA

Aprobando licitación privada y adjudicando la provisión de materiales para instalación cañería provisión agua potable a la Base Naval de Puerto Belgrano.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1936.

88.177. — 575. — Atento a que el contrato celebrado con fecha 20 de julio ppdo., entre el Director General del Material del Departamento de Marina y la empresa The Bahía Blanca Waterworks Company Ltd.", para la instalación de una cañería destinada a la provisión de agua potable a la Base Naval de Puerto Belgrano, ha sido aprobado por Decreto N.° 87.128 del 29 de julio ppdo., y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3.° de dicho contrato, establece que el Poder Ejecutivo suministrará todos los caños, curvas, codos, válvulas, conexiones y demás accesorios y material necesarios para la ejecución de las obras contratadas;

Que la adquisición de estos materiales está encuadrada en lo dispuesto en los acápites 3.° y 6.° del artículo 33 de la Ley N.° 428;

Que de la licitación privada realizada por la Comisión Naval Argentina en Europa, con el objeto de adquirir una parte del material aludido surge la conveniencia de adjudicar su provisión, en forma parcial, a las firmas "The Stanton Iroworks Company Ltd.", Steawrts and Lloyds Ltd.", P. & W. Maclellan Ltd." y "Glenfield Kennedy Ltd",

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Ejecutivo, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada por la Comisión Naval Argentina en Europa, con el objeto de adquirir parte del material que deberá proveerse a la Empresa "The Bahía Blanca Waterworks Company Ltd", para la instalación de la cañería destinada a amplir la provisión de agua potable a la Base Naval de Puerto Belgrano.

Art. 2.° — Adjudícase la provisión de los materiales de referencia en el artículo anterior, de acuerdo con los planos, especificaciones, presupuestos y acta agregadas al expediente 1-C-6665|936 (2-C-5421|936), del Departamento de Marina, por el precio total de (libras 15.809-4-11) quince mil ochocientas nueve libras esterlinas, cuatro chelines y once peniques, en la siguiente forma:

1.°—A la firma "The Stanton Ironworks Company Ltd.", materiales, por libras	6.130- 8-2.—
2.°—A la firma "Stewarts and Lloyds Ltd.", materiales, por libras	8.905-13-2.—
3.°—A la firma "P. & W. Maclellan Ltd.", materiales, por £	535- 9-0.—
4.°—A la firma "Glenfield Kennedy Ltd.", materiales por libras	237-14.—

Art. 3.° — El equivalente de la suma de (£. 15.809-4-11) quince mil ochocientas nueve libras esterlinas, cuatro chelines y once peniques, importe de la adjudicación dispuesta en el artículo 2.° del presente decreto, se imputará a los fondos cuya inversión autoriza el Decreto N.° 87:128 del 29 de julio ppdo., con cargo al crédito que otorga el Decreto N.° 71.913 de fecha 3 de diciembre de 1935, insistido por Decreto N.° 73.334 del 28 de diciembre del mismo año y prorrogado por Decreto N.° 77.255 del 26 de febrero de 1936.

Art. 4.° — Comuníquese a quienes corresponda, publíquese, etc.

ROCA. — E. Videla. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — M. R. Alvarado.

Declarando cesante auxiliar 6.° de la D. G. A., Eutimia Canet

Buenos Aires, Agosto 14 de 1936.

88.254. — 576. — Visto lo informado por la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, en el expediente 1-A-6338|936,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesante por razones de mejor servicio, del empleo de auxiliar 6.°, 6-1-9, a la titular Eutimia Canet (R. P. C. A. N. 170.108), al servicio de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ROCA
E. VIDELA

Aceptación renuncia y promociones, personal Escuela de Mecánica

Buenos Aires, Agosto 14 de 1936.

88.255. — 577. — Visto la renuncia del empleo de auxiliar 3.° (maestro operario de enseñanza práctica) de la Escuela de Mecánica de la Armada, presentada por el titular Andrés Pedro Voena, por acogerse a los beneficios de la jubilación, y atento lo informado en el expediente 4-E-15.603|936,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia del empleo de auxiliar 3.° (maestro operario de enseñanza práctica) 4-1-9, de la Escuela de Mecánica —Instrucción— presentada por el titular Andrés Pedro Voena (Cl. 1881, D. M. 68, M. I. 796.875), por acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2.° — Promuévese en la Escuela de Mecánica —Instrucción— al siguiente personal de maestros operarios de enseñanza práctica: a auxiliar 3.° 4-1-9, al auxiliar 4.° Alejandro Valverde (Cl. 1889, D. M. 68, M. I. 796.874) y a auxiliar 5.° 4-1-10, al auxiliar 6.° Pedro Cerra (Cl. 1891, D. M. 15, M. I. 719.246).

Art. 3.° — Nómbrase en la Escuela de Mecánica —Instrucción— auxiliar 6.° (maestro operario de enseñanza práctica) 4-1-11, al ciudadano José Petrillo (Cl. 1901, D. M. 1, M. I. 44.858).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ROCA
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 19, año 1936

Buenos Aires, Agosto 11 de 1936.

21.081. — 578. — Vistas las adjuntas liquidaciones practicadas por la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, se abone a favor de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, la cantidad de $ 208.923.50 m|n., doscientos ocho mil novecientos veintitrés pesos con cincuenta centavos moneda nacional, por provisión de combustibles al Ministerio de Marina, en el año en curso, debiendo imputarse la cantidad precitada como sigue:

PRESUPUESTO DE MARINA — 1936

Inciso 14, ítem 2, partida 3

		$ m|n.	$ m|n.
1	D. G. Yacimientos Petrolíferos Fiscales	86.10	
2	ídem. ídem. ídem.	129.15	
3	ídem. ídem. ídem.	615.—	
4	ídem. ídem. ídem.	615.—	
5	ídem. ídem. ídem.	2.152.50	
6	ídem. ídem. ídem.	1.947.50	

7	ídem.	ídem.	ídem.	22.306.29	
8	ídem.	ídem.	ídem.	3.060.65	
9	ídem.	ídem.	ídem.	1.763.—	
10	ídem.	ídem.	ídem.	992.—	
11	ídem.	ídem.	ídem.	342.66	
12	ídem.	ídem.	ídem.	231.46	
13	ídem.	ídem.	ídem.	207.95	
14	ídem.	ídem.	ídem.	317.84	
15	ídem.	ídem.	ídem.	259.14	
16	ídem.	ídem.	ídem.	76.63	
17	ídem.	ídem.	ídem.	231.33	
18	ídem.	ídem.	ídem.	195.70	
19	ídem.	ídem.	ídem.	33.98	
20	ídem.	ídem.	ídem.	249.66	
21	ídem.	ídem.	ídem.	279.67	
22	ídem.	ídem.	ídem.	333.06	
23	ídem.	ídem.	ídem.	306.43	
24	ídem.	ídem.	ídem.	235.70	
25	ídem.	ídem.	ídem.	507.21	
26	ídem.	ídem.	ídem.	5.796.75	
27	ídem.	ídem.	ídem.	12.585.25	
28	ídem.	ídem.	ídem.	787.60	
29	ídem.	ídem.	ídem.	1.728.—	
30	ídem.	ídem.	ídem.	12.000.—	
31	ídem.	ídem.	ídem.	2.398.50	
32	ídem.	ídem.	ídem.	118.180.44	190.952.15

Inciso 14, ítem 5, Partida 12

33	D. G. Yacimientos	Petrolíferos	Fiscales	1.768.—	
34	ídem.	ídem.	ídem.	1.042.—	
35	ídem.	ídem.	ídem.	960.—	
36	ídem.	ídem.	ídem.	1.000.—	
37	ídem.	ídem.	ídem.	1.084.—	
38	ídem.	ídem.	ídem.	1.059.73	
39	ídem.	ídem.	ídem.	2.799.65	
40	ídem.	ídem.	ídem.	975.—	10.688.38

Inciso 14, ítem 6, partida 6

41	D. G. Yacimientos	Petrolíferos	Fiscales	944.02	
42	ídem.	ídem.	ídem.	43.05	
43	ídem.	ídem.	ídem.	622.65	
44	ídem.	ídem.	ídem.	432.60	2.042.32

"Producido Transportes Nacionales"

45	D. G. Yacimientos	Petrolíferos	Fiscales		5.240.65
					$ 208.923.50

"RESUMEN"

Inciso 14, ítem 2, partida 3, ...	190.952.15	
Inciso 14, ítem 5, partida 12, ...	10.688.38	
Inciso 14, ítem 6, partida 6, ...	2.042.32	
"Producido Transportes Nacionales"	5.240.65	208.923.50

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ROCA
E. VIDELA

Orden de pago número 191|936

Buenos Aires, Agosto 10 de 1936.

Asiento número 1789, año 1935

21.050. — 579. —Exp. 3-M-25.047 936 — 2-M-6451-936. — Visto el adjunto Certificado número 3 de fecha 21 de julio de 1936, por valor de $ 35.000 moneda nacional expedido por la Dirección General del Material del Ministerio de Marina de conformidad con las estipulaciones del Contrato celebrado con fecha 14 de Agosto de 1935 entre la citada Dirección General del Material y la Empresa Contratista Cirilo Nassiff para la ejecución de las obras de construcción de un edificio para la Subprefectura de Comodoro Rivadavia, Gobernación del Chubut; Contrato cuyo proyecto fué aprobado por Decreto número 64.525 de fecha 31 de julio de 1935;

Atento a las disposiciones del Decreto N.° 18.963 de fecha 19 de marzo de 1936, insistido por el Decreto en Acuerdo de Ministros N.° 83.285 de fecha 29 de mayo de 1936, Orden General de pago número 359, año 1935, referente a la retención de fondos del Anexo "L", Plan de Trabajos Públicos año 1935, aprobado por Decreto N.° 56.568. del 22 de febrero de 1935 y reajustados por Decretos números 65.562 y 69.718 en Acuerdo de Ministros de fechas 17 de agosto y 5 de octubre de 1935, respectivamente, fondos destinados al pago de los compromisos contraídos durante el precitado Ejercicio Económico 1935 y cumplimentados con posterioridad al 31 de Diciembre de dicho año, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento a las estipulaciones del mencionado contrato corresponde disponer el abono del importe del Certificado N.° 3, previa deducción del 10 o|o diez por ciento en concepto de fondo de reparo en garantía de las obras ejecutadas,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación se abone a la Empresa Cirilo Nassiff la cantidad de ($ 35.000 m|n.) treinta y cinco mil pesos moneda nacional, en concepto al pago del valor de las obras certificadas y de referencia en el preámbulo del presente, debiendo imputarse la suma expresada en la forma siguiente:

Presupuesto de Marina año 1935

Decreto de Retención número 18.963 del 19 de marzo de 1936

Orden general de pago N.° 359, año 1935 Y Decreto de insistencia en Acuerdo de Ministros N.°83.285 del 29 de mayo de 1936

m$n

Anexo "L", inciso 8, ítem 1, partida 10, Cuenta Contaduría General de la Nación (Inciso 8, ítem I, partida 16 del Plan de Trabajos Públicos año 1935, Decreto número 56.568 reajustado por por Decretos Nos. 65.562 y 69.718) certificado número 3, Parcial Unico . . . 35.000.—

Art. 2.° — Al efectuar el pago que se dispone por el Art. anterior se deducirá la suma de ($ 3.500 m|n.) tres mil quinientos pesos moneda nacional, en concepto al (10 o|o) diez por ciento del importe total del Certificado N.° 3 que se agrega, como fondo de reparo en garantía de las obras ejecutadas, cantidad que se retendrá en la cuenta especial "Valores Entretenidos en Garantía de Obras" hasta la recepción definitiva de las mismas.

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ROCA
E. VIDELA

Orden general de pago N.° 192, año 1936

Buenos Aires, Agosto 11 de 1936.

21.051. — 580. — Vistas las adjuntas liquidaciones practicadas por la Contaduría General de la Nación, y atento a lo solicitado por la precitada Repartición por Nota 3532 (3-C-25.777-936) de fecha Agosto 4 de 1936,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, se abone a favor de la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación; la cantidad de $ 24.571.27 moneda nacional veinticuátro mil quinientos sesenta y un pesos con veintisiete centavos moneda nacional, en concepto de haberes de Retirados y Pensionistas de la Armada en el Interior por el mes de Agosto de 1936, debiendo imputarse la cantidad expresada en la forma siguiente:

	m$n	m$n
1 — Pensionistas de Marina, Interior, Agosto—		
Anexo J, inciso 2, ítem 1	1.030.—	
Anexo J, inciso 2, ítem 2	7.447.61	
	8.477.61	
A deducir para Rentas Generales .	57.81	8.419.80
2 — Retirados de Marina, Interior, Agosto—		
Anexo J, inciso 2, ítem 3.	16.171.47	
A deducir para Rentas Generales	20.—	16.151.47
		m$n 24.571.27

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación efectuará las operaciones de libros correspondientes para la transferencia de la suma de pesos m|n. 400 (Cuatrocientos pesos moneda nacional) a razón de pesos 100 mensuales por los meses de Abril a Julio ppdo., de los Ajustes de Pensionistas de Marina en el Interior, como sigue:

Acreditación—
Anexo J. inciso 2, ítem 2, $ 400.

Imputación—
Anexo J. inciso 2, ítem 1, $ 400.

Art. 3.° — La cantidad de $ 77.81 moneda nacional (setenta y siete pesos con ochenta y un centavos moneda nacional) que se ha deducido por cargos, se acreditará a la Cuenta Especial "Rentas Generales".

Art. 4.° — Tómese nota por donde corresponda, y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ROCA
E. VIDELA

Alta. — Cirujano de 1.ª y Cirujano Dentista

Buenos Aires, Agosto 17 de 1936.

88.283. — 581. —

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Dése de alta en la Armada como cirujano de 1.ª y cirujanos dentistas, respectivamente, al doctor en medicina Ernesto Jorge Pérez (clase 1907, D. M. 1, M. I, 41.403), y a los doctores en odontología Juan José Pimentel (clase 1902, D. M. 1, M. I, 70.210) y Diego Basilio Olmos (clase 1909, D. M. 43, M. I. 2.759.561).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ROCA
E. VIDELA

Retiro., Ingeniero Electricista Principal Enrique Silberissen

Buenos Aires, Agosto 17 de 1936.

88.285. — 582. — Visto el presente expediente (11-S N.° 1898|936) y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del personal,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Ingeniero Electricista principal (Cl. 1882, D. M. 68-, M. I. 796.372) Enrique Silbereissen con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a treinta años, cuatro meses y diez y nueve días, de conformidad con las disposiciones del artículo 2.° de la Ley 9651 y con la escala del artículo 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada número 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ROCA
E. VIDELA

Acumulación pensión a favor de la señorita María Esther Jesusa Varela

Buenos Aires, Agosto 17 de 1936.

88.286. — 583. — Vistas las constancias del presente expediente (4. V. 12.354 -936), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación.

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de la señorita María Esther Jesusa Varela, la parte de pensión acordada por Decretos de fecha 30 de enero de 1925 y 27 de febrero de 1930 a Inocencio Luis Varela y que ha dejado de corresponderle por haber llegado a mayoría de edad el 26 de junio del corriente año, debiendo ser considerada la presente acumulación a contar de esta última fecha, de conformidad con las disposiciones del artículo 5.°, título IV de la Ley orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

ROCA
E. VIDELA

Acumulación pensión a favor del menor Jorge Landívar

Buenos Aires, Agosto 17 de 1936.

88.287. — 584. — Vistas las constancias del presente expediente (4-L-12.462-936), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor del menor Jorge Landívar, la parte de pensión acordada por Decretos del 31 de julio de 1930 y 13 de enero de 1932, a Lilia Elsa Guillermo y Roberto Landí-

var, y que ha dejado de corresponderles por haber contraído matrimonio la primera y llegado a mayoría de edad los restantes con fecha 20 de marzo de 1936, 2 de octubre de 1932 y 5 de febrero de 1936, respectivamete, debiendo ser considerada la presente acumulación a contar de estas últimas fechas de conformidad con las disposiciones de los artículos 5.° y 6.° título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

ROCA
E. VIDELA

Reconociendo servicios prestados por el exmeritorio (Ayudante 4.°), Alfredo Agustín Iribarren.

Buenos Aires.

88.364. — 585. — Visto el expediente 5-I-6796-e|e-1936 y lo informado por el Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconózcase a favor del ex Meritorio (Ayudante 4.°) 11-1-19 Alfredo Agustín Iribarren (Cl. 1905, D. M. 16, M. I. 829.204), los servicios prestados en el Ministerio de Marina, Dirección General Prefectura General Marítima que, por error de revista, ha estado figurando desde el 1.° de Noviembre de 1927 hasta el 1.° de Diciembre de 1931, con los nombre de: Alfredo Iribarren, Alfredo Irribarren y Alfredo Irbarren, respectivamente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación y Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

JUSTO
E. VIDELA

Relevando del cargo de Juez de Instrucción en la Base Naval de Puerto Belgrano, al Tte. de Navío (R.) Manuel Moreno Saravia.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1936.

88.420. — 586. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Relevar, por razones de salud, del cargo de Juez de Instrucción en la Base Naval de Puerto Belgrano, al Teniente de Navío (retirado) Manuel Moreno Saravia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Nombrando Juez de Instrucción en la Base Naval de Puerto Belgrano, al Teniente de Navío Silvio J. Leporace.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1936.

88.421. — 587. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Instrucción en la Base Naval de Puerto Belgrano, al Teniente de Navío Silvio J. Laporace.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Relevando del cargo de Secretario del Juez de Instrucción de la Capital, al Ingeniero Maq. de 3. (R.), José M. Seguí.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1936.

88.422. — 588. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Relevar del cargo de Secretario del Juez de Instrucción de la Capital, al Ingeniero Maquinista de 3.ª (retirado) José M. Seguí.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Nombrando Secretario del Juez de Instrucción de la Capital, al Contador de 2.ª (R.), Miguel Sebastián Navaro Seipel.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1936.

88.423. —589. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Secretario del Juez de Instrucción de la Capital, al Contador de 2.ª (retirado) Miguel Sebastián Novaro Seipel.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Alta de Auxiliarse Contadores

Buenos Aires, Agosto 20 de 1936.

88.545. — 590. — Visto el resultado de las pruebas de competencia rendidas por los aspirantes del Cuerpo de Administración de la Armada y atento a lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Dése de alta en la Armada en el empleo de Auxiliar Contador, con antigüedad del presente decreto a los ciudadanos Alberto Alonso (Clase 1917, D. M. 2, M. I. 271.599), Armando Rodolfo Fernández, (Clase 1912, D. M. 15, M. I. 1.044.65), Joaquín Manuel Domínguez (Clase 1915, D. M. 1, M. I. 137.703), Eusebio Cortés (Clase 1918, D. M. 4, M. I. 0.436.783), Alberto Pedro Ponti (Clase 1915, D. M. 1, M. I. 137.404) y Andrés Francisco Bello (Clase 1913, D. M. 1, M. I. 123.950).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Acumulación pensión a favor del menor Carlos Domingo Rey

Buenos Aires, Agosto 20 de 1936.

88.546. — 591. — Visto las constancias del presente expediente (1-R. 5308-936), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor del menor Carlos Domingo Rey pensionista de la Armada en concurrencia con su señora madre doña Josefina de Mattia de Rey, la parte de pensión acordada por Decreto N.° 14.780 del 2 de Septiembre de 1934 a Raúl Gustavo, Mario Osvaldo y Ramón Alberto Rey, y que ha dejado decorresponderles por haber llegado a mayoría de edad con fecha 27 de jnio de 1931, 3 de agosto de 1932 y 29 de abril de 1936, respectivamente, debiendo ser considerada la presente acumulación a contar de estas últimas fechas, de conformidad con las disposiciones del artículo 5.° título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Licencia para residir en Italia al Ingeniero Maq. de 1.ª (R.) Augusto Bana

Buenos Aires, Agosto 20 de 1936.

88.547. — 592. — Visto el presente expediente (1-B-6589-936).

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por el término de tres meses, para residir en Italia, y a partir del 28 del corriente, al Ingeniero Maquinista de 1.ª (retirado) Augusto Bana.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Prórroga licencia para residir en Francia a la pensionista de la Armada Eva K. de Mulvany.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1936.

88.548. — 593. — Visto el presente expediente (1-M-6123-936),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese prórroga de licencia, por el término de dos años, para residir en Francia, a la pensionista de la Armada doña Eva K. de Mulvany.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Modificación pensión de retiro, Teniente de Frag. (R.) Mario Maveroff

Buenos Aires, Agosto 20 de 1936.

88.549. — 594. — Visto las constancias del presente expediente (6-M-748-936) y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

DECRETA:

El Presidente de la Nación Argentina—

Artículo 1.° — Modifícase la pensión de retiro que por Decreto de 14 de mayo de 1934 percibe el teniente de fragata (R.) Mario Maveroff, debiendo ser aumentada en la proporción que establece el Decreto del 6 de octubre de 1924, de acuerdo con la ampliación de dos años y dic y seis días de servicios posteriores a su retiro.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a conocimiento de la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Declarando de útilidad pública 337 hectáreas aproximadas, de tierra para aeródromo Base Naval Pto. Belgrano.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1936.

88.615. — 595. — Visto el presente expediente (6-A-295-S-936) en el cual el Ministerio de Marina establece la necesidad de poseer un campo para aeródromo en la proximidades de la Base Naval de Puerto Belgrano y determina los lotes de terrenos aptos a ese fin que es necesario adquirir, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 12.255 en su artículo 1.° autoriza la habilitación de nuevas bases para satisfacer las necesidades de la aviación de la Armada pudiendo efectuarse las adquisiciones de inmuebles que haya menester,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase de útilidad pública los lotes de terreno señalados con los números 29, 30 y 31 del plano agregado al expediente 6-A-295-S-936, de una superficie total aproximada de 337 hectáreas, destinados a servir de aeródromo de la Base Naval de Puerto Belgrano.

Art. 2.° — Autorízase al Ministerio de Marina a proceder a su adquisición mediante juicio, de expropiación de urgencia si fuera necesario.

Art. 3.° — El importe de la adquisición de referencia se imputará a la Ley número 12.255.

Art. 4.° — Comuníquese, etc.

JUSTO. — E. Videla. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — Basilio B. Pertiné. — M. R. Alvarado.

Reconociendo servicios prestados por el Auxiliar 3.° (ecónomo), José Antonio Vescovi.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1936.

88.617. — 596. — Visto lo solicitado por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en el expediente V. 76-932 (1-V-6383-936 -M-), por el que manifiesta que el auxiliar 3.° José Antonio Vescovi, clase 1880, Distrito Militar 19, M. I. 1.075.552, al servicio de la Base Naval de Río Santiago, en las certificaciones de servicios que obran en el citado expediente figura con distintos nombres y apellidos y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconózcansele al auxiliar 3.° (ecónomo) 8-1-5 José Antonio Vescovi (Cl. 1880, D. M. 19, M. I. 1.075.552) Registro del Personal Civil de la Administración Nacional número 184.889, los servicios que ha prestado en la Armada y en reparticiones del Ministerio de Marina desde el 2 de julio de 1895 hasta la fecha, y que, por error de revista, ha estado figurando indistintamente, con los nombres de: José Vescovi, Discole, Biscoli, Julio A. Vescovi, José A. Bescovi y José A. Vescovi.

Art. 2.° — Publíquese y para su conocimiento y efectos pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

JUSTO
E. VIDELA

Acumulación pensión a favor de doña María Sara Godoy de Dónovan

Buenos Aires, Agosto 21 de 1936.

88.618. — 597. — Visto las constancias del presente expediente (4-D 12.640 -936), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de la señora María Sara Godoy de Dónovan, la parte de pensión acordada por Decreto de fecha 6 de julio de 1914 a Florencio Alberto Dónovan, y que ha dejado de corresponderle por haber llegado a la mayoría de edad el 18 de mayo de 1934, debiendo ser considerada la presente acumulación a contar de la última fecha, de conformidad con las disposiciones del artículo 5.°, título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus eefectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Acumulación pensión a favor de los menores Pedro Julián y Juan Féix Alvarez.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1936.

88.619. — 598. — Visto las constancias del presente expediente (4-A. 12.250 -936), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de los menores Pedro Julián y Juan Félix Alvarez, pensionistas de la Armada en concurrencia con su señora madre doña Enriqueta Alzieu de Alvarez, la parte de pensión acordada por Decreto número 23.557 de fecha 19 de octubre de 1927 a Enrique Paulino Alvarez, y que ha dejado de corresponderle por haber llegado a mayoría de edad el 22 de febrero de 1934, debiendo ser considerada la presente acumulación a contar de esta última fecha de conformidad con las disposiciones del artículo 5.° título IV de la Ley Orgánica de la Armada número 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Pensión a favor de doña María Elvira Ponce de León de Saborido e hijo.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1936.

88.622. — 599. — Vistas las constancias del presente expediente (4-S-6770-936), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora María Elvira Ponce de León de Saborido en concurrencia con su hijo Jorge Eduardo Saborido, viuda e hijo legítimo, respectivamente, del Cirujano Inspector (retirado) Belisario Saborido, la pensión mensual de seiscientos pesos moneda nacional ($ 600 m|n.) equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento 20 de marzo del corriente año, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 4), título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Acumúlase a favor de la señora María Elvira Ponce de León de Saborido, la parte de pensión acordada por el artículo 1.° del presente decreto a Jorge Eduardo Saborido, y que ha dejado de corresponderle por haber llegado a mayoría de edad el 9 de abril del corriente año, debiendo ser considerada la presente acumulación a contar de esta última fecha, de conformidad con el artículo 5.°, título IV de la Ley N.° 4856.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Comisión General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de pago N.° 194 936

Buenos Aires, Agosto 18 de 1936.

21.167. — 600. — Vista la adjunta liquidación practicada por la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá qeu por la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, se abone a favor de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, la, cantidad de $ 2.132.218.50 moneda nacional dos millones ciento treinta y dos mil doscientos diez y ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional, en concepto de haberes del personal militar de la Armada por el mes de Agosto de 1936, debiendo imputarse la cantidad precitada como sigue:

Presupuesto de Marina 1936

	m$n
Inciso 1, ítem P, Superior	555.723.40
Inciso 1, ítem A. D. P. Superior, partida 1	99.042.25
Inciso 1, ítem A. D. P. Superior, partida 2	11.230.88
Inciso 1, ítem A. D. P. Superior, partida 3	4.152.73
Inciso 1, ítem A. D. P. Superior, partida 4	9.340.—
Inciso 1, ítem A. D. P. Superior, partida 5	13.768.20
Inciso 1, ítem P, Subalterno	1.155.467.70
Inciso 1, ítem A. D. P. Subalterno, partida 1	5.605.70
Inciso 1, ítem A. D. P. Subalterno, partida 3	56.544.—
Inciso 1, ítem A. D. P. Subalterno, partida 4	28.790.—
Inciso, ítem Sobresueldos Enseñanza	125.—
Inciso 1, ítem Sobresueldos Enseñanza 2	500.—
Inciso 14, ítem 1, partida 1	55.000.—
Inciso 14, ítem 1, partida 2	71.397.—
Inciso 14, ítem 6, partida 3	2.000.—
Ley 12.255. Crédito 1936 "Acuerdo 23 de Agosto 935". Decreto número 16.301, prorrogando para 1936 por Decreto número 77.412 insistido por Decretos Nos. 73.335 y 81.019	14.759.96
Ley 11.378	48.772.38
	2.132.218.50

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Aprobando licitación privada y adjudicando obras construcción sótano en el local que ocupa la farmacia en edificio del Destacamento Dársena Norte de la P. G. M.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1936.

88.736. — 601. — Visto el presente expediente 5-M-8068-935, y

CONSIDERANDO:

Que es de urgente e imprescindible necesidad proceder a los trabajos de la construcción de un sótano en el local que ocupa la farmacia en el edificio del Destacamento Dársena Norte de la Prefectura General Marítima, y atento el resultado de la licitación privada efectuada por la mencionada Repartición, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley N.° 11.672 (Complementaria permanente de Presupuesto), en la que surge la conveniencia de adjudicar dicha obra al Contratista señor Enrique M. Baldoni,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada efectuada por la Prefectura General Marítima y adjudícase la ejecución de las obras mencionadas, al contratista señor Enrique M. Baldoni, en la suma total de ($ 2.280.50 m|n.) dos mil doscientos ochenta pesos con cincuenta centavos moneda nacional, obras que deberán ejecutarse ateniéndose estrictamente a los pliegos de condiciones y demás documentos que corren agregados al presente y que sirvieron de base para el cálculo del presupuesto y a la licitación efectuada.

Art. 2.° — El gasto indicado en el artículo anterior, deberá imputarse al Anexo "G", Inciso 14, ítem 5, partida 3 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Prefectura General Marítima a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Nombrando para prestar servicios en el Estado Mayor General, al Alférez de Navío (R.), Roberto Quintana.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1936.

88.737. —602. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1.° — Nómbrase para prestar servicios en el Estado Mayor General de la Armada, al Alférez de Navío (retirado), Roberto Quintana.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Aceptando renuncia presentada por el Profesor de la Esc. Naval Militar, Ingeniero Miguel Rodríguez.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1936.

88.889. — 603. — Visto la renuncia presentada por el profesor de la Escuela Naval Militar Ingeniero Miguel Rodríguez, a dos (2) horas clase semanales de cálculos matemáticos, y atento lo informado en el expediente 4-R-17.049-936,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el profesor de la Escuela Naval Militar Ingeniero el profesor de la Escuela Naval Militar (Clase 1893, D. M. 2, M. I. 174.463) a dos (2) horas clase semanales de cálculos matemáticos (Anexo G., inciso 4.°, ítem personal docente partida global 2 del Presupuesto del corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Ministerio de Agricultura

Reglamentando la pesca marítima

Buenos Aires, Octubre 8 de 1936.

92.041. — Exptes. 78.410, 6.316 y 8.164-1936. —

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Poder Ejecutivo fomentar el desarrollo de la industria pesquera en el país, la que cuenta con un amplio campo de acción casi inexplotado;

Que mientras el H. Congreso no sancione la ley de pesca y caza marítima, que por iniciativa del Poder Ejecutivo tiene a consideración, es menester encauzar en forma racional la explotación de la denominada pesca marítima de altura ejercida por medio de embarcaciones con redes de arrastre o "trawlers", la que además de los requisitos establecidos en el Decreto del 26 de diciembre de 1914, deberá sujetarse a condiciones especiales;

Que la Ley número 9.475, autoriza al Poder Ejecutivo a acordar permisos provisorios de pesca sujetos a la reglamentación que se dicte;

Que en ese sentido es necesario, en salvaguarda de una riqueza que forma parte del patrimonio de la Nación, reglamentar en forma adecuada la explotación, estableciendo un contralor conveniente y determinando los derechos que deberán satisfacerse al Estado por los permisos;

Que asimismo, y sin perjuicio de lo establecido por la Ley 10.606, y Decreto Reglamentario del 10 de febrero de 1919, es necesario proveer a la formación del personal idóneo indispensable en esta clase de actividades, así como adoptar las providencias del caso consultando la seguridad debida de los tripulantes;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El ejercicio de la pesca marítima, denominada de altura, se regirá, además de lo establecido en el Decreto Reglamentario de fecha 26 de diciembre de 1914, por las disposiciones del presente decreto.

Los permisos serán acordados por el Ministerio de Agricultura, con carácter provisional, y cesarán sin derecho a reclamo alguno, en cuanto aquél lo disponga.

Art. 2.° — Toda persona o empresa que desara ejercer dicha industria deberá registrar las tripulaciones de sus buques en la División de Piscicultura del Ministerio de Agricultura.

Art. 3.° — Cada vez que una embarcación salga a la pesca, deberá comunicarlo a la Dirección de Ganadería, con 24 horas de anticipación, a los efectos del contralor correspondiente por la División de Piscicultura.

Art. 4.° — En los casos de estadía del inspector a bordo, correrán por cuenta del permisionario los gastos de manutención.

Art. 5.° — En concepto de derecho, las compañías abonarán m|n. $ 2.00 tonelada de productos de la pesca con destino al consumo y m|n. $ 0.50 por tonelada que se obtuviera para ser industrializado.

Art. 6.° — El permisionario deberá llevar un registro donde se establezca la cantidad del producto extraído. — Este registro será llevado sin enmiendas, rubricado por la División de Piscicultura, quedando a cargo de la misma la revisación periódica y la liquidación de derechos correspondientes a cada operación.

Art. 7.° — Las embarcaciones que realicen pesca de altura, deberán, para mayor seguridad de la vida de sus tripulantes, poseer instalación radio-telegráfica.

Art. 8.° — En los casos que por la adopción de nuevos procedimientos de pesca, elaboración o industrialización de productos no existiera en el país personal competente, el permisionario, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 10.606 y Decreto Reglamentario de fecha 10 de febrero de 1919, podrá contratar en el extranjero personal especializado, a los efectos de la preparación del personal argentino.

Art. 9.° — Las sumas recaudadas en concepto de derechos, ingresarán a una cuenta especial, que se abrirá a esos efectos, las que serán destinadas en la proporción necesaria a pago de sueldos, compensación de gastos, viáticos del personal, y demás gastos que demande el servicio de fiscalización de estas actividades y realización de estudios pertinentes en investigaciones relacionadas con el fomento de la pesca en general, debiendo el remanente ingresar a rentas genrales.

Art. 10. — Los permisos acordados no podrán ser transferidos sin la previa autorización del Ministerio de Agricultura.

Art. 11. — En garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas, el permisionario deberá depositar a la orden del Ministerio de Agricultura, la cantidad de m$n. 5.000.— en títulos de crédito nacional.

Art. 12. — Cualquier infracción a las disposiciones establecidas en la presente reglamentación podrá dar lugar a la caducidad del permiso y pérdida, a favor del Fisco del depósito de garantía efectuado.

Art. 13. — Los permisos acordados con anterioridad, deberán ajustarse a las disposiciones del presente decreto.

Art. 14. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Hacienda

ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Expte. N.° 11.624-P-1936

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

Visto lo actuado y en virtud de lo informado por el Departamento Nacional de Higiene

Se Resuelve:

Declárase que el producto "Farinol", elaborado en los laboratorios del mismo nombre de los señores Pérez, Casatmijana y Cía., de esta Capital, bajo la dirección técnica del doctor don José A. Pruneda, es un producto dietético, no sujeto al gravamen fiscal que fija la Ley 11.284.

Publíquese en el Boletín. Fecho, por Mesa de Notificaciones notifíquese a los interesados. — Repóngase el sellado. Cumplido, tome nota la D. Específicos.

José Carlos Freiría, administrador general interino.

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11·723

SEPTIEMBRE 17

26.548—Eucarística V-VI-VII-VII-IX. Buenos Aires, 1936.
26.549—Inédito.
26.550—Vivir en la Tierra. Traduc. J. S. Giménez Merrel. Concordia Tor. Buenos Aires, 1936.
26.551—Idolos Robados. Traduc. Font, M. T. Oppenhein E. Phillips. Tor. Buenos Aires, 1936.
26.552—El Santo Pirata. Traduc. Font, M. T. Charteris Leslie. Tor. Buenos Aires, 1936.
26.553—Sally entre las Estrellas. Traduc. Giménez J. S. Merrel. Concordia. Tor. Buenos Aires, 1936.
26.554—Julio del 14. Trad. Giménez J. S. Ludwig Emil. Tor. Buenos Aires, 1936.
26.555—Mussolini. Trad. García Manchón. Ludwig Emil. Tor. Buenos Aires, 1936.
26.556—Las Enemigas del Hombre. Trad. Paoli, Alfredo de. Dantas Julio. Tor. Buenos Aires, 1936.
26.557—El Aquelarre de las Caricias. Traductor. Paoli, Alferdo de. Dekobra Mauricio. Tor. Buenos Aires, 1936.
26.558—Tú y Yó. Trad. Danero E. M. S. Geraldy Paúl. Tor. Buenos Aires, 1936.
26.559—La Ultima Pirueta. Ravagnán Aníbal. Tor. Buenos Aires, 1936.
26.560—Monumento a Myriam Stefford, 4 fotografías. Barón Biza Raúl C. Buenos Aires, 1936.
26.561—Iberia. 30-VII.
26.562—Tratado de Podología y Arte de Herrar. Cassai Godofredo. Asoc. Cosmopolita de Patrones Herradores. Buenos Aires, 1936.
26.563—Inédito.
26.564—Inédito.
26.565—Córdoba. VIII-IX. Córdoba, 1936.
26.566—El Día. 1.° al 31 VIII. La Plata, 1936.
26.567—Delamericay Masyarsas. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.568—Luján. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.569—La Voz del Pueblo. 1.° al 30. IX. Tres Arroyos, 1936.
26.570—L'Italia del Pópolo. S. A. IV-V-VI. Buenos Aires, 1936.
26.571—El Chubut. IV-V. Com. Rivadavia. Chubut, 1936.
26.572—Atlántida. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.573—Cinegraff. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.574—El Gólfer Argentino. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.575—Para Tí. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.576—Billiken. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.577—El Gráfico. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.578—Marilú, VIII. Buenos Aires, 1936.
26.579—La Chacra. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.580—Tipperary. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.581—Bs. As. Herald. 1.° al 31-VIII. Buenos Aires, 1936.
26.582—La República. 1.° al 30-VIII. Buenos Aires, 1936.
26.583—Suplemento Semanal. 1.° al 31-VIII. Buenos Aires, 1936.
26.584—El Purrete. 1.° al 31-VIII. Buenos Aires, 1936.
26.585—The Times of Argentina. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.586—Información Marítima Sudam. Export. Buenos Aires, 1936.
26.587—Manifiestos y Estad. de Importación. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.588—Inform. Marít. Sudamer. Importación. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.589—Radiolandía. 9-IX. Buenos Aires, 1936.
26.590—Revista Municipal. 10-IX. Buenos Aires, 1936.
26.591—Rumbos. 15-IX. Buenos Aires, 1936.
26.592—Caminos. Rev. Técnica. VII. Buenos Aires, 1936.
26.593—Rojinegro. IX. Buenos Aires, 1936.
26.594—Raca. VII. Buenos Aires, 1936.
26.595—Crítica. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.596—Revista Fénix. IX. Buenos Aires, 1936.
26.597—Boletín Judicial. 1.° semestre. Catamarca, 1936.
26.598—Revista Mensile. VII. Buenos Aires, 1936.
26.599—El Mundo. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.600—Vida Natural. 1.°-IX. Buenos Aires, 1936.
26.601—El Diario. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.602—La Verdad. VI. Buenos Aires, 1936.
26.603—Boletín Municipal. VII. Gral. Pico, 1936.
26.604—Turf y Elevage. 31-IX. Buenos Aires, 1936.
26.605—Inédito.
26.606—Inédito.
26.607—Vinícola. IX. Buenos Aires, 1936.
26.608—Inédito.
26.609—La Razón. 21-VIII. Buenos Aires, 1936.
26.610—Inédito.
26.611—Inédito.
26.612—Inédito.
26.613—Inédito.
26.614—Inédito.
26.615—Inédito.
26.616—Inédito.
26.617—Inédito.
26.618—Inédito.
26.619—Inédito.
26.620—Inédito.
26.621—Albums de Primeros Auxilios. Anónimo. Cía. Nobleza de Tabacos. Buenos Aires, 1936.

SEPTIEMBRE 18

26.622—Inédito.
26.623—Inédito.
26.624—Inédito.
26.625—El Pueblo. 16-VIII. Vedia, 1936.
26.626—Inédito.
26.627—Inédito.
26.628—Contrato.
26.629—Contrato.
26.630—Contrato.
26.631—Contrato.
26.632—Contrato.
26.633—Contrato.
26.634—Contrato.
26.635—Casanova. Traduc. Palacios Jacint. Zweig Stefan. Tor. Buenos Aires, 1936.
26.636—Freud. Trad. García Manchón. Zweig Stefan. Tor. Buenos Aires, 1936.
26.637—Inédito.
26.638—Inédito.
26.639—Inédito.
26.640—Inédito.
26.641—Inédito.
26.642—Disco 37.960. A y B. — Florcita de Tuliskin. Vidala. Mús. Acosta Manuel. Int. Dúo Calchaquí Acosta Villafañe. El Tristecito, Escondido. Let. de Neuman Carlos Alberto. Mús. Acosta Manuel. RCA. Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
26.643—Disco 37.918 A y B. Amor Gitano. Paso-doble. Bolero. Mús. e Int. de Feliciano Brunelli. Charming. Vals. Mús. de Jorge Archíval. Int. Feliciano Brunelli. RCA. Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
26.644—Disco 37.931 B y A. — Dulce Querencia. Ranchera. Mús. Int. de Andrés Chazarreta. Ciudad de Córdoba. Vals. Mús. e Int. de Andrés Chazarreta. RCA. Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
26.645—Disco 37.928 A y B. Panchita Carmendia. Canción paraguaya. Mús. e Int. de Samuel Aguayo. RCA. Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
26.646—Inédito.
26.647—Inédito.
26.648—Inédito.
26.649—Pays Libre. 30-VIII. Buenos Aires, 1936.
26.650—La Iglesia del Colegio. 5-VIII. Buenos Aires, 1936.
26.651—Noticias. 22-VIII. Embarcación, 1936.
26.652—Contrato.
26.653—Inédito.
26.654—Inédito.
26.655—Inédito.
26.656—Inédito.
26.657—Inédito.
26.658—Inédito.
26.659—Turf y Elevage. 31-VIII. Buenos Aires, 1936.
26.660—Contrato.
26.661—Patriotismo. 32 págs. Rueda, Carlos. El autor. Buenos Aires, 1936.
26.662—El Poncho. 31-VIII. Buenos Aires, 1936.

SEPTIEMBRE 19

26.663—La Taberna del Pescado de Oro. Martignane y Bertognasco. Rev. Nuestro Teatro. Buenos Aires, 1936.
26.664—Inédito.
26.665—Inédito.
26.666—Contrato.
26.667—Contrato.
26.668—Inédito.
26.669—Inédito.
26.670—Inédito.

SEPTIEMBRE 21

26.671—Inédito.
26.672—Inédito.
26.673—Veritas. 15-IX. Buenos Aires, 1936.
26.674—Inédito.
26.675—La Industria Argentina del Calzado. 15-IX. Buenos Aires, 1936.
26.676—Madre y Niño. 5-VII. Buenos Aires, 1936.
26.677—Inédito.
26.678—Disco 37.935 B y A. — Lacuadrera. Ranchera. Let. de Fernández Blanco. Mús. e Int. Lomuto. No sigas mis pasos. Tango. Let. Antonio Botta. Mús. e Int. Lomuto. RCA. Víctor Arg. Buenos Aires, 1936
26.679—Disco 37.959 B y A. Trigueña yuki. Canción guaraní. Let. Fernández E. Mús. Cardoso Félix Pérez. Int. Trío típ. paraguayo. E. P. Cardoso. Canto Cardoso-Ocampo. Paloma pará. Galopa popular paraguaya. Let. e Int. El mismo. RCA. Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
26.680—Disco 37.956 B y A. Olvidadiza fuistes. Cueca bailable. Mús. Ismael Moreno. Int. Trío Los Tres Nativos Víctor. La guiñada. polka. Música de Basírico Salvo. Int. Los Tres Nativos Víctor. RCA. Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
26.681—Disco 37.963 A y B. Puerto Italia. Chamamé correntino. Mús. de Ramírez Marcos. Int. El Trío Correntino Valenzuela Guardia. La Cahú Chamamé correntino, arreglo de la mús. Mauricio Valenzuela Int. Trío Correntino Valenzuela Guardia. RCA. Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
26.682—Disco 37.962 A y B. Mendoza. Vals. Mús. e Int. Chazarreta Andrés. Vals. Mañana de primavera. Ranchera. Mús. e Int. E. mismo. RCA. Víctor Arf. Buenos Aires, 1936.
26.683—Disco 37.929 B. y A. Chatita color celeste. Rumba. Canción porteña. Let. Flores Celedonio Esteban. Mús. Sciammarella Rodolfo. Int. Alberto Gómez. Alma mía. Vals. Mús. María Crever. Int. El mismo RCA. Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
26.684—Disco 37.924 B y A. Gallo Sapuacai. Chamamé correntino. Mús. de Ramírez Marcos. Int.. Trío Correntino Valenzuela Guardia. Yapeyú Chamamé correntino. Mús. de Valenzuela Mauricio y Ramírez Marcos RCA. Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
26.685—Inédito.
26.686—Inédito.
26.867—Roca. Su obra educacional en el gobierno. Fernández de Oliva Emilia. El autor. Buenos Aires, 1936.
26.688—La Unión. 15-VIII. Buenos Aires, 1936.
26.689—Inédito.
26.690—Interpretación de la Historia Española. Corbellini Enrique Carlos. El autor. Buenos Aires, 1936.
26.691—Inédito.
26.692—Inédito.
26.693—Inédito.

SEPTIEMBRE 22

26.694—La Reforma Civil y el Derecho de los Pobres. 92 págs. González Emilio L. Ed. Bernabé y Cía. Buenos Aires, 1936.
26.695—Rincón Solariego. Poemas rurales. Villaespesa Francisco. Ed. Bernabé y Cía. Buenos Aires, 1936.
26.696—Revista Astronómica. 14-IX. Buenos Aires, 1936.
26.697—Rev. de la Asoc. Criadores de Cerdos. 22-IX. Buenos Aires, 1936.

26.698—Inédito.
26.699—Inédito.
26.700—Inédito.
26.701—Inédito.
26.702—Inédito.
26.703—Inédito.
26.704—Inédito.
26.705—Nota Judicial.
26.706—Educator. Libro de lectura ilustrado. 18 láminas. 10-VIII. Della Penna y Cía. Buenos Aires, 1936.
26.707—Educator. Motivos sobre asuntos para recortar... 10-VIII. Della Penna y Cía. Buenos Aires, 1936.
26.708—El Cóndor. 15-IX. Buenos Aires, 1936.
26.709—Rev. de Informaciones Mercados Agropecuarios. IX. Buenos Aires, 1936.
26.710—Inédito.
26.711—Inédito.
26.712—Inédito.
26.713—Inédito.
26.714—Inédito.
26.715—Inédito.
26.716—Inédito.
26.716—Inédito.
26.717—Inédito.
26.718—Inédito.
26.719—Inédito.
26.720—Inédito.
26.721—Inédito.
26.722—Inédito.
26.723—Inédito.
26.724—Inédito.
26.725—Inédito.
26.726—Inédito.
26.727—Inédito.
26.728—Inédito.
26.729—Inédito.
26.730—Inédito.
26.731—Inédito.

SEPTIEMBRE 23

26.732—Gloria del saber, marcha escolar. Valentini Cándida Enriqueta. Mermejo Fucci. Buenos Aires, 1936.
26.733—Inédito.
26.734—Inédito.
26.735—El Gena. 4-IX. Buenos Aires, 1936.
26.736—Gaceta del Foro. 1.° al 31 VIII. Buenos Aires, 1936.
26.737—Clínica Sumaria IX. Buenos Aires, 1936.
26.738—Unificación de los Impuestos Internos. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.739—El Comercio Exterior Argentino. IX. Buenos Aires, 1936.
26.740—Intercambio. 12 a 15-IX. Buenos Aires, 1936.
26.741—Revista Electrotécnica. 18-VIII. Buenos Aires, 1936.
26.742—La Casa Económica. IX. Buenos Aires, 1936.
26.743—Madre y Niño. 8-VIII. Buenos Aires, 1936.
26.743—Madre y Niño. 8-VIII. Buenos Aires, 1936.
26.744—Revista de la Asociación Argentina Criadores de Cerdos. IX. Buenos Aires, 1936.
26.745—Ecos de mi Colegio. 15-IX. Buenos Aires, 1936.
26.746—Stella Maris. 13-IX. Buenos Aires, 1936.
26.747—Patentes y Marcas. IX. Buenos Aires, 1936.
26.748—Pareceres. IX. Buenos Aires, 1936.
26.749—La Voz Argentina. VI-VII-VIII. Buenos Aires, 1936.
26.750—F. V. D. 19-IX. Buenos Aires, 1936.
26.751—Pampa Argentina. 21-IX. Buenos Aires, 1936.
26.752—Orientación Naturista. IX. Buenos Aires, 1936.
26.753—Boletín N.° 18. Carmen de Areco, 1936.
26.754—Pays Libre. 10-IX. Buenos Aires, 1936.
26.755—Arbiter. 15-VIII. Buenos Aires, 1936.
26.756—El Nichia Djidji. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.757—La eterna alegría. Canción escolar. Música Serpentini Juan. G. Ricordi et Cía. Buenos Aires, 1936.
26.758—Dos canciones para canto y piano. Letra Nito José de G. Ricordi et Cía. Buenos Aires, 1936.
26.759—Dos canciones para canto y piano. Música. Nito José de. G. Ricordi et Cía. Buenos Aires, 1936.
26.760—Saludo a la bandera argentina. Música. 20-VII. Serpentini Juan. G. Ricordi et Cía. Buenos Aires, 1936.
26.761—Vida Ferroviaria. 31-VIII. Buenos Aires, 1936.
26.762—Inédito.
26.763—Inédito.
26.764—Inédito.
26.765—No hay interés. Tango música. Castillo Arturo. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1936.
26.766—Tisiología 4.° curso de perfeccionamiento. Sayago y otros. Directores. Dirección de publicidad de la Universidad. Córdoba, 1936.
26.767—Inédito.
26.768—El Pueblo. 5-VII. Puerto Deseado, 1936.
26.769—Aleluyas del Brigadier. Booz Mateo. El autor. Santa Fe, 1936.
26.770—Trámite administrativo.
26.771—Inédito.
26.772—Inédito.

SEPTIEMBRE 24

26.773—Inédito.
26.774—Música de Ideas. Literaria. Versos. Filippo Virgilio. El autor. Buenos Aires, 1936.
26.775—Disco 4.988 A. y B. Marinero. Foxtrot. Mús. Friml. Int. F. Canaro y su orquesta típica. Let. Francisco Brancattide. Brujerías. Ranchera con estribillo. Mús. Luis Croce. Int. F. Canaro y su orquesta típica. 1.ª Ed. Ind. Elec. y Musicales. Odeón. Buenos Aires, 1936.
26.776—Disco 9.633. A. y B. Rodríguez Peña. Tango. Mús. Vicente Gallo. Int. Trío Odeón. El pollito. Tango. Mús. F. Canaro. Int. Trío Odeón. Ind. Elec. y musicales. Odeón. Buenos Aires, 1936.
26.777—Disco 4986. A. y B. Será una noche. Tango con estribillo. Let. Manuel Ferrarás Campos. Mús. José Tinelli. Int. F. Canaro. Mi Vida. Vals con estribillo. Let. Enrique Cadicamo. Mús. José Luis Padula. Int. F. Canaro. 1.ª Ed. Ind. Elec. y musicales. Odeón. Buenos Aires, 1936.
26.778—Inédito.
26.779—Adaptación para coro mixto. A. Capella, a 5 voces. Autor de la adaptación. Juan Bautista Massa. Schubert Francisco. G. Ricordi et Cía. Buenos Aires, 1936.
26.780—Canciones infantiles. Música. Cayetano Troiani. G. Ricordi et Cía. Buenos Aires, 1936.
26.781—Canciones infantiles. Letra. Mercedes y Adelina Peyro. G. Ricordi et Cía. Buenos Aires, 1936.
26.782—Inédito.
26.783—Inédito.
26.784—Inédito.
26.785—La Psicopedagogía en la guitarra. Muñoz Ricardo. El autor. Buenos Aires, 1936.
26.786—Rev. F. V. D. 19-IX. Buenos Aires, 1936.
26.787—Disco 3108 A. y B. Despedida. Tango. Mús. de Roberto Firpo. Tierra de ensueño. Paso-doble. Bolero. Mús. e Int. R. Firpo. 1.ª Ed. Ind. Elec. y musicales. Odeón. Buenos Aires, 1936.
26.788—Disco 16286 A. y B. Canción de ausencia. Canción. Let. Chamico. Mús. Carlos di Sardi. Int. Ernesto Famá con acompañamiento de guitarras. Hace falta movimiento. Tango. Let. Antonio Botta. Mús. Ernesto Famá. Ind. Elec. y musicales. Odeón. Buenos Aires, 1936.
26.789—Disco 3109. A. y B. Tan linda ella. Fox-trot con estribillo. Let. de Lito Bayardo. Mús. de Alonso Carlino. Int. Roberto Firpo y su orquesta típica. Cuidado con ña Petrona. Ranchera. Mús. Francisco Lauro. Int. Roberto Firpo. 1.ª Ed. Ind. Elec. y musicales. Odeón. Buenos Aires, 1936.
26.790—Disco 14.100. A. y B. Qué es lo que soy. Tango. Let. Horacio de la Mónica. Mús. Hugo Gutiérrez. Int. Oscar Alonso, con acompañamiento de guitarras. Llueve. con acomp. de guitarras. Let. y Mús. Horacio Pettorossi. Int. Oscar Alonso, con acomp. de guitarras. Ind. Elec. y musicales. Odeón. Buenos Aires, 1936.
26.791—Disco 432. A. y B. La Simoqueña. Zamba norteña. Mús. e Int. de Miguel Buchino y su orquesta norteña. La sustanciosa. Chacarera. Mús. e Int. Miguel Buchino. Solo de bandoneón. Ind. Elec. y musicales. Odeón. Buenos Aires, 1936.
26.792—Canción Poesías. Galarza José Luis. Chalita Hnos. Buenos Aires, 1936.
26.793—Inédito.
26.794—La Palabra. 21-IX. Leonardo Halkett. Lobería, 1936.
26.795—Inédito.
26.796—Inédito.
26.797—Inédito.

SEPTIEMBRE 25

26.798—Redención. 20-IX. Buenos Aires, 1936.
26.799—La S. A. Editora La Libertad. Semanario Clamor. VIII. Bs. As., 1936.
26.800—Diario La Libertad. 31-VIII. Buenos Aires, 1936.
26.801—Paque Bot. 15-IX. Buenos Aires, 1936.
26.802—El Día. VIII. — Buenos Aires, 1936.
26.803—La Mujer. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.804—Caras y Caretas. IX. Buenos Aires, 1936.
26.805—Radiolandia. 26-IX. Buenos Aires, 1936.
26.806—Vosotras. 25-IX. Buenos Aires, 1936.
26.807—Noticioso la Exportación Arg. Buenos Aires, 1936.
26.808—Nueva Gaceta. 20-IX. Buenos Aires, 1936.
26.809—Delta. IX. Buenos Aires, 1936.
26.810—La Voz Serrana. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.811—El Mentor. Choele-Choele. 1936.
26.812—La Actualidad. VIII. General Villegas, 1936.
26.813—Isvien Solidaridad. 21 IX Saleius Matas. Buenos Aires, 1936.
26.814—Contrato. Buenos Aires, 1936.
26.815—Ramos Mejía. 20-IX. Buenos Aires, 1936.
26.816—Criterio. 19-VII. Buenos Aires, 1936.
26.817—Contrato. Buenos Aires, 1936.
26.818—Contrato. Buenos Aires, 1936.
26.819— Cómo debe jugarse al Foot-Ball. Fortunato Mario. Ed. Atlántida. Buenos Aires, 1936.
26.820—Para ser amada, para ser hermosa. Manual de perfeccionamiento físico. Dintrans de Ortiga Anckermann. María Luisa. Ed. Atlántida. Buenos Aires, 1936.
26.821—Inédito.
26.822—Inédito.
26.823—Inédito.
26.824—Inédito.
26.825—Inédito.
26.826—Inédito.
26.827—Inédito.
26.828—Libro Mágico folleto de propaganda comercial. Roura Narciso J. Farma Platense. Buenos Aires, 1936.
26.829—Inédito.
26.830—Inédito.
26.831—Pienso en ti. Vals. Letra. Fernández Blanco. Ed. Korn Julio. Buenos Aires, 1936.
26.832—Idem al anterior. Música. Caro Julio de. Ed. Korn Julio. Bs. As., 1936.
26.833—Aquel Amor. Tango. Letra. Moreno Clemente. Ed. Korn. Julio. Buenos Aires, 1936.
26.834—Aquel amor. Tango. Música. Caro Francisco. Ed. Korn Julio. Buenos Aires, 1936.
26.835—Inédito.
26.836—Inglés por el Método Cadwell. 61 págs. Cadwell. El autor. Buenos Aires, 1936.
26.837—Lecciones de Geografía Argentina. Texto de enseñanza 521 págs. Tobal Gastón F. Rosso L. J. Buenos Aires. 1936.
26.838—Método Cadwell. 26 págs. Cadwell Raúl. El autor. Buenos Aires, 1936.
26.839—Coronel (R.) Luis Jorge García. Mejías Laurentino. El autor. Buenos Aires, 1936.
26.840—La Granja Argentina. Agricultura. Jurado Enrique. El autor. Buenos Aires, 1936.
26.841—Administración del Agua. 32 págs. Landa Augusto. El autor. Buenos Aires, 1936.
26.842—El Banco de la Provincia de Buenos Aires. Becú Teodoro. El autor. Buenos Aires, 1936.
26.843—Estudios Históricos, Políticos y Literarios. 460 págs. Ayarragaray Lucas. L. J. Rosso. Buenos Aires, 1936.
26.844—Arboles Históricos. Texto de Historia. 199 págs. Udaondo Enrique. L. J. Rosso. Buenos Aires, 1936.

26.845—La Biblia Gaucha. 250 págs. Vacarezza Alberto. L. J. Rosso. Buenos Aires, 1936.

SEPTIEMBRE 26

26.846—Inédito.
26.847—Juicio oral. 30 IX. Buenos Aires, 1936.
26.848—Chang. 26 IX. Buenos Aires, 1936.
26.849—Inédito.
26.850—Diario del Pueblo. Buenos Aires, 1936.

SEPTIEMBRE 28

26.851—Gaceta del Foro. 28 IX. Buenos Aires, 1936.
26.852—Pétalos sueltos. Literaria. Poesías. 138 págs. Palacios Teodoro. El autor. Buenos Aires, 1936.
26.853—Inédito.
26.854—Inédito.
26.855—Der Argentine Magazine. 16 IX. Buenos Aires, 1936.
26.856—Compendio de Economía Política y Argentina. Beco Pedro Alberto. García Laborde L. Los autores. Buenos Aires, 1936.
26.857—Inédito.
26.858—Inédito.
26.859—Manual de Arte Ornamental Americano Autóctono. 150 láminas. Nadal Mora Vicente. El Autor. Buenos Aires, 1936.
26.860—Inédito.
26.861—The Review of the River Plate. Buenos Aires, 1936.
26.862—Inédito.
26.863—Aconcagua. 16 IX. Buenos Aires, 1936.
26.864—Fémina Ilustrada. 10 IX. Buenos Aires, 1936.
26.865—Inédito.
26.866—Revista de la Nación. Policial. IX. Buenos Aires, 1936.
26.867—Teatro Infantil. 185 páginas. Rothkopf Margarita. Editorial Atlántida Buenos Aires, 1936.
26.868—La vida de los animales. (Pibito y Mañeca en la escuela). Serie 4. Anónimo. (Lilia Lacoste). Ed. Saint Hnos. Buenos Aires, 1936.
26.869—La vida de las plantas. Serie 3. Anónimo. (Lilia Lacoste). Ed. Saint Hnos. Buenos Aires, 1936.
26.870—Los cuentos de Mañeca. Serie 8. Anónimo. (Lilia Lacoste). Ed. Saint Hnos. Buenos Aires, 1936.
26.871—Las historias extraordinarias. Serie 9. Anónimo. (Lilia Lacoste) Ed. Saint Hnos. Buenos Aires, 1936.

SEPTIEMBRE 29

26.872—Benito Lynch. Antología escolar. Donghi. de Nalperín Renata. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1936.
26.873—Disco 8358 A y B. Malvaloca. Paso doble con estribillo. Letra Daniel Cauvilla Prim y música. Interp. Miguel Caló y su orquesta típica. — Caballo de calesita. Tango con estribillo. Letra Carlos Marín. Música Miguel Nisjenshon. Interp. Miguel Caló y su orquesta típica. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
26.874—Disco 4989. A y B. Noches de amor. Vals. Música de F. Canaro y su orquesta típica. Agua bendita. Tango. Música Enrique Delfino. Interp. Canaro y su orquesta típica. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
26.875—Disco 9917. A y B. El alma del arrabal. Tango con estribillo. Letra Lito Bayardo. Música Rafael Rossi. Interp. trío de piano, bandoneón y violín. La barba e choclo. Ranchera con estribillo. Letra Brancatti Francisco. Música e interpretación Rafael Rossi y su orquesta típica. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
26.876—Disco 709. A y B. Lágrimas de amor. Vals. Música José y Luis Servidio. Interp. trío de bandoneones Servidio. — Indio Manso. Idem. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
26.877—Disco 13.860. A y B. Tupasy ca'acupepe. Plegaria de una madre. paraguaya. Canción paraguaya. Letra de Pérez Fernández. Música Lionel Chase. Interp. dúo paraguaye Meiga Chase con acompañamiento de guitarras. — Morenita lugareña. Polka canción paraguaya. Letra y música de Basilio Melgarejo Molina. Interp. dúo paraguayo Melga Chase. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
26.878—Disco 433. A y B. En la estancia. Zamba norteña. Música e interpretación Miguel Buchino y su orquesta típica. — El Pataleo. Gato. Música e interpretación ídem. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
26.879—Disco 9140. A y B. La polka de la escoba. Polka. Música e interpretación de Adolfo A. Pérez "Pocholo'. — Pura uva. Tango. Música José Martínez. Interp. Adolfo A. Pérez y su orquesta típica. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
26.880—Disco 771. A y B. La tafiseña. Zamba. Mús. José M. Figueroa. Interp. trío Figueroa. Bandoneón y guitarra. — La gallina. Chacarera Música e interpretción ídem. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
26.881—Disco 11.304. A y B. El viejito del acordeón. Polka. Música C. y J. D Aiello. Interp. Mercedes Simone con su acompañamiento de su trío típico La escoba. Letra Juan V. Clauso. Música Pablo Rodríguez. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
26.882—Disco 16.285—Loco lindo. Tango. Letra Chamico. Música Carlos di Sardi y Ernesto Famá. Interp. E. Famá con acompañamiento de guitarras. — Contá siempre conmigo. Tango. Letra Enrique Diseo. Música E. Famá y Sebastián Lombardo. Interp. E. Famá con acompañamiento de orquesta. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
26.883—Crónica Educacional. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.884—Noticiero Policial Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. 20. IX. Buenos Aires, 1936.
26.885—Itálica. 2-16-IX. Buenos Aires, 1936.
26.886—Zupay. 20-IX.
26.887—The Review of the River Plate. 14 y 21 VIII. Buenos Aires, 1936.
26.888—Noticioso Médico Mundial. La Revista de la Franco. Buenos Aires, 1936.
26.889—El amigo. IX 1936. Inst. Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1936.
26.890—Neptunia. Revista Náutica. Buenos Aires, 1936.
26.891—Foto. IX. Buenos Aires, 1936.
26.892—Lawn Tennis Ilustrado. 26 IX. Buenos Aires, 1936.
26.893—Revista Musical Argentina. 1.° X. Buenos Aires, 1936.
26.894—El Apóstol del Santísimo Sacramento. 29 IX. Buenos Aires, 1936.
26.895—Fémina Ilustrada. 25 IX. Buenos Aires, 1936.
26.896—La Industria Cervecera. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.897—Noticias Automotrices. IX. Buenos Aires, 1936.
26.898—Inédito.
26.899—Inédito.
26.900—Inédito.
26.901—Inédito.
26.902—El Pintor Argentino. Serie 1 N.° 2. Anónimo. Dupont Farré y Macaya Luis. Buenos Aires, 1936.
26.903—Oficio.
26.904—El problema dietético de nuestro pueblo. Pierán Geli Enrique. Spinelli Emilio. Buenos Aires, 1936.
26.905—Policía Científica. Su concepto y aplicación. 16 páginas. Pierangeli Enrique. Spinelli Emilio. Buenos Aires, 1936.
26.906—Christus. Moirano María Josefina. La autora. Buenos Aires, 1936.
26.907—Inédito.

SEPTIEMBRE 30

26.908—La Unión. 25 IX. Crescini. Buenos Aires, 1936.
26.909—Inédito.
26.910—Inédito.
26.911—Inédito.
26.912—Inédito.
26.913—Inédito.
26.914—Suplemento en hueco-grabado de la Nación. Buenos Aires, 1936.
26.915—Catálogo de casitas en mampostería. Tortosa Hnos. El autor. Buenos Aires, 1936.
26.916—Inédito.
26.917—Inédito.
26.918—Inédito.
26.919—Inédito.
26.920—Inédito.
26.921—Contratos en general. Apuntes para el curso de 1936. Salvat. Raimundo. Menéndez Jesús. Buenos Aires, 1936.
26.922—Problemas Internacionales. 205 páginas. Piñero Roberto. Menéndez Jesús. Buenos Aires, 1936.
26.923—Teoría ondulatoria de la Historia. Biro Desiderio. Menéndez Jesús. Buenos Aires, 1936.
26.924—Vidas ejemplares. Rivero Astengo Agustín. Menéndez Jesús. Buenos Aires, 1936.
26.925—Inédito.
26.926—Inédito.
26.927—Inédito.
26.928—Inédito.
26.929—Inédito.
26.930—Inédito.
26.931—Vivienda y Ciudad. Problemas de arquitectura contemporánea. Acosta Wladimiro. Aresti Ignacio. Buenos Aires, 1936.
26.932—Inédito.
26.933—Inédito.
26.934—Pullmann. Revista Ferroviaria. 1.° VII. Villamayor Luis. Buenos Aires, 1936.
26.935—Inédito.
26.936—Inédito.
26.937—Inédito.
26.938—Inédito.
26.939—Inédito.
26.940—Inédito.
26.941—Plenitud. 4 X. Buenos Aires, 1936.
26.942—Inédito

OCTUBRE 1.°

26.943—Inédito.
26.944—Oficio.
26.945—Inédito.
26.946—Radio Control. 30 IX. Buenos Aires, 1936.
26.947—Inédito.
26.948—El Buenos Aires de antaño. 482 páginas. Cánepa Luis. El autor. Buenos Aires, 1936.
26.949—Inédito.
26.950—Inédito.
26.951—Inédito.
26.952—Revista Zootécnica. 30 VI. Buenos Aires, 1936.
26.953—Educación. "Lo mismo de siempre". Kraglievich Roberto. El autor. Buenos Aires, 1936.
26.954—La Cooperación Libre. 1.° X. Buenos Aires, 1936.
26.955—La Voz Radical. 29 IX. San Fernando, 1936.
26.956—Inédito.
26.957—Si gano la lotería. Música. Santorelli Leoncio. Atlas. Buenos Aires, 1936.
26.958—Lasso. 1.° IX. Buenos Aires, 1936.

e.9 oct.-v.21 oct.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos, flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes. Expediente N.° 92.565-935.

"Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Vista la solicitud del señor Martín Heineberg, anotada bajo el número 782 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos, flúidos y las de aprovechamiento común), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto del 27 de junio de 1912. Se Dispone: Art. 1.° — Otorgar al señor Martín Heineberg, permiso exclusivo para explorar o catear sustan-

cias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos, flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes, por el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2000) hectáreas ubicadas de acuerdo con el plano de fojas 3, afectando la forma de un rectángulo de diez mil (10.000) metros en dirección Este-Oeste por dos mil (2.000) metros de manera que su vértice Noreste diste cinco mil (5.000) metros al Este de un punto situado a tres mil (3.000) metros al Sud del Cerro Catua. — Art. 2.° — Dentro de los treinta días señalados para que comiencen a contarse los términos de la concesión, el interesado hará efectivo, en estampillas fiscales, que se agregarán con constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponde, $ 8.— m|n. (ocho pesos m|n.), según el inciso 3.° del artículo 4.°, de la Ley N.° 10.273. — La falta de cumplimiento a dicho requisito, determinará ipso-facto, la caducidad de la concesión, de conformidad con la misma ley. Art. 3.° — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, los términos principiarán a contarse desde el día cuatro (4) de noviembre próximo y vencerán el día treinta y uno (31) de agosto de mil novecientos treinta y siete (1937). — Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. — Art. 4.° — El interesado deberá presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes. — Art. 5.° — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno, la zona concedida de acuerdo con las instrucciones adjuntas del Servicio Minero que se le entregarán. — Art. 6.° — Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente disposición, comuníquese, publíquese, notifíquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Repónganse los sellos. — (Fdo.): T. Ezcurra. — Director General. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1936. — Se registró la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos, flúidos y las de aprovechamiento común), otorgada al señor Martín Heineberg, bajo el N.° 936, folio 377, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste. (Fdo.): Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas".

Francisco B. Urtubey, Escribano Adscripto.

Concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos, flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes. Expediente N.° 92.875-935.

"Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Vista la solicitud del señor Nicolás Colángelo, anotada bajo el número 787 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos, flúidos y las de aprovechamiento común), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto del 27 de junio de 1912. Se Dispone: Art. 1.° — Otorgar al señor Nicolás Colángelo, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos, flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes, por el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el plano de fojas 4, afectando la forma de un rectángulo de diez (10.000) metros en dirección Este-Oeste, por dos mil (2.000) metros, de manera que su vértice Noroeste, diste cuarenta mil (40.000) metros al Sud del hito I, situado en el límite con la República de Chile. — Art. 2.° — Dentro de los treinta días señalados para que comiencen a contarse los términos de la presente concesión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales, que se agregarán con constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponde de $ 8.— m|n. (ocho pesos m|n.), según el inciso 3.° del artículo 4.° de la Ley 10.273. — La falta de cumplimiento a dicho requisito, determinará ipso-facto, la caducidad de la concesión, de conformidad con la misma ley. — Art. 3.° — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, los términos principiarán a contarse desde el día cuatro (4) de noviembre próximo y vencerán el día treinta y uno (31) del mes de agosto de mil novecientos treinta y siete (1937). — Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. — Art. 4.° — El interesado deberá presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes. — Art. 5.° — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas del Servicio Minero que se le entregarán. — Art. 6.° — Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente disposición, comuníquese, publíquese, notifíquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Repónganse los sellos. — (Fdo.): T. Ezcurra. — Director General. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1936. — Se registró la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos, flúidos y las de aprovechamiento común), otorgada al señor Nicolás Colángelo, bajo el N.° 937, folio 378, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste. (Fdo.): Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas".

Francisco B. Urtubey, Escribano Adscripto.

Concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 92.876|935.

"Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Vista la solicitud del señor Nicolás Colángelo, anotada bajo el número 788 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto del 27 de junio de 1912, Se Dispone: Art. 1.° — Otorgar al señor Nicolás Colángelo, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes, por el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2000) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el plano de fojas 4, afectando la forma de un rectángulo de diez mil (10.000) metros en dirección Este-Oeste, por dos mil (2000) metros, de manera que su vértice Noroeste diste cuarenta y cuatro mil (44.000) metros al Sud del hito I en el límite con la República de Chile. —Art. 2.° — Dentro de los treinta días señalados para que comiencen a contarse los términos de la presente concesión, el interesado hará efectivo, en estampillas fiscales, que se agregarán con constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponde, $ 8.00 m|n. (ocho pesos m|n.), según el inciso 3.° del artículo 4.° de la Ley número 10.273. — La falta de cumplimiento a dicho requisito, determinará ipso facto, la caducidad de la concesión, de conformidad con la misma ley. — Art. 3.° — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, los términos principiarán a contarse desde el día cuatro (4) de noviembre próximo y vencerán el día treinta y uno (31) del mes de agosto de mil novecientos treinta y siete. — Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. — Artículo 4.° — El interesado deberá presentarse a las autoridades del territorio mencionado, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes. — Art. 5.° — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedidad, de acuerdo con las instrucciones adjuntas del Servicio Minero, que se le entregarán. — Art. 6.° — Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente disposición, comuníquese, publíquese, notifíquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Repónganse los sellos. — (Fdo.) T. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1936. — Se registró la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), otorgada al señor Nicolás Colángelo, bajo el número 939, folio 379, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste. — (Fdo.) Natalio Abel Vadell".

Francisco B. Urtubey, Escribano adscripto.

Concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente 92.877|1935.

"Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Vista la solicitud del señor Nicolás Colángelo, anotada bajo el número 189 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto del 27 de Junio de 1912, Se Dispone: Art. 1.° — Otorgar al señor Nicolás Colángelo, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes, por el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2000) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el plano de fojas 4, afectando la forma de un rectángulo de diez mil (10.000) metros en dirección Este- Oeste, por dos mil (2000) metros, de manera que su vértice Noroeste diste cuarenta y ocho mil (48.000) metros al Sud del centro del hito I, situado en el límite con la República de Chile. — Art. 2.° — Dentro de los treinta días señalados para que comiencen a contarse los términos de la presente concesión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales, que se agregarán, con constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponde, $ 8.00 m|n. (ocho pesos m|n.), según el inciso 3.° del artículo 4.° de la Ley N.° 10.273. — La falta de cumplimiento a dicho requisito determinará "ipso facto", la caducidad de la concesión, de conformidad con la misma ley. — Art. 3.° — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, los términos principiarán a contarse desde el día cuatro (4) de noviembre próximo y vencerán el día treinta y uno (31) del mes de agosto de mil novecientos treinta y siete (1937). — Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. — Art. 4.° — El interesado deberá presentarse a las autoridades del territorio mencionado, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes. — Art. 5.° — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero, que se le entregarán. — Art. 6.° — Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente disposición, comuníquese, publíquese, notifíquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Repónganse los sellos. — T. M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1936. — Se registró la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), otorgada al señor Nicolás Colángelo, bajo el número 938, folio 378 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste. — (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas'.

Francisco B. Urtubey, Escribano adscripto.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 10 de Octubre de 1936

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15.—	17.—
Francia	14.27	16.17
Bélgica	51.48	58.34
Italia	16.12	18.27
Suiza	70.50	79.90
Estados Unidos	304.80	345.44
Alemania . . .	123.05	139.46
Holanda	163.40	185.19

Ministerio de Obras Públicas

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS FERROVIARIOS — LEY 10.650

BALANCES DE SALDOS Y DEMOSTRACION DE SU CAPITAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

CONTABILIDAD GENERAL

DEBE		m$n.
Banco de la Nación Argentina		2.022.053.66
Banco Central de la República Argentina		49.451.78
Banco de la Provincia de Buenos Aires		4.684.08
Caja		88.136.43
Banco Central - Producido operación títulos		1.402.61
Títulos de renta: Depositados en el Bco. Nación - Valor nominal		296.131.800.—
Banco Central - Operación títulos		435.000.—
Propiedad San Martín y Tucumán		1.000.000.—
Hogar Ferroviario		59.392.265.54
Caja Nac. de Jub. y Pens. Civiles (1)	Sumas pagadas por su cuenta por jubilaciones y pensiones	6.457.617.33
Caja Nac. de Jub. y Pens., Ley 11.110		140.433.83
Caja Nac. de Jub. Bancarias		8.080.57
Caja Municipal de Previsión Social		207.90
Ferrocarriles del Estado		13.634.826.21
Ministerio de O. Públicas de la Nación		3.063.601.55
F. C. Provincial de Buenos Aires	Saldos de las deudas por aportes, sujetas a la variación	1.279.668.70
F. C. Central de Buenos Aires Ltda.		123.955.62
Puerto de Santa Fe		99.87
F. C. Rosario a Mendoza y Pto. Granaderos		103.893.25
F. C. C. Arg. - Deuda reconocida por excedente		127.185.12
Muebles y útiles		40.403.07
Jubilaciones	Abonado desde el 1.º de enero al 30 de junio de 1936	18.495.794.15
Pensiones		5.490.479.03
Intereses Art. 23		218.53
Artículo 31		109.677.38
Artículo 46		11.364.47
Devoluciones: Art. 24 e ingr. indebidos		59.405.39
Sueldos año 1936		480.557.40
Gastos año 1936		52.149.50
Gastos elecciones		4.758.60
Gastos modificación beneficios, Ley 12.154		88.990.15
Presupuesto año 1936: Autorizado a invertir		61.273.528.—
Anticipo de gastos: A solicitantes para gastos de traslación		212.—
Empresas varias - Excedente 8 o|o: Saldo en gestión		6.239.344.07
8 o|o diferencia menor aporte		27.582.717.30
Total		503.993.963.09

(1) Sumas aún no conformadas por la Caja Civil, pagadas por la Ferroviaria por cuenta de aquélla, en beneficios comunes. Además, la Caja Civil, adeuda los aportes del personal que optó por la Ley 10.650, cuyo monto no ha sido establecido aún.

HABER		m$n.
Diferencia de cotización: Diferencia entre el valor nominal y el precio al que fueron comprados los títulos de renta		19.464.410.17
Fondo Ley 10.650		376.767.071.04
Ingresos a revisar		1.596.793.77
Inciso 2.º, Art. 9.º — 5 o|o y 6 o|o	Sumas contabilizadas desde el 1.º de enero al al 30 de junio de 1936	9.425.491.67
Inciso 3.º, Art. 9.º, — 1|24		214.257.12
Inciso 4.º, Art. 9.º, — Aumentos		218.514.69
Inciso 5.º. Art. 9.º, — 8 o|o		12.509.089.83
Inciso 6.º, Art. 9.º — Cobr. de más		41.385.63
Aportes adicionales		7.984.18
Inciso 9.º, Art. 9.º, intereses		7.407.665.13
Intereses		6.210.80
Transferencia de aportes Caja Civil		11.833.27
Aportes calculados y a verificar, de empresas deudoras. Corresponde a deudas de empresas que no se pueden clasificar definitivamente en los diversos incisos del artículo 9.º		2.124.000.—
	Cobrados desde el 1.º de enero al 30 de junio de 1936	615.164.62
Cargos jubilaciones		159.905.26
Cargos pensiones		1.433.67
Cargos previos		
		985.920.—
Sueldos - Presupuesto año 1936	Autorizado para pagos	287.608.—
Gastos - Presupuesto año 1936		60.000.000.—
Beneficios - Presupuesto año 1936		
		6.259.175.31
Excedente 8 o|o, Ley 11.308		17.687.91
Impuesto a los réditos		3.428.75
Aranceles por informaciones sumarias		1.835.07
Banco Hipotecario Nacional		5.828.115.24
Reserva para beneficios Art. 50 (Caja Civil) (1)		325.26
Cargos y créditos empresas		38.579.20
Diferencia negociación títulos		77.50
Embargos		
Total		503.993.963.09

(1) Sumas adoptadas provisionalmente como pagadas por la Caja Civil por cuenta de la Ferroviaria, en beneficios comunes, según datos globales obtenidos. Para conformarlas falta la presentación de las correspondientes rendiciones.

V.º B.º:
Agustín de Vedia, presidente. — — Ramón Lequerica, contador general.

CAPITAL DE LA CAJA AL 30 DE JUNIO DE 1936

ACTIVO	m$n.
Banco de la Nación Argentina	2.022.053.66
Banco Central de la República Argentina	49.451.78
Banco de la Provincia de Buenos Aires	4.684.08
Caja	88.136.43
Banco Central - Producido operación títulos	1.402.61
Títulos de renta	296.131.800.—
Banco Central - Operación títulos	435.000.—
Propiedad San Martín y Tucumán	1.000.000.—
Hogar Ferroviario	59.392.265.54
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles	6.457.617.33
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones — Ley 11.110	140.433.83
Caja Nacional de Jubilaciones Bancarias	8.080.57
Caja Municipal de Previsión Social	207.90
Ferrocarriles del Estado	13.634.826.21
Ministerio de Obras Públicas de la Nación	3.063.601.55
F. C. Provincial de Buenos Aires	1.279.668.70
F. C. Central de Buenos Aires Ltda.	123.955.62
Puerto de Santa Fe	99.87
F. C. Rosario a Mendoza y Puerto Granaderos	103.893.25
F. C. C. Argentino - Deuda reconocida por excedente	127.185.12
Anticipo de gastos	212.—
Muebles y útiles	40.403.07
Empresas varias — Excedente 8 o|o	6.239.344.07
8 o|o diferencia menor aporte	27.582.717.30
Total	417.927.040.49

PASIVO	m$n.
Diferencia de cotización	19.464.410.17
Impuesto a los réditos	17.687.91
Aranceles por informaciones sumarias	3.428.75
Banco Hipotecario Nacional	1.835.07
Reserva para beneficios Art. 50 (Caja Civil)	5.828.115.24
Cargos y créditos empresas	325.26
Embargos	77.50
Capital	392.611.160.59
Total	417.927.040.49

SECCION PRESTAMOS HIPOTECARIOS ("Hogar Ferroviario")

DEBE	m$n.	HABER	m$n.
Préstamos hipotecarios	73.329.045.01	Caja Ferroviaria	59.392.265.54
Muebles y útiles	10.886.82	Sueldos presupuesto año 1936 } Autorizado para pagos	336.000.—
Administración Hogar Ferroviario	1.513.483.46	Autorizado para pagos	114.130.—
Presupuesto año 1936: Autorizado a invertir	450.130.—	Gastos presupuesto año 1936 } Autorizado para pagos	58.836.37
Sueldos año 1936 } Abonado desde el 1.° enero al 30 junio 1936	155.955.34	Servicios préstamos	11.807.553.11
Abonado desde el 1.° enero al 30 junio 1936	17.582.31	Amortizaciones	174.991.73
Gastos año 1936 } Abonado desde el 1.° enero al 30 junio 1936	34.096.62	5 o|o adicional al servicio	523.140.94
Gastos por ejecución	36.192.43	Primas vida	35.192.13
Propiedades	122.061.92	Primas incendio	779.435.91
Siniestros vida	1.000.—	Reserva matemática vida	346.927.81
Siniestros incendio	144.160.44	Fondo de previsión	76.234.04
Deudores por ejecución	3.819.21	Reserva incendio	2.190.408.06
Deudores varios	56.193.69	Intereses	1.466.55
Anticipos	3.367.75	Tasaciones	1.180.73
Contribuciones y tasas	998.61	Aranceles	4.047.26
Seguro Obrero	71.50	Reintegro gastos escritura	26.845.18
Renta propiedades		Ingresos provisorios	275.—
		Ingresos resolución Directorio 24|1|928	3.310.59
		Ingresos varios	19.71
		Impuestos a los réditos	2.784.45
		Crédito personal	
Total	75.879.045.11	Total	75.879.045.11

V. B.:
Agustín de Vedia, presidente. — — Ramón Lequerica, contador general.

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

Fíjase el día 19 del mes de noviembre del año 1936, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno N.° 1550, la licitación pública para la adquisición de vestuario con destino a los asilados en la Alcaidía de Menores, necesario durante el año 1937. El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se procederá a la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central, planta baja.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936.

e.13 oct.-v.21 oct.

Fíjase el día 17 de noviembre del año 1936, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno N.° 1550, la licitación pública para la adquisición de artículos de imprenta y útiles de escritorio, necesarios para el año 1937. El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central, planta baja.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936.

e.13 oct.-v.21 oct.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 12 de noviembre próximo, para aprovisionamiento de artículos generales para el año 1937, a los siguientes Dispensarios dependientes del Ministerio a las horas que a continuación se indica:

A las 14 horas Dispensario Público Nacional, de la Zona Norte calle Ecuador 630.

A las 14.45 horas Dispensario Público Nacional, calle Belgrano N.° 2322.

A las 15.30 horas Dispensario Público Nacional, de la Boca del Riachuelo, calle Almirante Brown 150.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio, calle Victoria 248 (altos), en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en los citados Establecimientos y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Direc. de Administración, Victoria 450, 4.° piso, todos los días hábiles. Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos (carne, leche, pan, huevos y manteca); Medicamentos, drogas, útiles de laboratorio reactivos e instalaciones, farmacia, instrumentos de cirugía. Rayos X, artículos fotográficos, etc.; Bazar, ferretería y útiles de limpieza, menaje, útiles de escritorio, libros, formularios, librería y papelería; Ropa blanca; Lavado, desinfección y planchado de ropa.

Buenos Aires, Octubre 12 de 1936.

El Director de Administración

e.13 oct.-v.21 oct.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

LICITACION DE TITULOS

Se hace saber a los interesados que el día 22 del actual, a las 11.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° del corriente del Empréstito Deuda Pública Interna de la Provincia de Mendoza, Ley 1.152, siendo el fondo amortizante de pesos 50.000.— v|n.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos, que tendrán que ser de los entregados por el Gobierno de la Provincia de Mendoza hasta el 30 de septiembre de 1936 inclusive, deberá realizarse dentro de los treinta días a partir del 26 del mes en curso.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Octubre de 1936.

e.13 oct.-v.22 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Patronato Nacional de Menores

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES MUJERES

"Artes y Oficios"

"CAYETANO ZIBECCHI"

Juárez F. C. S.

Expte. P - 885|936

Autorizado por Resolución Ministerial número 1.665, (número 858 de Suministros) llámase a licitación privada hasta el 20 de octubre de 1936, a las 10 horas, para la provisión a este Establecimiento de dos molinos de 14 y 20 pie respectivamente, provistos ambos de todos sus accesorios a saber:

Torres galvanizadas.

Cuplas para varillas ½".

Cilindros 5 x 18 x 2".

36 metros de caño galvanizado 2".

24 metros de varilla galvanizada ½".

2 tees galv.° de 2".

2 juegos de madera dura.

2 grampas para caño de 2".

2 tanques australianos de 4 y 10 chapas de 1.25 de alto, completo, con brida de 2".

Las propuestas deberán presentarse por triplicado en las planillas que se proveerán al efecto a quienes la soliciten y serán abiertas el día y hora anunciado, en la Oficina de Secretaría del Establecimiento, en presencia de la Señora Directora, Ecónoma, personal administrativo y concurrentes al acto.

Por informes, planillas y pliego de condiciones, etc., dirigirse a este Instituto, todos los días hábiles de 9 a 12 horas, y de 14 a 17 horas; sito en Juárez, Provincia de Buenos Aires, F. C Sud.

Directora

e.13 oct.-v.20 oct.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 22.953 DC. 936)

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la adquisición de 1.500 toneladas métricas de leña de quebracho colorado campana, con destino a las instalaciones mecánicas del Distrito Tucumán, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito Tucumán.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 17 de noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1936. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.13 oct.-v.17 oct.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION OBRAS DEFENSA DE VIEDMA

Llámase a licitación pública N.° 34, para la construcción de las Obras de ampliación de la defensas del Valle Inferior del Río Negro, aguas arriba del pueblo de Viedma (Territorio del Río Negro).

Las obras a construir consisten en la ejecución de la sobre-elevación del terraplén existente, alcanzando el movimiento de tierra a efectuar a un volumen de 489.600 metros cúbicos, y en la construcción de algunas obras de arte accesorias de menor importancia.

Las propuestas deberán presentarse y serán abiertas en la Dirección General de Irrigación (Moreno 750) el día 16 del mes de noviembre de 1936, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones, especificaciones y planos anexos, pueden consultarse en la Dirección General de Irrigación —Sección Compras—Moreno 750— en esta Capital Federal, o bien en el Juzgado Letrado de Viedma, o en las oficinas Obras de Riego y Defensas Valle de Viedma, en el mismo pueblo.

Los interesados en presentar propuestas, podrán retirar los pliegos previa solicitud extendida en un papel sellado de ($ 50,—) Cincuenta pesos moneda nacional de c/l., que presentarán en la Sección Compra—Moreno 750— Capital Federal.

El Director General.

e.13 oct.-v.21 oct.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a Licitación Pública N.° 438 para la provisión de "Suministro e Instalación del material para las Instalaciones Eléctricas de luz, fuerza motriz, campanillas y cañería y cajas para la red telefónica en el Nuevo Edificio para los Almacenes Centrales de la Dirección General de Navegación y Puertos".

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 17 de Noviembre a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales de la Dirección General de Navegación y Puertos, previo pago de la suma de m$n 10,— en papel sellado nacional.

e.13 oct.-v.17 oct.

AVISOS DIVERSOS

COMPAÑIA DE CAPITALIZACION "LA PRIVILEGIADA" S. A.
Corrientes 576 — Buenos Aires

Avisamos al público que de acuerdo al sorteo de la Lotería de Beneficencia Nacional realizado el 25 de septiembre ppdo., y al artículo 4.° de la Reglamentación de la Compañía, han resultado premiados los números 9.843 para los Bonos de los planes A. y C. y el número 984, para los Bonos del plan B.

En consecuencia corresponde premio de pesos 250.— moneda nacional, al Bono número 1.662, del plan B., de valor nominal de pesos 2.500.— moneda nacional, emitido en enero de 1936, a favor de Antonio García, V. Sársfield, Rosario.

e.10 oct.-N.° 5.574-v.16 oct.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Al comercio: con intervención del escribano don Emilio J. Poggi, con oficinas en la calle 25 de Mayo 252, sexto piso, hago saber que he vendido a don **Francisco Sánchez Alvarez** el negocio de sastrería, sombrerería y camisería, sito en esta Capital, calle Rivadavia N.° 2952. — Reclamos en el término de ley en las oficinas del escribano nombrado donde las partes constituyen domicilio. Vendedora: **Manuela Pardo de Sánchez.**

e.13 oct.-N.° 5589-v.17 oct.

Eduardo Olgiati vende negocio reventa lotería y cigarrería, calle Cabildo 2685 a **Manuel Gavinovich.**

Reclamaciones término de ley en el mismo negocio, domicilio de ambos.

e.13 oct.-N.° 5623-v.17 oct.

NUEVAS CONVOCATORIAS

BARREL — WARBURG
Sociedad Anónima Comercial
Buenos Aires.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 10 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1936, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes N.° 222, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al noveno ejercicio, vencido el 30 de junio de 1936.
2.° — Apropiación de las Utilidades.
3.° — Elección de Directores por el término de tres años.
4.° — Elección de Síndico titular y suplente por un año.
5.° — Designación de dos Accionistas para la firma del acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado de depósito en un Banco, en las Oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea (artículo17 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936.

El Directorio

e.13 oct.-N.° 5582-v.27 oct.

COMPAÑIA AGRARIA ARGENTINA
(Sociedad Anónima)

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 30 de octubre, a las 16 horas, en Sarmiento número 559 (5.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio ppdo.
2.° — Resolver la entrada en la liquidación de la Sociedad en la imposibilidad de llenar los objetos para que fué creada.
3.° — Designación de dos liquidadores titulares y dos suplentes.
4.° — Designación de Síndico titular y suplente.
5.° — Designación de dos accionistas para aprobar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.13 oct.-N.° 5590-v.29 oct.

NOETINGER LEPETIT S. A.
Forestal, Industrial y Ganadera
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de Octubre de 1936 a las 17 horas, en el local 25 de Mayo 489, 6.° piso, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancia y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° — Nombrar Directorio.
3.° — Nombrar Síndicos.
4.° — Ratificar designación de Director General hecha por el Directorio.
5.° — Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.13 oct.-N.° 5.585-v.29 oct.

CASA OTTO HESS
Maipú 50 — Buenos Aires

Convócase a Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Octubre, hora 17, en Maipú 50, para tratar esta.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar Memoria, Balance y Cuentas ejercicio 6.°.
2.° — Remuneración al Directorio y Síndico.
3.° — Remuneración a Gerentes.
4.° — Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para aprobar y firmar acta.

El Directorio

e.13 oct.-N.° 5.622-v.29 oct.

RAILWAY EQUIPMENT Co. OF ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1936, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 7.° piso, escritorio 708, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de junio de 1936.
2.° Fijación del número de directores de acuerdo al artículo 9.° de los estatutos y elección de los mismos.
3.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
4.° Fijar la remuneración de los directores y síndicos que terminan su mandato.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario del país o del extranjero, en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del designado para la reunión, tal como lo determina el artículo 26 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre de 1936.

El Directorio

e.13 oct.-N.° 5581-v.29 oct.

VETRONE & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad San Martín 154, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1936.
2.° Fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio al 30 de junio de 1936.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.

e.13 oct.-N.° 5888-v.29 oct.

S. A. CIA. INMOBILIARIA "LA CANDELARIA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 30 de octubre del corriente año, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Av. Alvear N.° 1693, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades y fijación de la remuneración de los Directores.
3.° Elección del Síndico y Síndico suplente y fijación de honorarios.
4.° Designación de dos Accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936.

El Presidente.

e.13 oct.-N.° 5.583-v.29 oct.

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 del corriente, a las 11,30 horas, en el edificio propio de la Sociedad, calle Río de Janeiro N.° 300, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares y tres suplentes, en reemplazo de los que cesan en sus mandatos.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad las acciones o certificados bancarios de las mismas con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.

El Directorio.

e.13 oct.-N.° 5.584-v.29 oct.

"ROMA"
Compañía Italo - Argentina de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Asamblea Ordinaria de Accionistas del 30 de octubre de 1936.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1936, a las 18 horas en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 459, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos señores accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea por encargo de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General al 30 de junio de 1936 e informe del Síndico.
3.° — Elección de seis Directores por dos años en reemplazo de los salientes señores: Magnasco Luis A., Canale Agustín B., Bertelli José G., Pegasano Juan, Togneri Raúl y Checchi Ricardo E.
4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

Nota: Como dispone el artículo 25 de los Estatutos para poder intervenir en la Asamblea se deben depositar en la Compañía, los certificados de las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

El Director General

e.13 oct.-N.° 5.624-v.29 oct.

ESTABLECIMIENTOS VITI-VINICOLAS "FRANCISCO URIBURU"
Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria:

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de noviembre de 1936, a las 14.30 horas, en la calle Lavalle número 379, para tomar en consideración los siguientes puntos

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganacias y Pérdidas al 30 de junio de 1936.
2.° — Elección de un Síndico.
3.° — Elección de Directores (1 titular y 2 suplentes) por dos años.

Nota: Para tener derecho al voto, se previene a los señores accionistas, que el depósito de las acciones en la secretaría, deberá hacerse tres días antes del designado para la asamblea. (Artículo 27 de los Estatutos).

El depósito de las acciones tiene que hacerse en la calle Lavalle 379.

El Secretario
e.13 oct.-N.° 5.586-v.2 nov.

Fábrica de Gas Carbónico y Levadura "MARTELLI"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 30 de octubre de 1936, a las 16.30 horas, en el local de la calle Luis María Campos 927, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Ampliación de Capital.
2.° — Reforma de los Estatutos.
3.° — Considerar la situación del Directorio con respecto a la modificación introducida en la reforma de Estatutos.
4.° — Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace saber a los señores Accionistas, que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días a lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Podrán igualmente efectuar el depósito de sus acciones, por medio de certificados de depósito extendidos a nombre del accionista, por cualquier Banco de la Capital Federal, previo consentimiento del Directorio, que se debe recabar con seis días de anticipación.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936. —
El Directorio
e.13 oct.-N.° 5.621-v.30 oct.

Fábrica de Gas Carbónico y Levadura "MARTELLI"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de octubre a las 16 horas, en el local de la calle Luis María Campos 927, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.
2.° — Ratificación de actos del Directorio.
3.° — Elección de nuevo Directorio.
4.° — Fijación de los honorarios del Síndico.
5.° — Nombramiento de Síndico titular y suplente.
6.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace saber a los señores Accionistas, que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días a lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Podrán igualmente efectuar el depósito de sus acciones por medio de certificados de depósito extndidos a nombre del accionista, por cualquier Banco de la Capital Federal, previo consentimiento del Directorio, que se debe recabar con seis días de anticipación.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936. —
El Directorio
e.13 oct.-N.° 5.621-v.30 oct.

Sociedad Anónima
BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS

Cía. Ltda. Ganadera, Industrial y Financiera

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la XVIIa. Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre del corriente año a las 9 horas en el local social, calle Lima 1648.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 17.° Ejercicio fenecido el 30 de junio de 1936 y Distribución de Utilidades.
2.° Elección del síndico y del síndico suplente de acuerdo a los artículos 28 y 30 de los Estatutos.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la misma Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la Asamblea deberán —de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos— depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros Bancos (que contengan la numeración de los títulos respectivos) en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes del fijado para la misma.

El Secretario.
e.13 oct.-N.° 5580-v.31 oct.

F. 208. — 466

COMPAÑIA HISPANO ARGENTINA DE OBRAS PUBLICAS Y FINANZAS, S. A.

Domicilio Casa Matriz: **ALCALA 31, MADRID**
Domicilio Delegación Buenos Aires: Avda. Pte. R. Sáenz Peña 570

Autorización por el Poder Ejecutivo: 12 de Diciembre de 1930
Inscripción en el Registro Público de Comercio: 17 de Diciembre de 1930

CAPITAL DE LA CASA MATRIZ:

Autorizado: variable e ilimitado.

Emitido	Ptas.	80.000.000.—
Suscripto	»	60.000.000.—
Realizado	»	60.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935 (3)

ACTIVO	m$l.	m$l.	m$l.
Activo fijo:			
a) Muebles y útiles		55.998.67	
b) Establecimiento:			
Construcciones e instalaciones:			
1) Mano de obra	11.912.753.93		
2) Materiales de construcción	4.899.408.46		
3) Materiales de instalación	5.575.240.25		
4) Material rodante	6.660.170.59		
5) Diferencias de cambio	3.898.259.78	32.945.833.01	
6) Expropiaciones de subsuelo		234.573.85	
7) Subusina «Independencia»:			
a) Maquinarias e instalaciones 544.686.07			
b) Edificio 138.784.83	683.470.90		
8) Subusina «Santa Fe» 478.354.46			
a) Maquinarias e instalaciones 173.239.04	651.593.50	1.335.064.40	34.571.469.93
b) Edificio			
II. Activo circulante:			
a) Materiales en almacenes			76.066.98
III. Activo disponible:			
a) Caja		181.392.42	
b) Bancos		140.913.67	322.306.09
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente		141.656.56	
b) Brown Boveri Baden, cuenta especial para amortizar cuotas impagas		100.947.07	
		177.267.50	
c) Suscriptores de cédulas de construcción (debentures)			
d) Depósitos en garantía:			
1) Fianza de la concesión	1.800.027.27		
2) Fianzas varias	4.000.—	1.804.027.27	2.223.898.40
V. Activo transitorio:			
a) Gastos anticipados			4.267.50
VI. Activo nominal:			
a) Estudios, dirección y administración		1.060.086.84	
b) Financiación e intereses intercalarios		2.627.980.03	
c) Diferencias de cambio		771.375.33	
d) Liberaciones de Aduana		192.792.89	
e) Gastos de preparación e instalación		341.442.64	
f) Pérdida de cotización en colocación acciones		1.665.692.63	
g) Gastos de explotación		640.824.94	7.300.195.30
			44.498.204.20
Cuentas de orden:			
a) Depósitos de títulos en garantía			50.100.—
			44.548.304.20

PASIVO	m$l.	m$l.	m$l.
I. Pasivo no exigible:			
a) Casa Matriz, cuenta capital			20.517.426.23
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente:			
1) Varios acreedores	2.236.568.91		
2) Brown Boveri S. A.	140.381.98	2.376.950.89	
b) Acreedores por préstamos (con garantía contractual):			
1) Para adquisición e instalación maquinarias y varios 996.088.80			
2) Para adquisición de material rodante ... 1.039.016.02	2.035.104.82		
3) Para adquisición instalaciones eléctricas	250.000.—	2.285.104.82	
c) Obligaciones a pagar		790.000.—	
d) Cédulas de construcción (debentures):			
1) Importe emitido	23.250.000.—		
2) A deducir en cartera	6.818.070.—	16.431.930.—	
e) Casa Matriz, cuenta corriente		776.313.64	
f) Depósitos en garantía		9.330.—	22.669.629.35
III. Pasivo transitorio:			
a) Cupones a pagar		134.021.92	
b) Diferencias de cotización (sobre títulos depositados en garantía de la concesión)		130.265.22	
c) Bonificaciones		12.656.85	
d) Rentas		500.598.98	
e) Ingresos de explotación		533.605.65	1.311.148.62
			44.498.204.20
Cuentas de orden:			
a) Depositantes de títulos en garantía			50.100.—
			44.548.304.20

Cía. Hispano Argentina de O. P. y F.

Rafael Benjumea y Burín, presidente.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 16 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.13 oct.-N.° 4.985-v.15 oct.

504 —

"Crédito Mercantil Argentino", Compañía de Finanzas

Domicilio: Cangallo 511
Aprobada por el Superior Gobierno con Decreto de fecha 26 de Noviembre de 1923.
Inscripta en el R. P. de C.: el 20 de Marzo de 1924.

Capital autorizado	$	500 000.—
" suscripto	"	100 000.—
" realizado	"	87.550.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 12 de Marzo de 1936.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:		
a) Bienes raíces	3500 —	
b) Muebles y útiles	1 —	3501 —
Activo disponible:		
a) Caja	196 01	
b) Bancos	37361 85	37557 86
Activo exigible:		
b) Garantía alquileres	300	
Deudores en garantía	145697 76	
d) Derechos y acciones	131012 87	
Deudores varios	67[illegible]0 —	
e) Deudores en gestión	1240 33	
f) Accionistas	12650 —	297660 96
Activo circulante:		
No existe.		
Activo transitorio:		
a) Impuestos y gastos a liquidar	3178 61	
Direccion General de Impuesto a los Réditos	521 82	3700 43
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Pérdidas del ejercicio	1756 75	
Utilidad ejercicio anterior	784 —	972 75
		3433[illegible] —

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto		100000 —
Reserva legal	5000 —	
» facultativa	3[illegible]000 —	
» de previsión	15000 —	50[illegible]00 —
Pasivo exigible:		
a) Acreedores varios	134500 —	
c) Obligaciones a pagar	50000 —	184[illegible]00 —
Pasivo transitorio:		
a) Utilidades a liquidar		8893 —
		3[illegible]33[illegible]3 —

Angel Sanguineti, presidente. — Amadeo R Sanguineti tesorero. — E. Carbon, gerente. — A. Sanguineti, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
3) Gastos generales:		
Sueldos, alquileres y varios		12482 97
Impuesto a los réditos		402 80
Intereses		1960 34
Gastos judiciales		1743 10
Ley de Jubilaciones		730 26
Libros, impresos y publicidad		1044 9[illegible]
Créditos varios:		
Deudores con garantía	757 20	
Utilidades a liquidar	360	1117 20
		19[illegible]81 57

HABER	$ m|n.	$ m|n.
1) Saldo ejercicio anterior		784 —
Utilidades por compra-venta de derechos y acciones		16112 90
Utilidades varias		827 92
Saldos:		
Pérdidas del ejercicio		1756 75
		194[illegible]1 57

Angel Sanguineti, presidente. — Amadeo R. Sanguineti, tesorero. — E. Carbone, gerente. — A. Sanguineti, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.
Buenos Aires, Abril 16 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.13 oct.-N.° 5.419-v.13 oct.

447—

COMPAÑIA BRITANICA DE CONSTRUCCIONES DE ACERO LDA.

(The British Structural Steel Company Limited)

Casa Matriz, Zetland Road, Middlesbrough.
Buenos Aires, Ferré y Matanza (Nueva Pompeya).

Autorizada: 30 de Enero de 1912
Inscripta: 23 de Abril de 1912

Capital autorizado	£	150.000.—
» suscripto	»	150.000.—
» realizado	»	100.000.—

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

BALANCE GENERAL DE ESTA SUCURSAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1935

ACTIVO	Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos $ m|n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles, terrenos y edificios	586878 57	
Maquinarias	166518 46	
Muebles y útiles	15545 14	
Participaciones en Empresas Comerciales	207000 —	975942 17
II. Activo circulante:		
Materias primas, productos elaborados, mercaderías	434846 94	
Diversos títulos	200208 63	635055 57
III. Activo disponible:		
Caja	812 68	
Bancos	627965 97	628778 65
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	471892 68	
Deudores morosos	2[illegible]87 99	
Deudores en gestión	2712 68	
	477593 35	
Menos: Reserva para posibles quebrantos	9303 49	
	468289 86	
Depósitos en garantía	53199 16	
Documentos a cobrar	52176 30	573665 32
V. Activo transitorio:		
Gastos e intereses pendientes		6339 17
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Mercaderías en consignación		27941 44
		2847722 [illegible]2

PASIVO	Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos $ m|n.
I. Pasivo no exigible:		
Fondo de reserva	14[illegible]909 09	
Reservas facultativas generales	4400 —	153309 09
II. Pasivo exigible:		
Casa Matriz (Cuenta Capital)	1[illegible]45454 54	
Casa Matriz (Reserva para desvalorización del Activo Líquido)	58518[illegible] 58	
Acreedores en cuenta corriente	2494[illegible]5[illegible]9	1980054 51
III. Pasivo transitorio:		
Diversas cuentas a pagar correspondientes al ejercicio terminado		133298 36
IV. Ganancias:		
Saldo de la cuenta Ganancias y Pérdidas		553118 92
Cuentas de orden:		
Comitentes de consignación		27941 44
		[illegible]847722 32

por Cía. Británica de Construcciones de Acero Ltda.
Wm. A. McCallum, director-gerente.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1935

DEBE	m$n.	m$n.
1. Saldo anterior		
2. Amortizaciones:		
Edificios	7812 48	
Plantel maquinarias	12[illegible]88 15	
Muebles y útiles	1708 90	22509 53
3. Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedad y muebles, gastos oficinas, etc.		240675 57
4 Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc		3266 89
5. Patentes e impuestos		57513 70
Saldo:		
Utilidad del ejercicio	21[illegible]290 48	
Más ganancias anteriores	[illegible]3[illegible]828 44	55[illegible]118 92
		[illegible]7[illegible]084 61

HABER		m$n.	m$n.
1. Saldo anterior		510985 44	
Menos: Dividendo pagado en Junio 1935	$ 170.200.—		
Honorarios Directorio	» 5.957 —	176157 —	334828 4
2. Mercaderías, construcciones y otros rubros de la explotación			295557 06
3. Intereses, comisiones, descuentos, cambios, etc			246699 11
			8?7084 61

por Cía. Británica de Construcciones de Acero Ltda.
Wm. A. McCallum, director-gerente.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso
Buenos Aires, Abril 16 de 1935

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.13 oct.-N.° 5.518-v.13 oct.

(654)

MANN, GEORGE DEPOTS, LIMITED

Calle San Martín 333 — Buenos Aires.

Casa Matriz: Cory Buildings, Fenchurch Street, London E. C. 3.
Autorizado por el Señor Juez de Comercio el 8 de agosto de 1899.
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 29 de Dic. de 1899.
Capital autorizado .... £ 100.000.—
» suscripto .... » 100.000.—
» realizado .... » 100.000.—
Esta Sucursal no tiene capital asignado.

BALANCE GENERAL DE LAS OPERACIONES REALIZADAS EN EL PAIS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

ACTIVO	c$l.	c$l.	c$l.
I. Activo fijo:			
Edificios	10434 18		
Menos: Amortizaciones	3768 62	6665 56	
Planta movible	2220 62		
Menos: Amortizaciones	1490 62	730 —	
Muebles y útiles	18354 16		
Menos: Amortizaciones	11747 42	6606 74	
Participaciones en otras empresas		6915 79	20918 09
II. Activo circulante:			
Mercaderías		369935 74	
Títulos		11854 92	381790 66
III. Activo disponible:			
Caja		2200 —	
Bancos		131754 72	133954 72
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		371210 19	
Depósitos en garantía		500 —	
Documentos a cobrar		152287 73	
		523997 92	
Menos: Reserva para deudores dudosos		9721 26	514276 66
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			1050940 13
Cuentas de orden:			
Mercaderías recibidas en consignación			9345 63
Deudores por ventas de mercaderías recibidas en consignación			14802 75
			1075088 51
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
No existe.			
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		74770 87	
Casa Matriz	1027355 61		
Menos: Pérdidas del ejercicio	65087 60	962268 01	1037038 88
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		2841 72	
Fondo Ley N.° 11.729		11059 53	13901 25
			1050940 13
Cuentas de orden:			
Comitentes por mercaderías consignadas			9345 63
» » ventas de mercaderías consignadas a cobrar			14802 75
			1075088 51

p.p Mann, George Depots, Limited.
R. G. Thomas.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO 1.° DE ENERO DE 1935 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

DEBE	c$l.	c$l.
Saldo anterior		— —
Amortizaciones:		
Edificios	1040	
Planta movible	388 —	
Muebles y útiles	1721 10	3149 10
Gastos generales		
Sueldos, alquileres, propaganda, donaciones, manipuleo, etc.		229871 49
Intereses, comisiones y cambios		2223 22
Patentes e impuestos		3309 53
Deudores incobrables		15569 62
Reserva deudas incobrables		9721 26
» compensación		6338 28
		270762 50
HABER		
Saldo anterior		— —
Mercaderías		182426 43
Intereses, comisiones y cambios		23248 47
Saldo, pérdida del año que se transfiere a la cuenta Casa Matriz		65087 60
		270762 50

p.p. Mann, George Depots, Limited.
R. G. Thomas.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.13 oct.-N.° 5.441-v.13 oct.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS ANTERIORES

LEY N.° 11.867

Se avisa al comercio que **Albina Peláez de Pose**, vende libre gravámenes, su negocio chocolatería - restaurant, calle Las Heras 3101 a **Manuel García y Regina García.**

Reclamaciones término ley, al Centro Propietarios de Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, donde se domicilian los contratantes.

e.10 oct.-N.° 5547-v.16 oct.

Silvestre Zaquieres, Cangallo 2752, avisa: por su intermedio, se venderá a **Vicente Barrios Peña,** domiciliado Mármol 157, el despacho pan, facturas, de **Reinaldo Chaos,** sito Moreno 1463, su domicilio. — Reclamos mismo.

e.10 oct.-N.° 5544-v.16 oct.

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público, c| ofic. Solís 160, U. T. 38 Mayo 5275, avisa que con su intervención los señores **Domingo y Aníbal Orlando,** vende a don **Angel Gonzalo Marcos,** domiciliado en la calle Concepción Arenal 3470, libre de toda deuda y gravamen, su comercio de despensa de comestibles y anexos, calle Dorrego 1578, y domicilio real de los vendedores.

e.10 oct.-N.° 5573-v.16 oct.

A los efectos de la Ley 11.867, se avisa que la firma **"Harguindeguy Hermanos"**, zapatería "Los Angelitos" con asiento Florida 529, cuyo contrato social ha fenecido, ha transferido su activo y pasivo y demás accesorios legales, a la nueva sociedad **"Harguindeguy Hermanos"**, cuya constitución legal, estará a cargo del escribano don Alvaro P. Leiguarda, domiciliado Avenida de Mayo 791, 3er. piso. Domicilio de ambas firmas: Florida 529.

e.10 oct.-N.° 5620-v.16 oct.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí al señor **Jesús Villaverde** mi negocio de panadería y pastelería, calle Paraná N.° 331. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en el domicilio de los intermediarios que es el que constituye también el comprador. — Vendedor: **Ricardo Pedro Scorta.**

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936.

e.10 oct.-N.° 5.614-v.16 oct.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Charcas 1934, avisa **José Artiaga Prieto** vende su confitería Bebedero 2688, su domicilio a **Juan Antonio Fernández Vázquez,** domiciliado Zabala 2621. — Reclamos en mis oficinas.

e.10 oct.-N.° 5.607-v.16 oct.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Charcas 1934, avisa **Jesús Troncoso** vende su lechería, despacho café Rivadavia 8896, su domicilio, a **José N. Goimil,** domiciliado Florida 606. — Reclamos en mis oficinas.

e.10 oct.-N.° 5.606-v.16 oct.

Al corecio: Aviso que con intervención del rematador público José R. Campos, oficinas Alsina 489, los señores **Benigno Márquez** y **Pedro González** venden libre de todo gravamen al señor **Manuel Torga,** el despacho de bebidas y restaurant calle Patricios 1998, esquina Pedro Mendoza, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamaciones término de ley.

Octubre 10 de 1936.

e.10 oct.-N.° 5.603-v.16 oct.

Martín Bisáñez, martillero y balanceador público, vuecas y antiguas oficinas, Pozos 33, comunica que Constantino Fernández y José Fernández, domiciliados Bernardo de Irigoyen 224, venden a Francisco Freire Arcos y Evaristo Suárez Fernández, domiciliados Bernardo de Irigoyen 1023 el restaurant calle Bernardo de Irigoyen 224.
Reclamos ley en mis oficinas.
e.7 oct.-N.° 5.484-v.13 oct.

Al comercio: García y Gil, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Uruguay número 34, U. T. 38 Mayo 7264, avisa que con su intervención Francisco Saraniti vende a Pedro Lombao, su negocio de despensa de comestibles, establecido en la calle Brasil número 1502 esquina Sáenz Peña.
Reclamos término ley, en nuestras oficinas, domicilio constituído por las partes.
e.8 oct.-N.° 5.510-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que por escritura de fecha 30 de julio de 1936, pasada ante el escribano Ernesto Roca, ha sido nombrado Gerente de la Sociedad "Compañía Corsetera Argentina", el señor Jacobo Marcus.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1936. — Carlos María Bouquet, secretario
e.8 oct.-N.° 5.502-v.14 oct.

Nicola Salomone, vende la mitad indivisa del negocio de almacén, calle Aguirre 1101, a Rosa Salomone. — Interviene escribano José A. Basso, reclamos Victoria 913.
e.8 oct.-N.° 5.444-v.14 oct.

María Rodríguez de González, vende a Zenei Heshki, su negocio de tintorería, denominado "El Relicario", calle Cangallo 1677, domicilio vendedora.
Interviene escribanía Busto. — Diagonal Norte 760.
e.9 oct.-N.° 5.535-v.15 oct.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas en Uruguay 377, se vende el negocio de almacén sito en esta Ciudad calle Castillo número 901, esquina Thames.
Reclamaciones dentro del término legal.
Vendedor: Raúl Sarrini. · Comprador Agustín Vicente.
Ambos domiciliados en el mismo. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1936.
e.9 oct.-N.° 5.534-v.15 oct.

Alvarez Cía., Entre Ríos 337, avisa Andrés Seoane, vendió su panadería confitería, Rivadavia 8920, a Ricardo Alvarez, reclamos Rivadavia 8920, domicilio de ambos y en mis oficinas.
e.9 oct.-N.° 5.557-v.15 oct.

Hácese saber que Augusto Rabboni y Cayetano Felisatti, venden su Compañía de Omnibus N.° 56, Río Cuarto 1500, a Aerobus Sociedad de Responsabilidad Limitada, Uruguay 979, 2.° piso. — Interviene escribano P. Leiguarda, Av. de Mayo 791.
e.9 oct.-N.° 5.531-v.15 oct.

Antonio Romero, hace saber que transfiere a Raúl J. Nasti, el activo y pasivo de la firma Romero y Cía. Reclamos en Rivadavia 760, Formosa.
e.9 oct.-N.° 5.563-v.15 oct.

El escribano Alfredo M. Savastano, Florida 32, procederá a escriturar el negocio de fotografía, Independencia N.° 3239, de la razón Agustín Fermoselle e hijo (o hijos), domiciliados en el mismo a don Roberto José Rodríguez Fermoselle, Salta 1061. Reclamos en mi escribanía.
e.9 oct.-N.° 5.520-v.15 oct.

Escribanía Spanier Corquin comunica que Esther C. H. de Leibovich vende a José Leibovich negocio modas Caseros 2883-85 domicilio de ambos en el mismo; reclamos de ley en la Escribanía, Corrientes 2495.
e.7 oct.-N.° 5473-v.13 oct.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio, se vende el almacén de comestibles y bebidas, establecido en Cangallo N.° 4095|99, vendedor: José M. Costas, domicilio Paraná 335. — Compradores: Manuel Estévez y Antonio Rojo, domiciliados en negocio.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1936. —
e.8 oct.-N.° 5491-v.14 oct.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles, vinos y cervezas, establecido en Thames 1101, vendedor: Daniel Bello, domicilio Paraná 335, compradores: Antonio López & Angel Ucha, domiciliados en el negocio.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1936.
e.8 oct.-N.° 5443-v.14 oct.

Al comercio: hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano N.° 256, U. T. 37-0262, avisan que se vendió el negocio de almacén y despacho de bebidas sito en esta Capital calle Cabrera N.° 6000 esq. Arévalo. Vendedor: Joaquín Puceiro, domiciliado en Talcahuano N.° 256. Comparadores Miguel Fernández y José Raúl Rodríguez, domiciliados en el negocio. Reclamos de ley.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1936.
e.8 oct.-N.° 5488-v.14 oct.

José Real, vende a Leonardo Petrecca, domiciliados en la calle Fitz Roy N.° 1519, negocio de peluquería, instalado en la calle Cavia 3082. — Reclamaciones Petrecca, Fitz Roy 1519.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1936.
e.8 oct.-N.° 5.448-v.14 oct.

Jaime Fermán, comunica vende su negocio almacén de comestibles y bebidas envasadas, ubicados Valetín Gómez 2612, a la señora María S. de Makotinsky, domiciliándose en el negocio.
Buenos Aires, Octubre 6 1936.
e.8 oct.-N.° 5449-v.14 oct.

Miguel Liberatore, martillero público, Belgrano 1859, avisa que Luisa B. de Consiglieri, vende a Emilia M. de Fracchia, su panadería Nicasio Oroño 1821 domicilio ambas.
Reclamaciones término de ley.
e.8 oct.-N.° 5.513-v.14 oct.

Comunico al comercio y al público que venderé mi negocio, depósito mercaderías, bebidas envasadas y tabacos, que tengo establecido en Comodoro Rivadavia, Chubut, a los señores Albino Paz y Carlos Staropoli. — Pasivo a cargo suscripto. — Escritura ante escribano Raúl Héctor Sárrais, de Comodoro Rivadavia.
Remigio Abascal.
Comodoro Rivadavia, Octubre 16 de 1936.
e.8 oct.-N.° 5.508-v.14 oct.

Fidel Parracia, martillero público, oficina Almafuerte 864, U. T. 61 - 3834, al comercio avisa que por su intermedio se vende el negocio de venta de calzados y cigarrería, sita Monteagudo 494.
Reclamaciones dentro del término de ley en el mismo negocio, o ofc. del martillero.
Vendedor: Angel Zavos. — Comprador: Manuel Juan.
e.9 oct.-N.° 5.529-v.15 oct.

(1) Se hace saber que Aquiles Pelliccia, vende a Manuel Borrelli, ambos domiciliados Iriarte 2200, el almacén y despacho de bebidas, Iriarte 2300; haciéndose el comprador cargo del activo y pasivo.
Los reclamos deben formularse dentro del término de la Ley 11.867, al doctor Juan José Piaggio, Lavalle 1268, piso 3.°, escritorios 10 y 11.
e.15 sept.-N.° 5.009-v.19 sept.
e.8 oct.-N.° 5.009-v.14 oct.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Por Victorino García, Rivadavia 2617 teléfono 47-7376, vendí a Juan Guayarelo domiciliado Solís 1873, mi panadería sita Solís 1873. Reclamos término de ley. Celia García, domiciliada Solís 1873.
e.7 oct.-N.° 5471-v.13 oct.

José Carbone, hace saber que vende farmacia Lobos 3362, a Carlos Pérez Balseiro, ante escribano Santiago Rache. Maipú 62, donde constituye domicilio para reclamos ley.
Octubre 6|936.
e.7 oct.-N.° 5.458-v.13 oct.

Se hace saber que el señor Domingo Baldo, domiciliado en Colonia El Zapallar (Chaco), vende a Bunge & Born S. A., Comercial, Financiera e Industrial, domiciliada en esta Capital, calle 25 de Mayo 501, los galpones y demás construcciones situadas en la Quinta L., lote 501, del Pueblo Zapallar (Chaco).
e.7 oct.-N.° 5.464-v.13 oct.

Italo A. Barberis, martillero público, Paramaribo 1612, avisa venta del negocio peluquería y anexos Talcahuano 489. Vendedor: Vicente Alfredo Senese, domicilio mismo negocio. Comprador, Lorenzo Santiago Poli, Nicasio Oroño 620.
e.7 oct.-N.° 5466-v.13 oct.

Se avisa que Mustafá Chade vende a Ahmed Jarse el almacén de comestibles calle Constitución 2545, ante escribano Ferrando. Domicilio de todos Diagonal Norte 615, oficina 511.
e.7 oct.-N.° 5459-v.13 oct.

Don Angel Sabatini, vende al señor Juan Jesús Casanova, el negocio de farmacia, de su propiedad, situado en la calle Rivadavia N.° 8701|05, Capital Federal. Reclamaciones a los efectos de la Ley 11.867, a Carlos A. Martignoni, martillero público, San Martín 232, U. T. 33-8964, donde constituyen domicilio las partes.
e.8 oct.-N.° 5.503-v.14 oct.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

CENTRO GALLEGO
Convocatoria a Comicios

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos sociales en vigor, la Junta Directiva del Centro Gallego, convoca a los señores socios a comicios para el Domingo 25 de Octubre de 1936, en el local social, desde las 9 hasta las 18 horas, con objeto de proceder a la elección de las siguientes autoridades de la entidad:

Junta Directiva. — Vicepresidente, por el término de un año, para cubrir la vacante producida por fallecimiento del titular, don Joaquín Paz; cinco Vocales titulares, en reemplazo de los señores Francisco González, Eleodoro Friol, José Gómez Lens, Pedro Paz y Constantino Francisco; y diez suplentes.

Consejo de Apelación. — Cinco Consejeros por el término de dos años, en sustitución de los señores José Regueiro, Jesús Vía Golpe, José García García, Manuel Limeres y José Rodríguez González, elegido para el cargo de presidente en los comicios últimos.

Comisión Sindical. — Tres miembros por el término de un año en reemplazo de los señores Joaquín R. Rodríguez, José Bermúdez y Aniceto Troitiño.

Representantes. — Cincuenta y siete representantes, en reemplazo de los que cesan en su mandato y para llenar las bajas producidas por no haber aceptado sus cargos los electos por la minoría en los comicios últimos, renuncia del señor Ramón Boente y fallecimiento de los señores José Ramil y Lino Peláez.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936. José Rodríguez González, presidente. — Francisco S. Martínez, secretario.

Notas: Podrán participar en estos comicios, los socios activos, vitalicios y protectores, mayores de 18 años, con seis meses de antigüedad y el pago de sus cuotas al día, debiendo cada votante hallarse empadronado y exhibir previamente el recibo de socio del mes anterior, con uno de los siguientes documentos: Cédula de identidad expedida por la policía, libreta de enrolamiento, pasaporte o cualquier otro documento de identidad con fotografía, otorgado por autoridades españolas o argentinas. — La cédula de identidad social será admitida para votar, en aquellos casos en que no se oponga ningún fiscal, o cuando el socio pruebe a la mesa, de modo indubitable, su identidad, dentro de las horas del comicio.

El Padrón Electoral será expuesto en el local social durante los quince días de la convocatoria, a objeto de que los socios lo conozcan con la anticipación debida y puedan hacer las observaciones pertinentes para que se subsane cualquier omisión o error.

Art. 50. — Desde el día de la publicación de la convocatoria a comicios y antes de los cinco días siguientes, deberán oficializarse aquellas candidaturas que se presenten a la Comisión Electoral, y autorizadas por los propios candidatos y prestigiadas por otras cien firmas de socios activos, con expresión de nombre, domicilio y número de socio.

Art. 51. — Cada pedido de oficialización de una candidatura designará, por anticipado un fiscal titular y otro suplente por cada mil votantes; y entre dichos titulares elegirán dos para atender reclamos y verificar la exactitud del Padrón Electoral. El cargo de fiscal recaerá, indefectiblemente, en socios con derecho a voto y un año de antigüedad.

Muy importante

Se previene a los señores socios, que para estos comicios será indispensable el recibo del mes de septiembre de 1936, además de los documentos de identidad que se requieren.
e.10 oct.-N.° 5567-v.24 oct.

Sociedad Anónima Ganadera SAN JOSE
25 de Mayo 11 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Conforme con lo que dispone el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 octubre próximo, en la sede de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 11, a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.
2.° Elección de tres Directores titulares, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente por terminación de mandato.
3.° Remuneración del Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 11, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

El Directorio
e.2 oct.-N.° 5.403-v.20 oct.

Exportadora "L I N O" S. A. Comercial, Industrial y

Convócase a Asamblea Ordinaria para 30 Octubre 1936, 11.30 horas, en Bartolomé Mitre 559, Escr. 609, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1. — Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código de Comercio.
2. — Elegir Directores y Síndicos.
3. — Designar dos accionistas para firmar Acta.

El Directorio
e.8 oct.-N.° 5.497-v.26 oct.

FEDERACION LANERA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Señores Consocios:

De acuerdo a lo que establece el artículo 13 de los Estatutos sociales tenemos el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 29 de octubre del corriente año, a las 16 horas, en su local social, Cangallo 328, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° — Considerar la Memoria y Balance General del 7.° ejercicio fenecido el 31 de agosto de 1936.

3.° — Elección de cinco miembros titulares, por dos años, en reemplazo de los señores José L. Orlando, Gerardo Buchlein, W. S. Perry, Andrés Bleuez y Paúl Leleu, que terminan sus mandatos.

Elección de cuatro suplentes por un año en reemplazo de los señores Rodolfo F. Bennewitz, Carlos G. Tanke, Oscar Peltzer y Gastón Dedyn, que renunció. — Elección de dos Revisores de Cuentas por un año en reemplazo de los señores Aage Rosenkjaer y León Malenky.

4.° — Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

5.° — Asuntos varios.

Saludamos a usted muy attc.,

Rodolfo Tarántola, presidente. — Raimundo Callens, secretario.

e.9 oct.-N.° 5.527-v.27 oct.

MALTERIA Y CERVECERIA "BELLA VISTA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los dispuesto en los tutos kyO Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1936, a las 11 horas, en el local social, Presidente R. Sáenz Peña 933, (segundo piso), a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1936.

2.° — Elección de tres o cinco Directores por tres años, según lo determine la propia Asamblea, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.° de los Estatutos.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4.° — Designación de dos accionistas para la firma y aprobación del acta de la Asamblea.

El Directorio

e.9 oct.-N.° 5.526-v.27 oct.

E. PALLAVICINI Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto social y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1936 a las 15.15 horas, en el salón de actos de la "Unitas" Compañía Financiera Argentina S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al noveno ejercicio, e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Directorio.

4.° Elección del Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936.

El Directorio.

e.9 oct.-N.° 5524-v.27 oct.

Sociedad Anónima MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la quinta Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Viernes 30 de Oct. de 1936 a las h. 16, en el local calle Defensa 1220, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificaciones en los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las misma en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 1220, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Los accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 4 Moorgate, Londres E. C. 2, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina, y podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de apoderados constituídos por telegramas trasmitidos por los referidos banqueros, dirigidos al Síndico en el local de la Sociedad en Buenos Aires, o por mandato en forma (Art. 28 de los Estatutos).

Por resolución del Directorio.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1936.

Dr. Enrique J. Piccardo, Vicepresidente.

e.9 oct.-N.° 5528-v.30 oct.

CERVECERIA PALERMO S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos de la Sociedad, no habiendo tenido quórum suficiente en primera convocatoria, se cita nuevamente a los señores Accionistas a la Trigésima Novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de octubre del corriente año, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe número 3253, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración del Informe del Directorio, Inventario y Balance del Activo y Pasivo de la Sociedad, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de junio próximo pasado.

2.° — Fijación de los Honorarios del Síndicos.

3.° — Integración del Directorio.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en instituciones bancaria, en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe número 3253, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, desde las 14 a las 16 horas, a fin de obtener el boleto de entrada.

El Directorio

e.9 oct.-N.° 5.562-v.24 oct.

S. A. Agrícola y Ganadera "LA ESCANDINAVA"

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 2 de noviembre 1936, 16.30 horas, en 25 de Mayo 267, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos. artículo 347, inciso 1, Código de Comercio.

2.° Nombrar Directorio y Síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar acta.

Directorio

e.9 oct.-N.° 5.551-v.29 oct.

"INVERNADAS SAN SEBASTIAN"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos Sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 30 de octubre de 1936, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.

2.°) Elección de un Síndico titular y Síndico suplente.

3.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1936.

El Directorio

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los Estatutos.

e.9 oct.-N.° 5.556-v.27 oct.

"COGRAN"
Compañía Argentina de Productos Granjeros S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre, a las 17 horas en el local Corrientes 222 (1er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación del Presidente de la Asamblea.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Informe del Síndico y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente.

e.9 oct.-N.° 5555-v.27 oct.

POLDER FRIESLAND
Sociedad Anónima de Endicamiento

N. L. Alem 150. Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 8.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1936, a las 17 horas, en el salón de actos del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo N.° 145, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que deben depositar sus acciones o recibo del depósito bancario en la gerencia de la Sociedad, con dos días de anticipación por lo menos del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936.

El Directorio.

e.9 oct.-N.° 5.532-v.27 oct.

Sociedad Anónima de Impresiones y Papelería THE BRITISH SUPPLY C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General para el 30 de Octubre de 1936, a las 16 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 788, (3.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de tres Directores, dos suplentes y Sindicatura.

3.° Remuneración del Directorio.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936.

El Presidente.

e.9 oct.-N.° 5561-v.27 oct.

Sociedad Anónima REFINERIA DE AZUCAR DE BUENOS AIRES

PRIMERA CONVOCATORIA

Conforme lo dispone el artículo 29 de los Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 29 de octubre corriente, a las 11 horas en Cangallo 461, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Ganancias y Pérdidas y Aplicación de Utilidades.

2.° — Renovación del Directorio, elección de un Director titular y un Director suplente.

3.° — Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Remuneración al Síndico saliente.

5.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones antes del 27 del corriente, retirando el comprobante de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1936.

El Directorio

e.9 oct.-N.° 5.515-v.27 oct.

FRUTICULTORA "IDAHOME"
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria del 28 de Octubre de 1936

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo N.° 10 de los Estatutos Sociales, el Directorio de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 28 de octubre de 1936, a las 10 horas, en el local social de la calle Brasil N.° 731, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico correspondiente al sexto ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.

2.° Nombramiento del Directorio por el término de tres años.

3.° Elección del Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

El Directorio

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936.

e.9 oct.-N.° 5.558-v.27 oct.

SANTA ROSA ESTANCIAS LIMITADA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo que disponen los Estatutos y por resolución del Directorio, convócase a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Décimaséptima Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Décimoséptimo ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1936.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Fijación de honorarios al Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que a los efectos de obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para aquella. — (Art. 29 de los Estatutos).

e.9 oct.-N.° 5.530-v.27 oct.

"DORAMARIA"
Sociedad Anónima Ganadera y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Octubre a las 18.30, en Reconquista 336, 4.° piso

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance y Cuentas del Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1936 y distribución de utilidades.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.8 oct.-N.° 5505-v.26 oct.

TRAMWAY A VAPOR DE RAFAELA
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los artículos 25 y 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 30 de octubre de 1936, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, sito en el edificio de la Estación Retiro, F. C. C. C., Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.
2.° Elección de tres Directores titulares por dos años y cuatro suplentes por un año.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Los señores Accionistas, en cumplimiento del artículo 29 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con a lo menos doce días de anticipación en la Caja de la Sociedad, sita en el expresado local.

Buenos Aires, Octubre de 1936.
e.8 oct.-N.° 5445-v.26 oct.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE
Bartolomé Mitre 1178

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 4 de noviembre próximo, a las 15 (3 p. m.), en la calle Bartolomé Mitre 1178, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la memoria, del inventario, balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas, al 30 de junio ppdo..
2.° — Elección de tres directores titulares por dos años, de un director suplente por dos años y de síndico y síndico suplente por un año.
3.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1936.
El Presidente

Nota: De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, Bartolomé Mitre 1178, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

e.9 oct.-N.° 5.538-v.2 nov.

I R I S
S. A. Ganadera y Financiera

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 29 de octubre de 1936, a las 15 horas, en 25 de Mayo número 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, en informe del Síndico, Ejercicio al 30 de junio de 1936.
2.°) Elección de tres Directores, un Síndico y un Síndico suplente.
3.°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio
e.6 oct.-N.° 5.440-v.23 oct.

GRANDES DESTILERIAS PADILLA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Con arreglo al artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 28 de Octubre de 1936 a las 11 horas, en el local Brasil y Azopardo, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1936.
2.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.8 oct.-N.° 5.490-v.26 oct.

BANCO ARGENTINO DE FINANZAS Y MANDATOS
(En Liquidación)

Corrientes N.° 922, 4.° piso, Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, que se realizará el día 23 de octubre de 1936, a las 15 horas, en el local del Banco, calle Corrientes número 922, 4.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Situación de la sociedad.
2.° Terminación de la gestión a cargo de la comisión liquidadora y resultado final de la misma.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1936. — La Comisión Liquidadora.
e.6 oct.-N.° 5456-v.20 oct.

"LA PASTORAL"
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Agrícola Ganadera
BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 21 de octubre de 1936, a las 17 horas, en el local social calle Santa Fe 2858, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la reducción del capital social o la disolución anticipada y liquidación de la Sociedad, y en su caso el nombramiento de liquidadores y sus facultades.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea y el Libro de Asistencia.

Se hace saber a los señores Accionistas que, para poder formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local social, o presentar los recibos o certificados de tenerlas depositadas en alguna institución, hasta tres días antes del fijado para la reunión, conforme lo establece el Art. 27 de los Estatutos.

Ulises R. Carbone, presidente.
e.29 sept.-N.° 5.314-v.16 oct.

CASA BIRK
Sociedad Anónima

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de octubre de 1936, a 14.30 horas, en Reconquista 336, departamento X., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance, Informe del Síndico.
2.° Elección del Directorio y Síndicos.
3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.8 oct.-N.° 5446-v.26 oct.

L U C I L U
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Ganadera

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1936, a las quince horas, en el local social, Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos Accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta de la Asamblea.
2.° — Consideración de la Memoria, Balance General, cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1936.
3.° — Nombramiento de tres Directores titulares y dos suplentes.
4.° — Nombramitnto de Síndico titular y suplente.
5.° — Fijación de la remuneración de los miembros del Directorio y Síndico.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936.
El Directorio
e.8 oct.-N.° 5.485-v.29 oct.

COMPAÑIA TERRITORIAL RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la décimatercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Octubre de 1936, a las 11 horas, en el domicilio social, calle Bmé. Mitre N.° 559, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimotercero ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1936 y distribución de utilidades.
2.° Elección de dos Directores titulares.
3.° Elección de cuatro Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para poder tomar parte en esta Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días, antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre de 1936.
El Directorio.
e.8 oct.-N.° 5.493-v.26 oct.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 del mes de Octubre de 1936, a las 14 horas, en el salón de Asambleas de la Nueva Cervecería Argentina S. A. calle Saladillo esq. Bragado, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1936 e informe del Síndico.
2.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente que deberán durar en el cargo un año.
3.° Designación de dos accionistas para que en nombre de la Asamblea redacten, aprueben y firmen el acta conjuntamente con el Presidente y el Administrador General.

Buenos Aires, Octubre de 1936.
El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener acceso a la Asamblea deberán depositar sus títulos en la Caja Social, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Artículo 20 de los Estatutos Sociales).

e.8 oct.-N.° 5504-v.26 oct.

CORPORACION ANDES, S. A.
Comercial - Industrial y Financiera
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1936, a las 11 horas, en su local social calle Florida 832, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la memoria, balance general° cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.
2.° — Aplicación a darle al fondo de previsión.
3.° — Fijación del número y nombramiento de Directores titulares, de acuerdo al artículo 13 del Estatuto.
4.° — Nombramiento de dos Directores suplentes.
5.° — Nombramiento de Síndico y suplente de Síndico.
6.° — Nombramiento de dos accionistas para que a prueben y firme el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936.
El Directorio

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos Sociales.

e.8 oct.-N.° 5.486-v.26 oct.

REFINERIA ARGENTINA DE ACEITES "PAMPA"

CONVOCATORIA

De acuerdo a los artículos 24 y 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1936, a las 11 horas, en su local social Florida 824, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.
2.° — Nombramiento del Síndico.
3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la msma.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936.
e.8 oct.-N.° 5.487-v.26 oct.

TOURING CLUB ARGENTINO

Se previene a los señores a socios que el día 16 de octubre, a las 18 horas, se efectuará la vigésima novena asamblea general ordinaria, en el salón de actos del Touring Club Argentino, calle Tacuarí número 16, para considerar el balance y la memoria correspondientes al ejercicio vencido, elegir siete miembros titulares y un suplente de la Comisión Directiva y tratar los asuntos que se presenten por los señores socios, de acuerdo con los artículos 9, 10, 11, 20, 21 y 22 que se transcribe a continuación:

Art. 22. — "La asamblea general se considerará con quórum con la presencia de 100 socios activos. Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente con diez días de intervalo por lo menos y la asamblea quedará constituída con el número socios presentes a la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán en los diarios de mayor circulanción en la Capital, durante diez días y con transcripción del presente artículo."

Rómulo Yegros, secretario general.
e.8 oct.-N.° 5498-v.16 oct.

SALABERRY, BERCETCHE & CIA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de octubre de 1936, a las 17.30 horas, en el local social de la calle Defensa 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance General, Informe del señor Síndico, correspondiente al 6.° ejercicio, vencido el 30 de junio de 1936.

2.° Designación de escrutadores, de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos.

3.° Fijación de fecha de cierre del próximo ejercicio, según artículo 25 de los Estatutos.

4.° Elección de un Director suplente por un año, en reemplazo del señor Jorge Salaberry Bercetche, que pasó a titular.

5.° Elección de Síndicos, por el plazo que fijan los Estatutos.

6.° Nombramiento por la Asamblea, de dos accionistas presentes, para que firmen el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, para tomar parte en las Asambleas, los accionistas deberán inscribirse en Secretaría y depositar en la Caja de la Sociedad o en cualquier Banco de plaza, sus certificados o acciones, con tres días de anticipación, como mínimum del fijado para la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936.

El Directorio.

e.8 oct.-N.° 5500-v.26 oct.

CREDITO MOBILIARIO Y FINANCIERO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 del corriente a las 10 horas, en el local social calle Cangallo 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de junio de 1936, y distribución de utilidades.

2.° Nombramiento de un director para terminar el mandato del doctor Pablo Calatayud, que renunció.

3.° Designación de síndicos titular y suplente, por un año.

4.° Fijación de honorarios al síndico.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1936.

El Directorio

e.8 oct.-N.° 5499-v.26 oct.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL & COMERCIAL SUD-AMERICANA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la Sociedad, Reconquista 336, 2.° piso, el 30 de octubre de 1936, a las 15 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del a Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas.

2.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones a un certificado de depósito bancario de las mismas, en el local de la Sociedad, hasta tres días antes, del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1936.

El Directorio.

e.9 oct.-N.° 5541-v.27 oct.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE SEGUROS GENERALES LA AMERICANA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos sociales y por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1936, a las 10 horas, en las oficinas de la compañía, calle Corrientes número 550, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 22.° ejercicio social, vencido el 30 de junio de 1936.

2.° Determinación del número de directores que integrarán el nuevo directorio y elección de directores titulares en reemplazo de los señores Carlos J. Pagliera Núñez y Carlos Aversa, que terminan su mandato, y del señor José María Bracea Haedo, que renunció.

3.° Elección de directores suplentes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos.

4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5.° Designación de dos señores accionistas presentes, para que conjuntamente con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

El Directorio

Nota: Para tener acceso a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría sus acciones o recibos bancarios, del depósito de las mismas con anticipación de tres días por lo menos, al fijado para la reunión de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 40 de los Estatutos.

e.8 oct.-N.° 5494-v.26 oct.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA E INMOBILIARIA "SANTA MARGARITA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14.° de los Estatutos Sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 29 de octubre de 1936 a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al tercer Ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.

2.° Elección de tres Directores.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936.

El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16.° de los Estatutos.

e.8 oct.-N.° 5507-v.26 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MOTORES DEUTZ OTTO LEGITIMO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Getneral Ordinaria, a celebrarse el día 27 de octubre de 1936, para las 16 horas, en nuestro local social, Pueyrredón 602, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos comprendidos en el artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Designación de las personas que deben llenar las vacantes producidas en el Directorio, conforme a los estatutos.

3.° Nombramiento de Síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los Accionistas las disposiciones del Art. 36 del Estatuto.

El Presidente.

e.9 oct.-N.° 5540-v.26 oct.

SOCIEDAD ANONIMA GALERIA GENERAL GÜEMES LIMITADA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que, por resolución del Directorio, se celebrará el día 15 octubre próximo, a las 11 horas en el edificio Tornquist, calle Bmé. Mitre N.° 559, 1.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 15 ejercicio, terminado el 30 junio último.

2.° Asignación del Directorio y Síndico y distribución de utilidades.

3.° Ratificar el nombramiento de un Director.

4.° Elección de un Director, Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente el acta de la Asamblea y las copias autenticadas de la misma.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que deben depositar en Secretaría sus acciones por lo menos tres días antes del fijado para celebrar la Asamblea.

El Directorio.

e.26 sept.-N.° 5190-v.14 oct.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.
(Sociedad Anónima)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Señores accionistas:

Tenemos el agrado de invitar a ustedes a la asamblea general ordinaria (segunda convocatoria), que realizará esta sociedad el día 20 del corriente a las 19 horas, en su local social calle Cangallo 3637, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance general al 31 de julio de 1936.

2.° Informe del síndico.

3.° Elecciones de 1 presidente; 1 prosecretario; 1 protesorero, 3 vocales titulares, 1 vocal suplente y 1 síndico suplente.

4.° Distribución de utilidades.

5.° Destino de la bonificación del 3 o|o sobre consumo.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Esperando puntual asistencia, saluda a ustedes muy atte.,

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936.

Naum G. Levich, presidente. — Rubén Hasper, secretario.

e.8 oct.-N.° 5496-v.20 oct.

Sociedad Argentina de Quebracho "MARCA FORMOSA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local social, Galería Güemes, Edificio Supervielle, 4.° piso, el día 30 de octubre de 1936, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico correspondientes al 9.° Ejercicio, vencido el 30 de junio de 1936.

2.° — Aplicación de utilidades.

3.° — Elección de dos Directores por el período de un año.

4.° — Elección de Síndico titular y suplente por un año.

5.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea y el Registro de Asistencia.

Los señores accionistas deben tener presente, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o los certificados de depósito de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos en vigor.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1936.

El Directorio

e.8 oct.-N.° 5.495-v.26 oct.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL YUTO
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de octubre de 1936 a las 15 horas en el local social, Avenida Pte. R. Sáenz Peña número 615, 7.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 5.° Ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.

2.° Elección de seis Directores titulares por dos años, por renovación del Directorio.

3.° Elección de dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea y el Registro de Asistencia.

Art. 15. - Para asistir a la Asamblea el accionista debe depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o los certificados de depósito de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Se le dará una boleta de entrada con indicación del número de votos que le corresponde.

El Directorio

e.28 sept.-N.° 5.196-v.15 oct.

"LA NEGRA"
Maschwitz, Rey, Ltda. S. A. Heladora y Frigorífica

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de octubre a las 15 horas en Agüero 352, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, Inciso 1 del Código de Comercio.

2.° Elección de dos Directores.

3.° Elección de Síndico Titular y Suplente.

El Directorio

e.7 oct.-N.° 5469-v.24 oct.

H. E. WATKINS Y CIA. LTDA.
S. A. Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 Octubre, 11,45 horas, en Bmé. Mitre 559, escritorio 609, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio.

2.° Elegir Directorio y Síndicos.

3.° Nombrar dos Accionistas para firmar acta.

Directorio.

e.9 oct.-N.° 5.516-v.27 oct.

COMPAÑIA SALINERA "SUPER"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre del corriente año, a las 11 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, entrepiso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936.

El Directorio.

e.8 oct.-N.° 5509-v.26 oct.

LA CONTINENTAL
Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 1936, a las 17 horas, en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares, un Director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Asignación del Presidente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1936.
El Directorio
e.7 oct.-N.° 5.462-v.24 oct.

FABRICA ARGENTINA DE MEDIAS Y TEJIDOS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de octubre de 1936, a las 15 horas, en Billinghurst 473, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio, 5.° ejercicio.
2.° Nombramiento del Síndico y del Síndico suplente.
3.° Fijación de los honorarios del Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
e.7 oct.-N.° 5476-v.24 oct.

"EMPLEADOS DE BANCO"
Sociedad Anónima de Crédito y Mutualidad

SEGUNDA CONVOCATORIA

Invítase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de Octubre cte., a las 16 horas, en el local Social Rivadavia 842, piso 3.°, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 24 ejercicio vencido el 30 de Junio de 1936.
2.° Elección de tres Directores por tres años y Síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
e.7 oct.-N.° 5.483-v.16 oct.

Sociedad Anónima
CERVECERIA DE RIO SEGUNDO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 29 de octubre 1936, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Defensa 465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.
b) Elección de directores y dos suplentes.
c) Elección de Síndico y suplente.
d) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio
e.7 oct.-N.° 5.460-v.24 oct

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Atento a la disposición del artículo 16 de nuestros Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Décimacuarta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Octubre próximo, a las 15 horas, en el local social, calle Sarmiento 875, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas presentados por el Directorio y del informe del Síndico, correspondientes al Décimocuarto ejercicio vencido el 30 de junio último.
2.° Fijación de los honorarios del Síndico por el ejercicio que se considera.
3.° Integración del Directorio.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente por el ejercicio 1936-1937.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que el artículo 21 de los Estatutos dispone que deberán depositar, antes de los tres días, que preceden al de la Asamblea, sus acciones o bien el respectivo comprobante de depósito bancario, en la Caja de la Sociedad, donde les será entregado el correspondiente recibo que les servirá de boleta de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1936.
El Directorio.
e.7 oct.-N.° 5.480-v.28 oct.

SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA
Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatuarias de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Octubre de 1936, a las 15 horas, en su local social, avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de útilidades del 18 ejercicio.
2.° Elección de Directores titulares en reemplazo de los señores: doctor Antonio Robirosa, Lino Landajo, Jorge M. Bullrich, Francisco Dorignac y Erwin Pallavicini y suplente doctor Lucio A. Robirosa.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito de ellas en un banco, en la secretaría de la Compañía, hasta tres días antes de la Asamblea.
El Directorio.
e.7 oct.-N.° 5475-v.24 oct.

S. A. ITALO-ARGENTINA PURICELLI
(Obras Públicas)

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 29 de octubre a las 15 y 30 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Designar dos accionistas para suscribir el acta.
2.°) Suscripción de acciones de la 2.ª serie.
El Directorio

Nota: Para concurrir a la Asamblea es necesario depositar los títulos o certificados de depósito de los mismos, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación.
e.8 oct.-N.° 5.489-v.26 oct.

EXPLOTADORA DE LAS TERMAS VILLAVICENCIO
Sociedad Anónima
Sarmiento 458 - Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente mes de octubre a las 11 horas, en el local Sarmiento 458, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, estado de la cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al décimotercer ejercicio.
2.° Autorización al directorio para comprar acciones de nuestra sociedad, cuando lo crea oportuno, a los precios más convenientes hasta la inversión de un total equivalente a nuestro fondo de previsión.
3.° Elección de cuatro directores titulares por dos años, cuatro directores suplentes y síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos señores accionistas para que en unión del señor presidente y del señor secretario, firmen el acta de la asamblea.
El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 19 de los Estatutos, que dice:
"Sólo tendrán voz y voto en las asambleas, los accionistas que depositen sus acciones o los recibos bancarios de depósito de acciones en la gerencia de la sociedad antes del tercer día hábil de aquel destinado a la celebración de la junta."
e.7 oct.-N.° 5478-v.24 oct.

Sociedad Anónima Mercantil y Pastoril
WATSON GORDONIZ Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de octubre de 1936, a las 15 horas, en su local calle Cangallo 328, tercer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 22 ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.
2.° Elección de Presidente, dos Directores titulares y un Director suplente.
3.° Elección de Síndico y suplente.
4.° Fijación de la remuneración del Síndico (Art. 21 de los Estatutos).
5.° Remuneración del Director Gerente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936.
El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los señores Aciconistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la Caja de la Sociedad a más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea y recibirán la boleta de entrada para la misma.
e.7 oct.-N.° 5477-v.29 oct.

Sociedad Anónima
COMPAÑIA GENERAL DE ACEITES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 29 de Octubre de 1936, a las 15 y 30 horas, en el local Garay 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la consideración de los señores Accionistas la reducción del capital social resuelta por el Directorio.
2.° Designación de un Secretario y de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.
El Directorio.
e.7 oct.-N.° 5470-v.24 oct.

Sociedad Anónima
"CAMPOS Y GANADOS" LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, que tendrá lugar el día 26 del corriente a las 15 horas, en el local de la calle Florida 229, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura de la memoria, balance general y demás cuentas que el Directorio somete a la Asamblea para su aprobación.
2.° — Lectura del informe del Síndico.
3.° — Designación de un Director titular por el período de tres años, en reemplazo del que cesa, de acuerdo al artículo 18 de los Estatutos.
4.° — Designación del Síndico que reemplazará al actual, por terminar su período.
5.° — Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936. — Ricardo Vivié, presidente. — A. Rousselet, secretario.
e.7 oct.-N.° 5.463-v.24 oct.

INDUSTRIA PESQUERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de octubre en Florida 439 a las 11 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de Síndicos.
El Directorio.
e.7 oct.-N.° 5468-v.24 oct.

"CIA ASEGURADORA ARGENTINA"
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1936, a las 15 horas, en las oficinas de la compañía, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 785 (3.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria del directorio, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al 17.° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1936.
2.° Lectura del dictamen del síndico.
3.° Elección de cinco directores titulares por dos años y directores suplentes, de síndico titular y dos síndicos suplentes.
4.° Facultar al directorio para que en el momento oportuno, efectúe o disponga la reconstrucción y modernización de la propiedad de la compañía, calle Viamonte 840 al 852 de esta Capital, y su correspondiente financiación.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1936.
Por el directorio:
Federico Devoto, presidente. — José Cassina, secretario.

Nota: Para poder asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el recibo de depósito bancario que justifique la propiedad de dichas acciones, hasta tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión.

Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por medio de un delegado, mediante carta-poder (artículo 15 de los Estatutos).

Otra: Los accionistas presentes acreditarán su asistencia firmando un libro ad-hoc y la gerencia anotará al margen los votos que le correspondan por derecho propio o por representación (artículo 18 de los Estatutos).
e.7 oct.-N.° 5479-v.28 oct.

Sociedad Anónima
COMPAÑIA GENERAL DE ACEITES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1936, a las 15 horas, en el local Garay 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance General correspondiente el Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1936, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Dictámen del Síndico e Informe del Directorio sobre la marcha de la Sociedad.
2.° Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los Directores: doctor Manuel A. Portela y doctor Ernesto Ferrari, que terminan su mandato y de tres Directores suplentes, todos por el término de tres años.
3.° Elección de un Síndico titular y Síndico suplente, para el Ejercicio de 1936|37.
4.° Designación de un Secretario y de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada.

El balance, dictamen del Síndico e informe del Directorio, se encuentran a disposición de los señores Accionistas en el local social.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

El Directorio.

e.7 oct.-N.° 5470-v.24 oct.

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA LIMITADA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 40 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 24 del corriente, a las 17 horas, en nuestro local social, Victoria 2221|51, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta.
2.° Memoria.
3.° Balance General e Informe del Síndico.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta.
5.° Elecciones de: 1 vicepresidente; 1 tesorero; 1 protesorero (por 6 meses); 1 prosecretario; 6 vocales; 5 vocales suplentes.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1936.

El Directorio.

e.7 oct.-N.° 5467-v.24 oct.

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y FINANCIERA LIMITADA
Avenida Leandro N. Alem 413
Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el martes 27 de octubre de 1936, a las quince horas, en el local Avenida Leandro N. Alem N.° 401, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.
2.° Lectura del informe del Síndico.
3.° Elección de un Síndico titular y un suplente, por un año.
4.° Fijar los honorarios del Directorio y Síndico, por el ejercicio vencido.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936.

El Directorio

e.6 oct.-N.° 5.436-v.23 oct.

UNION MEDICA ARGENTINA, S. A.
Compañía de Seguros Generales
(en liquidación)

CONVOCATORIA

Por disposición del liquidador, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 20 de octubre de 1936, a las 13 1|2 horas, en la Sala del Juzgado de Comercio de la Capital Federal, a cargo del doctor Fernando Cermesoni, Palacio de los Tribunales, Plaza Lavalle, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración del convenio ad referéndum de la Asamblea, celebrado en los autos "Levi c| Unión Médica, pedido de quiebra", que tramitan ante el Juzgado citado, Secretaría del doctor Bouquet.
2.° Adopción de las medidas consiguientes, consistentes en la integración de la 4a. cuota y demás puntos a que se refiere dicho convenio.
3.° Nombramiento de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos, a cuyo efecto deberán efectuar el depósito prescripto, en las oficinas del Liquidador, calle Bartolomé Mitre 559, piso 5.°, escritorio 503, estudio del doctor Walter Jakob.

El Liquidador.

e.25 sept.-N.° 5217-v.13 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MEJORAS URBANAS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 del corriente, a las 14.30 horas, en el local San Martín 66, Escritorio 502, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del señor Síndico.
2.° Elegir Directorio, Comité y Síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.6 oct.-N.° 5295-v.23 oct.

COMPAÑIA INDUSTRIAL AGRICOLA "SAN LORENZO" LDA.

Convócase a los señores Accionisats a Asamblea Ordinaria para el 21 de octubre corriente, a las 14 horas, en el local social, Moreno 508, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de julio 1936.
2.° Pedido de algunos Accionistas para cambiar la fecha de los balances.
3.° Elección de Directores y Síndicos.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1936.

Juan Pegasano, presidente.

e.1.° oct.-N.° 5258-v.19 oct.

A. GRIMALDI
Sociedad Anónima Comercial
CASA GRIENSU

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea Ordinaria del 31 de octubre de 1936, a las 15 en el local Florida 118, para tratar esta

ORDEN DEL DÍA:

I) Consideración de la Memoria del Directorio y del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pédidas por el octavo ejercicio social — todo ello acompañado por el informe del señor Síndico.
II) Elección de Síndico titular y suplente para el noveno ejercicio.
III) Designación de dos accionistas para la firma del acta de la presente reunión.

Los Accionistas deberán depositar sus acciones con anticipación de tres días.

El Directorio

e.7 oct.-N.° 5.457-v.24 oct.

CARRIER - LIX KLETT,
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Octubre de 1936, a las 18 horas, en el local social calle Florida 229, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo IV de los Estatutos elevando el capital de la Sociedad a la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en sesenta series de 50 acciones de cien pesos moneda nacional cada una y para autorizar al Directorio a que, cuando lo estime conveniente, pueda elevar el capital de la Sociedad hasta la cantidad de un millón de pesos moneda legal. Los aumentos deberán hacerse en fracciones no mayores de trescientos mil pesos moneda legal y las decisiones respectivas deberán protocolizarse e inscribirse en el Registro Público de Comercio, abonándose el impuesto fiscal respectivo y comunicándose a la Inspección de Justicia.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamble, los señores Accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Compañía, calle Florida N.° 229, sus acciones o un certificado Bancario donde conste el depósito de las mismas, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la Asamblea de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936.

El Presidente.

e.26 sept.-N.° 5.228-v.14 oct.

Asociación Cvil
CONSEJO ADMINISTRATIVO ORTODOXO

De acuerdo a lo resuelto por la Inspección General de Justicia (Exp. C-354|36), y disposiciones estatutarias corespondientes, se convoca a todos los feligreses ortodoxos, con seis meses de antigüedad, anotados en el padrón confeccionado por la Inspección General de Justicia en base a los registros del Consejo, a la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día Miércoles 14 de Octubre próximo, a las 15 horas en el local del Consejo, calle Suipacha 844, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación o rectificación de lo resuelto por las asambleas realizadas el 7 de Enero de 1934, 6 y 13 de Enero de 1935.
2.° Modificación del artículo 6.° de los estatutos sociales.
3.° Elección de autoridades.
4.° Designación de dos asociados para ssucribir en representación de la asamblea, el acta respectiva.

Enrique Gómez Palmés, Inspector de Justicia.

Se debe por la publicación $ 90.—

e25 sept.-v13 oct.

SOCIEDAD SUD AMERICANA DE COMERCIO E INDUSTRIA, S. A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la Sede Social, Avenida de Mayo 560 (6.° piso), el día 28 de octubre de 1936, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.
2.° Elección de Síndicos titular y suplente para el ejercicio de 1936-1937.
3.° Designación de un Secretario, a los efectos del artículo 24 de los Estatutos, para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936.

El Directorio.

e.6 oct.-N.° 5438-v.23 oct.

A. R. E. C. O.
Argentine Real Estate Company Limitada
Sociedad Anónima

(Compañía Argentina de Bienes Raíces Limitada Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de octubre de 1936, a las 15 horas, en el local Paseo Colón 185, 10 piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del octavo ejercicio de la Sociedad, terminado el 30 de junio de 1936.
2.° — Pedir la ratificación de la compra efectuada, según actas números 133 y 135.
3.° — Pedir autorización para efectuar cierta donación de terreno.
4.° — Nombramiento de dos Directores.
5.° — Designación de un síndico titular por el término de un año.
6.° — Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1936.

El Presidente

e.28 sept.-N.° 5.250-v.15 oct.

COMPAÑIA LUZ Y FUERZA LACROZE DE BUENOS AIRES LDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 26 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria en la Oficina de la Compañía, calle Corrientes 4002, el día 20 de octubre del corriente año, a las 10.15 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación del Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la Memoria correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.
2.° — Elección de Directores.
3.° — Nombramiento de Síndico y determinación del honorario que percibirá.
4.° — Designación de dos Accionistas para que firmen el acta en representación de la Asablea.

El Directorio

e.26 sept.-N.° 5.183-v.14 oct.

COMPAÑIA GENERAL DE CALZADO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Lunes 19 de Octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 559, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes, al Undécimo ejercicio terminado el 30 de junio de 1935.
2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años.
3.° Elección de dos Directores suplentes por un año.
4.° Elección de Síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos Accionistas para que, juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e.29 sept.-N.° 5.308-v.19 oct.

REFINERIA DE PETROLEO "LA ISAURA"
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 699, 7.° piso, el día 26 de octubre de 1936, a las 16.30 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 6.° de los Estatutos.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos.

Los Accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea deberán depositar hasta tres días antes de ésta, sus acciones o certificados de depósito en Instituciones Bancarias, en la Secretaría de la Sociedad, que les entregará la boleta de entrada de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936.

El Directorio.

e.6 oct.-N.° 5298-v.23 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SERVICIOS PUBLICOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 del corriente, a las 16 horas, en el local San Martín 66, Escritorio 502, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elegir Síndico y Síndico suplente.

4.° Honorarios Directores y Síndico (Arts. 22 y 23 de los Estatutos).

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.6 oct.-N.° 5294-v.23 oct.

Sociedad Anónima, Ganadera y Comercial
ENRIQUE BITSCH

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 19 de octubre de 1936, a las 15 horas, en la calle Roca número 915, de esta Capital, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al séptimo ejercicio.

2.) Distribución de utilidades.

3.) Elección de un Director y de Síndico titular y suplente.

4.) Designación de un accionista para firmar el acta de esta Asamblea juntamente con el Presidente y el Síndico.

Río Gallegos, 21 de Septiembre 1936. —Federico Bitsch, presidente. — R. Paarmann, secretario.

e.29 sept.-N.° 5.328-v.16 oct.

MONTES Y ESTANCIAS SAN JOSE
Sociedad Anónima
25 de Mayo 158 — Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 16 de octubre del corriente año, a las dieciséis horas, en el local social, calle 25 de Mayo 158, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al vigésimo séptimo ejercicio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del nuevo Directorio por haber cesado en su mandato el actual.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

5.° Remuneración a los señores Administradores de los establecimientos.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1936. — Pedro Pablo de Corall, presidente.

e.29 sept.-N.° 5307-v.16 oct.

SOCIEDAD ANONIMA TERRITORIAL RURAL Y MERCANTIL SUD AMERICANA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Octubre de 1936, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Bmé. Mitre número 853, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 15 Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1936.

2.° Elección de dos Directores titulares y de un Director suplente, por dos años.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

4.° Fijación de los honorarios del Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, el Art. 28 de los Estatutos establece la obligación de depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1936.

El Directorio.

e.29 sept.-N.° 5322-v.16 sept.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS DE BUENOS AIRES Y QUILMES
Brasil 731 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo número 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la trigésima segunda Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 22 de octubre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la calle Brasil número 731, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al trigésimo segundo Ejercicio fenecido el 30 de junio de 1936.

2.° — Determinación de los honorarios del Síndico.

3.° — Elección de Vicepresidente del Directorio, por el término de un año.

4.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° — Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De conformidad con el artículo número 21 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones, con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleta de entrada.

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1936.

El Directorio.

e.28 sept.-N.° 5.251-v.19 oct.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TRANSPORTES AUTOMOVILES S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el 20 de octubre a las 16 horas, en la Oficina de Ajustes de los Ferrocarriles, calle Alsina 261, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.

2.° — Elección de Directores y Síndicos.

3.° — Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

El Directorio

e.30 sept.-N.° 5.334-v.17 oct.

MALTERIA Y CERVECERIA DE LOS ANDES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la décima quinta Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 20 de octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al décimo quinto Ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.

2.° Elección de un Director por un período de dos años.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

4.° Determinación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósitos en Bancos, con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito o recibo que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1936.

El Directorio.

e.28 sept.-N.° 5246-v.19 oct.

Talabartería y Marroquinería MATTALDI LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará el 15 de octubre de 1936, a las 15 horas, en el local social, calle Sarmiento número 667, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe de los Síndicos, correspondiente al sexto ejercicio social vencido el 30 de junio próximo pasado.

2.° — Elección de un Director titular en reemplazo de don Carlos P. Mattaldi, de tres Directores suplentes en reemplazo de los señores Tomás Brusi, Benito Méndez y doctor José Tomás Sojo hijo; de dos Síndicos titulares en reemplazo de los Contadores J. Oláran Chans y Carlos R. Etcheverry, todos los cuales terminan su mandato.

3.° — Reforma de los Estatutos en base al proyecto presentado por el Directorio.

4.° — Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta en representación de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones con arreglo al artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1936. — Por el Directorio, Carlos P. Mattaldi, director secretario.

e.28 sept.-N.° 5.253-v.15 oct.

JOAQUIN A. RODRIGUEZ ARIAS LTDA.
S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 17 de octubre de 1936, a las 15 horas, en California 1785, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio, 13 ejercicio.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente.

e.26 sept.-N.° 5186-v.14 sept.

LA ECONOMIA COMERCIAL
Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 del mes de octubre a las 16 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes N.° 550, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1936 e informe del Síndico.

2.° Resolver sobre el número de Directores que administrarán a la Compañía hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de los mismos, de acuerdo con los artículos 23 y 24 de los Estatutos sociales, en reemplazo de los señores Esteban Baron, Faustino Estévez, Camilo Puricelli, José Gamba, Mauro J. Estévez y Genesio Perazzo, que terminan su mandato.

3.° Elección por el mismo tiempo, de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

4.° Fijar la remuneración del Síndico.

5.° Designación de dos señores Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio firmen el acta de la Asamblea.

Artículo 15 de los Estatutos: Los Accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósito bancarios en la Caja Social hasta tres días antes de la Asamblea y recibirán una boleta firmada por el Gerente, que acredite el depósito en el cual se consignará el número de votos que le acuerda el artículo 19 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1936.

e.2 oct.-N.° 5273-v.28 oct.

S. A. LABORATORIOS AUSTRAL
Comercial e Industrial

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local Alsina 971, el día 22 octubre 1936, a las 15 horas, con la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2.° Designación por el señor presidente de dos accionistas (artículo 127), que harán de escrutadores y suscribirán el acta de la asamblea.

3.° Elección del síndico titular y suplente, de tres directores titulares por terminación de mandato y de dos directores suplentes, uno por terminación de mandato y otro por renuncia de un titular.

Nota: Para tener acceso a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea (artículo 16).

El Directorio

e 30 sept.-N.° 5349-v.17 oct.

BANCO PROTECTOR ARGENTINO

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, conforme al Artículo 27 de los Estatutos, a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Octubre de 1936, a las 15 horas, en el local social, calle Reconquista 358, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del señor Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1936.

2.° Nombrar tres escrutadores y dos Accionistas de acuerdo al artículo 33 de los Estatutos.

3.° Elección de dos Directores titulares por tres años y por uno, tres suplentes, Síndico y Síndico suplente.

Diógenes de Urquiza y Anchorena, presidente. — Guillermo V. Meincke, secretario.

Nota: Para tomar parte en la Asamblea, deben depositarse las acciones hasta tres días del fijado, de acuerdo al artículo 21 de los Estatutos.

e.30 sept.-N.° 5360-v.17 oct.

BUENOS AIRES TUGBOATS LIMITED
Sociedad Anónima

(Remolcadores Buenos Aires Limitada Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 22 de Octubre de 1936, en el local Av. Roque Sáenz Peña 547, entrepiso, a las 15 horas, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de cinco Directores.
2.° Designación de Síndico.
3.° Designación de Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que suscriban le lacta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.
Por los fundadores, Carlos P. Montheil Lacroix.

e.2 oct.-N.° 5402-v.20 oct.

H. GOLDENBERG LIMITADA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Para el día 30 octubre 1936, a las 15 horas, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en el local social calle Bmé. Mitre 1399, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Distribución de Utilidades e Informe del síndico.
2) Elección del Directorio, Presidente y Síndicos.
3) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.5 oct.-N.° 5429-v.26 oct.

S. A. Ganadera y Colonizadora LA UNION

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 20 de octubre próximo, a las 14 horas, en el local calle Victoria 486. para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar documentos prescriptos por el artículo 347, inciso I., del Código de Comercio.
2.° — Elegir Síndicos.

El Directorio

e.26 sept.-N.° 5.2[illegible]-v.14 oct.

LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO
Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del P. E. Nacional de fecha 14 de enero de 1927 y 16 de enero de 1936—

CONVOCATORIA

Por disposición del directorio y de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de octubre de 1936, a las 16 horas, en el local social, calle Canning número 550, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
2.° Lectura y aprobación de la memoria del señor presidente e informe del señor síndico, correspondiente al 9.° ejercicio.
3.° Lectura y aprobación del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.
4.° Distribución de utilidades.
5.° Destino a darse al fondo de previsión (artículo 48).
6.° Elección de tres directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores doctor Roque H. Fumasoli, José A. Brancato y Andrés Guagnini, que terminan su mandato.
7.° Elección de dos directores suplentes síndico y síndico suplente por un año.

Roque H. Fumasoli, presidente. — Enrique F. Solari, secretario.

e.6 oct.-N.° 5297-v.22 oct.

Sociedad Anónima GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de Octubre de 1936, a las 11 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 547, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria y Balance al 30 de junio 1936.
2.° Nombramiento de Síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.5 oct.-N.° 5.287-v.22 oct.

SOCIEDAD ANONIMA BIOGRAFICA AMERICANA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 22 octubre 1936, a las 9 horas, en el local social calle Humberto 1.° 3034, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente XXIV ejercicio terminado el 31 julio 1936.
2.° Elección de tres directores titulares por dos años, un suplente por dos años, un síndico titular y un suplente, por un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

El Directorio

e.30 sept.-N.° 5343-v.17 oct.

BUXTON, GUILAYN Y CIA. LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial Importadora

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 16 de los actuales Estatutos, convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 16 de octubre de 1936, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Posadas número 1245, Capital,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar las reformas del Estatuto, propuestas por el Directorio.
2.° — Consideración de las renuncias presentadas por los Directores, señores Pablo Emilio Guilayn y Alfredo Kramer.
3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.26 sept.-N.° 5234-v.14 oct.

"METROPOL AUTOBUS"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.° de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 29 de octubre de 1936, a las 17 horas, en el local calle Corrientes N.° 980, 8.° piso, Dpto. "B", con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

I. Lectura, consideración y resolución de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio social, vencido el día 31 de julio próximo pasado.
II. Designación de tres Directores titulares y tres suplentes; un Síndico titular y un Síndico suplente, todos por un año y en reemplazo de los actuales, que han terminado su mandato.
III. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar con las autoridades de la misma el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1936.
Por el Directorio: Marcelo Padula, presidente.

e.6 oct.-N.° 5.434-v.23 oct.

Sociedad Anónima Ganadera ESTANCIA GLENCROSS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32, inciso e de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día 22 de octubre de 1936, a las 11.30 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (primer piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Arriendo de bienes raíces.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.3 oct.-N.° 5281-v.21 oct.

LA ITALIA
Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 11.° de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de octubre de 1936 a las 10 y 30 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes N.° 550, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 48.° Ejercicio Social, vencido el 30 de junio de 1936.
2.°) Determinación del número de Directores que integrarán el nuevo Directorio y elección de los mismos.
3.°) Elección de un Síndico Titular, cuya remuneración fijará la Asamblea y de un Síndico Suplente.
4.°) Prórroga de la Sociedad.
5.°) Autorización para invertir las utilidades del actual ejercicio y las que correspondan a los rubros de reserva no estatutaria ni legales en la compra de acciones de la propia Sociedad.
6.°) Designación de dos señores Accionistas presentes para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: — Para tener acceso a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría sus acciones o recibos bancarios del depósito de las mismas, con anticipación de tres días por lo menos, al fijado para la reunión de acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 14.° de los Estatutos.

e.5 oct.-N.° 5428-v.22 oct.

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos de la Sociedad, título 6.°, artículo 18, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 23 de octubre de 1936, a las 16 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 547, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio ppdo.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de Directorio.
4.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° — Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Carlos Menéndez Behety, presidente.

Se recuerda a los señores Accionistas, que el Artículo 22 establece que deberán depositarse las acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas, en la Caja social, tres días antes del fijado para la Asamblea, para tener derecho a asistir a ella.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1936.

e.5 oct.-N.° 5.431-v.22 oct.

CIA. MINERA & METALURGICA SUD AMERICANA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 26 de octubre de 1936, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 567, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Disolución de la Sociedad.
2.° — Nombramiento de la Comisión Liquidadora, fijando el número de liquidadores, con determinación de sus facultades, término de su mandato y su remuneración.
3.° — Elección de Síndico Titular y Suplente.
4.° — Designación de una Comisión de Accionistas que aprobarán en su tiempo la rendición de cuentas de los liquidadores.
5.° — Elección de escrutadores para firmar y aprobar el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad o su equivalente recibo de las mismas, a más tardar con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1936.

El Presidente

e.5 oct.-N.° 5.290-v.22 oct.

"OLIVETTI ARGENTINA S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL"

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria para el 27 de octubre de 1936, a las 17.30 horas, en Florida 677, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1936.
2.° Elección de dos Directores Titulares, de dos Directores Suplentes, del Síndico y Síndico Suplente que han terminado sus respectivos mandatos.
3.° Remuneración del Directorio y del Síndico.
4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1936.

El Presidente.

e.5 oct.-N.° 5.285-v.22 oct.

S. A. FORMIO ARGENTINO (S. A. F. A.)

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 28 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de octubre de 1936, a las 16 horas en local de la calle Balcarce número 160, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1936 y distribución de las utilidades.
2) Elección de cuatro Directores titulares por dos años y elección de tres Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente por un año.
3) Elección de ocho miembros titulares del comité y tres suplentes por dos años.
4) Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o presentar certificado de depósito de las mismas en cualquier banco, nacional o extranjero, del país o del exterior, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio

e.5 oct.-N.° 5.288

TRANSRADIO INTERNACIONAL
Compañía Radiotelefónica Argentina
S. A.
San Martín 329
Buenos Aires

Sexta Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a realizarse el 21 de Octubre de 1936

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la sexta Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 21 de octubre de 1936, a las 16 y 30 horas, en el Salón de Actos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del convenio por el cual el Gobierno de la Nación y Transradio Internacional, Compañía Radiotelegráfica Argentina, S. A., constituyen una nueva entidad, bajo la denominación de "Telecomunicaciones Internacionales de la Nación Argentina Transradio", para la realización de los servicios radioeléctricos al exterior.

2.° Reforma de los Estatutos para adaptarlos al convenio. — Aumento del capital y disposiciones transitorias.

3.° Elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes, de conformidad con los Estatutos modificados.

4.° Designación de dos Accionistas presentes, para que, conjuntamente con el Presidente y un Director, suscriban el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de algún Banco, en las oficinas de la Compañía, calle San Martín 329, segundo piso, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

En el acto del depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la Asamblea y de justificativo de la personería del Accionista.

El Directorio.

e.30 sept.-N.° 5364-v.17 oct.

SANATORIO CASTRO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de octubre de 1936, a las 18 horas, en la calle Charcas 2346, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del punto 4.° de la resolución de la asamblea constitutiva.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

1.° de Octubre de 1936.

El Directorio

e.2 oct.-N.° 5275-v.20 oct.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES MARITIMOS, S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 15 de los Estatutos sociales, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de octubre de 1936, a las 17 horas, en el local de la calle Reconquista 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con Accionistas que representen la mitad más una del total de las acciones suscriptas (Artículo 18 de los Estatutos). — Los tenedores de acciones, para tener voto en la Asamblea, deberán inscribirlas en el Registro hasta el mismo día de la convocatoria y obtener el certificado de entrada (Artículo 21 de los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936.

P. Luis A. Meincke, secretario.

e.2 oct.-N.° 5268-v.20 oct.

ESTANCIAS "EL CABURE"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con los Estatutos de la sociedad, se convoca a los accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 16 octubre 1936, 11 horas, en el local de la sociedad Paseo Colón 315, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado 30 junio 1936.

2.° Elección de un director, un director suplente y síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1936.

El Directorio

e.2 oct.-N.° 5385-v.20 oct.

CIA. GENERAL DE INMUEBLES
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 23 de octubre 1936, a las once horas, en el local social, San Martín 561, quinto piso, letra S. para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2.° Elección de dos directores suplentes y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1936.

El Directorio

e.2 oct.-N.° 5388-v.20 oct.

AZVEL, SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y AGRICOLA

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 24 de octubre de 1936, a las 10 horas, en Maipú 71, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.

2.° Ratificar la designación de Directores efectuada por el Síndico.

3.° Elección de Directores y Síndicos.

4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

El Directorio.

e.2 oct.-N.° 5389-v.20 oct.

CERVECERIA DEL NORTE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas, a la Vigésima Cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de octubre de 1936, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo 667.

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración del Informe del Directorio, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Vigésimo Cuarto Ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.

2.° — Elección de un Director por el período de un año.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

4.° — Determinación de los honorarios del Síndico por el Ejercicio vencido.

5.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o certificados de depósitos en Bancos, con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito o recibo que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1936.

El Directorio

e.2 sept.-N.° 5.133-v.13 oct.

COMPAÑIA DE CAJAS DE SEGURIDAD Y DEPOSITO DE VALORES
(en liquidación)
Cangallo 572

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 20 de octubre de 1936, a las 11 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance al 30 de junio de 1936, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Consideración del estado de la liquidación y distribución parcial propuesta por el Directorio Liquidador.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1936.

El Secretario.

e.2 oct.-N.° 5390-v.20 oct.

S. A. F. Y. R.
Sociedad Anónima Financiera y Rural
Diagonal R. Sáenz Peña 530

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de "S. A. F. Y. R. Sociedad Anónima Financiera y Rural", a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Octubre próximo, a las quince horas, en el local de la Sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530, 3.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al 8.° Ejercicio social, vencido el 30 de Junio de 1936.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de un Director titular por el término de tres años en reemplazo del señor Felipe Lariviere que termina su mandato.

4.° Elección de un Director suplente por el término de tres años.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

6.° Designación de dos accionistas como escrutadores para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se pone en conocimiento de los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la Secretaría de la Sociedad tres días antes por lo menos del fijado para la reunión, de acuerdo con lo que establece el artículo 31 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre de 1936.

El Presidente.

e.2 oct.-N.° 5401-v.20 oct.

DROGUERIA AMERICANA
(Sociedad Anónima)

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 30 de octubre a las 21.30 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 2176, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

2.° Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al vigésimo octavo ejercicio social terminado el 30 de junio de 1936.

3.° Fijar prima de ingreso.

4.° Rescate de acciones.

5.° Elección de:

a) Tres directores titulares;

b) Dos directores suplentes;

c) Síndico titular y suplente.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1936.

Eduardo Ambrosetti, presidente. — Luis A. Pérez, secretario.

e.2 oct.-N.° 5.391-v.20 oct.

TERRA GARBA
Soc. Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, para el día 24 de octubre de 1936, a las 11 horas, en el local calle Lavalle 1312, 4.° piso, Buenos Aires, debiendo tratarse la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Letura, consideración y aprobación de la memoria, del balance general y de la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.

2.° Elección de un director titular, por tres años, en reemplazo de don Belarmino Comesaña, que termina su mandato: un director suplente, por tres años, en reemplazo de don Romeo M. Gaddi, de síndico y síndico suplente, que terminan su mandato.

3.° Designación por el presidente de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea conjuntamente con los miembros presentes del directorio (artículo 24).

Nota: De acuerdo con el artículo 22 los estatutos los señores accionistas deberán depositar en la sociedad, sus acciones o el equivalente recibo de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión.

El Directorio

e.3 oct.-N.° 5282-v.21 oct.

"LA AGRARIA"
Sociedad Anónima Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de octubre de 1936, a las 17 horas, en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, fijar el número de miembros que constituirán el Directorio.

4.° Elección total de Directores, determinando el término del mandato de los mismos, de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social, las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1936.

El Directorio.

e.3 oct.-N.° 5414-v.21 oct.

"INCA"
S. A. Industrial y Comercial Argentina

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Octubre de 1936, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al segundo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1936.

2.° Elección nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.8 oct.-N.° 5.492-v.26 oct.

ESTANCIAS UNIDAS, S. A.

Se cita a los señores Accionistas, a Asamblea Extraordinaria para el 21 de octubre de 1936, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de una asignación vitalicia.

2.° Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.3 oct.-N.° 5418-v.21 oct.

S. A. INDUSTRIAS RURALES UNION PASTORIL
San Martín 235 - Escritorio 22
Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1936, a las 11 y media horas, en calle San Martín 235

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1936.
2.° Elección de cuatro Directores.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Fijar la remuneración del Síndico, para el ejercicio fenecido.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener el derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

El Directorio.
e.9 oct.-N.° 5539-v.30 oct.

Sociedad Anónima
MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la vigésima tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1936, a la hora 15, en el local calle Defensa 1220. Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.
2.° Distribución de utilidades.
3.° a) Fijación del número de directores titulares de cada categoría de que se compondrá el Directorio hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de las personas que deberán ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 13 y 29 de los Estatutos.
b) Elección de 3 Directores suplentes por 1 año, en representación de los tenedores de acciones ordinarias y de 2 Directores suplentes por 1 año, en representación de los tenedores de acciones preferidas.
4.° Nombramiento de Síndico titular y suplente, conforme al artículo 340 del Código de Comercio.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 1220, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Los accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 4 Moorgate, Londres E. C. 2, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina, y podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de apoderados constituídos por telegramas transmitidos por los referidos banqueros, dirigidos al Síndico en el local de la Sociedad en Buenos Aires, o por mandato en forma (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 8 de 1936.
Por resolución del Directorio:
Dr. Enrique P. Piccardo, vicepresidente.
e.9 oct.-N.° 5528-v.30 oct.

ESTABLECIMIENTOS KLOCKNER
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para el día 30 de Octubre de 1936 a las 16 y 1|2 horas en el local social calle Belgrano 931, a fin de celebrar la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1936 y para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del Balance, Memoria e Informe del Síndico.
2.° Elección del Directorio.
3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de las mismas en la caja de la Sociedad, a más tardar tres días antes del fijado para la Asamblea.

e.9 oct.-N.° 5559-v.27 oct.

Sociedad Anónima
HURLINGHAM CLUB

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día martes 27 de octubre de 1936, a las 16 horas, en el local de la calle Sarmiento 348, oficina número 12, 2.° piso, Capital Federal, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y uenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.
2.° — Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores G. C. Drysdale, R. C. Drysdale, y J. A. Hinds, que terminan su mandato, pudiendo sin embargo ser reelegidos.
3.° — Elección de tres Directores suplentes por un año.
4.° — Elección de Síndico y fijación de sus honorarios y elección de Síndico suplente.
5.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos Sociales, la Asamblea quedará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1936.
El Secretario
e.9 oct.-N.° 5.533-v.27 oct.

STAUDT Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 30 de octubre próximo, a las 15.45 horas, en el salón de actos de la "Unitas", Compañía Financiera Argentina S. A.", calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al décimocuarto ejercicio e Informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del Directorio.
4.° Elección del Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1936.
El Directorio.
e.9 oct.-N.° 5522-v.27 oct.

CENTRO GALLEGO
Asamblea Ordinaria de Representantes

En cumplimiento de lo que determinan los vigentes Estatutos sociales, la Junta Directiva del Centro Gallego, convoca a los señores representantes a Asamblea Ordinaria para el Lunes 19 de Octubre de 1936, a las 21 horas, en el local social, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos representantes para que con el presidente y secretario aprueben y firmen el acta de la Asamblea;
2.° Lectura del informe de la Comisión Sindical;
3.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio último;
4.° Conceder el título de Socio de Mérito, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 6.° del Estatuto, al señor Marcelino Mariño, por haber presentado el mayor número de socios durante el ppdo. ejercicio.
5.° Sorteo entre los representantes elegidos en los comicios del año ppdo., para individualizar a quien corresponde cesar en el corriente año.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.
José Rodríguez González, presidente. — Francisco S. Martínez, secretario.

Notas: Art. 60. — Los representantes acreditarán su personería con el nombramiento y uno de los documentos de identidad comicial, debiendo firmar un libro de asistencia. Actuarán de presidente y secretario los de la Sociedad.

Las Asambleas se declararán constituídas con los tercios de los representantes, pero si no concurriese este número, se celebrará un hora después con los presentes. En una u otra de estas formas, sus acuerdos serán igualmente válidos.

e.9 oct.-N.° 5519-v.19 oct.

LA ARGENTINA
(Diario)
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 36 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 30 de octubre de 1936, a las 15 horas, en el local Florida 524, primer piso, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — onsideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al XXIV ejercicio (1.° de agosto de 1935 — 31 de julio de 1936).
2.° — Elección de un vocal del Directorio y de Síndico titular y suplente.
3.° — Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que el artículo 39 de los Estatutos Sociales, establece,: "Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les correspondan".

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936.
El Presidente
e.9 oct.-N.° 5.536-v.30 oct.

"COGRAN"
Compañía Argentina de Productos Granjeros S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el día 31 de octubre de 1936, a las 18 horas, en el local de la calle Corrientes 222, piso 1.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.
2.° Aumento de Capital.
3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

El Presidente.
e.9 oct.-N.° 5555-v.27 oct.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA
Diag. R. Sáenz Peña 615

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General para el Jueves 29, a las 17,30, en 25 de Mayo 101, escritorio 44, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General e informe del Síndico, correspondientes al último ejercicio.
2.° Autorización para que el Directorio obtenga y contrate préstamos con el Banco Hipotecario Nacional, de acuerdo a sus leyes y reglamentos.
3.° Elección de dos Directores titulares, dos suplentes, Síndicos y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936.
El Directorio.
e.9 oct.-N.° 5.517-v.26 oct.

Sociedad
ITALIA UNITA DE S. M.
Fuerte General Roca — Río Negro

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria para el 18 de octubre de 1936, a las 16 horas, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación acta asamblea anterior.
Aprobación inventario y Balance.
Reforma Estatuto.
Compra de un solar.
Elección nueva Comisión Directiva.
Designación dos socios para firmar el acta.

La Comisión Directiva
e.9 oct.-N.° 5.542-v.14 oct.

BROMBERG & CIA. S. A. C.

CONVOCATORIA

De acuerdo a los artículos 17, 18 y 19 de los Estatutos y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1936, a las 15 horas, en el salón de la "Unitas Compañía Financiera Argentina S. A.", calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, primer piso, con el objeto de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al noveno ejercicio terminado el 30 de Junio de 1936 e informe del Síndico
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del Directorio.
4.° Elección del Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1936.
El Directorio.
e.9 oct.-N.° 5.523-v.27 oct.

"UNITAS"
Compañía Financiera Argentina
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17, 19 y 20 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Viernes 30 de Octubre de 1936, a las 15.30 horas, en el Salón de Actos de la Sociedad, calle Bdo. de Irigoyen N.° 330, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1936, e Informe del Síndico.
2.° Resolución respecto al resultado del ejercicio vencido.
3.° Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva.
4.° Elección del Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.9 oct.-N.° 5521-v.27 oct.

"LA CALIFORNIA ARGENTINA"
Producción, Exportación e Importación
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre de 1936, a las 16 horas con 30 minutos, en el local social situado en la calle Callao 86, piso 3.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1936.

2.° Elección de tres Directores y del Síndico.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener derecho de asistir a la Asamblea, se recuerda a los señores accionistas que deben cumplir con las disposiciones del artículo 17 de los Estatutos.

El Directorio
e.1.° oct.-N.° 5.262-v19 oct.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TELEFONOS S. A.
Avenida de Mayo 869 - 2.° piso
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 16 de octubre, a las 16.00 horas, en el local social de la Compañía, Pasaje Siemens, Avenida de Mayo 869, (Salón de Actos, 2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y de la Memoria Anual del Directorio e informe del Síndico correspondientes al 10.° ejercicio, terminado el 30 de junio de 1936.

2.° — Elección de cuatro Directores por el término de tres años, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° — Elección de Síndico y Síndico Suplente, por el término de un año, y fijación del honorario del Síndico titular para el ejercicio 1936|1937.

4.° — Designación de dos señores Accionistas para que, conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1936.
El Directorio
e.29 sept.-N.° 5.329-v.16 oct.

Empresa Constructora
F. H. SCHMIDT S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la 9a. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1936, a las 15 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 933, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 9.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.

2.° Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Elección de tres Directores suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente, conforme al artículo 340, del Código de Comercio.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, en la Tesorería de la Sociedad.

Buenos Aires, Septiembre de 1936.
El Directorio
e.6 oct.-N.° 5.293-v.23 oct.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera y Vitivinícola
TINTO HNOS. LDA.

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1936, a las diez horas en el domicilio de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3554, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico.

2.° Nombrar un Síndico titular y un suplente por un período de un año, en reemplazo de los actuales que caducan.

3.° Fijar la retribución mensual de los Directores.

4.° Nombrar dos Accionistas para firmar el Acta y Registro de Asistencia.

e.26 sept.-N.° 5232-v.14 oct.
e.28 sept.-N.° 5255-v.14 oct.

Sociedad Anónima
Papelería, Librería e Imprenta Argentina
CASA JACOBO PEUSER LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social, calle San Martín 200, el día 21 de Octubre de 1936, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 18 ejercicio social, vencido el 30 de Junio último.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Director - Presidente por el término de tres años, en reemplazo del doctor Salvador Oría que termina su mandato.

4.° Elección de un Director por el término de tres años, en reemplazo del señor Gilberto Knaak Peuser, saliente por sorteo.

5.° Elección de Síndico titular y suplente, que cesan en sus funciones.

6.° Designación de dos señores Accionistas para que conjuntamente con los Directores y Síndico, firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, expedido por un Banco caracterizado, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936.
El Directorio.
e.29 sept.-N.° 5327.-v.21 oct.

CERVECERIA BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 23 de Octubre, a las 15 horas, en el local de la calle Juan Francisco Seguí 3636, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico correspondiente al 38, ejercicio Comercial.

2.° Elección de un Director.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Determinación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre de 1936.
El Directorio.
e.1.° oct.-N.° 5.365-v.22 oct.

SANATORIO PODESTA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Viamonte esquina Uruguay 714, el día 21 de Octubre del corriente año, a las 22 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al Décimo ejercicio social vencido el 31 de Agosto ppdo.

2.° Consideración y resolución sobre el Art. 43 de los Estatutos y cumplimiento de las obligaciones derivadas del Art. 44 del mismo.

3.° Designación de un Síndico titular y dos Síndicos suplentes, en reemplazo, respectivamente, de los señores J. Olárán Chans, doctor Osvaldo T. Linari y doctor Otto Jürgens, que han terminado su mandato y son reelegibles.

4.° Designación de dos Accionistas para suscribir, juntamente con el Presidente y el Secretario, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1936.

Por el Directorio. Juan Carlos Podestá, Julio R. Quinterno, directores delegados.

e.1.° oct.-N.° 5.367-v.19 oct.

PROPIEDADES COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES
(Sociedad Anónima)
Calle Caseros 2446 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 17 de octubre de 1936, a las 17.30 horas, en la calle Caseros N.° 2446, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance, Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades y aprobación de lo actuado por el Directorio.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Atilio Liberti y Augusto A. Covaro; tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año, todos reelegibles.

3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, deberá darse cumplimiento al artículo 51 de los Estatutos.

El Directorio.
e.1.° oct.-N.° 5259-v.17 oct.

Sociedad Anónima
de Exportación e Importación
LAHUSEN & CIA. LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General ordinaria para el día Lunes 19 de Octubre de 1936, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Paseo Colón N.° 317, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1936.

2.° Elección de Síndico y de Síndico suplente.

3.° Fijación del honorario del Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1936.
El Presidente.
e.26 sept.-N.° 5233-v.14 oct.

Sociedad Anónima
COLONIA REAL DEL PADRE
Sarmiento 643 — U. T. 31-Retiro 3781
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 19 de octubre de 1936, a las 15 horas, en el local social, Sarmiento 643, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio ppdo., y destino de utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes, Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario en la Caja social, Sarmiento 643, de 15 a 17 horas, hasta tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 27 del Estatuto).

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1936.
Enrique Tudor, vicepresidente. — Pantaleón Fernández, secretario.
e.30 sept.-N.° 5340-v.19 oct.

FERRUM
Industria Argentina de Metales S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de octubre del corriente año, a las 16.30 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 26 ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años y tres Directores suplentes por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El artículo 29 de los Estatutos dispone:

Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los Accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, (calle Bartolomé Mitre 559), para obtener el boleto de entrada. En reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario aceptado por el Directorio.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.
El Directorio.
e.1.° oct.-N.° 5.370-v.19 oct.

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES
Sociedad Anónima
Calle Caseros 2446 — Bs. Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a Asamblea Ordinaria para el 17 Octubre 1936, a las 17 horas, en la calle Caseros 2446, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance Memoria, Cuenta Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades y aprobación de lo actuado por el Directorio.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores doctores Miguel Angel Finochietto y Augusto A. Covaro; tres Directores suplentes por un año, Síndico y Síndico suplente, también por un año; todos reelegibles.

3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea deberá depositarse las nuevas acciones, en los términos del artículo 52 de los Estatutos.

El Directorio.
e.1.° oct.-N.° 5369-v.17 oct.

LA VASCONGADA
Sociedad Anónima
Productos de Lechería

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente mes de octubre, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Cangallo 2765, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, del 31° ejercicio, terminado el 30 de junio del corriente año, proyecto de distribución de utilidades e informe de Síndico.
2.° — Elección de un Director titular por el término de tres años, y de un Director suplente, por igual período.
3.° — Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
4.° — Designación de dos Accionistas presentes, para que en representación de la Asamblea, firmen el Acta respectiva y ... asamblea.
Buenos Aires, 2 de Octubre de 1936.
El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión.
e.3 oct.-N.° 5.413-v.21 oct.

REFINERIA DE PETROLEO
"LA ISAURA"
Sociedad Anónima

De acuerdo con los artículos 21 y 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 699, 7.° piso, el día 26 de octubre de 1936, a las 15 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1936, e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Nombramiento de dos Directores en reemplazo de los que terminan su mandato.
4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos.
Los Accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar hasta tres días antes de ésta, sus acciones o certificados de depósito en Instituciones Bancarias en la Secretaría de la Sociedad, que les entregará la boleta de entrada de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1936.
El Directorio.
e.6 oct.-N.° 5298-v.23 oct.

Sociedad Anónima
LABORATORIOS AUSTRAL
COMERCIAL E INDUSTRIAL
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 22 de Octubre de 1936 a las 16 horas, en su local social, calle Alsina 971, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos sociales.
2.° Designación de dos Accionistas para subscribir el Libro de Asistencia y el acta de la Asamblea.
El Directorio.
e.30 sept.-N.° 5349-v.17 oct.

Sociedad Anón. Comercial e Inmobiliaria
"CUSIANA"
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Octubre a las 17 horas, en el local Av. de Mayo 1249, 1.° B., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, Incisos 1 y 2 del Código de Comercio.
2.° Elección de Directorio y Síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
e.3 oct.-N.° 5410-v.23 oct.

CONSORCIO INDUSTRIAL S. A.

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 22 de Octubre de 1936, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1936.
2.° Elección del nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
El Directorio.
e3 oct.-N.° 5409-v.21 oct.

S. A. TRANSPORTES REGIONALES ARGENTINOS
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de octubre a las 14 horas, en la calle Cangallo 564, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1936, e informe del síndico.
2.° Elección de tres directores.
3.° Elección de un director suplente.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito a la orden de la Sociedad, en la Caja de ésta, Cangallo 564, primer piso, todos los días hábiles hasta tres antes del fijado para la reunión.
La Asamblea se celebrará con un número de accionistas que represente la mitad del total del capital suscripto.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1936
El Secretario
e.28 sept.-N.° 5252-v.15 oct.

TERMAS
ROSARIO DE LA FRONTERA
(Sociedad Anónima)
Asamblea General Extraordinaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 30 de octubre de 1936, a las 11 horas, en el local calle Bartolomé Mitre número 559, primer piso, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Remisión de los intereses atribuídos a las acciones preferidas hasta la terminación del ejercicio en curso, autorizando la cancelación de cargo respectivo.
2.° — Reducción del Capital social y consiguiente reforma de los Estatutos Sociales.
3.° — Autorizar al Presidente y Vicepresidente para que indistinta y separadamente gestionen ante el Ministerio de Justicia la aprobación y reforma de los Estatutos Sociales, con facultad de aceptar las modificaciones que sean necesarias y de proseguir el trámite hasta conseguir la inscripción en el Registro Público de Comercio.
4.° — Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
e.8 oct.-N.° 5.450-v.26 oct.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DEL CHACO
Resistencia

De conformidad a lo que establece el artículo 53 de los estatutos, se invitan a los asociados de esta Institución, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar — en segunda convocatoria — el día 18 de octubre del corriente año, a las 10 horas, en su local social, calle Juan B. Justo número 167, Resistencia (Chaco), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
2.° — Informe de la Junta Directiva.
3.° — Romerías.
4.° — Asuntos varios.
Jesús Sánchez, secretario.
e.10 oct.-N.° 5.579-v.17 oct.

"VALLDENEU"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera y Mercantil

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de octubre a las 15 horas, en Humberto I.° 3129, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° — Elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes.
3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
Nota. — Recuérdase a los accionistas el artículo 31 de los Estatutos.
e.10 oct.-N.° 5.602-v.28 oct.

COMPAÑIA MOLINERA ARGENTINA S. A.

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 30 de octubre de 1936, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.
2.° Elección nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
El Directorio.
e.10 oct.-N.° 5568-v.28 oct.

CREDITO INMOBILIARIO DE EDIFICACION
Sociedad Anónima

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre, a las 15 horas, en Carlos Pellegrini 385 a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que cita el artículo 347 inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.
El Directorio.
e.9 oct.-N.° 5.552-v.27 oct.

"ANTONIO NERVIANI LTDA."
Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, para el día 30 de octubre de 1936, a las 15 horas, en el local social, calle Acoyte número 82, con el objeto de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al 6.° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1936.
2.° Elección de dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que en nombre de la asamblea, aprueben y firmen el acta, conjuntamente con el presidente y secretario.
El Directorio.
e.3 oct.-N.° 5279-v.21 oct.

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la vigésimatercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1936, a las 16 horas, en el local San Juan N.° 3334, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance correspondientes al vigésimotercero ejercicio vencido el 30 de junio de 1936 y dictamen del Síndico.
2.° Remuneración de los Directores y Síndico.
3.° Reparto de utilidades.
4.° Elección de un Director.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Pedro R. Collico, secretario.
e.10 oct.-N.° 5.546-v.28 oct.

COMPAÑIA COMERCIAL ASCENSORES ITALIANOS STIGLER LIMITADA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1936, a las 15 horas, en San Martín 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1935/1936.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
Nota: Para concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía, sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación.
El Directorio.
e.10 oct.-N.° 5619-v.28 oct.

Sociedad Anónima
COMPAÑIA FRIGORIFICA ARGENTINA DE TIERRA DEL FUEGO
CONVOCATORIA

Cítase a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de octubre de 1936, a las 11 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 547 (Capital Federal), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria y Balance al 30 de junio 1936.
2.° Nombramiento de Síndicos.
3.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta.
El Directorio.
e.10 oct.-N.° 5611-v.28 oct.

SOC. ANON. PEREDA LDA.
Ganadería - Comercial - Industrial
CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

No habiéndose depositado las acciones que requiere el artículo 21 de los Estatutos para obtener quórum en primera convocatoria, el Directorio convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria para el 23 de octubre próximo, a las 10 horas en Arroyo 1142, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas realizadas en el 9.° ejercicio vencido el 30 de junio ppdo.
2.° Sobre reparto de utilidades y asignación al Síndico.
3.° Elección de dos Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores doctor Celedonio V. Pereda e Ing°. Horacio V. Pereda, que terminan su mandato y Síndicos titular y suplente por un año.
4.° Designación de un accionitsa para que con el Presidente y un Director firmen el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1936.
El Directorio.
e.10 oct.-N.° 5543-v.22 oct.

COMPAÑIA INMOBILIARIA Y GANADERA CHACABUCO
Sociedad Anónima
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Décima Cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1936, a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Décimo Cuatro Ejercicio, terminado el 30 de junio de 1936.
2.° Elección de tres Directores titulares por dos años.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
4.° Remuneración del Directorio.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Conforme con el artículo 28 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1936.

El Directorio.

e.20 oct.-N.° 5571-v.28 oct.

BIBLIOTECA DEL CONSEJO DE MUJERES DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Convócase a las señoras socias a la Asamblea Ordinaria anual que prescriben sus Estatutos, que se realizará el día Jueves 15 del presente mes a las 15 horas en el local social Charcas 1155

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, corrección y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Informe del ejercicio Octubre-1935-1936.
3.° Informe de Tesorería.
4.° Renovación de la mitad de los miembros de la Comisión Directiva.

Mercedes Moreno, secretaria.

Nota: De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos de la sociedad, si a la hora prefijada no concurriera el número de socias que requiere dicho artículo, la Asamblea se constituirá media hora después, con las señoras presentes.

e.10 oct.-N.° 5.612-v.14 oct.

GRAN MERCADO GENERAL DEL OESTE
Sociedad Anónima
Calle Cangallo 564
Buenos Aires

El Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1936 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 564, (primer piso),

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria y del Balance del último ejercicio y dictamen del Síndico.
2.° — Designación de dos Directores: por tres años y uno por dos años.
3.° — Elección del Síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Administrador General

Se previene a los señores accionistas que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a las Asambleas sociales es necesario presentar el boleto de entrada a las mismas, depositando con tres días de anterioridad en la Secretaría de la Sociedad, las acciones o certificados de acciones suscriptas.

Buenos Aires, Octubre de 1936.

e.10 oct.-N.° 5.565-v.28 oct.

TERMAS DE CACHEUTA
Sociedad Anónima
Calle Sarmiento 643, piso 8.°
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día treinta y uno de octubre de 1936 a las once horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 643, piso 8.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al vigésimo tercero ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.
2.° Elección de dos Directores titulares por tres años y un Director por un año.
3.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para que en nombre de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea deberán, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la administración de la Sociedad, calle Sarmiento 643 piso 8.°

El Directorio.

e.10 oct.-N.° 5566-v.31 oct.

COLONIAS Y ESTANCIAS "EL RODEO"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos Sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día sábado 31 de octubre de 1936, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo número 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Segundo Ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.
2.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936.

El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los Estatutos.

e.10 oct.-N.° 5610-v.28 oct.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1936, a las 17 horas, en el local social, calle Maipú N.° 71, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1936.
2.° Elección de un Director titular y dos Directores suplentes por tres años, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.
3.° Remuneración especial al Directorio.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Maipú N.° 71, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 33 de los Estatutos).

El Vicepresidente.

e.16 oct.-N.° 5.613-v.29 oct.

Sociedad Anónima GANADERA & FINANCIERA "VIEJA ANCHA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 29 de octubre de 1936, a las 16 horas, en la oficinas de los señores Waldron & Wood calle Bartolomé Mitre N.° 427, escritorio N.° 26, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de junio de 1936
2) Distribución de las utilidades.
3) Fijar los honorarios de los Directores y Síndico.
4) Elección de tres Directores por un período de dos años y de un Director por un año.
5) Elección de Síndico y suplente.
6) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el certificado de depósito de las mismas, efectuado en un banco o establecimiento comercial aceptado por el Directorio.

e.9 oct.-N.° 5.537-v.27 oct.

"THE RIVER PLATE SUPPLY COMPANY"
Sociedad Anónima
(Compañía Proveedora del Río de la Plata)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 17 horas, en el local social, calle Moreno 775, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1936.
2.° Elección de cinco Directores por tres años.
3.° Fijación de la remuneración a los señores Directores electos, que estuviesen comprendidos en las disposiciones del artículo 17 de los Estatutos.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación del Secretario que debe autorizar el acta de la Asamblea y de un Accionista para que, en representación de los demás, la suscriba conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, las disposiciones de los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.

El Directorio.

e.10 oct.-N.° 5570-v.28 oct.

ESTANCIAS Y COLONIAS EDUARDO DE SA PEREIRA E HIJOS
Sociedad Anónima
Carlos Pellegrini 1362 - Buenos Aires

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Carlos Pellegrini N.° 1362, el día 29 de octubre de 1936, a las once horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al octavo ejercicio anual terminado el 30 de junio de 1936.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936.

El Directorio.

e.10 oct.-N.° 5564-v.28 oct.

COMPAÑIA DE MADERAS DEL ALTO PARANA, LTDA.
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria fijada para el 30 de octubre de 1936, a las 10 horas, en Reconquista 314, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del 30.° ejercicio.
2.° Elección de un director titular por dos años.
3.° Elección de dos directores suplentes por un año.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Fijar la remuneración del síndico.
6.° Designación por el presidente, de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen asistir, deberán depositar sus acciones en Reconquista 314, piso 3.°, hasta tres días anteriores a la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.

El Directorio

e.10 oct.-N.° 5549-v.28 oct.

LUTZ, FERRANDO Y CIA.
Soc. Anón., Com. e Ind.

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a asamblea ordinaria para el día 28 octubre, hora 15, en Florida 240, para tratar esta

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar memoria, balance y cuentas ejercicio 6.°
2.° Remuneración sindicatura.
3.° Remuneración a gerentes.
4.° Fijar número directores.
5.° Elección directores, síndicos y dos accionistas para aprobar acta.

El Directorio

e.10 oct.-N.° 5548-v.28 oct.

S. A. Comercial e Importadora CALVET Y CIA. LTDA.
Avenida Alem 401, Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de octubre próximo a las 15 horas, en la Avenida Alem 401, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general, correspondientes al 9.° Ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1936.
2.° Lectura del informe del síndico.
3.° Fijar la remuneración del directorio y del síndico.
4.° Elección de tres directores por dos años.
5.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que según lo establece el artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936.

El Directorio

e.10 oct.-N.° 5609-v.28 oct.

CORPORACION ARGENTINA DE AUTOMOVILISTAS. S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de octubre próximo, a las 18 horas, en el local social Azcuénaga 864, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio, del año 1936.
2.° Elección de nueve Directores titulares, tres Directores suplentes y un Síndico, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936. —

El Directorio.

e.10 oct.-N.° 5572-v.2 oct.

SOCIEDAD DE ESTANCIAS Y DE INDUSTRIAS ARGENTINAS LTDA.
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1936, a las 15.30 horas, en el local social de la calle Cangallo 461, piso 2.°, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico, correspondiente al décimo ejercicio fenecido el 30 de junio de 1936.
2.° — Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.
3.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas que han de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad tres días antes, por lo menos, el fijado para la reunión. El Directorio podrá admitir en substitución de las acciones, un certificado de depósito otorgado por un Banco a su satisfación, establecido en el país o en el extranjero.

Joaquín Granel, director-secretario.
e.10 oct.-N.° 5.615-v.28 oct.

ANTONIO MENDIZABAL E HIJOS
Sociedad Anónima Ganadera e Industrial

En cumplimiento de lo dispuesto en la última parte del inciso 2.° del artículo 347 del Código de Comercio, convócase a los accionistas a celebrar Asamblea General Ordinaria el 30 de octubre de 1936, a horas 15, en la calle San Martín N.° 534, fijándose la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración del inventario, balance y memoria que presente el Directorio, así como el informe que presente el Síndico.
2.°) Elegir Director Gerente y Director titular por terminación del mandato de don Juan José Mendizábal y don Julio Mendizábal, respectivamente.
3.°) Elegir Síndico titular y Síndico suplente.
4.°) Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta.

Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, tres días antes del señalado para la celebración, depositarán las acciones o los certificados bancarios de las mismas ante el Síndico que suscribe, que dará debida constancia.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936. — Clara Mendizábal, síndico.
e.10 oct.-N.° 5.616-v.28 oct.

ERNESTO TORNQUIST & Co., LTDA.
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la trigésima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de octubre de 1936, a las 12 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al trigésimo ejercicio, vencido el 30 de junio de 1936.
2.° Elección de Directores.
3.° Elección de Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, Síndico titular y suplente, que han terminado su mandato.
3.° Reducción de la cuota de abono de los Accionistas para el próximo ejercicio.
4.° Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.10 oct.-N.° 5576-v.24 oct.

J. E. TURNER & Co.
Sociedad Anónima
Marítima y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Noviembre de 1936, a las 15 horas en el local social, calle Sarmiento N.° 329, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1936.
2.° Renovación del Directorio y elección del Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus Acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936.
El Directorio.
e.10 oct.-N.° 5578-v.31 oct.

CRUZ DEL NORTE
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Comercial e Industrial
San Martín 50 - 7.° piso
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la segunda Asamblea General Anual Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 29 de Octubre de 1936, a las 16 horas, en la Secretaría de la Sociedad, San Martín 50, 7.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1936.
2.° Elección de tres Directores titulares por el término de dos años, según Artículo 4.° de los Estatutos, en sustitución de los señores doctor Esteban Lamadrid, doctor Mario de Tezanos Pinto y Alberto Máximo Simón, quienes son reelegibles.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas presentes, para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 9.° de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1936.
El Directorio.
e.10 oct.-N.° 5575-v.28 oct.

CERVECERIA BIECKERT
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1936, a las 16.30 horas, en el local calle San Juan 3334, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 30 de junio de 1936 y dictamen del Síndico.
2.° Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Pedro R. Collico, secretario.
e.10 oct.-N.° 5.545-v.28 oct.

CASA ANCHORENA
Importación de Curtidos,
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado la cantidad de acciones necesarias para celebrar la Asamblea General Ordinaria por primera Convocatoria, se convoca nuevamente para el día 24 de octubre de 1936, a las 9 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1363|69, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 12.° ejercicio.
2.° — Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Carlos Morea y Rafael Alberto Palomeque, que terminan su mandato.
3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° — Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Cangallo número 1363|69, lo que podrán hacer hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1936.
El Directorio.
e.10 oct.-N.° 5.617-v.22 oct.

COMPAÑIA TELEFONICA INTERPROVINCIAL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social, convocamos a los señores accionistas, a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre del año corriente, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña número 933, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al cuarto Ejercicio concluído el 30 de junio de 1936, con informe del Síndico.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de cuatro Directores titulares y un suplente por el término de dos años, en reemplazo de los salientes.
4.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° — Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 28 del Estatuto.

Buenos Aires, Octubre, de 1936.
El Directorio
e.10 oct.-N.° 5.618-v.28 oct.

LA ARMONIA
Sociedad Anónima, Ganadera
Comercial e Industrial

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, la que se celebrará el 22 de Octubre, a las 14 horas en nuestro local Social, Catamarca 70, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al 2.° ejercicio económico social, cerrado el 30 de Junio de 1936.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndicos.
4.° Designación de un accionista para firmar el acta.

El Directorio.
e.1.° oct.-N.° 5375-v.19 oct.

Sociedad Anónima
NOUGES HERMANOS LIMITADA
Comercial, Financiera y Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores Accionistas a la décima sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1936, a las 16 horas en los Escritorios de la Sociedad, calle Sarmiento 385 (Capital Federal) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1936.
2.° Consideración del Informe de los Síndicos.
3.° Destino que se dará a las utilidades.
4.° Elección de Presidente por el término de dos años, para completar el período vacante por fallecimiento del doctor Ambrosio A. Nougués.
5.° Elección de Síndicos.
6.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1936.
El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, los tenedores de acciones deberán tomar parte en las Asamblea, depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o en alguna institución bancaria de la Capital Federal o de la Ciudad de Tucumán, obteniendo la boleta de entrada con tres días de anticipación a la reunión.

e.10 oct.-N.° 5605-v.27 oct.

J. F. MACADAM & CIA.
Sociedad Anónima de Importaciones
Consignaciones y Mandatos
Buenos Aires — Balcarce 302|326
Casilla de Correos 1415

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Octubre a las 16 en el local social Balcarce 326, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de Vicepresidente y dos Directores.
3.° Designación de Síndicos titular y suplente.
4.° Remuneración del Síndico.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea hay que depositar las acciones de acuerdo con los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936.
El Directorio.
e.10 oct.-N.° 5550-v.28 oct.

ELIAS MOOS S. A. EXPORTADORA DE CUEROS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social, calle 25 de Mayo número 262, piso 12, el día 25 de Octubre de 1936, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio que corre desde el 1.° de Julio de 1935, hasta el 30 de Junio de 1936.
2.° Elección de 3 Directores titulares y 2 Directores suplentes por dos años.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente, Síndico y otro más de los Directores.

El Directorio.
e.8 oct.-N.° 5511-v.26 oct.

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LDA.
Corrientes 4002 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria en la oficina de la Compañía, calle Corrientes 4002, el 20 de octubre del corriente año, a las 9.30 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y la memoria correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.
2.° Elección de Directores.
3.° Nombramiento de Síndico y determinación del honorario que percibirá.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio
e.26 sept.-N.° 5.185-v.14 oct.

FERROCARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES
Corrientes 4002 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria en la oficina de la Compañía, calle Corrientes 4002, el día 20 de octubre del corriente año, a las 11 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y la memoria, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.
2.° Elección de Directores.
3.° Nombramiento de Síndico y determinación del honorario que percibirá.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio
e.26 sept.-N.° 5.184-v.14 oct.

INDUNIDAS, S. A.
Mercantil de Industrias Unidas

Se convoca a los señores Accionistas a la 10 Asamblea General Ordinaria que se realizará el día veintisiete de octubre a las 15 horas, en al sala de sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e informe del Síndico, aprobación del Balance al 30 de junio de 1936 y aplicación de las utilidades.
2.° Elección del Presidente, Vicepresidente, 2 Directores titulares y 1 Director suplente, por un año.
3.° Elección de un Síndico titular y dos suplentes, por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.8 oct.-N.° 5447-v.26 oct.

Sociedad Anónima Ganadera
ESTANCIA GLENCROSS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 22 de octubre de 1936, a las 11 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 547, (primer piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria y Balance General al 30 de junio de 1936.
2.° Nombramiento de Directores.
3.° Ratificación de actos de Directores provisionales.
4.° Nombramiento de Síndicos.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.3 oct.-N.° 5281-v.21 oct.

"CABAÑAS Y TAMBOS SAN MIGUEL"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el viernes 16 de octubre de 1936, a las 15 horas, en nuestro local, calle Florida 229, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Designación de dos directores titulares y dos directores suplentes.
4.° Elección de síndicos titular y suplente.
5.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936
El Directorio
e.28 sept.-N.° 5254-v.15 oct

S. A. BODEGAS Y VIÑEDOS ANGEL FURLOTTI LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 17 de octubre de 1936, a las 15 horas, en el local social, calle Guatemala 5200, Buenos Aires, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 5.° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1936.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndicos titular y suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas para que conjuntamente con el Presidente, un Director y el Síndico, firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1936.
El Directorio.
e.29 sept.-N.° 5304-v.16 oct.

GUILLERMO KRAFT LTDA.
Soc. Anón. de Impresiones Generales
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 22 de octubre de 1936, a las 16 horas, en Reconquista N.° 319.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, informe del Síndico, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.
2.° Elección de dos Directores, Síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1936.
e.3 oct.-N.° 5422-v.21 oct

"INDUCO"
S. A. de Industria y Comercio

Se cita a los señores Accionistas, a Asamblea Ordinaria, para el 26 de octubre de 1936, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganacias y Pérdidas e informe del Síndico, Ejercicio al 30 de junio de 1936.
2.° Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.
e.6 oct.-N.° 5439-v.23 oct.

LA HIDRO-ELECTRICA DEL SUD
Sociedad Anónima

Señores Accionistas:

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 20 de octubre de 1936, a las 15 horas, en el local social calle Victoria N.° 788, escritorio N.° 29, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación o rectificación de lo resuelto por la Asamblea del 31 de julio ppdo.
2.° Designación de dos señores Accionistas para que suscriban el acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre de 1936.
El Directorio.
e.1.° oct.-N.° 5260-v.19 oct.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 13 del mes de noviembre de 1936, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno número 1550, la licitación pública para la adquisición de artículos y útiles para las oficinas de expedición de cédulas de identidad, pasaportes, certificados de buena conducta, etc., a consumirse durante el año 1937.

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno número 1550, Departamento Central, planta alta.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936.
e.10 oct.-v.20 oct.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública por treinta días para la provisión de veinticinco máquinas de escribir y tres máquinas de sumar de las características que se especifican en el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la oficina de Suministros, calle Callao 114, 4.° piso, de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12). Las propuestas se abrirán en esta Administración, Callao 114, primer piso, el día miércoles 4 de noviembre próximo, a las 15 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno e interesados que concurran. Expte. 4189-Est.935.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1936.
La Administración.
e.5 oct.-v.14 oct.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 3.772 - DC|36.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 8 de octubre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, en Saladas (Dto. 13).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13.

O. Toresano Almeida, Jefe Interino Dirección Correos.
e.8 oct.-v.17 oct.

Expte. 2.994 - D. 3.°|35.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 8 de octubre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en "Rojas", (Dto. 3.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 3.°, Mercedes, (Buenos Aires).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.8 oct.-v.17 oct.

Expte. 2.724 - D. 21|36.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 8 de octubre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en "Ingeniero Jacobacci", (Dto. 21).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 21, Bahía Blanca, (Buenos Aires).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.8 oct.-v.17 oct.

Expte. 1.303 - D. 9.°|33.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 8 de octubre de 1936, para la ejecución de los servicios de distribución de encomiendas a domicilio en "San Juan" (Dto. 9.°), y "Concepción", "Villa del Carril" y "Trinidad", y transporte de encomiendas entre "San Juan" y "Concepción".

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Cabecera del Distrito 9.°, San Juan.

Osvaldo Toresano Almeida, Jefe Interino de la Dirección de Correos.
e.8 oct.-v.17 oct.

Expte. 10.153 - DC - 36.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 8 de octubre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "La Cesira" y "El Dorado", (Dto. 11).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 11, Río Cuarto, (Córdoba).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.8 oct.-v.17 oct.

Expte. 965 - D. 17|35

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 8 de octubre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Humahuaca" y "Pampichuela", (Dto. 17).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 17, Jujuy.

Osvaldo A. Toresano Almeida, Jefe Interino de la Dirección de Correos.
e.8 oct.-v.17 oct.

Expte. 148 - DC|34.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde el 8 de octubre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre General Alvear y Agua Escondida, (Dto. 8.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 8.°, Mendoza.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.8 oct.-v.17 oct.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 8 de octubre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en "Recreo", (Dto. 19).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 19, Catamarca.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.8 oct.-v.17 oct.

Expte. 13.757 - DC|36.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 8 de octubre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en "Catriló", (Dto. 25).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 25, Santa Rosa, (Pampa).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.8 oct.-v.17 oct.

Expte. 30.847 - DC|935.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde el 8 de octubre de 1936, para la ejecución de los servicios de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en "Villa Angela", (Dto. 26).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 26, Resistencia.

Osvaldo A. Toresano Almeida, Jefe Interino de la Dirección de Correos.

e.8 oct.-v.17 oct.

Expte. 1.504 - D - 13|1935.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 8 de octubre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Goya" y "Buena Vista", (Distrito 13).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13, (Corrientes.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.8 oct.-v.17 oct.

Expte. 37.160 - DC|35.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 8 de octubre de 1936, para la ejecución de los servicios de transporte de correspondencia entre la oficina de Correos de "Baradero", la estación ferroviaria local y estafeta Estación "Baradero", (Dto. 4.°), y distribución de encomiendas a domicilio en "Baradero"

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 4.°, Pergamino.

Osvaldo A. Toresano Almeida, Jefe Interino de la Dirección de Correos.

e.8 oct.-v.17 oct.

Expte. 332 - D. 12|36.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 8 de octubre de 1936, para la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en "Gualeguaychú", (Dto. 12).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 12, Paraná.

Osvaldo Toresano Almeida, Jefe Interino de la Dirección de Correos.

e.8 oct.-v.17 oct.

Expte. 2.995 - D. 3.°|35.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 8 de octubre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en "Nueve de Julio", (Dto. 3.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 3.°, Mercedes, (Buenos Aires).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.8 oct.-v.17 oct.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para proveer a la Dirección General de Correos y Telégrafos, máquinas obliteradoras, sillas, libros, cajas de madera para archivo, equipo maq. "adrema", torno de precisión, máquina "multigraph", alambre tejido, postes, bulones etc., durante el corriente ejercicio.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, 2.° piso, L. N. Alem y Sarmineto, de 12 a 18 horas, los daís hábalies y de 9 a 12 horas, los días Sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 4 de Noviembre de 1936, a las 16 horas en el local de la Comisión de Compras, (Oficina 435), 4.° piso, Bouchard y Sarmiento.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1936.

Carlos M. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.6 oct.-v.15 oct.

Expediente 21.821-C-936 (M. I.). — 938-D-9-936 (D. G.)—

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 6 de Octubre, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Cabecera del 9.° Distrito (San Juan).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 9.° Distrito (San Juan).

Ramón A. Pan. — Jefe de la Dirección Administración.

e.6 oct.-v.15 oct.

Expediente 24.778-C-1936 (M. I.). — 14.405-D. A. 1936 (D. G.)—

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 6 de Octubre para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 16 La Paternal (Capital Federal).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa de Locaciones, Casa Central 7.° piso, Capital Federal.

Ramón A. Pan. — Jefe de la Dirección Administración.

e.6 oct.-v.15 oct.

Expediente 25.614-C-938 (M. I.). — ..343 D-13-936 (D. G.)—

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 6 de Octubre, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Cabecera del Distrito 13 (Corrientes).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13 (Corrientes).

Ramón A. Pan. — Jefe de la Dirección Administración.

e.6 oct.-v.15 oct.

Expte. 11.301. D. C.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 5 de octubre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Sucursal Canal San Fernando (60) y Arroyo Pay-Carabí.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sucursal Canal San Fernando (60).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.5 oct.-v.14 oct.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Noviembre próximo, a las diez y seis (16) horas, para el arrendamiento de un inmueble, destinado a la instalación del Centro Modelo de Higiene Maternal e Infantil en esta Capital.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en presencia del Escribano General de Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran en la Oficina de Compras, Depósito y Suministros, sita en la calle Venezuela 2, donde podrán retirarse pliegos de condiciones relacionados con la licitación.

Secretario General.

e.6 oct.-v.15 oct.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación de casas

1.° Llámase a licitación para el 16 de octubre próximo a las 14 horas para la presentación y apertura de propuestas de casas, a fin de tomar cuatro en arrendamiento, con contrato por tres años con opción a dos de prórroga, para la instalación de los Juzgados de Paz Letrados Nros. 1, 3, 10 y 30, las cuales deben estar ubicadas, dos dentro del radio formado por las calles: Entre Ríos, Callao, Arenales, Ecuador, Rioja y Belgrano y las otras dos: Anchorena, Rivadavia, Córdoba, Río Bamba, o en sus alrededores.

2.° Las propuestas deben presentarse en papel sellado de $ 7.50 m|n., la primer hoja y $ 2.— m|n., las subsiguientes y los planos que es obligatorio presentar, en sobres cerrados y lacrados, en la Oficina de Suministros del Ministerio (Victoria 344), antes de la hora del día fijado anteriormente, en que tendrá lugar la apertura de la licitación.

3.° Por más datos dirigirse a la Secretaría de la Dirección (Victoria 344).

Buenos Aires, Septiembre de 1936. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.7 oct.-v.16 oct.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS, EN TORRES

Llámase a licitación pública para el día 2 del mes de noviembre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales, durante el año 1937, al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 238 (altos), Capital Federal, en presencia del Escribano General de Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, cuarto piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas, y los sábados de 10 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Alimentos; combustibles; artículos de electricidad; vestuario; medicamentos y demás útiles de farmacia y cirugía; materiales de fotografía; bazar, menaje y cocina; artículos de limpieza; útiles de escritorio, libros y formularios; muebles y sus reparaciones; conservación y reparación de edificios, etc.; materiales para instalaciones; herramientas y materiales de talleres; materiales de imprenta; arneses y artículos de talabartería; animales y útiles de labranza; productos químicos para la agricultura; forrajes y afines; plantas y semillas; lavado y desinfección; reparación y mantenimiento de vehículos; material de enseñanza; gimnasia y banda de música.

Torres, Octubre 2 de 1936.

El Director.

e.3 oct.-v.13 oct.

COLONIA NACIONAL DE MENORES en Olivera

Llámase a licitación pública para el día 5 del mes de noviembre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1937, a la Colonia Nacional de Menores, en Olivera.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238 (altos), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos; combustibles, vestuario: medicamentos, útiles de laboratorio reactivos e instalación, farmacia, instrumentos de cirugía y Rayos X; menaje y cocina: útiles de escritorio, libros y formularios; muebles y sus reparaciones; artículos para la conservación y reparación de edificios; herramientas y materiales de talleres; útiles de labranza; forrajes, semillas; artículos para lavado y desinfección; artículos para el mantenimiento de vehículos; material de enseñanza.

Olivera, Octubre 5 de 1936.

El Director

e.5 oct.-v.14 oct.

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL, EN SANTA FE

Aviso de licitación

Llámase a licitación pública para el día 9 del mes de noviembre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1937, al Dispensario Público Nacional en Santa Fe.

La apertura de las propuestas que se presente tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238 (altos), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Alimentos, artículos de electricidad, medicamentos, útiles de laboratorio, farmacia, etc., bazar y ferretería, útiles de escritorio, libros y formularios, muebles y sus reparaciones.

Santa Fe, Octubre 9 de 1936.

El Director

e.9 oct.-v.19 oct.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 11.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Noviembre próximo de los siguientes empréstitos;

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Ley 11.671, serie "C" $ 617.000 v|n.

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Ley 11.671, serie "F" $ 609.700 v|n.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberán realizarse a partir del 1.° de Noviembre entrante hasta el día 30 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1936.

e.9 oct.-v.22 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitacin pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del 9 de noviembre próximo, para la adquisición de material con destino al curso de fotografía y cinematografía que funciona en el Museo Escolar Sarmiento, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General.

e.3 oct.-v.13 oct.

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de 15 días, contados hasta el 28 del corriente a las 15 horas, para contratar las obras complementarias del edificio fiscal, destinado a la Colonia de Vacaciones en Tandil (Bs. Aires), de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones aprobados.

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y las Ciudades de La Plata y Tandil (Prov. de Buenos Aires).

Datos en esta Capital, en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso, y en La Plata, en la Inspección Seccional de Escuelas.

El Secretario General.

e. 8oct.-v.17 oct.

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de noviembre próximo a las 16 horas, para la provisión de: artículos de almacén en general, verduras y frutas, leche y manteca y drogas en general, con destino a este Instituto para el consumo del 1er. semestre del año próximo. Los pliegos de condiciones y las bases de licitación se encuentran a disposición de los interesados en esta Administración, Adn. San Martín N.° 5481, todos los días hábiles de 9 a 11 horas.

La Administración

e.5 oct.-v.14 oct.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 30 de octubre de 1936:

Capital Federal:

Hora 14: "Construcción del edificio instituto para Clínica Médica y Financiación del nuevo Hospital Militar Central", en los terrenos en que actualmente se encuentra el Instituto Geográfico Militar. (Presupuesto Oficial pesos 2.723.106.79 m/n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Septiembre de 1936. — Luis C. Perlinger, Coronel Secretario.

e.3 oct.-v.13 oct.

Licitación pública para el día 4 de Noviembre de 1936:

COLEGIO MILITAR DE LA NACION EN "EL PALOMAR"
(en construcción)

Hora: 12.30. — "Ejecución de las instalaciones de lavadero mecánico en el pabellón usina, lavadero, talleres y maestranza" en el Colegio Militar de la Nación en construcción en "El Palomar" (F. C. P.) (Presupuesto Oficial, pesos 61.125.35 moneda nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Octubre de 1936. — Luis C. Perlinger, Coronel Secretario.

e.9 oct.-v.19 oct.

Licitación pública para el día 3 de noviembre de 1936

MISIONES

Hora: 12.30. — "Ejecución de las instalaciones necesarias para dotar de energía eléctrica y agua potable", a los alojamientos que ocupa el Destacamento Iguazú, en Puerto Aguirre, (Territorio Nacional de Misiones). — (Presupuesto oficial: pesos 23.394.80 moneda nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Letrado del Territorio Nacional de Misiones, hasta el día 28 de octubre de 1936, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde debe encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Septiembre de 1936. — Luis C. Perlinger, Coronel - Secretario.

e.6 oct.-v.15 oct.

Licitación pública para el día 2 de noviembre de 1936

JUJUY

Hora: 12.30. — "Construcción de un alojamiento para Destacamento", en La Quiaca, (Provincia de Jujuy). — Presupuesto oficial: pesos 70.315.73 moneda nacional.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Jujuy, hasta el día 27 de octubre de 1936, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Septiembre de 1936. — Luis C. Perlinger, Coronel - Secretario.

e.6 oct.-v.15 oct.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para el día 21 de noviembre de 1936, a las 9 y 15 horas, para la provisión de porcelana y loza; a las 9 y 30, para la provisión de platina; a las 9 y 45, para la provisión de cristalería; y a las 10 horas, para la provisión de lencería y mantelería del Hotel Lao-Llao.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, calle Bartolomé Mitre 559, 2.° piso, donde pueden retirarse los pliegos de condiciones.

Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.10 oct.-v.16 oct.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 5 noviembre 1936, por mangueras flexibles (pliego 3939), a las 14 horas; víveres frescos (3940), 14 y 30 horas; retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.6 oct.-v.15 oct.

Llámase a licitación pública para el 20 noviembre 1936, por tractor guinche (pliego 3941), a las 14 horas. Retirarlo: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.6 oct.-v.15 oct.

Llámase a licitación pública para el 12 noviembre 1936, por alambre (pliego 3947), a las 14 horas; accesorios para cañerías (3948), 14 y 30 horas; accesorios para cañerías (3949), 15 horas; papelería (3950), 15 y 30 horas; maquinarias para garage (3951), 16 horas; válvulas (3952), 16 y 30 horas. Retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.6 oct.-v.15 oct.

Llámase a licitación pública para el 4 noviembre 1936, por herramientas de pesca (pliego 3935), a las 14 horas; acarreo productos y materiales (3936), 14 y 30 horas. Retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.6 oct.-v.15 oct.

Llámase a licitación pública para el 9 noviembre 1936, por: grupo moto-bomba (pliego 3943), a las 14 horas: chapas acanaladas (3944), 14 y 30: máquinas para estación de servicio (3945), 15. — Retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.10 oct.-v.20 oct.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 29.370 -DC- 936.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el arrendamiento de una finca destinada a las Oficinas de Obras Sanitarias de la Nación, en el Distrito San Martín (Provincia de Mendoza), de conformidad con un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Comercial, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito en la Ciudad de Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo, de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 9 de noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1936.

R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.7 oct.-v.13 oct.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de los puentes sobre el arroyo Agua Blanca, $ 88.813.

Hasta el día 28 de Octubre en el Juzgado Federal de Tucumán o para el día 3 de Noviembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.

e.8 oct.-N.° 3322-v.13 oct.
e.30 oct.-N.° 3322-v.3 nov.

Licitación pública de las obras del camino de Puerto Ruiz a Gualeguaychú Pte. Pellegrini sobre el río Gualeguay, frente a Gualeguay, pesos 1.170.703,12

Hasta el día 6 de octubre, en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay o para el día 13 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.14 sept.-N.° 3.269-v.17 sept
e.8 oct.-N.° 3.269-v.13 oct

Licitación pública de las obras del camino de Córdoba a La Rioja, por Punilla y Cruz del Eje, entre Kms. 43 y 93,683 y puentes sobre las vertientes Casa Grande, Valle Hermoso, Huerta Grande y La Higuerita, $ 286.745.—

Hasta el día 6 de octubre, en el Juzgado Federal de Córdoba o para el día 13 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Lea los avisos de licitaciones de obras en todo el país, en La Prensa de los días Sábado y Domingo y en La Nación los lunes y martes.

e.14 sept.-N.° 3.273-v.17sept.
e.8 oct.-N.° 3.273-v.13 oct

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca: tramo S. Justo-Cañuelas, Km. 0 a 43.206 y Pte. sobre arroyo Matanza, $ 2.540.314.—.

Hasta el día 6 de octubre en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 13 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.14 sept.-N.° 3.271-v.17 sept.
e.8 oct.-N.° 3.271-v.13 oct.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Olivera.

Pesos 11.917.—

Hasta el día 8 de octubre en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 15 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.19 sept.-N.° 3279-v.23 sept
e.9 oct.-N.° 3279-v.14 oct.

Licitación pública de las obras del camino de Calcufú o Ingeniero Luiggi. $ 57.104.

Hasta el día 7 de octubre, en el Juzgado Letrado de Santa Rosa, o para el día 14 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.3 sept.-N.° 3.226 v.7 sept.
e.9 oct.-N.° 3.226-v.14 oct.

Licitación pública de las obras del camino de Santa Rosa a Colonia Castex. $ 278.956.—

Hasta el día 7 de octubre, en el Juzgado Letrado de Santa Rosa, o para el día 14 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.3 sept.-N.° 3225-v.7 sept.
e.9 oct.-N.° 3225-v.14 oct.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Arias.

Pesos 14.816.—

Hasta el día 7 de octubre, en el Juzgado Federal de Bell Ville, o para el día 14 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Lea los avisos de licitaciones de obras en todo el país, en La Nación en días lunes y martes y en La Prensa, sábado y domingo.

e.19 sept.-N.° 3277-v.23 sept.
e.9 oct.-N.° 3277-v.14 oct.

Licitación pública de las obras del camino de Mira Pampa a empalme ruta Abramo a Ruta N.° 159, $ 133.055.

Hsta el día 9 de Noviembre en el Juzgado Letrado de Santa Rosa o para el día 16 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.

e.10 oct.-N.° 3320-v.15 oct.
e.12 nov.-N.° 3320-v.16 nov.

Licitaciones públicas de las obras correspondientes a los caminos de acceso a la estación Monte Nievas, $ 33.399 y de acceso a la estación Metileo, pesos 58.774.

Hasta el día 8 de Octubre, en el Juzgado Letrado Santa Rosa o para el día 15 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.12 sept.-N.° 3.263-v.16 sept.
e.10 oct.-N.° 3.263-v.15 oct.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Se hace saber a las firmas interesadas, que la licitación pública número 432, para la provisión de una draga a succión autopropulsora, cuya apertura se había fijado para el día 30 de octubre de 1936, a las 15 horas, ha sido postergada para el día 2 de diciembre de 1936, a las 16 horas.

e.10 oct.-v.20 oct.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 10 de Noviembre de 1936, a las 14 horas para contratar la construcción de un pozo semisurgente y provisión e instalación de un equipo de bombeo con destino al servicio de riego en la Facultad de Agronomía y Veterinaria de Buenos Aires.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura, en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Secretaría de la misma Dirección, se entregarán planos y pliego de condiciones gratuitamente.

e.10 oct.-v.20 oct.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 9 de noviembre de 1936, a las 16 horas, para contratar la provisión e instalación de un servicio de lubricación y ajuste para autovehículos en el edificio ocupado por los Talleres y Garage de la Policía de la Capital.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura, en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Secretaría de la misma Dirección, se entregarán planos y pliego de condiciones gratuitamente.

e.6 oct.-v.15 oct.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 6 de noviembre de 1936, a las 14 horas para contratar la provisión de las estructuras metálicas para el esqueleto, entrepisos, dinteles, etc., de la 3ra. Sección del edificio destinado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Escuela Normal de Paraná (Entre Ríos).

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura, en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección, se entregarán planos y pliegos de condiciones previo pago de cuatro pesos moneda nacional.

e.6 oct.-v.15 oct.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para la provisión del material electromecánico para la conservación de la línea de alta tensión y redes de distribución de baja tensión, de la Usina hidroeléctrica en "La Carrera" (Catamarca).

La provisión comprende:

Conductor cableado de aluminio, aisladores de porcelana, postes de palo blanco o amarillo, conductor de cobre, juntas mecánicas, piezas de unión, placas para tierra, crucetas hierro ángulo, conectores, grapas tensoras, varillas hierro redondo, postes quebracho, alambre galvanizado y de púa, transformadores reductores monofásicos, pararrayos, cajas terminales, bulones, aceite transformadores, varillas de hierro, alambres de cobre y de plomo, etcétera.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación, el día 21 del mes de Octubre de 1936, a las 13.30 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en la Sección Compras, calle Moreno número 750

Para el retiro de los pliegos deberá presentarse un papel sellado de (pesos 5.—) cinco pesos moneda nacional de curso legal.

e.3 oct.-v.13 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales necesarios para la construcción de las redes de baja tensión de la Usina en Rosario de Lerma (Salta), a saber: conductor cableado cobre electrolítico; postes palo blanco o amarillo; aisladores porcelana; hierro U; bulones h° g°; planchuelas h° g°; tirafondos h° g°; grampas; cable de acero g°; tensores; postes quebracho; cajas terminales; alambres de cobre; ranas; diversas herramientas, etc.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación, el día 4 del mes de noviembre de 1936, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Sección Compras, calle Moreno 750.

Para el retiro de los pliegos, deberá presentarse un papel sellado de ($ 5.—) cinco pesos moneda nacional de curso legal.

e.6 oct.-v.15 oct.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

16 de noviembre de 1936: Masilla preparada. (O. C. 1359|36).

17 de noviembre de 1936: Vidrios armados y vidrios ingleses. (O. C. 1165|36).

18 de noviembre de 1936: Anillos de goma y goma en planchas. (O. C. 1185|36).

19 de noviembre de 1936: Carretillas de hierro. (O. C. 1355|36).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú número 4, Buenos Aires, a la hora indicada en cada pliego y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial y retirados de la Secretaría de la División Almacenes, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración.

e.7 oct.-v.13 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

9 de noviembre de 1936: Alambre ovalado, alambre de púa, alambre para atar y torniquetes. (O. C. 1329|36).

13 de noviembre de 1936: Piedras esmeril, esmeril en polvo, esmeril en hojas, etc. (O. C. 1271|36).

17 de noviembre de 1936: Chapas onduladas de fibro cemento y grampas para las mismas. (O. C. 1271|36).

18 de noviembre de 1936: Tramos metálicos. (O. C. 1107|36).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, en Buenos Aires, Avenida Maipú número 4, Puerto Nuevo, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, y retirados de la Secretaría de la División Almacenes, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración.

e.6 oct.-v.15 oct.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Ildefonso Hernandez**, para que dentro del término de diez días contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a orden de la misma la suma de $ 9.064.53 m|n. importe del cargo que se le formula por resolución 1469|936, con más la de pesos 440,— por reposición de sellos.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. Causa Fiscal N.° 128|932.

Los Secretarios.

e.7 oct.-N.° 59-s|p.p.-v.19 oct.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Josefa Bouzón de Suárez**, por sí y sus hijos menores Juan, Alejandro, Elvira, Luisa, Enrique, Dora Elena y Nélida Suárez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Agustín Suárez.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936.

El Prosecretario.

e.10 oct.-v.14 oct.

Por el término de tres días, a contar desde al fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Leonilda Rampone de Orechia**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Periches Orechia.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1936.

El Prosecretario.

e.10 oct.-v.14 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Juana María Lalanne de Pujo**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Juan Pedro Pujo.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1936.

El Prosecretario

e.10 oct.-v.14 oct

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **María Luisa Acosta de Cremona**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Domingo Miguel Cremona.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936.

El Prosecretario.

e.10 oct.-v.14 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Luisa Membrillera**, en su carácter de hija legítima de la ex jubilada, doña Pilar Cuadrado de Membrillera.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1936.

El Prosecretario

e.10 oct.-v.14 oct

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Ermelinda Emilia Orientala Schauenberg**, en su carácter de hija legítima de la ex jubilada, doña Ana C. de Schauenberg.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1936.

El Prosecretario

e.10 oct.-v.14 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **María Elena González de Rocamora**, en su carácter de viuda del ex Empleado de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, don Pedro Rocamora.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936.

El Prosecretario.

e.10 oct.-v.14 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Margarita Fernández de Reyna**, en su carácter de viuda del ex Empleado de la Aduana de la Capital, don José María Reyna.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1936.

El Prosecretario.

e.10 oct.-v.14 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Gabriela Caillet Bois de Rivas** y doña **María Josefa Rivas**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don José G. Rivas.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1936.

El Prosecretario.

e.10 oct.-v.14 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Isabel Tuller de Olazarri**, en su carácter de madre del ex Agente de Policía de la Gobernación de Formosa, don Horacio Baldomero Olazarri.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1936.

El Prosecretario.

e.10 oct.-v.14 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión don **Ernesto Edmundo Happel**, en su carácter de padre del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don Julio Salvador Happel.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1936.

El Prosecretario.

e.10 oct.-v.14 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la **Ley 4349**, doña **María Silvia Manieri de Gutiérrez**, por sí y su hija menor Norma Orfilia Gutiérrez, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don Pedro Félix Gutiérrez.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1936.

El Prosecretario.

e.10 oct.-v.14 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Isaura Soengas de Crespo**, por sí y sus hijos legítimos Ricardo Jorge, Raúl Oscar y Nélida Isabel Crespo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Sargento de la Policía de la Capital, don Modesto Crespo.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1936.

El Prosecretario.

e.10 oct.-v.14 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Aurelia Rodríguez de García**, en su carácter de viuda del ex Empleado de la Base Naval de Puerto Belgrano, don Angel García.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1936.

El Prosecretario.

e.10 oct.-v.14 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Juana Barrile de Galli**, por sí y su hija menor Eugenia Parenti de Galli, en su carácter de madre y viuda del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don Luis María Galli.

Buenis Aires, Octubre 8 de 1936.

El Prosecretario.

e.10 oct.-v.14 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Anunciación Quaglia de Indart**, doña **Inés** y doña **Fernanda Indart**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Empleado de la Dirección General de Aduanas, don José María Indart.

Buenis Aires, Octubre 8 de 1936.

El Prosecretario.

e.10 oct.-v.14 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Evelina Pavazza de Boidanich**, por sí y sus hijos menores Lucas Santiago y Mario Norberto Boidanich, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Lucas Mariano Boidanich.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1936.

El Prosecretario

e.10 oct.-v.14 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Catalina Bordoy de Vila**, por sí y sus hijos menores Ana Eulalia y Juan Roberto Vila, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Ministerio de Marina, don José Vila

Buenos Aires, Octubre 6 de 1936.

El Prosecretario

e.10 oct.-v.14 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, don **Juan José Crispino** y doña **María Josefa Signorelli de Crispino**, en su carácter de padres del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Pascual Crispino.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1936.

El Prosecretario

e.10 oct.-v.14 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Plácida Barroso de Bullones**, por sí y su hijo menor Ernesto Bullones, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex jubilado, don Cecilio Bullones.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936.

El Prosecretario.

e.10 oct.-v.14 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, don **José Canini**, tutor de los menores José Otto, Julia Virginia y Alfredo Carlos Canini, en su carácter de hijos legítimos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Carlos Canini.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1936.

El Prosecretario

e.10 oct.-v.14 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Amalia Roh de Tramontin** y doña **Ceferina Estefanía Tramontin**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Juan Gregorio Tramontin.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1936.

El Prosecretario

e.10 oct.-v.14 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Luisa Mende** y don **Pedro A. Mende**, tutor de los menores Josefa, Dora H., Mario A. y Oscar Darío Mende, en su carácter de hijos legítimos del ex Director del Consejo Nacional de Educación, don Carlos Valentín Walter Mende.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1936.

El Prosecretario

e.10 oct.-v.14 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Diego Vicente González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1936.

El Secretario

e.10 oct.-v.16 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Orellana**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1936.

El Secretario

e.10 oct.-v.16 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Lionello Francioni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936.

El Secretario

e.10 oct.-v.16 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan G. Funes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936.

El Secretario

e.10 oct.-v.16 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Generosa Fernández Martínez de Martínez Arizala**, por sí y sus hijos menores Ignacia Estrella, Juana Igualda, Haydée, Alba y Generosa Martínez, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Félix Martínez Arizala.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1936.

El Prosecretario

e.10 oct.-v.14 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Plácida Bernarbela Lazarte de Escalante**, por sí y sus hijos menores María, Teresa, Luis Angel y Wáshington Aníbal Escalante, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Director de la Escuela Superior de Comercio de Tucumán, don Ciro Pedro Escalante.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936.

El Prosecretario.

e.10 oct.-v.14 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Antonio Teijeiro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936.

El Secretario

e.26 sept.-v.31 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Costa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

El Secretario

e.3 oct.-v.7 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Feliciano Caro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1936.

El Secretario

e.3 oct.-v.7 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de este institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Sebastián Lo Giúdice**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1936.

El Secretario

e.26 sept.-v.31 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José María Bueno**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936

El Secretario

e.12 sept.-v.17 oct

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Ferreyra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1936.

El Secretario

e.3 oct.-v.9 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Avila**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936.

El Secretario.

e.19 sept.-v.24 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Agustín R. Nieto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936.

El Secretario.

e.19 sept.-v.24 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima la obrera doña **Amelia Luisa Nogueira**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.

El Secretario.

e.12 sept.-v.17 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Infantino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

El Secretario.

e.19 sept.-v.24 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Armando Bastiniano Marconi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936.

El Secretario

e.12 sept.-v.17 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publiccaión de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Argemiro Prado**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1936.

El Secretario.

e.19 sept.-v.24 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, Ana [illegible], en su carácter de madre de la ex Maestra del Consejo Nacional de Educación, doña Rosa Dora Vagni.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1936.

El Prosecretario.

e.10 oct.-v.14 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Rosa Meira de Herrera** y **Filomena Rodríguez de Herrera**, en su carácter de viuda y madre del ex Empleado de la Policía de la Capital, don Patricio Adolfo Herrera.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1936.

El Prosecretario.

e.10 oct.-v.14 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 27 de la Ley 4349, doña **Sara María Díaz de Arias**, en su carácter de viuda del ex Agente de la Policía de la Capital, don Benjamín Jesús Arias.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936.

El Prosecretario.

e.10 oct.-v.14 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Manuela Vázquez de Obón**, por sí y sus hijos menores Manuel, Olga, Antonio Rodolfo Obón, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado de la Policía del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, don Antonio Obón.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1936.

El Prosecretario.

e.10 oct.-v.14 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Jovita Ochoa de Rodríguez**, en su carácter de viuda del ex Empleado del Banco de la Nación Argentina, don Pedro Rodríguez.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1936.

El Prosecretario.

e.10 oct.-v.14 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **María Jesús R. de Ovejero**, por sí y sus hijos menores Juan Agustín y María Nélida, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Agente de la Policía de la Capital, don Jesús Ovejero.

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1936.

El Prosecretario.

e.10 oct.-v.14 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don **Felipe Evangelista** y doña **Teresa Allegretti de Evangelista**, en su carácter de padres del ex Empleado de la Policía de la Capital, don Agustín Evangelista.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1936.

El Prosecretario.

e.10 oct.-v.14 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Hermina Pedrotti de Cristini**, en su carácter de madre del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Atilio Federico Cristini.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936.

El Prosecretario.

e.10 oct.-v.14 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Luisa Míguez de Marazzi**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Carlos Pedro Marazzi.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936.

El Prosecretario.

e.10 oct.-v.14 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Rufina Ruarte de Melián**, Juana Melián de Perelli, Eudocio Argentino y Juan Zucides Melián, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado del Banco de la Nación Argentina, don Juan Bautista Melián.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1936.

El Prosecretario.

e.10 oct.-v.14 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Dominga Caschi de Romano**, por sí y su hijo menor Pío Romano, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex Empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Bartolomé Romano.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1936.

El Prosecretario.

e.10 oct.-v.14 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Teresa Morrison de Balta**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección General de Ferrocarriles, don Saúl Octavio Abelardo Balta.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1936.

El Prosecretario.

e.10 oct.-v.14 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicaión de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 27 de la Ley 4349, doña **Amparo Tella de Lodeiro**, en su carácter de hija legítima del ex Peón de los Depósitos Fiscales, don Manuel Tella.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936.

El Prosecretario.

e.10 oct.-v.14 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Rosa L. de Rodríguez**, por sí y sus hijos menores Héctor Genaro, Benita Nelly, Néstor Demetrio y María Rosa Rodríguez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don Paulino C. Rodríguez.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1936.

El Prosecretario.

e.10 oct.-v.14 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Dolores Abreu de Etcheverry**, en su carácter de madre de la ex Maestra del Consejo Nacional de Educación, doña Ofelia Etcheverry de Lozano.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936.

El Prosecretario.

e.10 oct.-v.14 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **María Nydia Sandaza Iturraspe de Mantovani**, en su carácter de viuda del ex empleado de las Oficinas Químicas Nacionales, don Angel Mantovani.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936.

El Prosecretario.

e.10 oct.-v.14 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Lizarda Magalhaes de Magalhaes**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Rodolfo Magalhaes.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936.

El Prosecretario.

e.10 oct.-v.14 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Rosa Granzelli de Tremonilles**, por sí y sus hijos menores Carlos Andrés, Norberto A. y Abel Enrique Tremonilles, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Ministerio de Marina, don Carlos H. Tremonilles.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936.

El Prosecretario.

e.10 oct.-v.14 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Ramona B. de Fernández**, en su carácter de viuda del ex Defensor de Menores, don Agustín Domingo Fernández.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936.

El Prosecretario.

e.10 oct.-v.14 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Rosaura Prado de Velarde**, por sí y sus hijos menores Beatriz Rosaura y José Julio Velarde, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Cámara de Diputados, don José Velarde.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1936.

El Prosecretario.

e.10 oct.-v.14 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Nelly Alvarez de Garzón**, por sí y sus hijos menores Amanda, Rodolfo, Raúl, Mario y Roberto Garzón, por sí **Nelly Garzón**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Profesor del Colegio Nacional Monserrat y Facultad C. S. Físicas y Naturales, don Juan Manuel Garzón.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1936.

El Prosecretario.

e.10 oct.-v.14 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Emilia Oliva de Giardinelli**, en su carácter de viuda del ex Maestro de Taller de la Escuela Profesional de Mujeres de La Rioja, don Vicente Giardinelli.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1936.

El Prosecretario.

e.10 oct.-v.14 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Paulina Alcaraz de Clemente**, en su carácter de viuda del ex empleado del Arsenal de Artillería de Marina de Zárate, don Manuel Clemente.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1936.

El Prosecretario

e.10 oct.-v.14 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Virginia Mucchiut de Zuttion**, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Pedro Zuttion.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1936.

El Prosecretario

e.10 oct.-v.14 oct.

Por el término de tres días, a contar de la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Paulina Basile de Pisani**, por sí y sus hijos menores Vicente Manuel, Pascual, Mario y Aldo Pisani, por sí **Ana Nicolasa Pisani** en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas, don Salvador Pisani.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1936.

El Prosecretario.

e.10 oct.-v.14 oct.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Josefa Cervantes de Guerrero** e **Isabel Guerrero**, en su carácter de viuda e hija del ex emp'eado de las O. Sanitarias de la Nación, don Félix Guerrero.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1936.

El Prosecretario.

e.10 oct.-v.14 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Petrona R. de Balderrama**, por sí y su hija menor Emma Balderrama, por sí **Erminda Rosa y Cirilo Umberto Balderrama**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de los Ferrocarriles del Estado, don Segundo Balderrama.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936.

El Prosecretario.

e.10 oct.-v.14 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Angela Gómez de Ferrando**, en su carácter de viuda del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas, don Juan Ferrando.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1936.

El Prosecretario.

e.10 oct.-v.14 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Cichero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936.

El Secretario.

e.26 sept.-v. 31 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Higinio Cáceres**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936.

El Secretario

e.26 sept.-v. 31 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de este Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Esquivel**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936.

El Secretario

e.26 sept.-v. 31 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Toriani**, que deben apersonarse al domicilio de misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1936.

El Secretario

e.26 sept.-v. 31 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Abraham Dib Alí**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1936.

El Secretaroio

e.26 sept.-v. 31 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima don **Asencio Andino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936.

El Secretario.

e.26 sept.-v. 31 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Ayala**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936

El Secretario.

e.19 sept.-v.24 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Benito Rivera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.

El Secretario.

12 sept.-v.17 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Armando D. Vélez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936.

El Secretario

e.26 sept.-v.31 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Sambito**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936 — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgadi: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.16 sept.-N.° 1.747-s|p.p.-v.21 oct.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Nicolás Szmrecsanyi**, y doña **Ana Poche de Szmrecsanyi**, por el término de treinta días; dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1936. — Julián C. Alderete, secretario.

e.9 sept.-N.° 1625 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, a los prófugos **N. Iglesias o Emilio Iglesias y Aladino Antonio Machado (a) "Machadito"**, procesados por el delito de hurtos reiterados, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.23 sept.-N.° 1797 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Di Paola**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 sept.-N.° 1626 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Teper**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1936 — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: piso 3.°

e.23 sept.-N.° 1813 s|pp.-v.28 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Filomena Aguirre**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 sept.-N.° 1.750 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bianchi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936 — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 sept.-N.° 1793 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Santiago Mariño y Armando Rivarola**, procesados por el delito de robo, causa número 10.420, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 sept.-N.° 1634 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Coletta**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.9 sept.-N.° 1632 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición de Su Señoría, el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chubut, Sección Esquel, doctor Ramón Castillo (hijo), se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José María Vergara**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en las causas que por robo se le siguen ante este Juzgado Letrado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Esquel, Agosto 18 de 1936. — Mauricio Colmán Lerner, secretario.

e.9 sept.-N.° 1618 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Verne**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1936. — Epifanio E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 sept.-N.° 1.621 s. p.p.-v 14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Coscuna, Roque Zuccala y Miguel Zuccala**, procesados por el delito de homicidio (causa 8545), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 sept.-N.° 1622 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Souzzo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1936. Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.16 sept.-N.° 1.745-s|p.p.-v.21 oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich llama por treinta días a herederos o acreedores de **José Roig**.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1936. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.9 sept.-N.° 1627 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Lope de Vega, N.° 674, para que concurra a tomar la intervención que le corresponda, en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados por la Secretaría del autorizante, bajo apercibiento de designársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1936. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.30 sept.-N.° 1883 s|p.p.-v.17 oct.

El Juez doctor Quesada, llama por treinta días, herederos, acreedores de **Emilio Rivas**.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1936. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.30 sept.-N.° 1909 s|pp.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bautista Fabroni**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.23 sept.-N.° 1803 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Minio José Monzón**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.16 sept.-N.° 1.744-s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Angélica Peirano**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.16 sept.-N.° 1.758 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Manuel Rodríguez** y **José Rodríguez**, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.16 sept.-N.° 1637 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel García**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.9 sept.-N.° 1628 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Nicolás González**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por los delitos de lesiones y abuso deshonesto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1936. — Hernán Elizalde, secretario.
e.30 sept.-N.° 1872 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Tomás Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.16 sept.-N.° 1.740-s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de don **Abraham Zanwilewitch.**
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1936. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.16 sept.-N.° 1.755 s|p.p.-v.21 oct.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **Nicolás Gasiumas.**
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936. Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.23 sept.-N.° 1798 s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **Horacio Bengoechea Riera u Horacio Bengoechea**, por treinta días.
Buenos Aires, Julio 31 de 1936. — Julián C. Alderete, secretario.
e.9 sept.-N.° 1630 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de don **Juan Bautista Martini.**
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936 — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.23 sept.-N.° 1818 s|pp.-v.28 oct.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Pérez Jacinto.**
Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Manuel C. Olmos, secretario.
e.9 sept.-N.° 1640 s|p.p.-v.14 oct.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Emilio Carlos o Carlos Emilio Oya.**
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.23 sept.-N.° 1802 s|p.p.-v.28 oct.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Bernabé Ferrer.**
Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e.16 sept.-N.° 1.741s|p.p.-v.21 oct.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días, a herederos y acreedores de la sucesión **Roque Ruggiero.**
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1936. — Luis M. Bunge Campos, secretario.
e.30 sept.-N.° 1897 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha (Pampa), Sección 24, chacra 15 c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.30 sept.-N.° 1.856 s|p.p.-v.17 oct.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez en lo Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Antonio o Antonio Daniel Bello.**
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1936 — Manuel C. Olmos, secretario.
e.30 sept.-N.° 1893 s|p.p.-v.4

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Pasaje 2183, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.30 sept.-N.° 1.823-s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Luis Viale lote 27, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.30 sept.-N.° 1.824-s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle R. L. Falcón lote 18, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.30 sept.-N.° 1.825-s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Zelada, lote 33, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (h.). secretario.
e.30 sept.-N.° 1.826-s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Lobos y Castañón, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.30 sept.-N.° 1863 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Ricardo Jorge de Felipe, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.9 sept.-N.° 1638 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Olivera**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.9 sept.-N.° 1639 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Rivero**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por corrupción y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.9 sept.-N.° 1641 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hilario Barro**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.9 sept.-N.° 1642 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del inmueble sito en la calle Carrasco entre las de Monte Dinero y 2.ª Monte Dinero, parroquia 20 F., manzana 164 a., parcela 1, del Catastro Municipal, para que concurra a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante (Expte. judicial N.° 13.362), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Agosto 18 de 1936. — Alfredo Persiani, secretario.
e.30 sept.-N.° 1882 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos R. Baraldo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.9 sept.-N.° 1623 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a Ricardo Bilanzón, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del preesnte, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1936. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.9 sept.-N.° 1620 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha (Pampa), Sección 24, lote 15 B., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 sept.-N.° 1.857 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Pedro Pablo Gatti, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.16 sept.-N.° 1.749-s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Francisco Marraccini, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.16 sept.-N.° 1.752 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Oscar Stern, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del Autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

e.16 sept.-N.° 1.753 s|p.p.-v.21 oct.

El Juez de Paz Letrado del Juzgado N.° 16, doctor Federico Figueroa, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Sabina Fischer o Steremberg.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936. — Francisco de las Carreras, secretario.

e.30 sept.-N.° 1871 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha (Pampa), lote 21, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.30 sept.-N.° 1847 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Fidel González Salas, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1936. — Sdi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 sept.-N.° 1896 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Gral. Acha — Pampa Sec. 24, lote 12, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 sept.-N.° 1861 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Camarones N.° 2499, a fin de que concurra a tomar la intervención que le corresponda, en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría a cargo del doctor Méndez Casariego, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1936. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.30 sept.-N.° 1884 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Amadeo Queirolo, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.16 sept.-N.° 1.739-s|p.p.-v.21 oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos o acreedores de doña Felisa Scrocco de Lauro y don Fidel Lauro.

Buenos Aires, Abril 14 de 1936. — Luis Gondra (h), secretario.

e.5 oct.-N.° 5.426.-v.9 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha (Pampa), Sección 24, chacra 15 A., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 sept.-N.° 1.858 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, se cita, llama y emplaza por el presente edicto, a los propietarios del inmueble situado sobre la margen izquierda del Río Bermejo, partida 61, años 1930 al 1932, superficie 12.500 hectáreas, para que concurran a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial, bajo apercibimiento de que si no concurren a abonar el impuesto y multa reclamado, se les designará como Defensor al de Ausentes del Juzgado.

Secretaría, Septiembre 16 de 1936. — Flavio R. Arias, secretario.

e.30 sept.-N.° 1874 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luis Alberto Tucci, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.30 sept.-N.° 1875 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Julio Grellaud, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936. —Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.30 sept.-N.° 1876 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Corzo y Eduardo Funes, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.30 sept.-N.° 1878 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se hace saber por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, que con fecha primero de septiembre de 1936, se ha dictado auto de sobreseimiento definitivo, por haberse operado la prescripción, en la causa que se seguía por hurto a Miguel Dadío Arenales y Luis Díaz.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.30 sept.-N.° 1879 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha (Pampa), Sección 24, chacra 2 N. O., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 sept.-N.° 1.851 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Calderón y Vías, F. C. O., lote 19, M. 15, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 sept.-N.° 1865 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Figueroa y Seguí, lote 32, M. B, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 sept.-N.° 1866 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a Gregorio Gulesserian, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 sept.-N.° 1873 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor Bernard Pellial, como poseedor o propietario de la propiedad General Acha (Pampa), Sección 24, chacra 24 a, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 sept.-N.° 1.855 s|p.p.-v.17 oct.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Hugo Del Monte o Delmonte**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936. — Julián C. Alderete, secretario.

e.23 sept.-N.° 1801 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Humberto Mario Rovaletti**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.23 sept.-N.° 1804 s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Manuela Espiña**.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.23 sept.-N.° 1796 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Enrique De Felipo**, procesado por el delito de hurto (causa N.° 10.436), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1936. Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.16 sept.-N.° 1.743-s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita y emplaza a **Felipe Ultimo Barceló**, procesado por el delito de quiebra (causa 10.372), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 oct.-N.° 1932 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Lío**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.7 oct.-N.° 1921 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Carlos Vila**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.7 oct.-N.° 1922 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Valencia Ramos**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1936. — Manuel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 sept.-N.° 1809 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Petrucelli**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.23 sept.-N.° 1810 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Julio Gómez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.23 sept.-N.° 1811 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Martínez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.23 sept.-N.° 1791 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Teodomiro Picado**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudaciones reiteradas, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.23 sept.-N.° 1792 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **N. o J. Vergara**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.23 sept.-N.° 1817 s|pp.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Guillermo Kleimbort**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 sept.-N.° 1799 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Gómez**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.23 sept.-N.° 1800 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Sara Colares**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936. - Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.16 sept.-N.° 1.748-s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Alberto Pitelli, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.23 sept.-N.° 1812 s|pp.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Paz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1936 Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.16 sept.-N.° 1.756 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Izquierdo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 sept.-N.° 1.754 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Angel Martino**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.16 sept.-N.° 1.757 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del doctor Carlos F. Rivero, a cargo del Juzgado N.° 31 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad Humboldt N.° 1623, por haberlo así requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de Impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 17 de 1936. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.23 sept.-N.° 1822 s|pp.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Leandro Aníbal Monsalvo**, procesado por el delito de robo, causa 10418, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay.

e.23 sept.-N.° 1814 s|pp.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Grossi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay.

e.23 sept.-N.° 1815 s|pp.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a José Canal, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay.

e.23 sept.-N.° 1816 s|pp.-v.28 oct.

El Juez Civil, doctor Francisco D. Quesada, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Félix Franco**.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1936. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.23 sept.-N.° 1821 s|pp.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Forchiaro Mirabello**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 sept.-N.° 1901 s|pp.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Berutti, se cita, llama y emplaza a **Atilio Ottazzi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falso testimonio que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1936 — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.30 sept.-N.° 1907 s|pp.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Romualdo Napolitano**, procesado por encubrimiento; **Roberto Romeo, Mario Maqui o Machi, Juan Ramón Ferreyra, Elena González, Carlos Martínez, Francisco Marcos o Mankos y José Fozziano**, procesados por hurto; **Juan Carlos Bochánico, Adolfo Arana y Modesto Moix**, procesados por defraudación; **Demetrio Vera Gómez o Gómez Vera**, procesado por abuso de armas y lesiones, y **Atilio Luque o Lúquez**, procesado por violación de domicilio y lesiones y atentado con armas a la autoridad y lesiones, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires Septiembre 23 de 1936. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.30 sept.-N.° 1903 s|pp.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Schtema Korec o Roker**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que es le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1936 — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.30 sept.-N.° 1908 s|pp.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Armando Guillermo Filouse**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 sept.-N.° 1906 s|pp.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jesús Hermo Vázquez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1936. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 sept.-N.° 1892 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Daliolio o Dezza**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de complicidad en malversación caudales públicos, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 sept.-N.° 1899 s|pp.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Josefa Calviño García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 sept.-N.° 1900 s|pp.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mariano Piniella**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.30 sept.-N.° 1895 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposoción del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Lazzareschi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936. — **José Luis Romero Victorica, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.30 sept.-N.° 1902 s|pp.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Loureda y Angel Grafa**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárselese rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.30 sept.-N.° 1904 s|pp.-v.4 nov.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores **N. Sarraber de Varela**, de la propiedad General Acha, (Pampa) chacras 2, 3, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 16, 17, 21, 22, 23, 24 y 25, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario

e.30 sept.-N.° 1.827-s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha (Pampa), Sección 24, lote 23, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 sept.-N.° 1.859 s|p.p.-v.17 oct

Por disposición del doctor Tomás Pitt a cargo del Juzgado de Paz Letrado N. 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietarios o poseedores de la propiedad General Acha (Pampa), lote 1, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 sept.-N.° 1.850 s|p.p.-v.17 oct

Por disposición del doctor Tomás Pitt. a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Hubac, lote N.° 6, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 sept.-N.° 1864 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt. a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Grál. Acha — Pampa, Sec. B. lote 19, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 sept.-N.° 1862 s|p.p.--v.17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Francisco Monetta**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo aepreibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.23 sept.-N.° 1819 s|pp.-v.28 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, (Pampa) Sección 24, lote 9 d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.30 sept.-N.° 1.835-s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores **García y Rodríguez**, como poseedores de la propiedad General Acha (Pampa), Sec. 24, chacra 25 a y b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 sept.-N.° 1.853 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha (Pampa), Sección 24, chacra 24 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 sept.-N.° 1.854 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha (Pampa), Sección 24, chacra 25 o, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 sept.-N.° 1.852 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Nicolás Nasutti**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1936. Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.7 oct.-N.° 1957 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Juan P. Ostale**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.7 oct.-N.° 1.945 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, (Pampa) Sección 24, lote 13, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.30 sept.-N.° 1.832-s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, (Pampa), lote G, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.30 sept.-N.° 1.833-s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, (Pampa), lote 9, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.30 sept.-N.° 1.834-s|p.p.-v.17 oct.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Arturo Carelli**.
Buenos Aires, Agosto 17 de 1936. — Manuel C. Olmos, secretario.
e.9 sept.-N.° 1619 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N.° 3, a cargo del doctor Martín Abelenda, se cita por el término de quince días para estar a juicio en los autos que el Fisco Nacional sigue por este Juzgado a don **Eduardo Pérez Alen**, propietario de la finca calle Santa Fe 2041|45, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor de Ausentes. (Art. 80 del Código de Procedimientos).
Bunos Aires, Septiembre 28 de 1936. — Antonio Alsina, secretario.
e.7 oct.-N.° 1.936 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alberto Rodríguez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1936. — Aníbal Ponse de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.7 oct.-N.° 1.937 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Noel Ghirardi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local de Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.7 oct.-N.° 1.939 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez doctor Carlos A. Varangot, Secretaría del doctor Agustín Alsina, se cita por el término de ocho días, a doña **Emilia Rodríguez o Rodríguez de Ortiz**, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Calzón de Ortiz Emilia, información", haciéndole saber que el señor Agente Fiscal, en caso de silencio, pedirá la anulación de la partida de matrimonio celebrado entre ella y don Benjamín Ortiz.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1936. — Agustín Alsina, secretario.
e.7 oct.-N.° 1.941 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José Ramón Gutiérrez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.7 oct.-N.° 1946 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Castor Mazaira** y **Lucio Maturana**, procesados por el delito de quiebra, causa N.° 7791, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.7 oct.-N.° 1.934 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Federico Figueroa, se cita durante quince días, al propietario del inmueble Pampa (e) Bárcena y Altolaguirre, parcela 4 d., a fin de que dentro de dicho término concurra al Juzgado a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de Buenos Aires, por cobro de pavimentos, bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1936. — Francisco de las Carreras, secretario.
e.7 oct.-N.° 1925 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ramón Peña, se cita durante quince días, al propietario del inmueble Curapaligüe (e) Saraza y Avenida Castañares, parcela 10, a fin de que dentro de dicho término concurra al Juzgado a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de Buenos Aires, por cobro de pavimentos, bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1936. — Graciano J. Paysás, secretario.
e.7 oct.-N.° 1927 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Arturo Grillet**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.7 oct.-N.° 1929 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás, Francisco** y **José Lía**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.7 oct.-N.° 1.933 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Vázquez o Domingo Vázquez**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1936. — José Mancinelli, secretario.
e.7 oct.-N.° 1947 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por **treinta** días, a contar desde la primera publicación del presente a **Ricardo Alonso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.7 oct.-N.° 1.935 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de doña **Cecilia Cross**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 10.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936. — Antonio Alsina, secretario.
e.7 oct.-N.° 1.938 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Suárez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.7 oct.-N.° 1923 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Delaurente**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.7 oct.-N.° 1924 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Federico Figueroa, se cita durante quince días, al propietario del inmueble García del Río (e) Wáshington y Avenida Forest, parcela 4, a fin de que dentro de dicho término concurra al Juzgado a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de Buenos Aires, por cobro de pavimentos, bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1936. — Francisco de las Carreras, secretario.
e.7 oct.-N.° 1926 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Demetrio Antonio Fagaldi**, procesado por el delito de hurto (causa número 10.421), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.7 oct.-N.° 1931 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abraham Gurosky**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1936. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.7 oct.-N.° 1928 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Díaz**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.7 oct. -N.° 1948 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Santiago López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.7 oct.-N.° 1.940 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Félix Anastasio Correa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936. — Juan Manuel Podró, secretario.

e.7 oct.-N.° 1.942 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Rafael Deveza**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.7 oct.-N.° 1.920-s|p.p.-v.12 nob.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado de la Sección N.° 40, de la Capital Federal, doctor José M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calle Maure, lote 14, por cobro de impuesto de Contribución Territorial y multa, para que concurran a abonar la deuda que se les reclama por haberlo así requerido el representante del Fisco, en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936. — Humberto Valzorio, secretario.

e.7 oct.-N.° 1.918-s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado de la Sección N.° 40, Dr. José M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad, calle Teodoro García N.° 1750, por cobro del impuesto de Contribución Territorial y multa. Juicio Fisco |c. propietario desconocido, bajo apercibimiento que de no comparecer se sustanciará con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936. — Humberto Valzorio, secretario.

e.7 oct.-N.° 1.919-s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha (Pampa), lote D, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les **reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.**

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.30 sept.-N.° 1843 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Lope de Vega número 462, para que concurra a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1936. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.30 sept.-N.° 1885 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a don **Juan Fernández**, propietario del inmueble sito en la calle Tres de Febrero esquina Núñez, a fin de que concurra a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1936. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.30 sept.-N.° 1886 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al señor **Francisco Orezzoli**, para que concurra a tomar la intervención que le corresponda, en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro ejecutivo de pesos, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1936. — Francisco Méndez Casariego, secretario

e.30 sept.-N.° 1887 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del señor Juez d Primera Instancia en lo Civil, doctor don Martín Abelenda, a cargo del Juzgado N.° 3, Secretaría del autorizante, se llama mediante publicaciones a realizarce en el "Boletín Judicial" y "Boletín Oficial", por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores de los inmuebles cuya propiedad, con su partida e importe total se determinan a continuación, cuyas deudas corresponden a los años 1925 y 1926, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes. (Art. 18, Ley 11.285). Inmuebles: Av. Cruz 1052|6, partida 32616, $ 156. — Las Palmas, lote 17, manzana D, partida 32625, $ 23.40. — Zañartú 1246, partida 33240, $ 27,30. — Colón 1385, partida 33317, $ 23,40. — Saraza 1562|70 y Hortiguera s|n., partida 33888, pesos 81,90. — Hortiguera, lote 25, manzana F., partida 33982. — $ 23,40. — Mom 2086|96, Somellera 1592|19, partida 33998^{1}, $ 39.—. Asamblea, lote 18, manzana B., partida 34014, $ 42.90. — Miró a Pirán s|n., manzana F., partida 34090, $ 81,90. — Pirán, lote 10, manzana F., partida 34103, $ 23,40. — Miró a Curapaligüe s|n. s|l., manzana E., partida 34296, $ 78,00. — Carabobo, lote 33, manzana 13, partida 34496 $ 23,30. — C. Alvarez interrumpida, partida 34647|9, 34684|^{4}, $ 23,40. — E. Bonorino 1246, partida 34652, $ 42,90. — Pumacahua, Saraza, Curapaligüe, lote 14, manzana T., partida 34786, $ 23,40. — Pumacahua, Castañares y Curapaligüe 1792, partida 34806, $ 35,10. — Curapaligüe, lote 10, manzana R. partida 34907, $ 23,40. — Curapaligüe, lote 9, manzana R., partida 34908, $ 23,40. — Carabobo, lote 16, manzana R., partida 34929, $ 23,40. — Carabobo 1349, partida 34960, $ 27,30. — Saraza y Lautaro 1628, partida 35003, $ 23,40 — Santander 2838, partida 35042, $ 58,50. — Lautaro 1435, partida 35.100, $ 39,00. — A. Campana Sin Nombre, Zuviría, lote 1|25, partida 35115 pesos 132,60. — A. Campana, Sin Nombre, Zuviría, lote 26|55, partida 35176, $ 132,60 — S. Nombre, Campana, R. Indarte, Zuviría, lote 56|85, partida 35177, $ 124,80. — S. Nombre, Zuviría, Sin Nombre y C. Alvarez, lote 1|28, manzana D., partida 35178, $ 101,40. — J. A. Terry y J. B. Alberdi 1254|96, partida 6695, $ 936,00. — Hortiguera 468, partida 6783, $ 390,00. — Emilio Mitre 735, partida 6917, $ 210,60. — Monte a Av. del Trabajo 1255, partida 6923, $ 23,40. — Juan B. Alberdi, lote 21, partida 6934|^{34}, $ 70,20. — Hortiguera 563, partida 7079, $ 85,80. — Pedro Goyena 1428, partida 7235, $ 241,80. — Pedro Goyena, lote 3-bis, partida 7241, pesos 85,80. — Puán, lote 15 M. K., partida 7341, $ 46,80. — Monte 1441|35, lote 1, manzana D., partida 7367, $ 23,40. — Achával, lote 6, partida 7386, $ 54,60. — Achával 427, partida 7669, $ 109,20. — Achával, lote 22, partida 7786, $ 54,60. — Acháyal, lote 21, partida 7787, $ 54,60. — Curapaligüe 416|20, partida 8043, $ 101,40. — Territorio de Misiones, propiedad B. C., partida 25, $ 234. — Territorio del Chaco, chacra 15, La Economía, partida 190|^{15}, $ 31,20. — Chacra 18, La Economía, partida 190|^{18}, $ 31,20. — Chacra 21, La Economía, partida 190|^{21}, $ 31,20. — Chacra 24, — La Economía, partida 190|^{24}, $ 31,20. — Chacra 28, La Economía, partida 190|^{28}, $ 31,20. — Chacra 29, La Economía, partida 190|^{29}, $ 31,20. — Chacra 30, La Economía, partida 190|^{30}, $ 31,20. — Chacra 31, La Economía, partida 190|^{31}, $ 31,20. — San Eduardo 3271|73, partida 151, $ 132,60. — Orán 137, partida 543, $ 156,00. — Canalejas 3667, partida 1085, $ 62,40. — Morón 3952, partida 1609, $ 93,60. — Gaona 3960, partida 1663, $ 46,80. — Don Cristóbal 4061, partida 1779|80|^{31}, $ 23,40. — Goya 650, partida 2195, $ 70,20. — Rafaela 3554, partida 2775, $ 70,20. — Sgo. de las Carreras 92, lote 11, manzana B., partida 3571, $ 62,40. — Checoslovaquia 4339, partida 3697, $ 39,00. — Cervantes 553, partida 4287, $ 31,20. — Bacacay 5234, partida 5437, $ 31,20. — Moliere 330, partida 5747, $ 40,56. — Zelada 4739, partida 6347, $ 65,52. — Caxaraville 5063, partida 6945, $ 27,30. — Araujo 261, partida 8013, $ 46,80. — Miralla 262, partida 8267, $ 62,40. — Palmar 6631, partida 10751, $ 35,10. — Zequeira 7146, partida 14647, $ 9,36. — Andalgalá 1831, partida 14673|75, $ 10,92. — Remedios 3356|60, partida 15067, $ 70,20. — Azul 732, partida 15073, $ 133,10. — Mariano Acosta 1362, partida 15921, $ 25,74. — Remedios 3675, partida 16123, $ 27.30. — Remedios 3626, partida 16145, $ 42,90. — J. Bonifacio 3909 y M. Castro 397, partida 16501, $ 54,60, — Martínez Castro 979, partida 16781, $ 27,30. — Laguna 1254|6, partida 16855, $ 85,80. — M. Castro 1271, partida 16925, $ 46,80. — M. Castro 1255, partida 16927, $ 23.40. — Lacarra 1582, partida 17461, $ 23.40. — Basualdo 1343, partida 19865, $ 62.40. — Alvariño 1375, o 1365, partida 20625, $ 27,30. — C. de Gómez 2359, partida 23835, $ 46.80. — Cosquín 2540, partida 23899, $ 62,40. — E. Garzón 6712, partida 23917, $ 78,00. — E. Garzón 6730, partida 23919, $ 54,60. — San Pedro 6735, partida 23935, $ 46.80. — C. de Gómez 2627, partida 23941, $ 78,00. — Andalgalá 2138, partida 24343, $ 70.20. — A. Chicago 7141, partida 25447, $ 58.50. — Viel 1450|52, partida 29621, $ 171,60. — Beauchef 1476, partida 29983, $ 27,30. — J. M. Moreno 1425, partida 30845, $ 109.20. — Saujil 285, partida 31135, $ 50,70. — Tabaré, Las Palmas y Corrales, partida 32079, $ 210,60. — Asamblea 1024, partida 33707, $ 70,20. — Santander 2245, partida 34665, $ 42,90. — Santander 1890, partida 34691, $ 35,10. — A. J. Luppi, lote 28, manzana C., partida 35667, $ 31,20. — Itaquí y Erézcano, lote 26|30, partida 36265, $ 35,10. — Avenida Coronel Roca 1822|26, partida 36431, $ 592,80. — Avenida Coronel Roca, partida 40562|^{1}, $ 561,60. — Frente Arroyo Cildáñez, partida 40562|^{3}, $ 132,60. — Basualdo y Madariaga, lote 6, manzana G., partida 42695, $ 31,20. — Murguiondo 4056, partida 45997, $ 62,40. — Barros Pasos 5676, partida 46213, $ 46,80. — Murguiondo y Sin Nombre 5704, partida 46279, $ 31,20.

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 5 vuelta del juicio que éste sigue contra los propietarios o poseedores mencionados.

Buenos Aires, Julio 29 de 1936. — Antonio Alsina, secretario.

e.7 oct.-N.° 1.912-s|p.p.-v.24 oct.
e.7 ene.-N.° 1.912-s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Emilio Vukusić**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 12.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.

e.7 oct.-N.° 1.913-s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, de la Sección N.° 40, Dr. José M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios, o poseedores de la propiedad, calle Arévalo N.° 2891|99 y Báez N.° 292, por cobro de impuesto a la Contribución Territorial y multa. Juicio Fisco c.| propietario desconocido, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936. —Humberto Valzorio, secretario.

e.7 oct.-N.° 1.914-s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado de la Sección N.° 40, Dr. José M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde el día de la primera publicación del presente edicto, a los propietario o poseedores de la propiedad, calle Avda. Vértiz N.° 470|74, por cobro del impuesto de Contribución Territorial, y multa. Juicio Fisco c.| propietario desconocido, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936. — Humberto Valzorio, secretario.

e.7 oct.-N.° 1.915-s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado de la Sección N.° 40, doctor José M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad, calle Concepción Arenal N.° 1502 y Avda. Vértiz N.° 498, por cobro del impuesto de Contribución Territorial y multa. Juicio Fisco c.| propietario desconocido, bajo apercibimiento de que en caso, de no comparecer se sustanciará con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936. — Humberto Valzorio, secretario.

e.7 oct.-N.° 1.916-s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado de la Sección N.° 40, de la Capital Federal, doctor José M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad, calle Luis M. Campos y Vías del F. C. C.A., por cobro del impuesto de Contribución Territorial y multa, para que concurran a abonar la deuda que se les reclama por haberlo requerido así el representante del Fisco, en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936. — Humberto Valzorio, secretario.

e.7 oct.-N.° 1.917-s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha (Pampa), lote B, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto y contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.30 sept.-N.° 1845 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Piaza**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.16 sept.-N.° 1.742-s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.9 sept.-N.° 1635 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Nadal**, para que comparezca a estar en derecho en la causa que se le sigue por los delitos de lesiones, hurto y rapto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1936. — César S. Vázquez, secretario.

e.23 sept.-N.° 1806 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Chiabai**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.9 sept.-N.° 1633 s|p.p.-v.14 oct.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **Juan Oteiza**, por treinta días.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1936. — Julián C. Alderete, secretario.

e.9 sept.-N.° 1629 s|p.p.-v.14 oct.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Nemesia Fernández**.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936. — Carlos M. Dóllera, Domingo N. Grandoli, secretarios.

e.16 sept.-N.° 1.738-s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Henry o Enrique Wall** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.9 sept.-N.° 1636 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alejandro G Mussi**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 sept.-N.° 1643 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 22, fracción A, Sección 24, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8066, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de ciento setenta y un pesos con 60|100, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1706 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Greilaud**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de extorsión, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.30 sept.-N.° 1.877 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Teresa Núñez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1936. — Manuel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 sept.-N.° 1808 s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Antonio Gudiño**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1936. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.23 sept.-N.° 1807 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha (Pampa), lote 25 N. O., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 sept.-N.° 1.849 s|p. p.-v.17 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, (Pampa). Sección 24, lote 8, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.30 sept.-N.° 1.828-s|p.p.-v 17 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, (Pampa), Sección 24, lote 14 c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.30 sept.-N.° 1.829-s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José López**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.30 sept.-N.° 1888 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal ed la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Sixta María Leguizamón**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.23 sept.-N.° 1820 s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **Juan Monti**, por treinta días.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1936. — Julián C. Alderete, secretario.

e.9 sept.-N.° 1631 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfredo García**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1936. — Sadi Massüé, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.16 sept.-N.° 1.751 s|p.p.-v.21 oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de **Serafín Iglesias o Serafín Iglesias García**.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1936. — Juan Bernabé Molina, secretario.

e.16 sept.-N.° 1.746-s p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Osvaldo Rolfo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.9 sept.-N.° 1624 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Martínez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 sept.-N.° 1910 s|pp.-v.4 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Gral. Acha — Pampa Sec. 24, lote 17, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 sept.-N.° 1860 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, (Pampa) Sección 24, lote 11, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.30 sept.-N.° 1.831-s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha (Pampa), lote B, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.30 sept.-N.° 1841 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha (Pampa), lote C, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.30 sept.-N.° 1842 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha (Pampa), lote C, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.30 sept.-N.° 1844 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pablo Aznar (a) Bauta Chica, Lorenzo Marcelino Castor, y Miguel Ambrosio Soto**, procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 sept.-N.° 1644 s'p.p.-v.14 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha (Pampa), lote 2 a, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.30 sept.-N.° 1846 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha (Pampa), lote C, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa, que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.30 sept.-N.° 1836 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha (Pampa), lote B, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.30 sept.-N.° 1837 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha (Pampa), lote C, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.30 sept.-N.° 1838 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha (Pampa), lotes 3 y 9 a, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.30 sept.-N.° 1839 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha (Pampa), lote 4 B, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.30 sept.-N.° 1840 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ernesto L. Ortiz**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1936 — Sixto Ovejero, secretario.

e.30 sept.-N.° 1889 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Cisneros**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1936 — Sixto Ovejero, secretario.

e.30 sept.-N.° 1890 s'p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemino Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Freidson**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e. 30 sept.-N.° 1891 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, (Pampa), Sección 24, lote 25, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.30 sept.-N.° 1.830-s'p.p.-v.17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Farimiñan**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936 — Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle, centro.

e.23 sept.-N.° 1794 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eladio Borrajo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 sept.-N.° 1898 s|pp.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Martínez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.30 sept.-N.° 1894 s p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente. a **José F. Mariño**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e30 sept.-N.° 1905 s'pp.-v4 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha (Pampa), lote 25 S. O., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 sept.-N.° 1.848 s'p.p.-v.17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Bargun**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936. Rodolfo A. González, Juan Manuel Padró, secretarios.

e.23 sept. N.° 1795 s'p.p.-v.28 oct.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"RAPIDAL"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato que se transcribe a continuación:

"Entre el señor Máximo Tachauer, alemán, domiciliado en la calle Defensa número 1112, Don Juan Esteban Yraizoz, argentino, domiciliado en la calle San Eduardo número 2166. Don José Moreno Escalona, argentino, domiciliado en la calle Sarmiento número 329 y Don Helmut Federico Gerardo Passek, alemán, domiciliado en la calle Sarmiento número 340, se ha convenido lo siguiente: Primero. — A partir del primero de Agosto último, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, los nombrados constituyen una sociedad de

responsabilidad limitada, con el objeto de fabricar y explotar pinturas en general, anexos y derivados. — Segundo. — La Sociedad se denominará y girará bajo la razón social "Rapidal", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — La Sociedad tiene su domicilio legal en la calle Defensa número 1112, Capital Federal. — Tercero. — La Sociedad será administrada por el señor Máximo Tachauer, quien queda designado gerente de la misma, comprometiéndose a trabajar exclusivamente para ella, pudiendo retirar trescientos pesos mensuales, de los cuales se cargarán doscientos pesos en la cuenta de gastos generales y cien pesos en su cuenta particular, a cuenta de ganancias. — El uso de la firma social estará a cargo de los socios señores Tachauer e Yraizoz, quienes deberán firmar en forma conjunta, estándoles prohibido emplear la firma social para asuntos ajenos a los negocios de la Sociedad así como firmar fianza u obligaciones a favor de terceros. — Cuarto. — El capital de la Sociedad asciende a la suma de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, aportada en la siguiente forma: a) diez mil pesos moneda nacional que entrega en este acto el señor Juan Esteban Yraizoz; b) la suma de cinco mil pesos moneda nacional, valor del negocio denominado "Rapidal", sito en la calle Defensa número 1112, de propiedad del señor Máximo Tachauer, quien lo transfiere a la Sociedad como aporte, con todo su activo y pasivo, según balance que se acompaña a este contrato y que forma parte integrante del mismo; c) el señor José Moreno Escalona aporta la suma de dos mil quinientos pesos moneda nacional, en que se avalúan los nuevos procedimientos y fórmulas para la fabricación de productos que suministrará a la Sociedad de acuerdo con las necesidades de ésta; d) el señor Helmut Federico Gerardo Passek aporta la suma de dos mil quinientos pesos moneda nacional, en que se avalúan los nuevos procedimientos y fórmulas para la fabricación de productos que suministrará a la Sociedad de acuerdo con las necesidades de ésta. — Quinto. — El capital establecido en la cláusula anterior se divide en doscientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. — Sexto. — Los señores Juan Esteban Yraizoz, José Moreno Escalona y Helmut Federico Gerardo Passek se comprometen a participar activamente en el progreso de la Sociedad, dedicándole el mayor tiempo posible que les permitan sus otras actividades, iguales o distintas a las de la Sociedad. — Los señores Yraizóz, Moreno Escalona y Passek, podrán actuar en todos los actos y ejercer todos los derechos por sí o por apoderados. — Séptimo. — El señor Máximo Tachauer se compromete a llevar un libro en el cual se dejará constancia de las resoluciones tomadas respecto a la administración y situación del negocio en las reuniones quincenales que tendrían lugar entre los cuatro componentes. En esas reuniones el administrador pondrá a disposición de los socios, los libros y todas las cuentas para su verificación. — Una vez terminada la reunión, firmarán los cuatro componentes, dando su conformidad o reparos. Será obligatorio para el administrador, poner en práctica las resoluciones tomadas en esas reuniones. En esas reuniones, así como en todos los demás casos, cada componente tendrá un voto, debiendo aceptarse las resoluciones de la mayoría. — Octavo. — El día treinta y uno de julio de cada año se practicará un balance para verificar la situación de la Sociedad. — Las ganancias y pérdidas que arrojaran, se repartirán en la siguiente forma: el señor Juan Esteban Yraizoz (30 o|o) treinta por ciento; los señores Máximo Tachauer, Helmut Federico Gerardo Passek y José Moreno Escalona, (20 o|o) veinte por ciento cada uno, y el diez por ciento para formar un fondo de reserva legal y especial. — No podrá hacerse distribución de utilidades que no sean realizadas y líquidas. De las ganancias, ningún socio podrá retirar más del cincuenta por ciento. — El importe restante se acreditará en las respectivas cuentas particulares. — Noveno. — La Sociedad se constituye por el término de diez años y se considerará prorrogada por cinco años más, si alguno de los socios no manifestara su voluntad en contrario a los demás, por telegrama o carta certificada enviada con dos meses de anticipación. La disolución y liquidación se hará en la forma que lo decidan los socios, pudiendo adjudicar el activo y pasivo al mejor postor entre ellos, con preferencia sobre cualquier tercero, o en su defecto se procederá de acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio. — Décimo. — Todas las fórmulas y procedimientos entregados a la Sociedad quedan de propiedad de la misma, no teniendo ningún socio derecho a hacer uso de los conocimientos obtenidos por medio de la Sociedad, aunque sea después de terminado este convenio. — Las fórmulas que los señores Helmut Federico Gerardo Passek y José Moreno Escalona entregan a la Sociedad, pertenecerán exclusivamente a ésta, y aquéllos se obligan a no fabricar o hacer fabricar, ni vender, ni hacer vender por terceros, productos hechos de acuerdo con dichas fórmulas y procedimientos, con excepción de los que se hagan de conformidad con contratos celebrados antes de la fecha de inscripción de este convenio. — Undécimo. — Toda duda o divergencia que resulte entre los socios, será dirimida por amigable componedor, nombrado de común acuerdo entre los socios o por el Juez de Comercio, en caso de que no se pusieran de acuerdo. Su fallo será inapelable. Hecho en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada parte y un quinto para presentar al señor Juez de Comercio para su inscripción, en Buenos Aires, a ocho días del mes de septiembre de mil novecientos treinta y seis. — sobre borrado: passek-Passek-Passek-Passek, todo vale. — Firmado: Máximo Tachauer. — Juan E. Yraizóz. — José Moreno Escalona. — Helmut F. Passek. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1936. — Isaac Leff, secretario.

e8 oct.-N.° 5506-v14 oct.

ACEROS SCHOELLER - BLECKMANN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, Dr. Eduardo Williams, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la sociedad "Aceros Schoeller-Bleckmann Sociedad de Responsabilidad Limitada", que dice así:

Primer Testimonio: Número Ciento Noventa y Uno: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y dos de Septiembre de mil novecientos treinta y seis, ante mí Escribano Público y testigos al final firmados, comparecen don Alfredo Holfs, soltero, comerciante, de nacionalidad austriaco, domiciliado en la calle Victoria cuatrocientos treinta y cuatro y el Doctor Carlos G. Linck, casado, argentino, abogado, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo ciento cuarenta y cinco, ambos de éste vecindario, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que a tal efecto formalizan por éste acto, bajo las bases y condiciones contenidas en los siguientes artículos: Primero: Se constituye entre los comparecientes don Alfredo Holfs y Doctor Carlos G. Linck, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de dedicarse al comercio de importación, representaciones y comisiones y especialmente al de aceros, limas, mechas y artículos técnicos en general, pudiendo realizar toda clase de operaciones comerciales de importación y plaza que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. — Segundo: La Sociedad girará bajo la razón social de "Aceros Schoeller-Bleckmann Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Tercero: El domicilio de la Sociedad será en esta Capital Federal, actualmente en la calle Defensa número trescientos veinticuatro, pudiendo establecerse sucursales, agencias o representaciones en el interior de la República o en el extranjero. — Cuarto: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado a contar desde hoy y por lo tanto cualquiera de los socios podrá denunciarla en cualquier época con previo aviso de tres meses dado por carta o telegrama dirigido al otro socio. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional aportados por los socios en la siguiente proporción: Treinta y nueve mil pesos por el Señor Alfredo Holfs y un mil pesos por el Doctor Carlos G. Linck, quienes han suscripto la totalidad de dicho capital, en la proporción expresada e integran en éste acto el cincuenta por ciento del mismo o sean veinte mil pesos moneda legal, de los cuales: Diez mil pesos lo son en muebles y útiles e instalaciones y diez mil pesos en dinero efectivo, obligándose a integrar el resto en dinero efectivo, no bien lo requieran los negocios sociales. — Dicho capital social se divide en cuarenta cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, correspondiéndole: Treinta y nueve cuotas al Sr. Alfredo Holfs y una cuota al Doctor Carlos G. Linck. — Cada uno de ambos socios exclusivamente, en su carácter de fundadores de la firma, tendrá el derecho de disponer libremente de sus cuotas de capital a favor de terceros a quienes desee transmitirlas en cualquier forma. — Sexto: La administración de la Sociedad estará a cargo del Señor Alfredo Holfs, que queda designado desde ya Gerente de la misma y quien actuará válidamente obligando a la razón social y teniendo a tal efecto las más amplias facultades, inclusive la de nombrar apoderados generales y especiales, en consecuencia, podrá resolver, autorizar y llevar a término todos los actos y contratos que constituyen los fines sociales, pudiendo hacer pagos que no sean los ordinarios de la administración, hacer novaciones que extingan obligaciones preexistentes, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer renuncias gratuitas, remisiones o quitas de deudas, celebrar contratos para transferir o adquirir el dominio de bienes raíces a título oneroso, o gratuito, hacer y aceptar donaciones, abrir cuentas bancarias, girando contra las mismas, contra fondos existentes o en descubierto, firmar cheques, pagarés u otros documentos endosables, prestar y tomar dinero prestado, con o sin garantía real, dar y tomar en arrendamiento bienes inmuebles, por más de seis años, aceptar depósitos, dar y aceptar fianzas y prendas agrarias, constituir y ceder derechos reales sobre inmuebles, reconocer obligaciones preexistentes, operar con cualesquiera instituciones de crédito, inclusive el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional o de la Provincia de Buenos Aires y realizar cuantos más actos de administración o disposiciones de bienes, crea necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad dado que la enunciación que antecede es meramente explicativa. — La Sociedad no podrá ser comprometida en operaciones ajenas al giro social ni en fianzas o grantías a terceros. — Para el caso de ausencia, enfermedad o cualquier otro impedimento del Señor Holfs, éste podrá designar su reemplazante en la gerencia de la Sociedad. — Sólo a falta de dicha designación entrará a reemplazar al Señor Holfs, automáticamente en la gerencia el Doctor Carlos G. Linck, con iguales facultades. — Séptimo: El día treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un balance general que demuestre el estado y marcha de los negocios sociales para la confección de cuyo balance se tendrán en cuenta las bases que al efecto previamente acuerden en cada caso los asociados. — Octavo: De las utilidades líquidas que arroje cada balance anual, se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta tanto dicho fondo alcance a un diez por ciento del capital de la Sociedad. — El saldo será repartido entre los socios en la siguiente proporción: Noventa y nueve por ciento para el Señor Alfredo Holfs y uno por ciento para el Doctor Carlos G. Linck, las pérdidas si las hubiere serán soportadas por el capital en la misma proporción; dicho capital deberá ser integrado en su caso con las ganancias de ejercicios futuros, previamente a cualquier distribución de ganancias entre los socios. — Noveno: En caso de liquidación de la Sociedad el capital de aporte será restituído a los socios completándoseles en caso de perdidas anteriores, con la ganacia del último ejercicio y con las reservas que se hubieren constituído y distribuyéndose entre los socios, sólo las reservas y ganancias que excedieren del capital aportado en la proporción que fija el artículo octavo del presente. — Décimo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la Sociedad no se disolverá por tal causa, sino que continuará con los herederos legales o testamentarios del socio fallecido, los que a tal efecto tendrán las mismas atribuciones, deberes y facultades que éste en la Sociedad debiendo nombrar no obstante, un representante único en sus relaciones con la misma. — Undécimo: En todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones del Código de Comercio y Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo las bases y condiciones que anteceden dejan formalizado este contrato a cuyo cumplimiento se obligan las partes conforme a derecho. — Dando cumplimiento a la Ley de Sellos se agrega a la presente uno del valor de sesenta pesos nacionales que es la reposición que corresponde a esta escritura. — Leída que les fué, ratifican su contenido y firman en presencia de los testigos don Juan Zenarruza y don Gastón E. Laurent, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — A. Holfs. — C. G. Linck. — Tgo.: J. Zenarruza. — Tgo.: Gastón E. Laurent. — Ante mí: César Ceriani Cernadas. — Escribano Público. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio quinientos trece del Registro ciento diez y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Aceros Schoelleh - Bleckmann Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en tres sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional, cada uno, del ejercicio del corriente año, numerados correlativamente a partir del: Un millón ciento veintisiete mil doscientos noventa y cinco, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — César Ceriani Cernadas. Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936. — Mario Lassaga, secretario.

e8 oct.-N.° 5512-v14 oct.

E. CASANO Y CIA.

Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días, que la sociedad comercial de responsabilidad limitada "E. Casano y Cía." ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio, del siguiente contrato:

Primer Testimonio: Escritura Número Ochocientos Setenta y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y ocho de Julio de mil novecientos treinta y seis, ante mí, Escribano Público y testigos al final nombrados, comparecieron: por una parte, don Alfonso Tuduri, casado en primeras nupcias, argentino; don Oscar Victorio Pignataro, casado en primeras nupcias, argentino; don Jaime Andrade, soltero, argentino; don Eugenio Jorge Casano, soltero, argentino, y don Carlos Barra, casado en primeras nupcias, argentino; y, por otra parte, don Eugenio Casano, que firma "E. Casa-

no", casado en primeras nupcias, italiano; todos los comparecientes constituyen domicilio especial en la calle Sarmiento mil trescientos cuarenta y dos, son mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y los cinco primeros dijeron: Que han convenido en la celebración de un contrato de Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada, sujeta a las condiciones establecidas en los artículos siguientes: — Primero: Entre los señores Alfonso Tuduri, Oscar Victorio Pignataro, Jaime Andrade, Eugenio Jorge Casano y Carlos Barra, queda constituída desde la fecha una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto comerciar en los ramos de cirugía, muebles asépticos, electricidad médica y anexos, pudiendo ampliar de común acuerdo el radio de los negocios, con el cumplimiento de formalidades legales, si fuere necesario. — Servirá de base a sus operaciones sociales el negocio de la misma naturaleza que gira hasta la fecha bajo el rubro de "Eugenio Casano", que está situado en esta Ciudad, calle Sarmiento número mil trescientos cuarenta y dos, que la sociedad que por este acto se constituyé, adquiere del Señor Eugenio Casano, según se verá más adelante. — Segundo: La sociedad girará bajo la razón social de "E. Casano y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Durará cinco años a contar desde hoy, finalizando por lo tanto el día diez y ocho de Julio de mil novecientos cuarenta y uno, y constituye su domicilio actual en el lugar indicado en el artículo primero, calle Sarmiento número mil trescientos cuarenta y dos, asiento principal de sus negocios. — Tercero: El capital social se fija en la suma de Ciento Cincuenta Mil pesos moneda nacional de curso legal distribuído en cuotas de un mil pesos nacionales cada una, que han integrado totalmente los socios en la proporción igual de treinta cuotas cada parte, o sea treinta mil pesos nacionales cada socio; consistiendo el aporte de todos los socios en las instalaciones, muebles, útiles, enseres, patentes de invención, maquinarias, motores, materia prima, herramientas, mercaderías y demás objetos existentes en el nombrado comercio de la calle Sarmiento mil trescientos cuarenta y dos y su depósito de la calle Blandengues cuatro mil doscientos ocho, dejándose constancias que los enunciados bienes se llevan a la sociedad sobre la base del capital y aporte de los socios, establecidos en la primera parte de este artículo. — Cuarto: En este acto y mediante lo que sigue, don Eugenio Casano, vende, cede y transfiere a la sociedad "E. Casano y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, que por la presente se constituye, la casa de comercio de instrumentos de cirugía, muebles asépticos, electricidad médica y anexos de su propiedad, ubicada en la calle Sarmiento mil trescientos cuarenta y dos, con todo su activo y pasivo, estando comprendido en la transferencia todas las mercaderías y maquinarias existentes en el depósito de la calle Blandengues cuatro mil doscientos ocho que se ha citado con anterioridad y que forma parte integrante del negocio que se enajena. — Dicha transferencia se efectúa mediante el precio de Ciento Cincuenta Mil pesos moneda nacional de curso legal, cantidad que el señor Eugenio Casano, ha recibido antes de este acto de los integrantes de la sociedad, en la misma proporción que los aportes establecidos de cada uno de ellos, otorgando en consecuencia a la sociedad recibo y carta de pago en forma por dicha suma, aceptando la misma esta manifestación y entrando así dicho comercio, con los ramos especificados, a integrar el capital social. — El importe y modo de dicha transferencia se ha fijado de acuerdo al inventario y balance general levantado al efecto por los socios, siendo establecido el valor de las instalaciones en base a su precio de costo, previa amortización de un diez por ciento, todo según comprobantes que obran en poder de la Sociedad, quedando un ejemplar del mencionado balance general en poder de la sociedad para la apertura de los libros. — En tal virtud el señor Eugenio Casano, se desiste y aparta de los derechos de propiedad posesión y dominio que de lo vendido tenía, transfiriéndolos a la sociedad que por este acto se formaliza, obligándose por la evicción y saneamiento con arreglo a derecho, de todo lo cual declara su conformidad la presente sociedad, por medio de sus socios firmantes. — Quinto: Los socios podrán aumentar el capital social, suscribiendo cuotas complementarias de un mil pesos nacionales cada una, en la proporción de sus respectivos aportes, exigibles por la sociedad para atender las necesidades de su giro, cuando los socios, por mayoría de votos, resuelvan su integración, llenando formalidades legales si fuere indispensable. — Sexto: Se nombra Gerente de la Sociedad al señor Eugenio Casano, actual vendedor, cuyos datos respecto de su identidad se han establecido precedentemente. — Por tanto el nombrado señor Casano, podrá comprometer la razón social adoptada en todos los actos, contratos, asuntos, operaciones y|o negocios concernientes a la índole de las actividades que forman el objeto de la sociedad, establecido en el artículo primero. — Séptimo: Por vía de enumeración, es decir, sin perjuicio de acogerse a todos y cada uno de los derechos que las leyes acuerdan, el gerente nombrado, señor Eugenio Casano, podrá por sí sólo, usando del rubro social, ejecutar los siguientes actos: a) hacer transacciones, adquiriendo o enajenando a título oneroso o a otro título cualquiera, toda clase de bienes muebles, mercaderías ó valores, pactando precios, plazos y cualquier otra condición; b) dar o tomar en locación toda clase de bienes, por plazo aún mayores de seis años y bajo las estipulaciones que ajustare; c) dar o tomar dinero a interés, fijando y otorgando las garantías que fueren menester, ya sean prendas u otras; d) aceptar hipotecas a favor de la sociedad y cualquier otra garantía real, estableciendo y aceptando convenciones; e) hacer con bancos particulares u oficiales, incluso el Banco de la Nación Argentina, cualquier operación lícita del tráfico bancario, aceptando, firmando girando o endosando cheques, giros, letras, pararés, conocimientos, recibos de títulos y cualquier otro documento o instrumento público o privado, civil o comercial, a la orden, nominal o al portador; f) firmar todas las escrituras públicas y documentos privados que se requieran, con las cláusulas e imposiciones de estilo o con las que se pactare, teniendo en cuenta siempre lo establecido en el artículo que sigue; g) conferir poderes generales o especiales por asuntos de administración o judiciales; h) registrar patentes y marcas; i) hacer arreglos y convenios con las condiciones que estimare y por fín, ejecutar todos los actos y contratos civiles y comerciales que creyere conveniente a los intereses de la sociedad. — Queda entendido que de ningún modo la firma social podrá comprometerse en negocios ajenos a los sociales ni en fianzas o garantías de terceros. — Octavo: Será necesaria la conformidad unánime y previa de todos los socios, debidamente registrada en el libro de Actas, a que se referirá el artículo undécimo, para que el gerente pueda a nombre de la sociedad ejecutar los siguientes actos: a) comprar, vender, permutar o de algún otro modo enagenar a título oneroso o a otro título cualquiera, toda clase de bienes inmuebles, pactando precios, plazos, condiciones y demás cláusulas propias o necesarias a los actos que se celebraren; b) gravar con derecho real de hipoteca a favor de cualquier persona visible o jurídica, sean establecimientos bancarios, particulares u oficiales, incluso el Banco Hipotecario Nacional, los inmuebles que adquiera la sociedad, bajo las condiciones y cláusulas que estimare conveniente a tales actos; y, c) Otorgar poderes generales o especiales de disposición. — Noveno: En caso de ausencia, muerte o enfermedad del gerente señor Eugenio Casano, lo reemplazará en sus funciones el socio señor Eugenio Jorge Casano, con los mismos derechos establecidos a favor de aquél, en el presente contrato. — En tales casos el gerente sustituto gozará de una renumeración mensual que se fijará oportunamente y se imputará a Gastos Generales. — Décimo: A instancia de cualquier socio, en circunstancias que éste considerase oportunas, podrá nombrarse un síndico a los fines de la fiscalización de los actos que interesen a la sociedad, como ser el examen de los libros y documentos la verificación del resultado de la Caja y de los balances y la confección de estos últimos. — Undécimo: Anualmente en los meses de Junio respectivos, lo socios practicarán un balance general del activo y pasivo social, sin perjuicio de los balances de comprobación y saldos que se podrán efectuar en cualquier momento si cualquiera de los socios lo requiriese o el síndico, en su caso. — Sólo las utilidades líquidas y realizadas se ditribuirán y ellas resultarán después de haberse descontado los gastos de alquiler, amortización de las instalaciones y demás capitales fijos, sueldos del gerente y de los empleados que hubiere o el monto a que ascendieren las habilitaciones de éstos y los otros gastos generales que se produjeren, sobre la pauta de lo que es usual en el comercio. — Dichas utilidades líquidas y realizadas, previa separación además, de un cinco por ciento que será destinado al fondo de reserva legal hasta la integración del diez por ciento del capital social, se distribuirá por partes iguales entre los socios, es decir, el veinte por ciento para cada uno. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma forma proporción en que se distribuyen las ganancias, y si llegaran a ascender al cincuenta por ciento del capital social justificado por balance, se procederá a la inmediata liquidación de la sociedad, siendo entendido que ninguna distribución podrá ser efectuada entre los socios sin estar previamente cancelado el pasivo social. — — Duodécimo: La voluntad de los socios para la aprobación de los balances, remoción y nombramiento de nuevos gerentes o de síndico y demás resoluciones que interesen a la sociedad, sin perjuicio de las facultades que el gerente tiene como tal, se expresarán en las reuniones que se realizarán en la sede social, en el mes inmediato-siguiente a la confección de los balances, o en cualquier momento por citación de cualquiera de los socios o del gerente. — Siempre será necesaria una mayoría que represente más de la mitad del capital social, y sus resoluciones serán válidas si se adoptan por el voto favorable de socios presentes que reúnan la mayoría del capital representado en la reunión, computándose a cada socio un número de votos igual al número de cuotas integradas, salvo que se tratara de modificar cualquier cláusula de este contrato, de incorporar a la sociedad, sucesores del socio que falleciera, o se incapacitara, o bien terceros, en cuyos casos se requerirá el voto unánime de todos los socios. — Uno de los socios actuará de secretario, quien labrará en el libro de actas que deberá llevar la sociedad, las relativas a las resoluciones adoptadas, que firmará junto con los demás socios presentes. — Décimo Tercero: Si la ausencia de uno o de algunos de los socios, provocara la falta de quórum a que se refiere el artículo anterior y se presentaran casos o asuntos que pudieran estar comprendidos en lo previsto en dicho artículo, el gerente o los otros socios presentes requerirán previamente de los socios ausentes el voto escrito y firmado, dejándose bien entendido que en tales casos, no se necesitará de reunión si tal no pudiera suceder, y que el voto así emitido suplirá la ausencia, todo lo cual quedará debidamente registrado en acta, que firmará el socio o socios no ausentes. — Décimo ... do mensual de Quinientos pesos moneda nacional, que se imputará a la cuenta de Gastos Generales de la sociedad. — Décimo Quinto: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios. — Los sucesores del socio pre-fallecido o incapacitado podrán optar: a) por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representen, de acuerdo al último balance practicado o que los socios resolvieran practicar de inmediato, pero el reembolso tendrá lugar dentro de los seis meses de efectuado el balance; b) por incorporarse a la sociedad, en calidad de socio, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás; y, c) por ceder su cuota a alguno de los socios o terceros extraños, con la aquiescencia de los demás socios, conforme a la ley. Décimo Sexto: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio, por un tribunal arbitrador, compuesto de dos personas, nombradas una por cada parte divergente, dentro del término de un mes de producido el conflicto y una tercera persona nombrada por los arbitradores designados, cuyo fallo será inapelable, incurriendo en una multa de un mil pesos moneda nacional en favor del otro u otros, el socio que dejare de cumplir los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral. — De los Certificados que se agregan a la presente, resulta: Que por el nombre de don Eugenio Casano, no aparece inhibición para disponer de sus bienes, ni a su nombre, embargo sobre el negocio referido; que dicho negocio no adeuda suma alguna en concepto de impuestos de Patentes, ni Municipales. — Hago constar como Escribano autorizante que los Edictos a que se refiere la Ley número once mil ochocientos sesenta y siete, han sido publicados por el término correspondiente, no habiéndose formulado durante el mismo, oposición alguna para la transferencia que por este acto se realiza, comprobándoso dicha publicación con los diarios y recibos agregados a la presente. — Conforme los comparecientes con los diez y seis artículos que anteceden se obligan a su fiel cumplimiento con arreglo a lo preceptuado en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en el artículo mil ciento noventa y siete del Código Civil, y dejan formalizada la sociedad "E. Casano y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en la que, por tanto, cada socio será responsable de las resultas sociales, hasta la concurrencia de sus respectivos aportes expresados en este contrato. — Así lo otorgan y previa lectura en cuyo contenido se ratifican, firman por ante mí y en presencia de los testigos don Nicolás Jorge y Don Daniel Marcos, vecinos hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Alfonso Tuduri. — O. V. Pignataro. — E. J. Casano. — E. Casano. — J. Andrade. — C. Barra. — Tgo: Nicolás Jorge. — Tgo: Daniel Marcos. — Hay un sello. — Julián M. Chiloteguy. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí colega don Julián M. Chiloteguy y queda en el Registro número doscientos doce a su cargo y de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad "E. Casano y Compañía" Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este primer testimonio extendido en seis sellos nacionales de un peso con cincuenta centavos cada uno, todos del corriente año mil novecientos treinta y seis, número ciento cincuenta y cinco mil novecientos sesenta y seis y correlativos hasta ciento cincuenta y cinco mil novecientos setenta, el presente, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y un días del mes de Agosto del año mil novecientos treinta y seis. — Sobrerraspado: Primer-quedando-balance -síndico-falleciera—quinientos. — Vale —Hay un sello y una estampilla. — Américo B. Acad. — Sobre raspado: en consecuencia—resoluciones—socios— Vale. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1936. — Sobre raspado: "Francisco A. García". — "acto". — Todo vale.

H. G. Benítez Cruz, secretario.

e.7 oct.-N.° 5.481-v.13 oct.

"AEROBUS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los Señores (cuyas nacionalidades y domicilios se indican al nombrarlos), Juan Santambrogio, argentino, Pumacahua cuatrocientos noventa y uno; Príamo Balbuena, argentino, Victoria dos mil novecientos sesenta y seis; Augusto Rabboni, italiano, Pavón mil setecientos cincuenta y tres; Gaetano (Cayetano) Felisatti, italiano, Pavón dos mil quinientos ochenta; Alfredo Dámaso Gotti, argentino, San Eduardo número tres mil ochenta y cuatro; Antonio Mango Pepe, uruguayo, Sarmiento mil quinientos sesenta y dos; Pedro Cancellieri, italiano, Homero quinientos diez y seis; Pedro De Campo, italiano, Potosí tres mil ochocientos veinte y cuatro; José Casin, argentino, Azcuénaga novecientos sesenta y cuatro; José María Tamargo, español, Río Cuarto mil quinientos; Pedro González, argentino, Basualdo novecientos diez y siete; Guillermo Venicio Edelmiro Legnazzi, argentino, Homero quinientos diez y seis; Angel Victorio Romeri, italiano, Díaz Vélez tres mil setecientos cincuenta y tres y Humberto Romeri, italiano, Campichuelo quinientos ochenta y cinco, todos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven: Primero. — Declarar constituída por este instrumento una Sociedad de responsabilidad limitada, que se denominará "Aerobús", Sociedad de Responsabilidad Limitada, y que se dedicará al servicio de transporte automotriz de pasajeros, dentro del territorio de la República Argentina, debiendo funcionar la sede principal de los negocios en la Capital Federal, provisoriamente en la calle Uruguay novecientos setenta y nueve. — Segundo. — La duración de la sociedad será de diez años, a contar desde la fecha. — Tercero. — El capital social es de Diez Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cien cuotas de Cien Pesos Moneda Nacional, cada una, íntegramente aportado en los rodados, maquinarias, herramientas y demás bienes que avalúan e individualizan los socios en planilla separada, que forma parte de este contrato, correspondiendo a Don Juan Santambrogio, veinte cuotas; a cada uno de los Señores Príamo Balbuena, Augusto Rabboni y Cayetano Felisatti, (Gaetano), diez cuotas; y a cada uno de los Señores Alfredo Dámaso Gotti, Antonio Mango Pepe, Pedro Cancellieri, Pedro De Campo, José Casín, José María Tamargo, Pedro González, Guillermo Venicio Edelmiro Legnazzi, Angel Victorio Romeri y Humberto Romeri, cinco cuotas. — Cuarto. — La Sociedad será administrada por el Señor Antonio Mango Pepe, a quien se le discierne el cargo de Gerente con todas las responsabilidades emergentes de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — El Gerente tendrá la representación amplia de la Sociedad, pudiendo otorgar los documentos necesarios, librar cheques, firmar pagarés, endosarlos, otorgar escrituras públicas, y en fin, representar a la Sociedad en todas las operaciones, actos y contratos de la misma. El Gerente no podrá ser destituído ni dejada sin efecto su designación sin un aviso previo de seis meses de anticipación. La firma social será la personal del Gerente, puesta al pie de "Aerobús". Sociedad de Responsabilidad Limitada. — La firma social no podrá ser comprometida en fianzas, garantías, obligaciones o compromisos de ningún género, ajenos al giro social. — Todos los socios podrán fiscalizar y controlar la marcha y estado de la Sociedad, a cuyo fin, como así también para tomar resoluciones, se reunirán, por lo menos una vez al mes, debiendo asentarse lo resuelto en dichas reuniones en un libro de actas que deberán ser firmadas por todos los que concurran a la reunión correspondiente. — Quinto. — El treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general de los negocios. — Las utilidades líquidas o pérdidas serán distribuídas entre todos los socios en proporción a sus respectivos capitales; en el primer caso, previa deducción del cinco por ciento, que se destinará a la formación del fondo de reserva legal. — Las ganancias se determinarán por medio de los libros de comercio, y las reservas y depreciaciones se efectuarán de acuerdo a los usos y costumbres comerciales. — Sexto. — A la expiración del plazo de este contrato, si los socios no resolvieran prorrogarlo, se procederá a la liquidación de la Sociedad en la forma que determinen los socios. — Séptimo. — Si durante la vigencia de este contrato falleciera o se incapacitare algún socio, el lugar de éste será ocupado por una sola persona en quien unificarán su representación todos los sucesores o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, judicialmente si en forma privada no se pusieran de acuerdo, continuando la Sociedad en esa forma hasta su expiración y liquidación. — Octavo. — Los socios pueden dedicarse libremente a cualquier actividad, a excepción del que desempeñe la gerencia de la Sociedad, quien quedará afectado a las restricciones legales. — Noveno. — Toda resolución relacionada con las directivas de la entidad, adquisición de inmuebles, o que determine la forma de liquidarse ésta, o que apruebe la cesión de las cuotas de un socio a favor de terceros, o que establezca la forma y época de distribución de dividendos, será tomada por mayoría de votos que representen las tres cuartas partes del capital. — Cualquier otra resolución no contemplada en este artículo y que tampoco lo estuviere en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, será tomada por mayoría absoluta de capital. — Décimo. — La Sociedad no podrá dedicarse a otras actividades que no sean las que se especifican en este contrato. — A tal fin podrá adquirir empresas ya existentes y gestionar ante las autoridades correspondientes concesiones nuevas, para explotarlas. — Podrá además adquirir bienes inmuebles para sus instalaciones. — Undécimo. — Toda duda, cuestión o divergencia que pudiera suscitarse entre los socios, sus herederos, sus sucesores o sus representantes legales, sobre la interpretación o aplicación de la letra, o el espíritu de este contrato, sea durante la vigencia del mismo, sea en la época de disolución, liquidación o partición de la Sociedad, por cualquier causa, que ello ocurriere, será resuelta judicialmente ante la jurisdicción ordinaria, a la que se someten los firmantes, renunciando a toda otra. — Duodécimo. — Queda ampliamente autorizado el Gerente, Señor Antonio Mango Pepe, para hacer a nombre de la Sociedad todos los trámites necesarios para la publicación e inscripción del presente contrato. — En prueba de absoluta conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor, uno para el Gerente, que correrá con la inscripción y otro para los demás firmantes, que quedará en poder del Señor Juan Santambrogio, con conformidad de todos, en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y cuatro días de Septiembre de mil novecientos treinta y seis. — Sobrerraspado: correspondiente - cheques - debiendo - pérdidas - gestionar. Todo vale. — Enmendado: Liquidación - excepción - los. Todo vale. — Juan Santambrogio. — Gaetano Felisatti. — Augusto Rabboni. — Angel Romeri. — J. M Tamargo. — Pedro De Campo. — Guillermo Legnazzi. — Alfredo D. Gotti. — Humberto Romeri. — Pedro González. — A. Mango. — José Casin. — P. Balbuena. — Pedro Cancellieri.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e.7 oct.-N.° 5.472-v.13 oct.

"DATA CARINI Y CIA."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se transcribe a continuación:

Primer Testimonio. — Número Mil Sesenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de Septiembre de mil novecientos treinta y seis, ante mí, Escribano autorizante, y en presencia de los testigos que se expresarán y firmarán, comparecieron los Señores Don José Domingo Data, argentino, Don Francisco Carini, argentino y Don Nicolás Juan Luis Pezzutti, que acostumbra a usar sólo el nombre de Nicolás y a firmar "N. Pezzutti", francés, todos los comparecientes mayores de edad, de estado casado, domiciliados legalmente en esta Capital, calle Oro números dos mil doscientos setenta, dos mil doscientos setenta y dos, personas de mi conocimiento, de que doy fe, y dijeron: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, cuyo contrato supeditan a las condiciones y convenciones que se expresan en las cláusulas siguientes: Primera: Entre los tres comparecientes queda constituída, a contar del día primero de Octubre del corriente año, una sociedad de responsabilidad limitada, con la denominación de "**Data, Carini y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada**", con domicilio legal y principal en esta Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Oro números dos mil doscientos setenta, dos mil doscientos setenta y dos. Segunda: El objeto principal es la compraventa de vinos, envases y comestibles en general. — Tercera: El plazo es indeterminado, en el sentido que la sociedad podrá ser disuelta por la simple voluntad de cualesquiera de los socios al día treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve, y después cada vez al vencimiento del plazo de un año, el primero a contar desde la fecha citada en último lugar, y así sucesivamente, mediante aviso dado por telegrama colacionado u otra forma legal a los demás socios en el domicilio principal de la sociedad con tres meses de anticipación. La disolución deberá publicarse e inscribirse en el Registro Público de Comercio, en esta Capital. — Cuarta: El capital social lo constituye la cantidad de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cincuenta cuotas de mil pesos cada una, siendo aportado por los tres socios en dinero efectivo en la proporción siguiente: Diez mil pesos por cada uno de los socios Señores Data y Carini y Treinta mil pesos por el Señor Pezzutti, que se integran de inmediato. — Quinta: La administración estará a cargo de uno o más gerentes y|o subgerente y|o factores apoderados, socios o no, en las condiciones y con las obligaciones y facultades que en cada caso se establecerán. — Sexta: Por la presente quedan designados como gerentes los comparecientes Señores Data, Carini y Pezzutti, quienes, actuando siempre dos, cualesquiera de los socios Señores Data y drán realizar todos los actos de administración y de disposición de los bienes, asuntos y negocios sociales y celebrar todos los contratos y operaciones, de acuerdo con el objeto principal de la sociedad, comprendiendo la facultad de conferir poderes generales y especiales y de revocarlos. — El gerente Señor Pezzutti, y su sucesor o sucesores, podrá dedicarse a otras actividades o negocios, como asimismo realizar por cuenta propia o de terceros las mismas operaciones a que se dedique la sociedad y asumir la representación de otras personas o sociedades que ejerzan el mismo comercio ó industria de la sociedad. — Los socios Señores Data y Carini deberán dedicar todo su tiempo, conocimientos y actividades a los negocios y asuntos sociales. — Séptima: Anualmente, al día treinta de Septiembre, se practicará un balance general con cuenta de ganancias y pérdidas. — Las utilidades líquidas que resulten, serán distribuídas como sigue: cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva, aun después de que éste excediera del diez por ciento del capital; cuarenta y cinco por ciento para el o los administradores, en este último caso a repartir entre ellos en la proporción que determinen los socios por mayoría absoluta de cuotas; y el cincuenta por ciento restante entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas. — Las pérdidas serán soportadas entre los socios en proporción a sus respectivos cuotas. — Octava: En el caso de fallecimiento o interdicción de cualquiera de los socios Señores Data y Carini, los demás socios resolverán por mayoría absoluta de cuotas si la sociedad quedará disuelta o no, y en este último caso, si los herederos pueden incorporarse a la sociedad. En el caso del fin de la existencia o interdicción del socio Señor Pezzutti ó de sus sucesores, se resolverá por mayoría absoluta de todas las cuotas del capital, si la sociedad quedará disuelta o no, como asimismo si los herederos pueden incorporarse a la sociedad. — En los casos de incorporación de herederos, éstos deberán unificar su representación ante la sociedad. En el caso de pérdida comprobada del sesenta por ciento o más del capital social, cualesquiera de los socios podrá exigir la disolución inmediata de la sociedad. — Novena: Salvo en los casos en que la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco no lo permite, o que en esta escritura ha sido establecida otra proporción, todas las resoluciones que interesen a la sociedad o a los socios, comprendiendo las que se refieran al nombramiento y remoción de los administradores, que podrán ser destituídos en cualquier momento, aun los designados en esta escritura, a la aprobación de los balances, a la decisión de todos los negocios, asuntos, actos contratos y operaciones sociales, serán tomadas por mayoría absoluta de votos de los socios. — Cada cuota da derecho a un voto. Las resoluciones que así lo requieran, serán asentadas en un libro especial y firmadas por los socios o sus mandatarios. — Décima: En el caso de disolución total de la sociedad, y siempre que no se llegare a un otro acuerdo, se procederá a la liquidación, que tendrá lugar por la o las personas, socios o extraños, y en la forma y modo, según lo resuelvan los socios por mayoría absoluta de votos. El saldo que quedare, una vez pagado el pasivo, será distribuído entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas. — Undécima: En todo lo no previsto en este contrato, se aplicará lo dispuesto en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente las disposiciones del Código de Comercio y del Código Civil, en el orden nombrado. En las condiciones que anteceden, los tres comparecientes dan por constituída la precitada sociedad de responsabilidad limitada. — Y leída que les fué por mí, se ratificaron en su contenido, así la otorgaron y firmaron, junto con los testigos Don Osvaldo S. Radmil y Don Mariano W. Wanloo, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que agrego valores por un total de setenta y cinco pesos nacionales, con arreglo a la Ley de Papel Sellado. — José D. Data. — F. Carini. — N. Pezzutti. — O. S. Radmil. — M. W. Wanloo. — Hay un sello. — Guillermo J. Broens. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento treinta y cinco a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente en tres sellos de un peso y cincuenta centavos nacionales, año mil novecientos treinta y seis, números: del un millón noventa y cinco mil seiscientos treinta y dos al presente, correlativos; que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Guillermo J. Broens. — Hay una estampilla y un sello.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.7 oct.-N.° 5.482-v.13 oct.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Marca Renunciada N.° 104.410

CRACK

Stanco Incorporated, de Wilmington, Delaware, E. U. de América. — Renuncia a todos los derechos que poseen en la marca "Crack" N.° 104.410, que les fué concedida por esta Dirección en noviembre 15 de 1927. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4718.

v-17 oct.

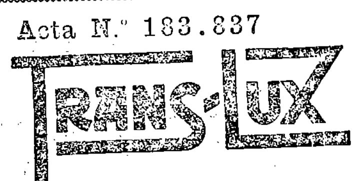
Marca Renunciada N.° 150.702



Lorenzo Soriano. — Renuncia a todos los derechos que posee en la marca "Colonial" N.° 150.702, que le fué concedida por esta Dirección en septiembre 5 de 1934. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4095.

v-17 oct.

Acta N.° 183.837



Agosto 16 de 1936. — Trans-Lux Daylight Screen Corporation, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir edificios completos, especialmente destinados a salas de espectáculos, de la clase 25. — Aviso N.° 26.021.

v-17 oct.

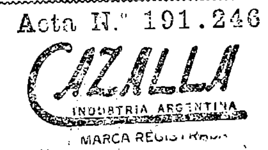
Acta N.° 187.649

MINISTRO

Febrero 19 de 1936. — S. A. Papelería e Imprenta Argentina Casa Jacobo Peuser Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, de la clase 18, menos: tintas. — Corregida en Septiembre 29 de 1936. — Renovación de la N.° 95.831. — Aviso N.° 219.

v-17 oct.

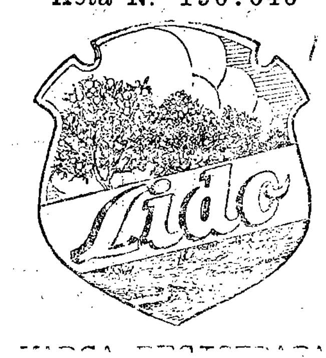
Acta N.° 191.246



Agosto 17 de 1936. — Arnau Hnos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3904.

v-17 oct.

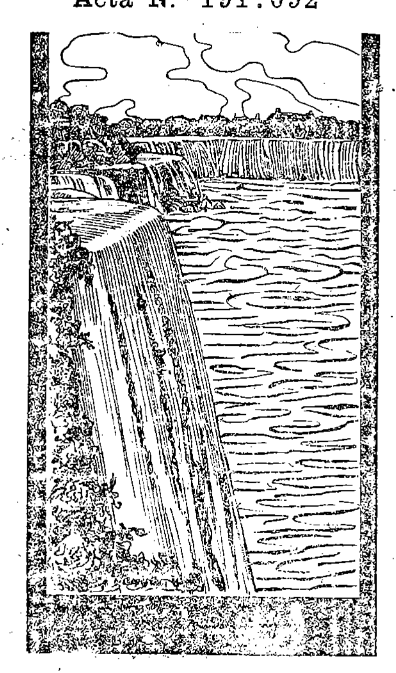
Acta N.° 190.640



Julio 20 de 1936. — Cía. Argentina Trinaranjus, Soc. de Responsabilidad Limitada, Cap. $ 20.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3289.

v-17 oct.

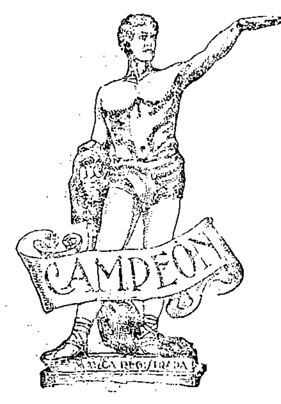
Acta N.° 191.092



Agosto 7 de 1936. — Francisco Plata y Plata. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 3294.

v-17 oct.

Acta N.° 191.260



Agosto 18 de 1936. — Jacobo Pemoff. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6, menos: agujas y jeringas veterinarias, inyectores, tubos para dilatar las ubres, tubos para extraer leche y termómetros. — Renovación de la N.° 97.294. — Aviso número 3893.

v-17 oct.

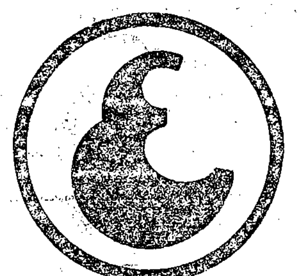
Acta N.° 191.268

JUPITER

Agosto 18 de 1936. — Velasco Palacios & Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 99.972. — Aviso número 3917.

v-17 oct.

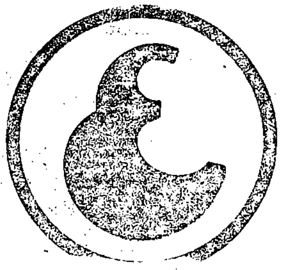
Acta N.° 191.298



Agosto 20 de 1936. — Continental Gummi - Werke Aktiengesellschaft, de Hannover, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 99.408. — Aviso N.° 3931.

v-17 oct.

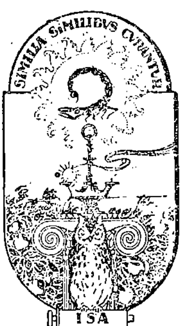
Acta N.° 191.299



Agosto 20 de 1936. — Continental Gummi - Werke Aktiengesellschaft, de Hannover, Alemania. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 99.409. — Aviso N.° 3932.

v-17 oct.

Acta N.° 191.505



Agosto 28 de 1936. — Instituto Seroterápico Argentino S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 97.512. — Aviso N.° 4130.

v-17 oct.

Acta N.° 191.371



Agosto 24 de 1936. — Sola Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 3990.

v-17 oct.

Acta N.° 191.349

FORMOTAN

Agosto 21 de 1936. — Francisco Grillo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3924.

v-17 oct.

Acta N.° 191.506

SEROCUTINA

Agosto 28 de 1936. — Instituto Seroterápico Argentino S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafilería, de la clase 16, menos: modas, puntillería y abaniquería, — Renovación de la N.° 97.513. — Aviso N.° 4131.

v-17 oct.

Acta N.° 191.542



Agosto 29 de 1936. — Norton Pike Company, de Worcester, Massachusetts y Pike, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 97.287. — Aviso N.° 4142.

v-17 oct.

Acta N.° 191.554

YODOTETRAMINA

Agosto 31 de 1936. — Gumersindo Torres. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida en Septiembre 29 de 1936. — Aviso número 4137.

v-17 oct.

Acta N.° 191.987

EL INGLES

Septiembre 21 de 1936. — Fernando Martínez. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 97.948. — Aviso N.° 4747.

v-17 oct.

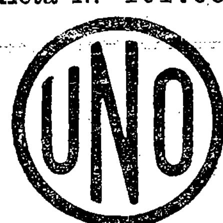
Acta N.° 191.988



Septiembre 21 de 1936. — Villamil, González y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 4.746.

v-17 oct.

Acta N.° 191.939



Septiembre 21 de 1936. — Uno Producers, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4355.

v-17 oct.

Acta N.° 191.990



Septiembre 21 de 1936. — Rex Konservenglasgesellschaft m. b. H. de Oeflingen, Alemania. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía; joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 97.963. — Aviso número 4.317.

v-17 oct.

Acta N.° 191.991

PANCALMINA

Septiembre 21 de 1936. — Alberto Lanzarini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 98.105. — Aviso número 4765.

v-17 oct.

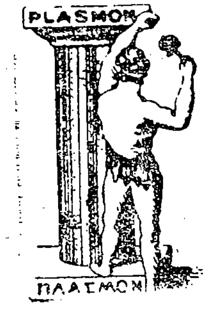
Acta N.° 191.993



Septiembre 21 de 1936. — Yves Doynel. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 97.799. — Aviso número 4.674.

v-17 oct.

Acta N.° 191.996



Septiembre 21 de 1936. — Luisa E. Feeney. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 98.042. — Aviso número 4.529.

v-17 oct.

Acta N.° 191.994

MORAIMA

Septiembre 21 de 1936. — López, López Hnos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 4.527.

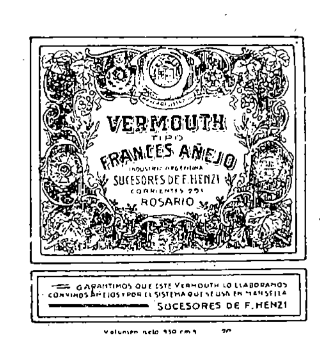
v-17 oct.

Acta N.° 191.997

GEOGRAFICO

Septiembre 21 de 1936. — Suc. Tomás E. de Estrada. — Para distinguir cuadernos y anotadores, de la clase 18. — Aviso número 4.530.

Acta N.° 191.998



Septiembre 21 de 1936. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir vermouth, de la clase 23. — Renovación de la número 99.524. — Aviso número 4.531.

v-17 oct.

Acta N.° 192.000

LA ODISEA

Septiembre 21 de 1936. — Juan B. Arnuzzo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes el alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4.533.

v-17 oct.

Acta N.° 192.002

SANTARIS

Septiembre 21 de 1936. — Halle y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 97.831. — Aviso número 4.535.

v-17 oct.

Acta N.° 192.003



Septiembre 21 de 1936. — José Cotonat. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Renovación de la número 98.359. — Aviso número 4.731.

v-17 oct.

Acta N.° 192.005

BALANCIN

Septiembre 21 de 1936. — Nelson Carlos Johnston. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 4.742.

v-17 oct.

Acta N.° 192.004



Septiembre 21 de 1936. — Genaro Aversa. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en genearl, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 4.741

v-17 oct.

Acta N.° 192.006

CALIDOL

Septiembre 21 de 1936. — Bonello Hnos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparados para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 4.666.

v-17 oct.

Acta N.° 192.007

GRANJA BLANCA

Septiembre 21 de 1936. — Miguel Codner. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 97.855. — Aviso número 4.738.

v-17 oct.

Acta N.° 192.008



Septiembre 21 de 1936. — Miguel Codner. — Para distinguir perfumería en general, y jabones de la clase 16 - Renovación de la N.° 97.856. — Aviso número 4737.

v-17 oct.

Acta N.° 192.010

WINCHARGER

Septiembre 21 de 1936. — Wincharger Corporation, de Sioux, Iowa, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicltura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 4.744.

v-17 oct.

Acta N.° 192.011

WINCHARGER

Septiembre 21 de 1936. — Wincharger Corporation, de Sioux, Iowa, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 4.745.

v-17 oct.

Acta N.° 192.012



Septiembre 21 de 1936. — Aldo Canessa. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovción de la número 97.932. — Aviso número 4720.

v-17 oct.

Acta N.° 192.013

NIPON

Septiembre 21 de 1936. — Aldo Canessa. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 97.931. — Aviso número 4719.

v-17 oct.

Acta N.° 192.014

INDUSTRIA ARGENTINA

HERBIN

Septiembre 21 de 1936. — Herbin Fréres. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 4.748.

v-17 oct.

Acta N.° 192.015

SAGRADINA

Septiembre 21 de 1936. — Francisco Cister. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 98.002. — Aviso número 4.638.

v-17 oct.

Acta N.° 192.016

VIRGEN DE CUYO

Septiembre 21 de 1936. — Benegas Hnos. y Cía. Ltda. S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4.729.

v-17 oct.

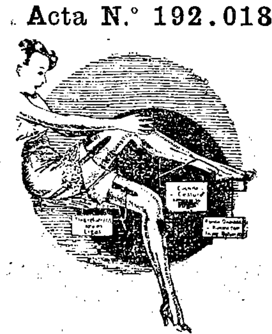
Acta N.° 192.017

COMPRETTE

Septiembre 21 de 1936. — C. F. Boehringer & Soehne G. m. b. H., de Mannhein-Waldhot, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 98.531. — Aviso número 4.750.

v-17 oct.

Acta N.° 192.018



Septiembre 21 de 1936. — Nahmias Plaut y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 4.754.

v-17 oct.

Acta N.° 192.019



Septiembre 21 de 1936. — Gruschwitz Textilwerke Aktiengesellschaft, de Neusalz, (Oder), Alemania. — Para distinguir hilos de todas clases, de la clase 16. — Renovación de la número 98.860. — Aviso número 4.752.

v-17 oct.

Acta N.° 192.020



Septiembre 21 de 1936. — Office Tunisien de Standardisation, de Tunis, Africa. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de le clase 3. — Aviso número 4.751.

v-17 oct.

Acta N.° 192.021

PINETREL

Septiembre 21 de 1936. — American Turpentine & Tar C.° Ltd., de N. Orleans, Louisiana, E. U. de América. — Para distinguir repelentes de moscas, calmantes de heridas, substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.753.

v-17 oct.

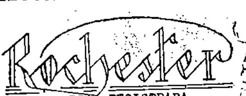
Acta N.° 192.022



Septiembre 21 de 1936. — Miguel Bonfanti y Cía. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 98.006. — Aviso número 4.736.

v-17 oct.

Acta N.° 192.135



Septiembre 25 de 1936. — Gumersindo Torres. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4842.

v-17 oct.

Acta N.° 192.024

SOBERBO

Septiembre 21 de 1936. — Molinos Río de la Plata S. A. — Para distinguir cereales, harinas y productos de molinería en general, de la clase 22. — Renovación de la número 97.774. — Aviso número 4.757.

v-17 oct.

Acta N.° 192.025

COLACTOL

Septiembre 21 de 1936. — Gustavo A. Lejeune. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 97.819. — Aviso número 4.749.

v-17 oct.

Acta N.° 192.026



Septiembre 21 de 1936. — Etchebe-rry, Galli y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 97.935. — Aviso número 4.755.

v-17 oct.

Acta N.° 192.027



Septiembre 21 de 1936. — Etchebe-rry, Galli y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 97.936. — Aviso número 4.756.

v-17 oct.

Acta N.° 192.028



Septiembre 21 de 1936. — Fernando Gacio Mastache. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 97.814. — Aviso número 4.761.

v-17 oct.

Acta N.° 192.029



Septiembre 21 de 1936. — Fernando Gacio Mastache. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 97.815. — Aviso número 4762.

v-17 oct.

Acta N.° 192.030

LAXAQUINA

Septiembre 21 de 1936. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 98.156. — Aviso N.° 4758.

v-17 oct.

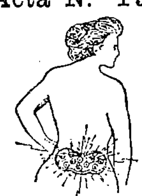
Acta N.° 192.031



Septiembre 21 de 1936. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 97.905. — Aviso N.° 4760.

v-17 oct.

Acta N.° 192.032



Septiembre 21 de 1936. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 97.906. — Aviso N.° 4759.

v-17 oct.

Acta N.° 192.033

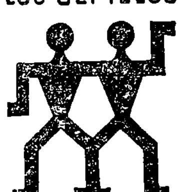
EL DUCE

Septiembre 21 de 1936. — S. A. Manufactura de Tabacos Mitjans Colombo y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 97.900. — Aviso N.° 4763.

v-17 oct.

Acta N.° 192.034

LOS GEMELOS



Septiembre 22 de 1936. — J. A. Henckels, de Solingen, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de Menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 98.375. — Aviso N.° 4739.

v-17 oct.

Acta N.° 192.035

Dürenal

Septiembre 22 de 1936. — Durener Metallwerke A. G., de Düren, Renania, Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 4322.

v-17 oct.

Acta N.° 192.036

Septiembre 22 de 1936. — Automotive Gear Works Inc., de Indiana, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 98.957. — Aviso número 4710.

v-17 oct.

Acta N.° 192.039

SANGOSTOP

Septiembre 22 de 1936. — N. V. Sangostop, de Amsterdam, Holando. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4772.

v-17 oct.

Acta N.° 192.040

NEO

PAK

Septiembre 22 de 1936. — The Smack Corporation S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4773.

v-17 oct.

Acta N.° 192.041



Septiembre 22 de 1936. — Juan Césareo Barberou y Santiago Alberto Barberou. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4779.

v-17 oct.

Acta N.° 192.042

HISTOVARIN

Septiembre 22, de 1936. — Laboratorios Histol de Luis E. Laplacette y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4774.

v-17 oct.

Acta N.° 192.043

HERMOGEN

Septiembre 22 de 1936. — Diógenes M. Ronco. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia y artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4778.

v-17 oct.

Acta N.° 192.044



SALUS

Septiembre 22 de 1936. — Sola Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4777.

v-17 oct.

Acta N.° 192.045

GLICOLISINA

Septiembre 22 de 1936. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4775. v-17 oct.

Acta N.° 192.046

CONTE DE FEES

Septiembre 22 de 1936. — Parfumerie Violet S. A. de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abanıquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4776. v-17 oct.

Acta N.° 192.048

NEO-SALVIANA

Septiembre 22 de 1936. — Laboratorios Uda S. A. de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4782. v-17 oct.

Acta N.° 192.049

D'ANICER

Septiembre 22 de 1936. — Manfredo D'Antuono y José Aurelio Cereda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. — de la clase 10. — Aviso N.° 4783. v-17 oct.

Acta N.° 192.051

PRO-RA CE

Septiembre 22 de 1936. — Guillermo Orlando Demaestri. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos de la clase 6. — Aviso N.° 4356. v-17 oct.

Acta N.° 192.052

EVA-LINA

Septiembre 22 de 1936. — Guillermo Orlando Demaestri. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 4806. v-17 oct.

Acta N.° 192.053

CEREALINA

Septiembre 22 de 1936. — Pedro Santiago. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 4784. v-17 oct.

Acta N.° 192.054

CEREALVA

Septiembre 22 de 1936. — Pedro Santiago. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 4785. v-17 oct.

Acta N.° 192.055

NILDA

Septiembre 23 de 1936. — Atilio C. Lurati. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas de la clase 18. — Aviso N.° 4814. v-17 oct.

Acta N.° 192.056



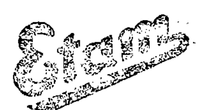
Septiembre 23 de 1936. — C. Della Penna & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas de la clase 18; menos papelería. — Aviso N.° 4796. v-17 oct.

Acta N.° 192.057



Septiembre 23 de 1936. — "Etam" Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 160.000. — Para distinguir sustancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, sustancias anticorrosivas de la clase 1. — Aviso N.° 4797. v-17 oct.

Acta N.° 192.058



Septiembre 23 de 1936. — "Etam" Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 160.000. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4798. v-17 oct.

Acta N.° 192.059



Septiembre 23 de 1936. — "Etam" Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 160.000. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería de la clase 13. — Aviso N.° 4799. v-17 oct.

Acta N.° 192.060



Septiembre 23 de 1936. — "Etam" Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 160.000. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. — Aviso número 4800. v-17 oct.

Acta N.° 192.063



Septiembre 23 de 1936. — "Etam" Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 160.000. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillo, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso N.° 4803. v-17 oct.

Acta N.° 192.061



Septiembre 23 de 1936. — "Etam" Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 160.000. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas sustancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad de la clase 17. — Aviso N.° 4801. v-17 oct.

Acta N.° 192.062



Septiembre 23 de 1936. — "Etam" Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 160.000. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados o manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general de la clase 19. — Aviso N.° 4802. v-17 oct.

Acta N.° 192.064



Septiembre 23 de 1936. — "Etam" Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 160.000. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 4804. v-17 oct.

Acta N.° 192.065



Septiembre 23 de 1936. — "Etam" Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 160.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4.805. v-17 oct.

Acta N.° 192.076

DENTIWHIT

Septiembre 23 de 1936. — José Bordegaray. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abanıquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.536. v-17 oct.

Acta N.° 192.077



Septiembre 23 de 1936. — José Bordegaray. — Para distinguir un producto de tocador destinado a anular el olor a transpiración, de la clase 16. — Aviso N.° 4.537. v-17 oct.

Acta N.° 192.080

SISALKRAFT

Septiembre 23 de 1936. — Edwin John Austin, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 4.807. v-17 oct.

Acta N.° 192.081

RHINO LEDGER

Septiembre 23 de 1936. — National Paper & Type Company, de N. York, E. U. de America y Buenos Aires. — Para distinguir papeles en general, de la clase 18. — Aviso N.° 4.808. v-17 oct.

Acta N.° 192.082

"5005"

Septiembre 23 de 1936. — The Stanley Works, de N. Britain, Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 98.891. — Aviso N.° 4809. v-17 oct.

Acta N.° 192.083

"994"

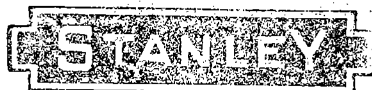
Septiembre 23 de 1936. — The Stanley Works, de N. Britain, Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 98.893. — Aviso N.° 4.810. v-17 oct.

Acta N.° 192.084

"904"

Septiembre 23 de 1936. — The Stanley Works, de N. Britain, Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 98.966. — Aviso N.° 4.811. v-17 oct.

Acta N.° 192.085



Septiembre 23 de 1936. — The Stanley Works, de N. Britain, Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir herramientas en general de carpintero, de la clase 10. — Renovación de la número 99.328. — Aviso N.° 4.812. v-17 oct.

Acta N.° 192.086

ALFLEX

Septiembre 23 de 1936. — L'Air Liquide S. A. pour l'Etude et l'Exploitation des Procédés G. Claude, de París, Francia. — Para distinguir varillas o hilos metálicos para soldar al soplete o con arco eléctrico, con o sin revestimiento; metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso 4.816. v-17 oct.

Acta N.° 192.087

FLOXIS

Septiembre 23 de 1936. — L'Air Liquide S. A. pour l'Etude et l'Exploitation des Procédés G. Claude, de París, Francia. — Para distinguir varillas o hilos metálicos para soldar al soplete o con arco eléctrico, con o sin revestimiento; metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 4.817. v-17 oct.

Acta N.° 192.088

JINEZ

Septiembre 23 de 1936. — Rafael Jiménez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.818. v-17 oct.

Acta N.° 192.090

LA LEONESA

Septiembre 23 de 1936. — Luis Cetti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4.821.

v 17 oct.

Acta N.° 192.091



Septiembre 24 de 1936. — Raimundo C. Koch. — Para distinguir cigarros toscanos, de la clase 21. — Aviso número 4.819.

v-17 oct.

Acta N.° 192.092

LA NOVELA DEL LUNES

Septiembre 24 de 1936. — Luis A. Reilly. — Para distinguir una revista, de la clase 18. — Aviso N.° 4.769.

v-17 oct.

Acta N.° 192.094

ELENA

Septiembre 24 de 1936. — Aiub Diab. — Para distinguir lanas en general y agujas para tejer, de la clase 16. — Aviso N.° 4.828.

v-17 oct.

Acta N.° 192.095

SECRESTAT

Septiembre 24 de 1936. — Maison J. Bié Sécrestat Aine Ste. Ame, de Bordeaux, Francia. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la 98.353. — Aviso número 4.540.

v-17 oct.

Acta N.° 192.097

ALEPSAL

Septiembre 24 de 1936. — Deshayes y Bruel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4.542.

v-17 oct.

Acta N.° 192.098

ALCA

Septiembre 24 de 1936. — Alvarez & Cabana. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas de la clase 18. — Aviso N.° 4.829.

v-17 oct.

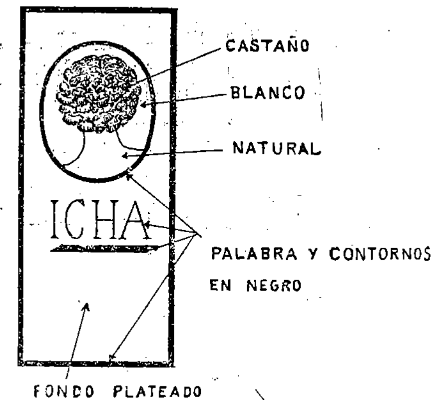
Acta N.° 192.106

EL CAÑONERO DE GILES

Septiembre 24 de 1936. — S. A. Radio Cinematográfica Argentina Lumitón. — Para distinguir la película cinematográfica del mismo nombre, de la clase 6. — Aviso N.° 4825.

v-17 oct.

Acta N.° 192.099



Septiembre 24 de 1936. — Theodor Offermanns. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.830.

v-17 oct.

Acta N.° 192.100

DONINGTON



Septiembre 24 de 1936. — The Donington Sanitary Pipe And Fire-Brick C.° Ltd., de Moira, Inglaterra. — Para distinguir caños de barro y sus accesorios, de la clase 3. — Aviso N.° 4.831.

v-17 oct.

Acta N.° 192.101



Septiembre 24 de 1936. — Ricardo Muccioli Lupi. — Para distinguir tabacos, cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. Menos: cigarros. — Aviso N.° 4822.

v-17 oct.

Acta N.° 192.102

ojos jóvenes

MARCA REGISTRADA

Septiembre 24 de 1936. — Francisco Disi. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 4823.

v-17 oct.

Acta N.° 192.103

WYNAND FOCKINK AMSTERDAM HOLLAND

FOCKINK

OUDE SCHIEDAMMER GENEVER

„SUPERIOR"

Septiembre 24 de 1936. — N. V. Likeurstokery Wynand Fockink, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir ginebra, de la clase 23. — Renovación de la N.° 104.425. — Aviso N.° 4828.

v-17 oct.

Acta N.° 192.104

CROSS FOX

Septiembre 24 de 1936. — Abel Morral Ltda., de Clive Works, Worcester, Inglaterra. — Para distinguir ganchos de crochet, alfileres de seguridad, alfileres y agujas de todas descripciones y demás artículos de mercería en general, de la clase 16. — Renovación de la número 98.574. — Aviso N.° 4837.

v-17 oct.

Acta N.° 192.105

LOS MUCHACHOS DE ANTES NO USABAN GOMINA

Septiembre 24 de 1936. — S. A. Radio Cinematográfica Argentina Lumiton. — Para distinguir la película cinematográfica del mismo nombre, de la clase 6. — Aviso N.° 4824.

v-17 oct.

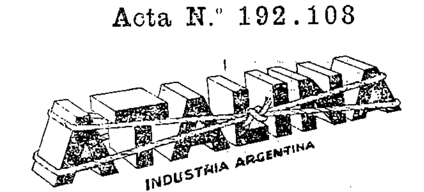
Acta N.° 192.107

OPTONICUM

Septiembre 24 de 1936. — E. Merck, de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4835.

v-17 oct.

Acta N.° 192.108



Septiembre 24 de 1936. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir cuerdas, cabos, piolines y lonería, de la clase 10. — Aviso N.° 4836.

v-17 oct.

Acta N.° 192.109

VERDOLA

Septiembre 24 de 1936. — Jacques Arditti. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 4840.

v-17 oct.

Acta N.° 192.110

EL NORTE

Septiembre 24 de 1936. — Roberto Luis Patron Costas. — Para distinguir artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropas, de la clase 14. — Aviso N.° 4841. v-17 oct.

Acta N.° 192.111

NEOLAGAR

Septiembre 24 de 1936. — Souto Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y, tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4339.

v-17 oct.

Acta N.° 192.113

BORAZUL

Septiembre 24 de 1936. — León Macchi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4834.

v-17 oct.

Acta N.° 192.112



Septiembre 24 de 1936. — Bravo, Ramírez y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4833.

v-17 oct.

Acta N.° 192.114



Septiembre 25 de 1936. — Antonio Larroca & Hnos. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4827.

v-17 oct.

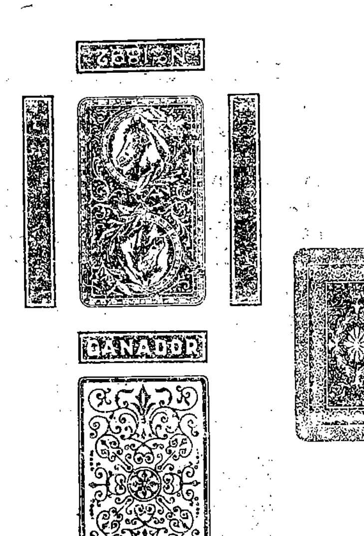
Acta N.° 192.116

CAI

Septiembre 25 de 1936. — Cilenio Cuello y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4064.

v-17 oct.

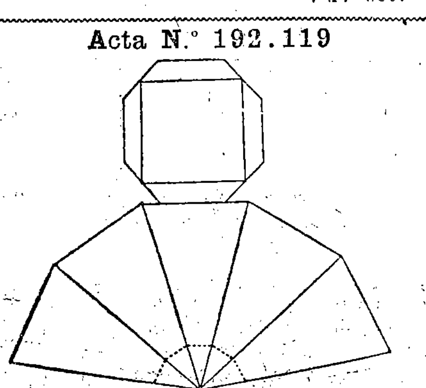
Acta N.° 192.117



Septiembre 25 de 1936. — Julio Laje. — Para distinguir naipes, de la clase 9. — Aviso N.° 4543.

v-17 oct.

Acta N.° 192.119



Septiembre 25 de 1936. — Max Hässler. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4839.

v-17 oct.

Acta N.° 192.113







Septiembre 25 de 1936. — Julio Laje. — Para distinguir naipes, de la clase 9. — Aviso N.° 4544.

v-17 oct.

Acta N.° 192.120

DIVA

Septiembre 25 de 1936. —Juan Arrigoni. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos: galletitas, bizcochos y harinas. — Aviso N.° 4850.

v-17 oct.

Acta N.° 192.121

PIROFAN

Septiembre 25 de 1936. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir pastas, cementos y substancias adhesivas, revestimientos para metales y aleaciones en general de alta fusión con metales para uso odontológico, dentaduras artificiales, de la clase 25. — Aviso N.° 4845.

v-17 oct.

Acta N.° 192.122

WIPLA

Septiembre 25 de 1936. — Fried, Krupp Art. Ges., de Enssen Ruhr, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemática, científicos y veterinario, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 99.425. — Aviso número 4846.

v-17 oct.

Acta N.° 192.123



Septiembre 25 de 1936. — Juan Orlando. — Para distinguir filtros en general, de la clase 5. — Aviso número 4820.

v-17 oct.

Acta N.° 192.124

CODEAL

Septiembre 25 de 1936. — La Compresora de Algodón Depósitos y Warrants S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4847.

v-17 oct.

Acta N.° 191.919

SALIGENOL

Septiembre 17 de 1936. — Tovy Podolsky. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4.684.

Acta N.° 192.128



Septiebre 25 de 1936. — Ernesto P. Eppenstein. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 4852.

v-17 oct.

Acta N.° 192.131



Septiembre 25 de 1936. — Ballestrasse y Laborde. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4855.

v-17 oct.

Acta N.° 192.132



Septiembre 25 de 1936. — José Pulgar & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4844.

v-17 oct.

Acta N.° 192.133

AVERY

Septiembre 25 de 1936. — W. & T. Avery Ltd., de S. Foundry, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir balanzas y toda clase de aparatos e instrumentos para medir, indicar o regular la capacidad, cantidad, dimensiones, poder, volumen, peso y proporción de cualquier cosa, de la clase 6. — Aviso N.° 4624.

v-17 oct.

Acta N.° 192.134



Septiembre 25 de 1936. — E. Bovera. — Para distinguir confecciones, calzado, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4856.

v-17 oct.

Acta N.° 192.023

FERPAL

Septiembre 21 de 1936. — Fernández, Palencia y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empladas como ingredientes en la alimentación. de la clase 22. — Aviso número 4.733.

v-17 oct.

Acta N.° 191.925

MORGANITE

Septiembre 17 de 1936. — The Morgan Crucible Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz; telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión y escobillas para máquinas, motores y dínamos, electrodos para baterías, para instalaciones de alumbrado eléctrico y para soldadura eléctrica, micrófonos y sus partes, contactos y ánodos para válvulas termiónicas, pararrayos y resistencias, de la clase 20. — Aviso número 4.680.

v-17 oct.

Acta N.° 191.926

WIZ

Septiembre 17 de 1936. — The Lamson Paragon Supply Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 97.725. — Aviso N.° 4.681.

v-17 oct.

Acta N.° 191.909

CEPECON

Septiembre 17 de 1936. — Cía. de Productos Conen S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 4694.

v-17 oct.

Acta N.° 191.910

CHIFLO

Septiembre 17 de 1936. — Pujol, Canut, Vila & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 98.031. — Aviso número 4695.

Acta N.° 191.976

NUEVA ERA

Septiembre 18 de 1936. — Norberto Láinez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4726.

v-17 oct.

Acta N.° 191.966

POPULAR

Septiembre 18 de 1936. — Arturo A. Bruno. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 98.096. —Aviso número 4665.

v-17 oct.

Acta N.° 191.896

AGLICON

Septiembre 17 de 1936. — Juan M. Tanoria & Cía., Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 400.000.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4669.

v-17 oct.

Acta N.° 191.711

RICIL'S

Septiembre 8 de 1936. — Laboratoires Dr. Roja, Soc. a Responsabilité Ltd., de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.003.

v-17 oct.

Acta N.° 191.999



Septiembre 21 de 1936. — M. S. Bagley & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir caramelos, confites, bombones y pastillas, de la clase 22. — Aviso número 4.532.

v-17 oct.

Acta N.° 192.009

GUALICHO

Septiembre 21 de 1936. — Estévez & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4.743.

v-17 oct.

Acta N.° 192.037

BAKELITE CORPORATION

Septiembre 22 de 1936. — Bakelite Corporation, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4.770.

v-17 oct.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional